



Medidas de Anti-Lavado de activos y lucha contra la financiación del terrorismo

Bermuda

Informe de Evaluación Mutua

Enero 2020



Índice

MUTUAL EVALUATION REPORT OF BERMUDA.....	1
Resumen Ejecutivo.....	6
Resultados Clave.....	6
Riesgos y Situación General.....	8
Nivel general de Efectividad y Cumplimiento Técnico.....	8
Acciones Prioritarias.....	13
Calificaciones de Efectividad y Cumplimiento Técnico.....	14
INFORME DE EVALUACION MUTUA	15
Prefacio	15
1. RIESGOS DEL LD/FT Y CONTEXTO	16
1.1. Riesgos LD / FT y Alcance de Asuntos de Mayor Riesgo	16
1.1.1. Visión general de los riesgos de LD/FT	16
1.1.2. Evaluación de Riesgos del País y Alcance de Cuestiones de Mayor Riesgo.....	17
1.2. Materialidad	21
1.3. Elementos Estructurales.....	21
1.4. Antecedentes y Otros Factores Contextuales	22
1.4.1. Estrategia ALD / CFT	22
1.4.2. Marco Legal e & Institucional.....	22
1.4.3. Sector financiero y APNFD	25
1.4.4. Medidas preventivas.....	27
1.4.5. Personas jurídicas y arreglos	28
1.4.6. Arreglos de supervisión.....	29
1.4.7. Cooperación internacional	30
2. POLÍTICAS Y COORDINACIÓN NACIONALES DE ALD/ CFT	31
2.1. Resultados Clave y Acciones Recomendadas	31
2.2. Resultado Inmediato 1 (Riesgo, Política y Coordinación).....	32
2.2.1. La comprensión del país de sus riesgos de LD / FT.....	32
2.2.2. Políticas nacionales para abordar los riesgos identificados de LD / FT	36
2.2.3. Exenciones, medidas intensificadas y simplificadas.....	37
2.2.4. Objetivos y actividades de las autoridades competentes	38
2.2.5. Coordinación nacional y cooperación	39
2.2.6. Sensibilización del sector privado sobre los riesgos	41
3. SISTEMA JURÍDICO Y CUESTIONES OPERATIVAS.....	43
3.1. Resultados Clave y Acciones Recomendadas	43
3.2. Resultado Inmediato 6 (Inteligencia Financiera LD / FT).....	45
3.2.1. Uso de inteligencia financiera y otra información	45
3.2.2. ROS recibidos y solicitados por las autoridades competentes	47
3.2.3. Necesidades operacionales apoyadas por el análisis y difusión de la UIF	48
3.2.4. Cooperación e intercambio de información / inteligencia financiera.....	51
3.3. Resultado inmediato 7 (investigación y enjuiciamiento de LD).....	53
3.3.1. Identificación e Investigación de LD	53

3.3.2. Coherencia de las investigaciones de LD y los juicios con amenazas y perfil de riesgo, y las políticas nacionales de ALD.....	55
3.3.3. Tipos de casos de LD perseguidos.....	56
3.3.4. Efectividad, proporcionalidad y disuasión de las sanciones	57
3.3.5. Uso de medidas alternativas	57
3.4. Resultado Inmediato 8 (Confiscación)	58
3.4.1. Confiscación de ingresos, instrumentos y bienes de valor equivalente como objetivo de política	59
3.4.2. Confiscaciones de ganancias de prediados extranjeros y nacionales, y ganancias ubicadas en el extranjero.	61
3.4.3. Confiscación de transacciones de moneda transfronterizas falsas o no declaradas/BNI.....	64
3.4.4. Consistencia de los resultados de confiscación con los riesgos de LD / FT y las políticas y prioridades nacionales de ALD / CFT	67
4. TERRORIST FINANCING AND FINANCING OF PROLIFERATION.....	69
4.1. Resultados Clave y Acciones Recomendadas	69
4.2. Resultado Inmediato 9 (investigación y procesamiento de FT)	71
4.2.1. Enjuiciamiento / condena de tipos de actividades de FT compatibles con el perfil de riesgo del país	71
4.2.2. . Identificación e investigación de FT	71
4.2.3. Investigación de FT integrada con y apoyando estrategias nacionales	73
4.2.4. Efectividad, proporcionalidad y disuasión de las sanciones	73
4.2.5. Medidas alternativas utilizadas donde no es posible la condena de FT (por ejemplo, interrupción)	73
4.3. Resultado Inmediato 10 (medidas preventivas de FT y sanciones financieras)	74
4.3.1. Implementación de sanciones financieras específicas para FT sin demora	74
4.3.2. Enfoque dirigido, divulgación y supervisión de organizaciones sin fines de lucro en riesgo	76
4.3.3. Privación de activos e instrumentalidades de FT.....	79
4.3.4. Consistencia de las medidas con el perfil de riesgo global de FT	79
4.4. Resultado Inmediato 11 (sanciones financieras FP).....	79
4.4.1. Implementación de sanciones financieras específicas relacionadas con la financiación de la proliferación sin demora	79
4.4.2. Identificación de bienes y fondos en poder de personas / entidades designadas y prohibiciones	81
4.4.3. Entendimiento de IFs y APNFDs y cumplimiento de obligaciones.....	82
4.4.4. Autoridades competentes que garantizan y monitorean el cumplimiento	83
5. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	87
5.1. Resultados Clave y Acciones Recomendadas	87
5.2. Resultado Inmediato 4 (Medidas Preventivas)	88
5.2.1. Comprensión de los riesgos de LD / FT y las obligaciones ALD / CFT	90
5.2.2. Aplicación de medidas de mitigación de riesgos.....	92
5.2.3. Aplicación de Diligencia Debido del Cliente (DDC) requisitos de mantenimiento de registros	94
5.2.4. Aplicación de medidas EDD	95
5.2.5. Obligaciones de reporte y dilación.....	97
5.2.6. Controles internos y requisitos legales / regulatorios inminentes de implementación.....	99
6. SUPERVISION	100
6.1. Resultado Inmediato 3 (Supervisión)	101
6.1.1. Licencias, registro y controles que evitan que delincuentes y asociados entren al mercado	103
6.1.2. La comprensión e identificación de los Supervisores de los riesgos de LD / FT	108
6.1.3. Supervisión basada en el riesgo del cumplimiento de los requisitos ALD / CFT	111

6.1.4. Acciones correctivas y sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias	117
6.1.5. Impacto de las acciones de supervisión en el cumplimiento.....	120
6.1.6. . Promover una comprensión clara de las obligaciones ALD / CFT y los riesgos de LD / FT122	
7. PERSONAS Y ARREGLOS JURÍDICOS.....	124
7.1. Resultado Inmediato 5 (Personas y Acuerdos Jurídicos).....	125
7.1.1. Disponibilidad pública de información sobre la creación y tipos de personas y acuerdos jurídicos	125
7.1.2. Identificación, evaluación y comprensión de riesgos y vulnerabilidades de LD / FT de entidades legales	126
7.1.3. . Medidas atenuantes para prevenir el mal uso de personas y acuerdos jurídicos.	127
7.1.4. Acceso oportuno a información adecuada, precisa y actual sobre los propietarios básicos y beneficiarios de las personas jurídicas.....	133
7.1.5. Acceso oportuno a la información de propiedad básica y efectiva adecuada, precisa y actual sobre acuerdos legales.....	137
7.1.6. Efectividad, proporcionalidad y efecto disuasorio de las sanciones	138
8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	142
8.1. Resultado Inmediato 2 (Cooperación Internacional).....	143
8.1.1. Brindando MLA constructiva y oportuna y extradición.....	143
8.1.2. Buscar asistencia legal oportuna para perseguir casos de LM, predados asociados y casos de FT con elementos transnacionales.....	147
8.1.3. Buscando otras formas de cooperación internacional para propósitos ALD / CFT.....	149
8.1.4. Proporcionar otras formas de cooperación internacional para fines ALD / CFT	152
8.1.5. Intercambio internacional de información básica y de titularidad efectiva de personas y acuerdos jurídicos	156
ANEXO DE CUMPLIMIENTO TECNICO.....	159
Recomendación 1 - Evaluación de Riesgos y Aplicación de un Enfoque basado en el Riesgo.	159
Recomendación 2 - Cooperación y Coordinación Nacional	161
Recomendación 3 - Delito de lavado de dinero	162
Recomendación 4 - Confiscación y medidas provisionales.....	164
Recomendación 5 - Delito de Financiación Terrorista.....	165
Recomendación 6 - Sanciones financieras específicas relacionadas con el terrorismo y la financiación del terrorismo.....	167
Recomendación 7 –Sanciones financieras específicas relacionadas con la proliferación	172
Recomendación 8 –Organizaciones sin fines de lucro.....	174
Recomendación 9 –Leyes de Secreto de Instituciones Financieras	177
Recomendación 10 –Diligencia debida del cliente.....	177
Recomendación 11 –Mantenimiento de registros	180
Recomendación 12 –Personas políticamente expuestas	180
Recomendación 13 –Corresponsalía bancaria.....	182
Recomendación 14 –Servicios de transferencia de dinero o valor.....	182
Recomendación 15 Nuevas tecnologías.....	183
Recomendación 16 –Transferencias bancarias.....	184
Recomendación 17 Dependencia de terceros.....	187
Recomendación 18 – Controles internos y sucursales y filiales extranjeras	188
Recomendación 19 –Países de mayor riesgo.....	190
Recomendación 20 –Notificación de transacciones sospechosas	190
Recomendación 21 –Delación y confidencialidad	191

Recomendación 22 –APNFDs: Diligencia debida del cliente.....	192
Recomendación 24 –Transparencia y propiedad efectiva de las personas jurídicas	194
Recomendación 25 –Transparencia y propiedad efectiva de los acuerdos legales.....	203
Recomendación 26 –Regulación y supervisión de entidades financieras.....	208
Recomendación 27 –Competencias de Supervisores.....	210
Recomendación 28 –Regulación y supervisión de las APNFD	211
Recomendación 29 - Unidades de inteligencia financiera	212
Recomendación 30 – Responsabilidades de las autoridades policiales y de investigación	214
Recomendación 31 - Poderes de las autoridades policiales y de investigación	215
Recomendación 32 –Mensajeros de Efectivo	216
Recomendación 33 –Estadísticas.....	218
Recomendación 34 –Orientación y realimentación.....	218
Recomendación 35 –Sanciones.....	219
Recomendación 36 –Instrumentos internacionales.....	220
Recomendación 37 - Asistencia legal mutua	221
Recomendación 38 –Asistencia legal mutua: congelamiento y confiscación.....	223
Recomendación 39 – Extradición.....	224
Recomendación 40 –Otras formas de cooperación internacional	225
Resumen del Cumplimiento Técnico: Deficiencias Clave	229
Glosario de Acrónimos.....	232

Resumen Ejecutivo

1. Este informe proporciona un resumen de las medidas Anti-Lavado de Dinero/ Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALD / CFT) vigentes en Bermuda en la fecha de la visita in situ del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2018. Analiza el nivel de cumplimiento, con las 40 recomendaciones del GAFI y el nivel de efectividad del sistema ALD / CFT de Bermuda, y proporciona recomendaciones sobre la manera en que se podría fortalecer el sistema.

Resultados Clave

- a) En general, Bermuda tiene un alto nivel sustancial de comprensión de su riesgo de LD / FT. Se completaron tres evaluaciones de riesgos nacionales (ENR), centradas en los riesgos de LA en 2013 (con actualizaciones en la ENR de 2017) y en los riesgos de FT en 2016.
- b) Las autoridades han entendido los principales riesgos de LD / FT que enfrenta la jurisdicción a través de las ENR y la Evaluación de Vulnerabilidades de las Personas Jurídicas, y también han evaluado los riesgos emergentes de LD / FT planteados por industrias emergentes como Juego de Casino y FinTech Business (Digital Industria de activos y oferta inicial de monedas).
- c) Las medidas de supervisión ALD / CFT son sólidas y la mayoría de las instituciones financieras reguladas (IF) en Bermuda han identificado, evaluado, gestionado y mitigado de manera efectiva sus riesgos de LD y FT tanto a nivel institucional como a nivel de los clientes. Históricamente, sin embargo, los sectores bancario, MSB y Firma Profesional Regulada (RPF) no realizaban evaluaciones de riesgo de negocios de LD / TF de manera consistente que cumplan con los criterios establecidos por sus respectivas autoridades de supervisión y que se completen de acuerdo con sus ciclos de revisión. Ha habido una marcada mejora con el tiempo.
- d) El Comité Nacional contra el Lavado de Dinero (NAMLC) ha sido fundamental para fomentar la comprensión de los riesgos de LD/ FT en todos los sectores y, en consecuencia, equipar a cada parte interesada con la capacidad de implementar medidas preventivas que tendrían el mayor impacto mitigante. Las principales instituciones financieras (IF), en particular los bancos, han adoptado las medidas preventivas más efectivas al estandarizar desde 2017 tanto las evaluaciones de riesgo de LD / FT de las relaciones empresariales y empresariales, como al implementar capacitación continua de LD / FT para todo el personal relevante. No todas las IF y las APNFD están en ese alto nivel, sin embargo, Bermuda continúa haciendo un trabajo significativo para lograr un alto nivel de cumplimiento en todos los sectores.
- e) Si bien BMA ha mantenido la información de BO en relación con la incorporación de personas jurídicas durante muchas décadas, y si se actualiza a través del régimen de Control de Cambio, la información de los accionistas está sujeta a verificación y investigación de antecedentes adicionales, Bermuda recientemente ha mejorado significativamente su régimen de beneficiarios reales con los requisitos para las

empresas, las sociedades de responsabilidad limitada (LLC) y las asociaciones para mantener registros, mantenerlos actualizados, y para archivar la información con la Autoridad Monetaria de Bermuda (BMA). El establecimiento de la unidad de cumplimiento del Registro de Empresas (ROC) en abril de 2017 abordó por primera vez, los requisitos legislativos, incluidos los relacionados con el beneficiario efectivo que se monitorea y aplica. Las instituciones financieras reguladas, los TSP, los CSP (con licencia desde 2017) y otras APNFD deben llevar a cabo la DDC en todos los clientes, y esto incluye el requisito de mantener actualizada y actualizada la información de BO, y los supervisores correspondientes han supervisado adecuadamente. La información sobre el beneficiario efectivo, que se mantiene, está disponible para las autoridades competentes (AC) y para la cooperación internacional.

- f) Se han llevado a cabo evaluaciones de vulnerabilidades de las personas jurídicas en relación con el LD y las (CA) las entienden.
- g) Los Proveedores de Servicios Fiduciarios (TSP) actúan como fideicomisarios en nombre de aproximadamente el 90% de las 317 Compañías Fiduciarias Privadas (PTC) registradas en Bermuda y han estado sujetas a licencias y control ALD / CFT desde 2008. Los PTC mismos han estado sujetos a la Régimen de control de cambios del país desde el inicio, en virtud de los TSP que actúan como fideicomisarios en su nombre. Se descubrió que el diez por ciento (10%) de los PTC administraban sus fideicomisos internos de manera interna y la BMA les exige que se registren bajo el marco ALD / CFT como personas sin licencia (PNL).
- h) h) A pesar del registro en el sistema goAML de la FIA, no todas las empresas inmobiliarias han puesto en práctica la presentación de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) durante 2017 y 2018 a pesar de la divulgación por parte de SoRE para llamar la atención sobre esta área.
- i) La capacidad de restringir fondos para evitar su disipación se ve obstaculizada por el hecho de que las órdenes de restricción solo pueden obtenerse inmediatamente antes de que se imponga un cargo. La cantidad de fondos restringidos y recuperados a través de investigaciones criminales es baja, particularmente considerando el estado de Bermuda como un centro financiero internacional (IFC).
- j) Bermuda ha brindado una amplia gama de cooperación internacional tanto por Asistencia Legal Mutua (MLA) como por otros medios, sin embargo, Bermuda solo ha buscado cooperación internacional de forma limitada en relación con el LD relacionado con predicados extranjeros y el LD transfronterizo.
- k) La inteligencia financiera es utilizada habitualmente por las CA en la investigación de LD y FT para identificar los ROS presentados sobre sujetos y asociados, información bancaria y activos y propiedades en el extranjero (a través de solicitudes internacionales de información). La inteligencia financiera es buscada y obtenida por las CA siempre que se busca LD / TF.
- l) La investigación de delitos de LD se lleva a cabo activamente en Bermuda y se han procesado por estos delitos. La disuasión de las sanciones es evidente en que no ha habido reincidencia de las personas que han sido condenadas por estos delitos. La investigación de asuntos complejos de LD ha sido demostrada hasta cierto punto, sin embargo, hay un retraso en esto que aún no ha resultado en procesamiento correspondientes debido a que algunos están sujetos a revisión judicial y otros están pendientes de cargos.
- m) No ha habido enjuiciamientos ni condenas por asuntos de FT en Bermudas, lo cual es consistente con su perfil de riesgo de FT. Toda la inteligencia y los informes de sospecha de TF son investigados a fondo por las autoridades policiales de Bermudas.

Existe una estrategia nacional de financiación del terrorismo de combate (CTF) para reducir el riesgo de delitos relacionados con el terrorismo en las Bermudas. La estrategia nacional ha informado las políticas de CFT de las autoridades competentes. Existen mecanismos para detectar TF sospechosos, pero la capacidad de detectar TF por parte de algunas autoridades competentes que pueden alimentar dicha información al Servicio de Policía de Bermuda (BPS) y la Agencia de Inteligencia Financiera (FIA) parece limitada. A este respecto, ha habido una capacitación específica limitada en Inmigración, Aduanas y la FIA.

- n) Los supervisores supervisan el cumplimiento de las sanciones financieras específicas (TFS) y las IF y las APNFD conocen sus obligaciones en cuanto a la selección de las listas de personas designadas. Sin embargo, no hay actividad suficiente en términos de propiedad y control, es decir, en relación con aquellos que no aparecen en las listas, y la distinción entre TFS para TF y PF no se ha abordado adecuadamente.

Riesgos y Situación General

2. Bermuda es el territorio dependiente en el extranjero más antiguo del Reino Unido con una población de poco más de 63,000 personas y un sistema interno de autogobierno. Comprende un archipiélago de 150 islas en el Océano Atlántico, a unas 570 millas al este sureste de la región del Atlántico medio de los Estados Unidos. Diez de las islas están unidas por puentes y calzadas para formar el continente principal que cubre un área de aproximadamente 21 millas cuadradas. El idioma oficial de las Bermudas es el inglés, y el dólar de Bermuda está vinculado al dólar estadounidense a la par.
3. La economía de Bermuda se basa principalmente en los servicios financieros internacionales (particularmente el reaseguro de catástrofes) y el turismo. Es el tercer mercado de reaseguros más grande del mundo y el domicilio más grande para las compañías de seguros cautivas. La jurisdicción ha completado dos evaluaciones de riesgo nacional de ENR de LD en 2013 y 2017 y una ENR de FT en 2016. Con base en la ENR de LD de 2017 y en la ENR de FT de 2016, la exposición inherente de Bermuda a LD surge principalmente de que su economía está dominada en gran medida por las finanzas internacionales. Las empresas Los sectores de banca, valores, proveedores de servicios de fideicomiso (TSP) y proveedores de servicios corporativos (CSP) fueron evaluados como de alto riesgo inherente de LD, mientras que los seguros directos a largo plazo, las empresas de servicios monetarios (MSB) y la profesión legal fueron evaluados como medios. -altos riesgos inherentes de LD.
4. La Evaluación de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo de 2016 encontró que la mayoría de los sectores de Bermuda tenían bajo riesgo de FT, con excepciones notables como los sectores bancario y CSP (ambos clasificados como Medio-Bajo) y el sector de organizaciones sin fines de lucro (OSFL) clasificado como Medio riesgo de FT. El número de entidades reguladas de Bermuda y sus supervisores se encuentra en la Tabla 6.1.

Nivel general de Efectividad y Cumplimiento Técnico

5. Bermuda se sometió a su Evaluación Mutua de la tercera ronda en 2008 y, desde entonces, el marco ALD / CFT / PF ha sufrido cambios significativos que han fortalecido el régimen general.

6. Ha habido una mejora significativa en el estado de cumplimiento técnico ALD / CFT del país desde el último ejercicio de evaluación mutua realizado en 2008. Esto se ha demostrado mediante la promulgación y modificación de varias leyes clave. También se han implementado varias iniciativas políticas. Es notable la enmienda de la Ley de Activos del Crimen de 1997 (a través de la promulgación de la Ley de Activos del Delito (Varios) (No. 4) 2018) que identificó formalmente al Comité Nacional Antilavado de Dinero (NAMLC) como la entidad responsable de coordinar actividades para identificar, evaluar y comprender cíclicamente los riesgos de LD y FT de Bermuda. Como se señaló anteriormente, Bermuda ha emprendido tres ejercicios de evaluación nacional de riesgos (ENR). La organización y coordinación de estas ENR ha sido dirigida por el NAMLC y llevada a cabo por varios grupos de trabajo.
7. Sin embargo, la efectividad de las medidas para mitigar los riesgos está limitada por la implementación reciente de algunas de las medidas, particularmente dentro de los sectores de APNFD. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que hubo factores que mitigaron los riesgos inherentes en estos sectores incluso antes de que fueran incorporados, como la no aceptación de efectivo por parte de la mayoría de los comerciantes de metales y piedras preciosas (DPMS); compras de bienes inmuebles sujetas a controles legales de inmigración; la BMA examina a todos los beneficiarios efectivos (BO) de personas jurídicas; un registro corporativo moderado; el número limitado de PTC no gestionados por TSP o CSP con licencia, y el hecho de que solo había dos (2) pequeñas instituciones de crédito no registradas..
8. Las principales fortalezas del cumplimiento técnico se encuentran en las áreas de comprensión de los riesgos de LD y FT a nivel nacional e institucional, cooperación y coordinación nacional, debida diligencia del cliente, mantenimiento de registros, controles internos, personas y arreglos legales, criminalización de LD y FT y Las responsabilidades de las autoridades policiales y de investigación.
9. Hubo enmiendas a la legislación inmediatamente antes del sitio para abordar asuntos tales como la mejora de los requisitos de beneficiarios reales y el registro de PTC como personas sin licencia (NLP, por sus siglas en inglés). Los TSP actúan como fideicomisarios en nombre de aproximadamente el 90% de los 317 PTC registrados en Bermuda y han estado sujetos a licencias y control ALD / CFT desde 2008. Los PTC han estado sujetos al régimen de control de cambio de Bermuda desde el inicio. Los TSP que actúan como fideicomisarios en su nombre y también han estado sujetos a licencias y control de ALD / CFT desde 2008. Se descubrió que el diez por ciento (10%) de los PTC administraban sus fideicomisos internos de manera interna y la BMA exige que se registren bajo el Marco ALD/ CFT como PNL. Estos factores atenuantes estaban vigentes antes de las enmiendas legislativas, sin embargo, la efectividad de las enmiendas reales para mitigar aún más los riesgos de LA / FT / PF no se pudo determinar en esta etapa temprana.
10. A pesar de las sólidas responsabilidades y autoridad otorgadas a las autoridades policiales y de investigación, existen bajos niveles de restricción y recuperación de fondos utilizados en actividades ilícitas, particularmente considerando el estado de Bermuda como una IFC y su exposición a riesgos de LD. Las restricciones bajas se deben principalmente a que las restricciones solo pueden obtenerse inmediatamente antes de colocar una carga.

Evaluación de riesgos, coordinación y establecimiento de políticas (Capítulo 2 - RI.1; R.1, R.2, R.33

11. El país ha llevado a cabo evaluaciones sólidas de sus riesgos de LD/ FT y ha demostrado una comprensión sólida de estos riesgos. En el momento del sitio, se finalizó la ENR 2017, se difundió a las entidades reguladas y se publicó en línea para que todas las partes interesadas puedan acceder a ella. Cuando la calificación de riesgo de cualquier sector aumentó entre las ENR de 2013 y 2017, las autoridades de supervisión comunicaron la calificación de riesgo aumentada a todos los interesados. Bermuda goza de un marco de coordinación de larga data, con coordinación interna e intercambio de

información entre las autoridades de NAMLC y sus diversos grupos de trabajo. Además, existen MOU entre varios supervisores y AC que facilitan la cooperación fuera del ámbito del NAMLC.

12. Los fondos cerrados se tratan como productos de bajo riesgo en la práctica, aunque la ENR de 2017 concluyó que había una vulnerabilidad inherente media para este tipo de producto. En el momento del sitio, los fondos cerrados no estaban regulados, lo que se consideró al evaluar la precisión de su calificación de vulnerabilidad. Sin embargo, se prevé que la regulación de todo el sector del Fondo concluya en 2019. Además, los fondos cerrados se consideran de menor riesgo de LD / FT debido a los controles mitigantes inherentes a los procesos comerciales de estos instrumentos.
13. NAMLC, a través de su trabajo en las tres ENR, ha creado la Política Nacional ALD / CFT de Bermuda, que abarca diez (10) declaraciones de políticas nacionales de alto nivel que buscan abordar los tres (3) resultados intermedios del GAFI. Las ENR están programadas para actualizarse cada tres (3) años. Bermuda desarrolló un Plan de Acción Nacional en 2015, que desde entonces se ha actualizado regularmente según lo dispuesto por la Política. Los elementos derivados de cada ENR se han incorporado al Plan de Acción Nacional.

Inteligencia financiera, Lavado de Activos y Decomiso (Capítulo 3 - RI 6-8; R.3, R.4, R.29-32)

14. Como la principal fuente de inteligencia financiera, la Agencia de Inteligencia Financiera (FIA) está equipada con el personal con la capacitación necesaria para llevar a cabo sus funciones de recepción, análisis y difusión de inteligencia financiera, que apoya a varias AC en la realización de trabajos relacionados con Investigaciones de LD y FT. La entidad de aplicación de la ley primaria, el Servicio de Policía de Bermuda (BPS), accede rutinariamente a la inteligencia financiera en la realización de investigaciones de LD y FT. Este acceso se produce a través de diseminaciones espontáneas de la FIA, así como a través de órdenes judiciales, tales como órdenes de producción (obtenidas habitualmente), órdenes de información del cliente y órdenes de monitoreo.
15. El BPS es la CA principal para la investigación de LD. El BPS tiene una unidad dedicada, el Departamento de Delitos Organizados y Económicos (OCDE), que consiste en oficiales especialmente capacitados para investigar el LD. Se han demostrado investigaciones de LD independientes, investigaciones paralelas de LD, LD de terceros e investigaciones de autolavado. Estas investigaciones han llevado a enjuiciamientos predominantemente en el área del narcotráfico y el LD independiente. Hubo dos procesamiento de casos relacionados con predicados extranjeros. No hubo investigaciones de personas jurídicas durante el período que se examina. La investigación de casos complejos de LD está en curso y aún no ha dado lugar a enjuiciamientos. El período comprendido entre la investigación de los asuntos y el comienzo del enjuiciamiento se analiza en IO7.
16. Hay una amplia gama de poderes de confiscación disponibles para las AC, y su uso ha sido demostrado. Sin embargo, la prevención de la disipación de fondos se ve obstaculizada por el hecho de que las órdenes de restricción solo pueden obtenerse inmediatamente antes de que se imponga un cargo. Ha habido una cantidad insignificante de restricciones y procedimientos de confiscación penal como resultado de investigaciones penales nacionales en relación con bienes de valor equivalente durante el período bajo revisión.

Financiamiento del terrorismo y la proliferación (Capítulo 4; RI.9, 10, 11; R. 1, 4, 5–8, 30, 31 y 39.)

17. Aunque no ha habido investigaciones o procesos de FT en Bermuda, esto corresponde a la evaluación de riesgo medio-bajo de Bermuda en la ENR de FT 2016. Existen varios mecanismos de detección para los cuales se incluye la recopilación de información de inteligencia por parte de la FIA, en estrecha cooperación con fuentes internacionales como Interpol; el contacto directo entre la policía; y la detección en los puertos de entrada. La FIA ha recibido ROS donde se sospechaba TF; sin embargo, luego de un examen y análisis adicional, no se encontró que fueran asuntos de FT. Con respecto a la evaluación del riesgo de FT, se emprendió un proceso integral. El enfoque consideró los controles que se han adoptado

para detectar y contrarrestar el FT (como los esfuerzos de aplicación de la ley, las iniciativas de supervisión y regulación y la asistencia de cooperación internacional), así como factores como la geografía, el acceso a través de varios puertos y los flujos financieros. y. Existe un marco legislativo para la criminalización y el enjuiciamiento de los asuntos de FT en los tribunales de Bermuda. Se observó que el entrenamiento específico de TF es deficiente en algunas AC como se describe más detalladamente en la discusión de RI.9.

18. Las Sanciones Financieras Dirigidas (TFS, por sus siglas en inglés) se implementan sin demora y las FI y las APNFD comprenden la importancia de TFS en lo que se refiere a la evaluación de las personas designadas que aparecen en las listas. Muchas IF y APNFD utilizan software sofisticado para realizar la detección, sin embargo, algunas de las entidades más pequeñas y menos materiales solo realizan una evaluación por semana y, por lo tanto, dependen de la notificación de cambios en las designaciones. Dichos cambios se envían por correo electrónico a los supervisores con instrucciones para notificar a sus supervisados. Algunos de los poderes del gobernador relacionados con TFS fueron delegados durante el período de la visita in situ, y se estableció una nueva Unidad de Implementación de Sanciones Financieras (FSIU).
19. La Ley de Caridades entró en vigor en 2014 y las Autoridades comenzaron el registro y la supervisión de las OSFL para el cumplimiento de CFT en 2015. Una subsección de las OSFL de alto riesgo fueron identificadas y una serie de programas de divulgación y seminarios para OSFL han comenzado a sensibilizar a las OSFL registradas sobre el riesgo de abuso. El Registro General entró en un MdE con una organización benéfica registrada, como parte de su trabajo para promover y abogar por un tercer sector eficaz y sostenible. A través de este acuerdo, la organización benéfica registrada proporciona capacitación y educación para fomentar la colaboración y apoyar el voluntariado. El financiamiento de la proliferación (FP) aún no se ha desarrollado como un área distinta. Un grupo de trabajo de FP se reunió por primera vez en septiembre de 2018. Aduanas carece de la capacitación y los recursos para cumplir con sus obligaciones de FP.

Medidas Preventivas (Capítulo 5 – RI.4; R.9-23)

20. No todos los sectores de IF y DNFBP tienen el mismo riesgo o ponderación en Bermuda. En consecuencia, la calificación del equipo de evaluación de la implementación de medidas preventivas de Bermuda está alineada con la propia ponderación de Bermuda de sus riesgos inherentes de LD / FT, con el enfoque (tanto positivo como negativo) inclinándose más hacia la calificación de las medidas preventivas que fueron proporcionales con los riesgos mayores de LD / FT. Las opiniones del Equipo de Evaluación a este respecto se exponen en el Informe e informan las conclusiones generales sobre la implementación de medidas preventivas.
21. El sector bancario, que comprende cuatro (4) bancos y una (1) cooperativa de crédito, desempeña un papel vital en la actividad económica de Bermuda y se considera inherentemente de alto riesgo en general para el LD y medio-bajo para FT. En todos los sectores, se evaluó que las cuentas de depósito tienen la mayor vulnerabilidad inherente debido a la cantidad de cuentas y sus importantes entradas / salidas. Las medidas preventivas proporcionales a los riesgos de LD / FT eran frecuentes en los bancos. Esto incluye las Juntas Directivas que demuestran liderazgo en esta área, la alta gerencia que garantiza la adecuación de los recursos en el espacio ALD / CFT, asegurando que el presupuesto esté en su lugar para facilitar una capacitación sólida y continua ALD / CFT para las personas relevantes y la existencia de tres líneas efectivas de regímenes de defensa para mitigar los riesgos de LD / FT.
22. Las tres líneas de defensa comprenden la línea de negocio que posee el riesgo y es la primera línea de defensa; la función de cumplimiento y / o gestión de riesgos como la segunda línea de defensa asegura que se mantenga el cumplimiento de la legislación, la regulación y la política, y la tercera es la auditoría independiente que proporciona un desafío y prueba los controles para garantizar que la primera y la segunda línea estén operando según lo ordenado.

Supervisión (Capítulo 6; RI.3; R.14, R.26–28, 34, 35)

23. Todos los Supervisores han emitido Notas de Orientación (GN) ALD / CFT para ayudar a sus entidades reguladas a lograr un alto nivel de comprensión y cumplimiento del marco legal y regulatorio ALD / CFT de Bermuda. Más específicamente, las GN interpretan los requisitos de las leyes y reglamentos pertinentes, incluido cómo se puede lograr la implementación en la práctica y describen buenas prácticas de la industria en la aplicación de procedimientos ALD / CFT utilizando un enfoque proporcional basado en el riesgo (RBA, por sus siglas en inglés).
24. La BMA, como único regulador financiero y regulador de los sectores TSP y CSP, ha demostrado que cuenta con medidas sólidas para identificar, evaluar y comprender de manera efectiva los riesgos de LD / FT, tanto a nivel sectorial como empresarial. La adecuación y la verificación de propiedad son un componente crítico para los procesos de registro y licencia de BMA.
25. Los sistemas y medidas efectivos para mitigar los riesgos no eran tan maduros en algunas partes del espacio de DNFBP, como en los sectores de bienes raíces Distribuidores en los Sectores de Metales y Piedras Preciosas (DPMS). El sector DiHVG abarca distribuidores de metales preciosos y piedras de alto valor. Esto se debió en gran medida a las etapas de la infancia del marco basado en el riesgo de LD/ FT para estos sectores.

Transparencia de las Personas y Arreglos Jurídicas (Capítulo 7; RI.5; R.24, 25)

26. La BMA a través de sus funciones de investigación de antecedentes sobre la incorporación, el Controlador de Divisas, como el único regulador financiero y regulador para los sectores TSP y CSP, tiene un marco establecido que permite en gran medida la transparencia de las personas jurídicas y los acuerdos, como lo demuestra la constatación de que la información más básica sobre las personas jurídicas es pública. Se requiere que las personas disponibles y legales mantengan registros de miembros y categoría de acciones. Además, se requiere un domicilio social, que no puede ser un apartado postal. Caja. La provisión de oficinas registradas como negocio requiere una licencia como CSP y la supervisión de la BMA, por lo que los requisitos de DDC en relación con el beneficiario final son más del 10% en comparación con otras entidades reguladas donde el requisito es más del 25%. Las instituciones financieras reguladas, los TSP, los CSP (con licencia desde 2017) y otras APNFD deben llevar a cabo la DDC en todos los clientes y esto incluye el requisito de mantener la información actualizada y actual de la BO y ha sido supervisada adecuadamente por los supervisores pertinentes.
27. Bermuda ha mejorado significativamente su régimen de beneficiarios efectivos al exigir a las empresas, LLC y asociaciones que mantengan registros de beneficiarios efectivos, para lo cual también se debe presentar información ante la BMA. Esto garantiza que la información de BO sea precisa y actualizada, y que las autoridades competentes puedan acceder a la información actual. Las compañías de Ley Privada (a menos que estén registradas en el ROC), (y las compañías y las sociedades extranjeras) no están cubiertas por los nuevos requisitos legislativos.
28. La BMA examina a BO al momento de la incorporación, como lo ha hecho durante décadas, con la definición ahora extendida para garantizar que se abarque una gama más amplia de beneficiarios efectivos y si se actualiza a través del régimen de Control de Cambio, la información de los accionistas está sujeta a verificación y de investigación de antecedentes adicionales, para garantizar que la información mantenida en el BMA sea precisa, actual y actualizada.
29. Desde 2017, el ROC recibió el mandato de garantizar el cumplimiento de los diversos requisitos legislativos que incluyen los registros de BO, así como otros requisitos legislativos. Bermuda ha llevado

a cabo una evaluación exhaustiva de las vulnerabilidades de LD de las personas jurídicas que las CA, las FI y las APNFD comprenden bien.

30. La emisión de acciones al portador ha estado prohibida por más de treinta años. Sin embargo, no existen disposiciones sobre la inmovilización de warrants de acciones al portador.
31. Los únicos arreglos legales que existen en Bermuda son los fideicomisos. Los fideicomisarios pueden ser TSP con licencia regulados por BMA, individuos con licencia (actualmente ninguno), compañías fiduciarias privadas o fideicomisarios individuales. Los TSP con licencia están sujetos a los requisitos del Reglamento del Producto del Delito (POCR), incluida la DDC sobre beneficiarios efectivos. Se descubrió que los PTC tenían una gran cantidad de riqueza y eran de alto riesgo. Para mitigar este riesgo, los PTC debían registrarse como PNL con BMA, lo que también los somete a los requisitos de POCR. Cabe señalar que aproximadamente el 90% de los PTC ya estaban sujetos a alguna forma de regulación. Sin embargo, la efectividad de esta medida no se pudo determinar ya que aún no se había implementado completamente. Se requiere que los fideicomisarios individuales no profesionales identifiquen a todos los beneficiarios bajo la Ley de Fideicomisarios, pero no hay forma de monitorear este requisito.
32. Si bien Bermuda aún no ha demostrado que todas las sanciones pertinentes sean proporcionadas y disuasorias, las sanciones aplicadas a las entidades supervisadas por la BMA parecen haber sido disuasorias, aunque limitadas.

Cooperación Internacional (Capítulo 8; RI.2; R.36–40)

33. Bermuda tiene un marco legislativo integral que permite la cooperación internacional mediante los Tratados de Asistencia Legal Mutua (MLAT) y por otros medios de cooperación. Si bien se ha respondido a una amplia gama de solicitudes, la cooperación internacional para perseguir el LD en casos con predados extranjeros y el LD transfronterizo solo se ha enviado de forma limitada. La extensión por parte del Reino Unido de la Ley de Extradición de 2003 a Bermuda, vigente a partir de 2017, ha simplificado el proceso de extradición de Bermuda.

Acciones Prioritarias

34. Las acciones recomendadas prioritarias para Bermuda, basadas en estos hallazgos, son:

- a) Modificar la POCA en relación con los poderes de restricción para garantizar que estén disponibles antes del proceso de carga.
- b) Incrementar el enfoque en la recuperación del movimiento transfronterizo del producto del delito, según lo identificado por la NRA. Aumentar las solicitudes internacionales salientes para perseguir el LD y el producto del delito enfocándose en las investigaciones transfronterizas de LD en línea con el perfil de riesgo de Bermuda.
- c) Proporcionar capacitación ALD y CFT al Poder Judicial.
- d) Se debe instituir capacitación periódica en medidas de CFT para las AC como la Aduana, el Departamento de Enjuiciamiento Público (DPP), la Agencia de Inteligencia Financiera (FIA y la BMA).
- e) Aumentar los recursos y la capacitación disponibles para la Aduana en relación con LD, FT y FP.

- f) Asegurarse de que la Unidad de Cumplimiento de ROC tenga los recursos suficientes para llevar a cabo su mandato de monitoreo de cumplimiento, particularmente en relación con los requisitos del registro de beneficiarios reales.
- g) Las evaluaciones de riesgo de negocios ALD / CFT deben ser realizadas por entidades en todos los sectores relevantes según lo establecido por sus respectivas autoridades de supervisión y de acuerdo con sus ciclos de revisión.
- h) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones SAR por parte de todos los sectores, pero en particular los sectores inmobiliario y jurídico.
- i) Debería haber un mayor enfoque en la comprensión de la FP y sus implicaciones, que deberían ser objeto de orientación y divulgación.
- j) Todas las IF y las APNFD deben poder demostrar que han revisado periódicamente sus propias metodologías de calificación de riesgo para garantizar la validez continua del marco, particularmente cuando hay cambios en la legislación y las regulaciones o en su propio perfil de cliente y apetito de riesgo.

Calificaciones de Efectividad y Cumplimiento Técnico

Calificaciones de Efectividad¹

IO.1	IO.2	IO.3	IO.4	IO.5	IO.6	IO.7	IO.8	IO.9	IO.10	IO.11
HE	SE	SE	ME	SE	SE	ME	LE	SE	SE	ME

Calificaciones de Cumplimiento Técnico²

R.1	R.2	R.3	R.4	R.5	R.6	R.7	R.8	R.9	R.10
C	C	C	MC	C	MC	MC	C	C	C
R.11	R.12	R.13	R.14	R.15	R.16	R.17	R.18	R.19	R.20
C	MC	C	C	C	C	C	C	C	C
R.21	R.22	R.23	R.24	R.25	R.26	R.27	R.28	R.29	R.30
C	C	C	MC	MC	MC	C	C	C	C
R.31	R.32	R.33	R.34	R.35	R.36	R.37	R.38	R.39	R.40
C	PC	C	MC	MC	C	MC	MC	C	C

¹ Las calificaciones de efectividad pueden ser un nivel de efectividad Alto-HE, Sustancial-SE, Moderado-ME o Bajo-LE

² Las calificaciones de cumplimiento técnico pueden ser C - cumplido, LC – mayormente cumplido, PC - parcialmente cumplido o NC - no cumplido

INFORME DE EVALUACION MUTUA

Prefacio

35. Este informe resume las medidas ALD / CFT vigentes en la fecha de la visita in situ. Analiza el nivel de cumplimiento con las 40 recomendaciones del GAFI y el nivel de efectividad del sistema ALD / CFT, y recomienda la manera en que se podría fortalecer el sistema.
36. Esta evaluación se basó en las Recomendaciones del GAFI de 2012 y se la preparó utilizando la Metodología de 2013. La evaluación se basó en la información proporcionada por Bermuda, y la información obtenida por el equipo de evaluación durante su visita in situ a Bermuda del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2018.
37. La evaluación fue realizada por un equipo de evaluación que consiste en:
 - Elisabeth Lees, Oficina del Director de la Fiscalía Pública, Islas Caimán (Experta Legal).
 - Donilia Cuffy, Comisión de Servicios Financieros de Montserrat, Montserrat, (Experto Financiero).
 - Dwayne Baker, Agencia de inteligencia financiera, Islas Turcas y Caicos, (Experto en Cumplimiento de la Ley).
 - Charles Virgill, Banco Central de las Bahamas, (Experto Financiero).
 - Dawne Spicer, Directora Ejecutiva, Secretaría de GAFIC (Líder de la Misión) y Joanne Daniel, Directora Ejecutiva Adjunta, Secretaría de GAFIC (Co Líder de Misión).
38. El informe fue revisado por la Sra. Vyana Sharma, Ministerio del Fiscal General y Asuntos Jurídicos de Trinidad y Tobago, el Sr. Matthew Shannon, Canadá, el Sr. Gordon Hook, Secretario Ejecutivo de APG y la Secretaría del GAFI.
39. Previamente se sometió a Bermuda a una Evaluación Mutua del GAFI en 2007, realizada de acuerdo con la Metodología del GAFI de 2004. Se publicaron la evaluación del 7 al 23 de mayo de 2007 y los informes de seguimiento de abril de 2009 a noviembre de 2013 y están disponibles en www.cfatf-gafic.org.
40. Esa Evaluación Mutua concluyó que el país cumplía con 9 Recomendaciones; mayormente cumplido con 10; parcialmente cumplido con 16; y no cumplido con 14. Bermuda fue calificado cumplido o mayormente cumplido con 8 de las 16 Recomendaciones Principales y Clave. Bermuda fue colocado en un seguimiento regular en noviembre de 2007 y fue retirado del seguimiento en noviembre de 2013.

1. RIESGOS DEL LD/FT Y CONTEXTO

1.1. Riesgos LD / FT y Alcance de Asuntos de Mayor Riesgo

41. Bermuda es un archipiélago de aproximadamente 21 millas cuadradas ubicada en el Océano Atlántico Norte. Está a menos de 2 horas de vuelo desde las puertas de enlace de las ciudades de América del Norte en el noreste. Hay acceso directo programado desde Bermuda a través de una línea aérea a los Estados Unidos de América (EE. UU.), Reino Unido (Reino Unido) y Canadá. Bermuda es un país de habla inglesa con una población de aproximadamente 64,237 de los cuales 18,532 residentes son nacidos en el extranjero y cuentan con estatus de residencia y 13,110 de estos son trabajadores extranjeros. La población de trabajadores extranjeros proviene de muchos países, y el Reino Unido, Canadá, Estados Unidos, Azores / Portugal y el Caribe representan los porcentajes más altos. Hay un alto nivel de educación y tasas de alfabetización en Bermuda.
42. Bermuda es el territorio de ultramar más antiguo del Reino Unido con un autogobierno interno que permite un alto grado de control sobre sus propios asuntos. Las cuestiones relacionadas con la defensa y los asuntos internacionales son colaborativas con el Reino Unido. El Jefe de Estado es el monarca británico, representado en la isla por el gobernador. Bermuda tiene un sistema legislativo bicameral, que comprende la Cámara de la Asamblea (36 miembros elegidos) y el Senado (11 miembros nombrados). El partido en el poder es el que ocupa la mayoría de los escaños en la Cámara de la Asamblea y su líder sirve como Primer Ministro de Bermuda. El Senado no tiene poder para vetar o enmendar ninguna propuesta legislativa presentada por la Cámara de Asamblea sin que la propuesta legislativa sea devuelta a la Cámara de la Asamblea para considerar las enmiendas sugeridas por el Senado y solo puede diferir una propuesta por un período de un año. El Gabinete es responsable ante la legislatura. El Gobierno está compuesto actualmente por 11 ministerios. Las elecciones generales generalmente se celebran cada cinco años, y la más reciente se celebra el 18 de julio de 2017. El sistema legal de Bermuda se basa en el modelo británico, que consiste en legislación codificada y Ley Común en inglés. El sistema judicial está compuesto por Tribunales de Magistrados, el Tribunal Supremo, un tribunal de apelación local, con una apelación final ante el Consejo Privado del Reino Unido.
43. La economía de Bermuda depende en gran medida de los servicios financieros y de la provisión de reaseguros por catástrofes. Es el segundo centro de reaseguro cautivo más grande del mundo. Los servicios financieros representan aproximadamente el 49% del PIB, y el turismo es un segundo pilar distante de la economía. Los ingresos generados por los servicios financieros y el turismo representaron una porción significativa del PIB de Bermuda de BD \$ 4.6 mil millones. Bermuda tiene un tipo de cambio fijo que está vinculado al dólar estadounidense a una tasa de 1:1.

1.1.1. Visión general de los riesgos de LD/FT

44. Con respecto al riesgo de LD / FT, el país está expuesto a importantes riesgos de LD inherentes debido a la amenaza de predicados extranjeros y la transferencia transfronteriza de fondos. La exposición a los riesgos de FT se evaluó como mínima. Bermuda tiene una tasa de criminalidad relativamente baja y un alto nivel de vida. No obstante, la calificación de amenaza general de Bermuda para el LD aumentó de "medio" en 2013 a "medio alto" en 2017. El Comité Nacional contra el Lavado de Dinero (NAMLC)

atribuye esto a una mejor comprensión de las amenazas existentes, como el impuesto internacional crimen, que ha aumentado los niveles de amenaza, en lugar de un aumento en tales amenazas.

45. Bermuda ha adoptado un enfoque basado en el riesgo (RBA) para la gestión de riesgos ALD / CFT, evidenciado por su referencia en varios textos legislativos y reglamentarios. El país tiene planes inmediatos para hacer crecer su economía, mediante la introducción de nuevas industrias, como los juegos de casino y los activos digitales, y para disminuir su dependencia de los sectores de reaseguros y turismo. Bermuda está actualmente expuesta a riesgos internacionales de LD / FT asociados con la actividad transfronteriza y los clientes, y en mucho menor medida, a los riesgos internos de LD / FT que surgen del tráfico local de drogas.
46. Los principales delitos determinantes del LD son los delitos fiscales internacionales, la corrupción, el fraude, el tráfico de drogas, así como la manipulación del mercado y el tráfico de información privilegiada. El sector bancario, el sector de valores, las empresas fiduciarias privadas (PTC y los proveedores de servicios corporativos y fiduciarios (TSP y CSP) se consideran vulnerables por el lavado del producto del delito. Las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) y las organizaciones benéficas se consideran más vulnerables al abuso de FT en comparación con el sector financiero.

1.1.2. Evaluación de Riesgos del País y Alcance de Cuestiones de Mayor Riesgo

47. La ENR 2013 se lanzó en enero de ese año con un taller nacional facilitado por personal del Banco Mundial (BM). Hubo un esfuerzo concertado para involucrar al sector privado a través de representantes del sector inmobiliario, legal, contable, de apuestas, construcción, distribuidores de metales y piedras preciosas, así como otros distribuidores de artículos de alto valor como automóviles, barcos y motocicletas. El trabajo realizado en los sectores no financieros durante la ENR 2013 ayudó a desarrollar el marco regulatorio en aquellos sectores que aún no estaban regulados y a crear una comprensión de la necesidad de centrarse más en los posibles riesgos de LD. Los hallazgos nacionales sobre el riesgo de LD y los hallazgos sectoriales sobre la vulnerabilidad de LD se compartieron con todos los interesados relevantes y se publicaron en línea. La ENR 2013 condujo a varias acciones, incluido el establecimiento del puesto de un Coordinador Nacional como Jefe de la Oficina de NAMLC.
48. Una evaluación de riesgo de FT, realizada en 2016, no encontró evidencia de terrorismo o FT en Bermuda, por lo que la evaluación de la vulnerabilidad sectorial se basó en el riesgo potencial. Se evaluó la vulnerabilidad de FT sectorial como baja o media-baja y solo el sector de OSFL fue calificado como de calificación media. Bermuda utilizó tipologías internacionales para evaluar sus posibles vulnerabilidades de FT.
49. En 2017, se realizó una ENR de LD actualizada más detallada con el apoyo de alto nivel del Gabinete y el Ejecutivo del Servicio Civil evidenciado por los informes semanales y las presentaciones trimestrales al Gabinete por el Presidente del NAMLC. El soporte técnico para esta ENR fue proporcionado por un consultor familiarizado con la herramienta WB. La ENR 2017 consistió en 18 grupos de trabajo con representantes de agencias gubernamentales, representantes de la industria (sector bancario y otros) y supervisores.
50. Los procesos de ENR llevados a cabo por la jurisdicción estaban bien estructurados y las conclusiones eran razonables. Las entrevistas in situ confirmaron la participación de una amplia gama de agencias gubernamentales y el sector privado en el proceso de ENR. Además, las publicaciones de las ENR de 2016 y 2017 y la importante divulgación por parte de los reguladores dieron como resultado un alto nivel de familiaridad sectorial con los riesgos de LD / FT de Bermuda.

51. Al decidir qué temas priorizar, el Equipo de Evaluación revisó el material proporcionado por Bermuda sobre los riesgos nacionales de LD / FT. Los informes de ENR presentaron áreas de mayores riesgos de LD/ FT, incluidas amenazas y vulnerabilidades inherentes. El estado de Bermuda como un centro financiero internacional (CFI) con un nivel significativo de finanzas y negocios internacionales tramitados en y a través de la jurisdicción junto con servicios financieros que representan aproximadamente el 49% del PIB de 4.600 millones de dólares de la jurisdicción informó los problemas de mayor y menor riesgo para el Examen in situ. También se consideró el impacto consecuente de los flujos financieros de delitos determinantes, sectores y sistemas dentro de Bermuda que pueden explotarse con fines ilícitos. Los siguientes fueron evaluados como los principales contribuyentes a los mayores riesgos de LD / FT presentados a Bermuda:
- Delitos predicados (tráfico de drogas, corrupción / soborno, delitos fiscales internacionales, fraude);
 - El sector financiero (es decir, banca, seguros, valores);
 - Empresas de servicios monetarios (MSB), proveedores de servicios corporativos y fiduciarios (TCSP); y
 - Propiedad efectiva de estructuras corporativas y posible uso indebido de personas jurídicas y acuerdo.
52. **Tráfico de Drogas:** la ENR 2017 de Bermuda evaluó el tráfico de drogas como una gran amenaza de LD. Las autoridades policiales, respaldadas por informes anuales producidos por el Departamento de Control Nacional de Drogas, también han concluido que el valor promedio anual del mercado de drogas en Bermuda es de aproximadamente USD 25 millones³
53. **Corrupción / Soborno:** la corrupción / soborno se identificó como una amenaza alta de LD en la ENR de Bermuda de 2017. Esta calificación fue respaldada por la evidencia de dos casos de recuperación civil relacionados con corrupción / fraude extranjero, que involucraron la confiscación de más de USD35.25M en fondos. Además, los dos casos más importantes actualmente investigados por el Departamento de Delincuencia Organizada y Económica, (OCED) del Servicio de Policía de Bermuda (BPS) se relacionan con incidentes críticos de corrupción⁴.
54. **Delitos Fiscales Internacionales:** los delitos fiscales internacionales se evaluaron como una gran amenaza de LD, con una estimación de que el producto no detectado de los delitos fiscales extranjeros probablemente excedería los USD10M.
55. **Fraude:** el fraude representa una gran amenaza de LD en Bermuda. El fraude internacional, aunque probablemente representa un número significativamente menor de casos que el fraude interno, representa una amenaza más importante para el LD debido al valor mucho más alto de los ingresos involucrados y el uso real del sistema financiero en Bermuda para lavar esos ingresos. El fraude interno es de menor valor y de menor amenaza.
56. **Sector bancario:** se evaluó que el sector bancario de Bermuda tenía un riesgo de LD inherentemente alto con aproximadamente USD \$ 23B en activos a fines de 2016 y una exposición considerable a negocios internacionales. El noventa y seis por ciento (96%) del mercado global del sector financiero son clientes de países de todo el mundo, mientras que el 4% del mercado, que representa a 64,237 personas, de las cuales 18,532 son trabajadores extranjeros⁵ es doméstico. El sector de captación de depósitos de Bermuda consta de 4 bancos y 1 cooperativa de crédito con algunos bancos que ofrecen servicios a medida (gestión de efectivo, cartas de crédito, tesorería, custodia y servicios de inversión) a

³ Evaluación Nacional de Riesgo de Bermuda, página 35 (basado en una tasa de detección estimada del 20%)

⁴ Gobierno de Bermuda - Presentación sobre la presentación de la eficacia para el resultado inmediato (RI) 1, página 20

⁵ Gobierno de Bermuda - Presentaciones sobre la efectividad mayo de 2018 p. 95

otros sectores, por ejemplo, aseguradores⁶. La prestación de servicios financieros a personas y entidades jurídicas que operan en otros sectores dentro de Bermuda, por lo tanto, aumenta la exposición a LD / FT del sector bancario.

57. **Valores⁷:** El sector de valores de Bermuda comprende negocios de inversión, administradores de fondos y fondos de inversión. El sector mantiene un nivel sustancial de inversiones extranjeras y ofrece una amplia gama de productos principalmente a una base de clientes internacionales, muchos de los cuales son individuos de alto patrimonio. Bermuda tenía 567 fondos registrados al cierre de 2016 con un valor de activo neto de aproximadamente USD137.15B. Sin embargo, los informes de actividad sospechosa en el sector son relativamente bajos. Bermuda tiene USD156B en activos bajo administración, según lo informado por los 31 licenciarios administradores de fondos a fines de 2015⁸. La naturaleza internacional de los fondos y los inversores asociados pueden dificultar la determinación de la fuente de fondos, lo que puede aumentar la exposición al LD.
58. **Sector de Seguros:** a fines de 2016, los activos totales en el sector financiero de Bermuda ascendían a USD791.57B con el 20% (aproximadamente USD158.3B) de los activos en poder de entidades sujetas a las Regulaciones ALD / CFT⁹. Con activos totales de USD632B en 2016 y más de 1,200 entidades de seguros, la industria de seguros en Bermuda representa aproximadamente el 80% de los activos totales en el sector de servicios financieros, y el 99% del sector de seguros comprende entidades de seguros y reaseguros. Los evaluadores examinaron los subsectores de seguros y reaseguros de no vida, particularmente debido al tamaño de estos últimos en Bermudas. Bermuda llevó a cabo un análisis de riesgo de LA / FT exhaustivo y específico de los sectores, cuyo rigor y resultados fueron considerados y aceptados por los asesores. Con base en el análisis de factores que incluyeron los riesgos, amenazas y vulnerabilidades de los productos, canales de distribución e implantaciones geográficas, los evaluadores están convencidos de que las actividades dentro del sector de reaseguros en Bermudas son de bajo riesgo y no entran en la definición de financiera instituciones establecidas en las Recomendaciones del GAFI.
59. **Propiedad efectiva de estructuras corporativas y uso indebido de personas jurídicas y arreglos:** de su registro de aproximadamente 17,000 personas jurídicas, Bermuda tiene 10,704 personas jurídicas clasificadas como ‘Compañías Exentas’¹⁰ que se considera que tienen una alta vulnerabilidad inherente a LD / FT.¹¹ Estas compañías exentas incluyen 329 compañías de cuentas segregadas (SAC),¹² de las cuales 279 son entidades reguladas y 50 son entidades no reguladas. Durante la visita in situ se determinó que 48 de estas entidades no reguladas, de hecho, tenían representantes de SAC regulados por ALD /

⁶ Gobierno de Bermuda - Presentaciones sobre la Efectividad Mayo de 2018 p. 96

⁷ Gobierno de Bermuda - Presentaciones sobre la Efectividad Mayo de 2018 p. 96

⁸ Informe Público ENR Bermuda p. 51

⁹ Los subsectores de seguros que quedan fuera de las Regulaciones ALD / ATF (es decir, sectores de no vida y reaseguros) representaron aproximadamente el 80% de los activos totales en el sector financiero en Bermuda

¹⁰ Las empresas exentas operan internacionalmente y tienen la propiedad mayoritaria atribuida a los extranjeros, lo que a su vez crea un mayor potencial para involucrarse en las etapas de integración y estratificación en el proceso de lavado de dinero, lo que aumenta la vulnerabilidad de LD / TF para las empresas exentas. (Presentación de la efectividad de Bermuda para IO5, párrafo 5.2.12).

¹¹ Gobierno de Bermudas - Presentaciones sobre la Efectividad mayo de 2018 p. 264

¹² Las cuentas segregadas y las cuentas separadas son creadas por personas para tener independencia de la cuenta general y en algunos casos son administradas por terceros. Por esta razón, puede haber riesgos ALD / ATF ya que los beneficiarios efectivos están separados de los propietarios de la compañía y no pueden ser investigados de acuerdo con la legislación ALD / ATF en Bermudas. (Fuente: Documento de consulta de la Autoridad Monetaria de Bermuda de mayo de 2018 sobre cuentas segregadas y separadas recuperadas de: <http://www.bma.bm/document-centre/consultation-papers/AMLATF%20II/CP%20-%20Segregated%20Accounts%20Companies%20y%20AML%20ATF%20Risks.pdf>

CFT que estaban sujetos a los requisitos de DDC, dejando así solo dos SAC sin dicha regulación (una iglesia y un grupo de inversión). La importancia del sector financiero de Bermuda y su exposición internacional aumenta la vulnerabilidad de la jurisdicción al mal uso de las personas jurídicas y los arreglos legales para el LD / FT. En consecuencia, el sitio se centró en el proceso de verificación en relación con la información del beneficiario final (BO) en la etapa de incorporación, los cambios en BO, así como el monitoreo y supervisión de estas personas jurídicas y los acuerdos legales

60. **APNFD - TCSP:** se ha evaluado que los TCSP (proveedores de servicios corporativos y fiduciarios) tienen un alto riesgo de LA inherente, dado el alcance global de cada sector. Los fideicomisos administrados por TSP tienen transferencias de activos de alto valor y clientes de alto patrimonio, algunos de los cuales son PEP residentes y no residentes, mientras que los CSP facilitan transacciones financieras internacionales complejas y administran muchas compañías.
61. **Empresas de Servicios Monetarios (MSB, por sus siglas en inglés):** Solo hay dos empresas de remesas de dinero con licencia y que operan en Bermuda, que se dirigen principalmente a los trabajadores extranjeros que no son de Bermuda que envían fondos al extranjero, y a los turistas. En 2016, este sector transfirió un valor total aproximado de USD235 M (184,732 transacciones¹³), lo que representa entradas y salidas.

Financiamiento del Terrorismo:

62. Se determinó que el FT era un riesgo medio-bajo. Bermuda no tiene incidentes conocidos de FT o intentos relacionados con el mismo. Sin embargo, el riesgo de FT se incluyó en el alcance de los temas para su consideración durante la visita in situ, debido al volumen de flujos financieros internacionales dentro y fuera de la jurisdicción y la mayor sofisticación de los modelos de financiación y las fuentes de las organizaciones terroristas internacionales.

Riesgos y Sectores Emergentes

63. Las monedas virtuales / criptomonedas / cripto activos han sido identificadas por tener riesgos inherentes de LD / FT. Dadas las enmiendas muy recientes a la Ley de Bancos y Compañías de Depósito (BDCA) que permite la creación de bancos FINTECH y las enmiendas a la Ley de Modificación de la Compañía de Moneda (2018) (la "Ley de la OIC"), que busca crear un marco para la regulación de las ofertas iniciales de monedas; esta área fue explorada.
64. En Bermuda existe voluntad política de introducir Juegos de Casino y Negocio de Activos Digitales en el mercado de Bermuda. En este sentido, la Comisión de Juegos de Casino de Bermuda (BCGC) y la BMA han sido identificadas como los respectivos supervisores de estos dos sectores. En el momento del sitio, solo se había emitido una licencia provisional para Juegos de Casino (el comienzo de la etapa en el proceso de licencia conocida como la fase de idoneidad). No se emitieron licencias para los operadores de activos digitales, aunque la preparación de Bermuda está muy avanzada en previsión de ambos.
65. La Licencia Provisional de Juego no permite que el titular de la licencia comience las actividades del casino. Es simplemente un primer paso para reconocer que una solicitud está pendiente. Se está evaluando la idoneidad del titular de la licencia provisional durante esta fase y se otorgará una licencia completa de casino si esta evaluación resulta favorable. Durante este período, el solicitante puede solicitar la licencia completa, aunque todas las tarifas de solicitud no son reembolsables. Las medidas EDD se promulgan sobre la Fuente de Fondos (SOF) y la fuente de riqueza (SOW) del solicitante. Se

¹³ Presentación de la Efectividad del Gobierno de Bermuda, página 96

llevan a cabo evaluaciones adecuadas y adecuadas sobre el BO final, todos los miembros de la gerencia ejecutiva y la Junta Directiva.

66. Negocio de Activos Digitales requerirá que los bancos FinTech con licencias restringidas se introduzcan en la economía de Bermuda. Se estableció un Comité de Evaluación y Licencia, compuesto por la alta gerencia de los departamentos de supervisión, políticas y tecnología de la información dentro de la BMA y presidido por un Director general responsable de supervisar el Negocio de Activos Digitales (DAB). La responsabilidad de este Comité es revisar y evaluar las solicitudes semanalmente y decidir si aprobarlas, diferirlas o rechazarlas y considerar también las consideraciones ALD / CFT.

1.2. Materialidad

67. Bermuda es un importante centro internacional de servicios financieros. Su economía se basa principalmente en los servicios financieros internacionales (en particular el reaseguro de catástrofes) y el turismo. Es el segundo centro más grande del mundo para reaseguros en cautividad y los servicios financieros representan aproximadamente el 49% del PIB.
68. Al final de 2016, los activos totales en el sector financiero de Bermuda ascendían a USD791.57 B con un 20% (aproximadamente USD158.3 B) de activos en poder de las entidades sujetas a las Regulaciones ALD / CFT. El desglose de la industria de servicios financieros es el siguiente: El sector de seguros es el subsector financiero más grande de Bermuda y tiene una influencia internacional importante. En 2016, los USD632B del sector de seguros en activos representaron aproximadamente el 72% de los activos totales de Bermuda y el 28% del PIB total de Bermuda.
69. El Sector de Valores de Bermuda es compuesto por negocios de inversión, administradoras de fondos y fondos de inversión 567 entidades de fondos registradas al cierre de 2016 con un valor neto de activos de aproximadamente USD137.15 B. El sector de valores también es muy importante, y su valor de activos netos de \$ 144 B representa el 19% del total de los activos del sector de servicios financieros del país, por lo que los valores son segundos después de los seguros en la industria financiera de Bermuda.
70. El sector Bancario de Bermuda comprendía USD23B en activos en activos al cierre de 2016. Bermuda tiene cinco entidades que aceptan depósitos: cuatro bancos y una cooperativa de crédito, con activos combinados de USD23B. Los ingresos totalizaron USD795M para el sector en 2016, lo que constituyó el 13% del PIB nacional.
71. Bermuda tiene más de 50 años de experiencia en el negocio de fideicomisos. En 2016, había 28 empresas fiduciarias con licencia en la jurisdicción. Hay tres amplias categorías de fideicomiso; compañías fiduciarias con licencia, compañías fiduciarias privadas y los fideicomisarios individuales privados sin supervisión (que actúan en una capacidad no profesional para amigos y familiares y no tienen "clientes").
72. La formación de empresas es moderada, con un registro de menos de 17,000 personas jurídicas. Existe un amplio espectro de APNFD en Bermuda como se indica en la Tabla 2.1, (Capítulo 2). El registro corporativo de Bermuda tiene aproximadamente 17,000 entidades registradas, de las cuales aproximadamente 1,300 son IF reguladas ALD / CFT.

1.3. Elementos Estructurales

73. La mayoría de los elementos estructurales clave requeridos para un buen sistema de ALA / ATF existen en Bermuda. El país exhibe estabilidad política e institucional con capacidad reguladora competente. Las autoridades competentes, como los organismos de investigación, a saber, el Servicio de Policía de Bermuda (BPS) y, en menor medida, el Servicio de Aduanas, el Director de la Fiscalía Pública (DPP), la Asistencia Jurídica Mutua - las Cámaras del Fiscal General, un Poder Judicial independiente y el ALD

nacional / Coordinador ATF - NAMLC proporciona un marco robusto. También existe un fuerte compromiso político para respaldar los sistemas ALD / CFT necesarios en Bermuda.

1.4. Antecedentes y Otros Factores Contextuales

74. Bermuda es considerado maduro en términos de su industria de servicios financieros y reconocida como IFC, ha atraído a profesionales con talento a nivel mundial y ha desarrollado su talento local para respaldar a esta industria. La actividad comercial internacional está dominada por el mercado internacional de reaseguros, que representa el 26% del PIB; El sector inmobiliario y de alquiler 17%; Servicios de negocios tales como servicios profesionales: servicios informáticos, contables y legales 9%, y las otras industrias principales son educación, servicios sociales y de salud, comercio mayorista, comercio minorista, servicios de reparación, construcción y canteras. Existe un marco institucional para la implementación del régimen ALD / CFT de Bermuda con NAMLC y BMA (el supervisor principal del país) a la vanguardia de estas actividades como coordinador y supervisor respectivamente.

1.4.1. Estrategia ALD / CFT

75. En 2016, el Gabinete aprobó inicialmente el informe resumido de la ENR de LD de 2013, junto con el Plan de Acción Nacional 2016-2018, que se desarrolló como resultado de los hallazgos de la ENR de 2013. Este Plan de Acción Nacional delineó acciones y estrategias para mejorar el régimen ALD / CFT de Bermuda y trabajando en colaboración, las agencias NAMLC comenzaron a ejecutar estas acciones en los años siguientes. La TF NRA 2016 y la actualización de 2017 de la ENR de LD fueron elementos de acción en la versión inicial del plan de acción. Al final de cada una de las ENR de 2016 y 2017, se desarrollaron más acciones propuestas y posteriormente fueron aprobadas por el Gabinete, respectivamente. Estos elementos de acción resultantes actualizaron iterativamente el Plan de Acción Nacional original, que se trató como un documento vivo y se actualizó a medida que avanzaba el programa nacional.

1.4.2. Marco Legal e Institucional

76. Bermuda ha criminalizado el LD de conformidad con la Convención de Viena de las Naciones Unidas de 1988 y la Convención de Palermo (2000). Las siguientes son las leyes clave en relación con ALD / CFT en Bermuda: Las medidas preventivas que deben tomar las IF reguladas por ALD / CFT y las APNFD reguladas están contenidas principalmente en los Reglamentos del Producto del Delito (Antilavado de Dinero y Financiamiento Antiterrorista). El Producto del Delito (Ley de Supervisión y Cumplimiento contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento Antiterrorista de 2008 (SEA) establece el marco de supervisión mediante el cual las autoridades supervisoras supervisan el cumplimiento de la Ley del Producto del Delito de 1997 y Ley de Antiterrorismo (Medidas financieras y de otro tipo) 2004. Las medidas de justicia penal se encuentran principalmente en la Ley de Activos del Crimen de 1997 (POCA), la Ley de Antiterrorismo, (Medidas Financieras y otras) de 2004 y la Ley de Código Penal de 1904.
77. El marco institucional ALD / ATF de Bermuda está compuesto por los siguientes Comités, CA y otros organismos:
 - a. **El Comité Nacional contra el Lavado de Dinero (NAMLC**, por sus siglas en inglés) fue establecido por la sección 49 de la POCA y asesora al Ministro de Asuntos Jurídicos y al Ministro de Finanzas en relación con ALD, AFT y APF. También coordina actividades para identificar, evaluar y comprender los riesgos de LD / FT de Bermuda y toma las medidas necesarias para garantizar que dichas evaluaciones de riesgos se mantengan actualizadas. El Comité tiene 14 miembros estatutarios, compuesto por un Presidente, el Fiscal General (SG), el Comisionado de Policía (COP), el Director de la FIA, el DPP, el Director Ejecutivo de la

Autoridad Monetaria de Bermuda (BMA), el Recaudador de Aduanas, el Coordinador Nacional, el Secretario de Finanzas, el Secretario Permanente del Ministerio de Asuntos Jurídicos (MOLA), el Registrador General, el Registrador de Compañías (ROC), el Superintendente de Bienes Raíces (la misma persona que el Registrador de Compañías), el Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos de Casino de Bermuda (BCGC). A través de su mandato, NAMLC asesora en el desarrollo de un plan de acción nacional, que incluye recomendaciones sobre mecanismos efectivos para permitir que las autoridades competentes se coordinen entre sí sobre el desarrollo y la implementación de políticas y actividades para combatir el LD / FT / FP y actividades para Identificar, evaluar y comprender los riesgos de LD / FT.

- b. **El Ministerio de Finanzas (MOF)** tiene la responsabilidad administrativa de la oficina de NAMLC, la ROC y la Oficina del Comisionado de Impuestos y la responsabilidad general de proporcionar un marco para la gestión financiera y el control de las actividades gubernamentales y las finanzas nacionales. A través de la Unidad de Tratados, el MOF cumple con las obligaciones internacionales de Bermuda con respecto al intercambio de información fiscal.
- c. **El Ministerio de Asuntos Jurídicos (MOLA)** tiene la responsabilidad de la cartera de las Cámaras del Fiscal General (AGC), el Poder Judicial, el Departamento de Servicios de la Corte, el DPP y la Oficina de Asistencia Jurídica. El Ministro es la Autoridad de Aplicación para asuntos de recuperación de activos civiles bajo la Parte IIIA de POCA. El Ministerio tiene la responsabilidad general de defender la Constitución de Bermuda, la continuidad del sistema legal de Bermuda y la prestación de servicios legales al Gobierno y a todos los demás ministerios y departamentos gubernamentales. El Ministro también tiene la responsabilidad de la cartera de asuntos de ALA / CFT y recientemente se ha convertido en la autoridad delegada para supervisar el régimen de TFS, con el establecimiento de la Unidad de Implementación de Sanciones Financieras (FSIU).
- d. **Las Cámaras del Fiscal General (AGC):** El Fiscal General es el principal asesor legal del gobierno, responsable de, entre otros asuntos, brindar asistencia legal mutua al responder solicitudes extranjeras y solicitar asistencia en asuntos penales, que incluye el LD / FT. El AGC procesa acciones civiles en nombre de MOLA, que es la autoridad de cumplimiento designada para asuntos de recuperación de activos civiles.
- e. **La Agencia de Inteligencia Financiera (FIA)** fue establecida en noviembre de 2008 por la Ley de la Agencia de Inteligencia Financiera de 2007 como una agencia independiente autorizada para recibir, recopilar, almacenar, analizar y difundir información relacionada con el LD, el producto sospechoso del delito y el FT potencial. La FIA recibe esta información en forma de informes de actividad sospechosa (ROS). Separadas y distintas de estas funciones son las de la Unidad de Supervisión de la FIA, que supervisa a los distribuidores de bienes de alto valor, incluidos los distribuidores de metales preciosos y piedras preciosas.
- f. **El Servicio de Policía de Bermuda (BPS)** es responsable de detectar e investigar asuntos criminales. El Departamento de Delincuencia Organizada y Económica (OCDE) se especializa en delitos que pueden contener elementos de LD / FT. La POCA impone al BPS la obligación de investigar, rastrear y confiscar el producto de una conducta criminal.
- g. **El Departamento de Aduanas** se estableció en virtud de la Ley del Departamento de Aduanas de 1952. Es uno de los dos principales recaudadores de ingresos del Gobierno y tiene

responsabilidades en materia de control de inmigración y aduanas en todos los puertos de entrada a Bermuda. Esta función implica la interdicción de drogas y otros contrabando, el monitoreo del transporte transfronterizo de moneda y otros instrumentos negociables, facilitando el comercio legítimo; y la valoración y recaudación de ingresos.

- h. **El Departamento de Fiscalías Públicas (DPP**, por sus siglas en inglés) fue establecido por la sección 71A de la Ordenanza de la Constitución de Bermuda de 1968, para instituir, dirigir y supervisar los procesos judiciales y los procedimientos relacionados. El Director toma las decisiones de la fiscalía en nombre del público sobre una base profesional, independientemente de la influencia política o el control. La función de procesamiento del Director también es independiente del BPS y otras agencias de investigación. El Departamento tiene la responsabilidad de procesar todas las ganancias de los delitos y de tomar medidas en relación con la confiscación de las ganancias de una conducta criminal.
- i. **La Autoridad Monetaria de Bermuda (BMA)** fue establecida por la Ley de Autoridad Monetaria de Bermuda de 1969. Su responsabilidad principal es regular el sector de servicios financieros de Bermuda y las entidades de la banca, cooperativas de crédito, seguros, valores, TSP, MSB y, más recientemente, los sectores de CSP.
- j. **El Superintendente de Bienes Raíces (SoRE)** fue designado como la autoridad supervisora ALD / CFT para el sector inmobiliario en Bermuda de conformidad con la POCA 2008 y POCR. Actualmente, hay aproximadamente 55 corredores y 196 agentes bajo su supervisión.
- k. **El Registro de Compañías (ROC)** se estableció en 1970 y la capacidad para nombrar un Registrador se estableció en la sección 3 de la Ley de Compañías de 1981. El Departamento es responsable de mantener un registro de todas las personas jurídicas formadas o registradas en Bermuda conforme a la Ley de Empresas, incluyendo: Ley de Empresas 1981; Ley de asociaciones de 1902; y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 2017 (es decir, compañías, sociedades y compañías de responsabilidad limitada), la Ley de Sociedad limitada, 1883 y la Ley de Sociedad Exenta, 1992. El Departamento también es responsable de la recaudación de ingresos, liquidación de empresas / tachas e insolvencia.
- l. **La Comisión de Juegos de Casino de Bermuda (BCGC)** fue establecida en 2015 por la Ley de Juegos de Casino de 2014 para regular los juegos de casino en anticipación del desarrollo de esta industria en Bermuda.
- m. **El Registro General:** El marco para la supervisión de Organizaciones Benéficas se actualizó con la promulgación de la Ley de Organizaciones Benéficas de 2014 que formalmente designó al Secretario General como la autoridad supervisora para Organizaciones Benéficas registradas y permitió un enfoque en asuntos de FT. A la fecha de evaluación, el Registro era responsable de la supervisión de 391 Organizaciones Benéficas.
- n. **La Oficina del NAMLC** se estableció en 2009 como una unidad dentro del MOLA, para brindar apoyo de secretaría al Comité y desempeñar un papel clave en las funciones de coordinación del Comité. En octubre de 2017, la Oficina se trasladó al Ministerio de Hacienda.
- o. **La Junta de Abogados y Contadores de ALD / CFT** (la Junta) es una Junta estatutaria establecida conjuntamente por los Contadores Profesionales Autorizados de Bermuda (CPA Bermuda) y el Colegio de Abogados de Bermuda, de conformidad con la sección 8A de la Ley de Contadores Profesionales Autorizados de Bermuda de 1973 y la sección 25A de la Ley de

Abogados de Bermuda de 1974. Los sectores legales y contables son, por lo tanto, autorregulados. La Junta comenzó sus actividades de supervisión en 2013 y es responsable de la regulación de las firmas de abogados y contables que proporcionan "actividades específicas" según lo definido en la POCA. En marzo de 2018 había 23 firmas legales y 6 firmas profesionales reguladas por la contabilidad bajo el mandato de la Junta.

1.4.3. Sector financiero y APNFD

78. Los activos combinados de las entidades que toman depósitos en Bermuda son aproximadamente USD23B. Los ingresos totalizaron USD795M para el sector en 2016, lo que representó el 13% del PIB. El registro corporativo tiene menos de 17,000 entidades registradas, aproximadamente 1,300 de las cuales son instituciones financieras reguladas por ALD/CFT. Tanto el sector de seguros como el de valores tienen una influencia internacional significativa, USD632B en activos (2016) y USD144B (2016) en activos, respectivamente. En cuanto al análisis en IO. 3 y IO. 4, se dio mayor peso principalmente a los bancos debido a las fuertes entradas y salidas de transacciones internacionales, así como a la gran cantidad de clientes internacionales, así como la gran cantidad de negocios internacionales en Bermuda que realizan sus actividades bancarias con los bancos en Bermuda. Bermuda es también el segundo centro más grande del mundo para el reaseguro cautivo. Este subsector no cae dentro de la definición de instituciones financieras como se establece en las Recomendaciones del GAFI.
79. En relación con otras APNFD, en el momento de la instalación había dos distribuidores de metales y piedras preciosas (DPMS), veintitrés firmas de abogados / abogados y cinco de cinco firmas contables / contables, trescientos treinta y cinco bienes inmuebles. corredores / agentes, más de trescientas OSFL / organizaciones benéficas y sin casinos. Las APNFD están todas reguladas y sujetas al marco ALD / ATF, las Leyes y las Notas de Orientación (GN) emitidas por la BMA, la SoRE, la Junta y la FIA.

Tabla 1.1 Entidades que comprenden los sectores Financiero y APNFD¹⁴

Sector	Número de entidades reguladas en el sector (diciembre de 2017)
Seguro ¹⁵	1,485
Valores	892
Bienes raíces	53
Banca (incluyendo 1 crédito de unión)	5 5
Bufetes de abogados (registrados en la Junta de ALD / CFT)	23
Proveedores de servicios de confianza	28
Proveedores de servicios corporativos	62
Empresas de servicios monetarios	2
Empresas de contabilidad (registradas en la Junta de ALA / CFT)	6 6
Distribuidores de metales preciosos y piedras y otros bienes de alto valor (DiHVG)	2
Juegos de azar (casinos)	0 0

¹⁴ La Evaluación del Informe Nacional de Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo de Bermuda

¹⁵ El seguro directo a largo plazo de mayor riesgo que se incluye en los Estándares del GAFI comprende solo el 1% del sector de seguros (Presentación de Efectividad).

Entidades de préstamos no bancarios	0 0
Otras finanzas (Bolsa de Bermuda)	1

80. Con respecto a los subsectores APNFD, en orden descendente de ponderación, el equipo de evaluación asignó una mayor ponderación a los hallazgos en relación con lo siguiente: TCSP, empresas inmobiliarias, empresas profesionales reguladas (RPF), PTC y DPMS.
81. El pesaje y la evaluación de los sectores pertinentes por parte de los evaluadores fueron acordes con el tamaño de los sectores y las contribuciones al PIB de Bermuda, con una excepción notable: el sector de seguros. Si bien el sector de seguros es el mayor contribuyente al PIB en Bermuda, como se señaló anteriormente, esto es un resultado directo del hecho, como se señaló anteriormente, que Bermuda tiene el segundo negocio de reaseguros más grande del mundo. El reaseguro no es evaluado por la ENR como un producto de alto riesgo no cae dentro de la definición de instituciones financieras como se establece en las Recomendaciones del GAFI, sin embargo, están sujetos a requisitos de sanciones financieras específicas en Bermuda y deben presentar los ROS cuando sea apropiado. El seguro nacional a largo plazo (LTD, por sus siglas en inglés) se considera de alto riesgo inherente, pero no se considera que sea grande en términos de contexto y, a diciembre de 2017, solo cuenta con 53 licenciarios y menos del 1% del mercado de seguros. Sin embargo, las entidades de seguros de LTD han estado bajo las regulaciones durante varios años y todos los gerentes de seguros que suscriben cualquier seguro de LTD se sometieron a las regulaciones en 2017. El sector cuenta con múltiples grupos de la industria que se reúnen para discutir ALD / CFT y otras cuestiones relacionadas con los seguros, y BMA ha determinado que cumplen en gran medida en 2017 con respecto al contenido y la calidad de sus evaluaciones de riesgo comercial que abarcan los requisitos de ALD / CFT. Se encontró que los representantes del sector entrevistados por los Evaluadores durante el sitio tenían una buena comprensión de sus riesgos de ALD / CFT y han atribuido sus riesgos de LD / FT más prevalentes en el mercado internacional de seguros directos a largo plazo y el desafío de llevar a cabo la debida diligencia adecuada para los asegurados internacionales.
82. El sector de valores se considera de alto riesgo inherente. Junto con el sector bancario, se considera que el sector de valores es el riesgo inherente más alto para el país para el LD, con una base de clientes predominantemente internacional y tenencias sustanciales de política exterior. Los fondos de inversión en Bermuda tenían un valor de activo neto total de aproximadamente USD144B. Las últimas revisiones en el sitio realizadas por BMA encontraron que el sector cumple con sus evaluaciones de riesgo de negocios que incorpora riesgos de LD / FT.
83. El sector inmobiliario es el segundo mayor contribuyente al PIB de Bermuda (después del seguro y valores) y comprenden 251 corredores / agentes. Sin embargo, la amenaza más significativa para el LD en Bermuda proviene de predicados extranjeros, y el mercado de bienes raíces de Bermuda presenta desafíos importantes para que los extranjeros ingresen debido a los controles legales de inmigración. Esta restricción a la entrada de extranjeros en el mercado ha tenido un efecto mitigador en los riesgos de LD para el sector.
84. A fines de 2016, los 4 bancos (con un total de 13 sucursales) tenían activos totales de USD23B; El 93% y el 96% de los titulares de las cuentas de depósito y préstamo, respectivamente, residen en Bermuda. Los tres subsectores de la banca de Bermuda son la banca minorista y comercial para residentes locales (alto riesgo inherente de LD debido al gran tamaño de este subsector), banca corporativa y de transacciones para compañías internacionales domiciliadas en Bermuda (alto riesgo inherente de LD a su naturaleza internacional y volumen de transacciones), y gestión de patrimonio / banca privada para personas de alto patrimonio (alto riesgo inherente de LD debido a la complejidad de los productos y servicios y la cultura de confidencialidad). El NAMLC evaluó los riesgos de TF como medio-bajo. Los bancos han tenido evaluaciones de riesgo de negocios de manera consistente en los últimos años, con

mejoras más recientes considerando los riesgos en el mercado de Bermuda. Los dos bancos más grandes representan la mayoría de los depósitos bancarios, tienen múltiples reguladores extranjeros que insisten en que tengan una "comprensión sofisticada de los riesgos de LD / FT que enfrentan". En las entrevistas con representantes del sector, los Asesores se mostraron cómodos con que, en general, esta comprensión sofisticada de riesgos de LD / FT estuvo presente dentro de los bancos.

85. Los otros sectores, como los TSP, se consideran inherentemente de alto riesgo debido a su naturaleza internacional y clientela de alto patrimonio. Sin embargo, los riesgos en este sector se han mitigado en gran medida por el hecho de que los PTC ahora están regulados por la BMA. La mayoría de los CSP de Bermuda son propiedad o están controlados por firmas de abogados reguladas, firmas de contabilidad o IF que mitigan los riesgos de LA en consecuencia. La revisión final de los beneficiarios reales y, cuando los controladores aplicables de todas las entidades clientes aún deben ser aprobados por la BMA en el momento de la incorporación, y antes de que se realicen cambios en el registro de acciones, aunque esto no es siempre el caso, ver RI.5¹⁶.
86. El sector MSB tiene un riesgo inherentemente alto debido a la naturaleza transitoria de los clientes. En 2016, este sector manejó aproximadamente USD444M en transacciones, la mayoría constituyendo transacciones salientes a Filipinas, Jamaica, Estados Unidos y Portugal. El riesgo está algo mitigado por el promedio de transacciones salientes, que es menor que el promedio de USD 400. En el momento de la visita in situ, solo había dos operadores de MSB en Bermuda.
87. Era un requisito para el sector legal que prestaba los servicios especificados según lo definido en la sección 49 (5) de la POCA (ver nota al pie 18) registrarse en la Junta y las entidades legales que se registraron como resultado de su participación en actividades específicas representaron menos de un tercio de todo el sector legal en Bermuda. La Junta había comenzado a realizar exámenes in situ sobre las Empresas Profesionales Reguladas que deben ser registradas.
88. Los sectores restantes (profesionales contables, DPMS, apuestas independientes y préstamos no bancarios) no se consideran significativos en el contexto, con una contribución mínima al PIB y los riesgos de LD/ FT que se evaluarán como bajos en la ENR. En consecuencia, se evaluó que los riesgos y los controles de mitigación que los acompañaban tenían un impacto material mínimo. Había dos prestamistas no bancarios en Bermuda en el momento de la visita in situ que no eran materialmente significativos.

1.4.4. Medidas preventivas

89. Las instituciones financieras (IF), los TCSP y otros DNFBP están sujetos a una gran cantidad de leyes y regulaciones que se pueden hacer cumplir, así como a las GN (que son inaplicables ya que no tienen la fuerza de ley) para ayudar con la prevención y la prohibición de LD/FT. Además, cada industria regulada tiene una Ley reguladora, declaraciones de principios, varios manuales, procedimientos y documentos de orientación.
90. En general, las IF y las APNFD reguladas comprenden sus riesgos inherentes de LD/ FT y han implementado políticas, procedimientos, prácticas y otras medidas preventivas para mitigar esos riesgos. Se han establecido marcos ALD / CFT en todos los sectores y existe un proceso de concesión de licencias enérgico para todas las nuevas entidades que realizan negocios en el país. La supervisión efectiva en todos los sectores ha ayudado a las entidades a implementar estrategias y fortalecer las prácticas para prevenir el LD y el FT y para mitigar el riesgo de manera efectiva. El hecho de que muchas de ellas sean instituciones globales garantiza que existe un nivel de regulación múltiple que fortalece las medidas preventivas de LD / FT empleadas por las entidades en el país.

¹⁶ Informe de la ENR, Capítulo 12, página 66

1.4.5. Personas jurídicas y arreglos

91. Los principales tipos de personas jurídicas que pueden establecerse en Bermuda son las empresas, las sociedades de responsabilidad limitada (LLC) y las asociaciones. Las compañías y las LLC pueden ser locales (60% de propiedad y control es atribuible a los bermudeños) o exentos. Las asociaciones también pueden ser locales o exentas y pueden elegir tener personalidad jurídica mediante la presentación de una declaración ante la ROC. Las empresas y asociaciones en el extranjero son aquellas constituidas fuera de Bermuda que buscan participar en negocios en o desde Bermuda y requieren un permiso del Ministro correspondiente. Las empresas de Acta Privada también pueden establecerse en Bermuda y no están obligadas a registrarse en la ROC. Las compañías de Acta Privada limitadas por acciones, cuando su Ley no lo impide, también se rigen por la Ley de Compañías.
92. Composición de las personas jurídicas a junio de 2017:

Tabla 1 .2 tipos de compañías: comparación entre las ordenanzas de las compañías

Sector	Subsector	No. de personas jurídicas
Empresas	Compañías locales	3,080
	Compañías exentas	10,704
	Compañías en el extranjero (permiso)	466
Asociaciones	Asociaciones en el extranjero	89 (registrado en ROC)
	Asociaciones generales (locales)	(380 Registrado en la Oficina del Comisionado de Impuestos)
	Asociaciones generales (exentas)	11 (registrado en ROC)
	Sociedades limitadas exentas	1,023 (registrado con ROC)
Sociedades de responsabilidad limitada	LLC locales	2
	LLC exentas	14
Compañías de Actos Privados	N / A	1,173 ¹⁷

93. Bermuda no es un centro importante para la formación de personas jurídicas y se ha centrado en el desarrollo de sectores de servicios financieros materiales, en particular los seguros. Aproximadamente el 22% de las empresas formadas en Bermuda cotizan en bolsas de valores que cotizan en bolsa, lo que limita los riesgos de LD / FT.
94. Los acuerdos legales en virtud del derecho de Bermuda se limitan a los fideicomisos que se establecen de conformidad con los principios del derecho común. Los fideicomisarios pueden ser TSP con licencia de la BMA o PTC que, desde 2018, deben registrarse en la BMA como NLP si no están regulados indirectamente. La última categoría de fideicomisarios son fiduciarios individuales no profesionales que no están regulados. Se requiere que los Fideicomisarios actúen de acuerdo con la Ley de Fideicomisarios de 1975, ya sea regulada o no.

Tabla 1.3 Composición de los fideicomisos a junio de 2017

Sector	Subsector	No. de entidades
--------	-----------	------------------

Fideicomisarios con licencia	Fideicomisos discrecionales	2,027
	Fideicomisos de interés fijo	80
	Propósito Fideicomisos	359
	Fideicomisos benéficos (donde son administrados por fideicomisarios con licencia)	95
	Otros Fideicomisos (Fideicomisos de Unidad, Fideicomisos de Pensión)	191
Empresa de fideicomiso privado	Desconocido	317
Fideicomisario no profesional	Desconocido	Desconocido

1.4.6. Arreglos de supervisión

95. La BMA es el regulador del sector financiero y TCSP. En Bermuda, esto incluye Banca, Seguros, Valores, MSB, NLPs, la Bolsa de Valores de Bermuda, TSPs y CSPs. Según la sección 20A (1) de la Ley de Autoridad Monetaria de Bermuda de 1969 (BMAA), la BMA cuenta con la autoridad para supervisar, regular e inspeccionar las IF. De conformidad con la Ley, “Todas las personas, organismos o entidades a las que se hace referencia como una institución financiera, que operan en o desde Bermuda estarán sujetas a esta Ley o a los Reglamentos establecidos bajo la supervisión, regulación e inspección de la Autoridad”. La autoridad legal específica para sus obligaciones ALD / CFT en relación con las entidades incluidas en la descripción de “Instituciones Financieras Reguladas ALD / CFT” se encuentra en el Producto del Delito (Supervisión y Cumplimiento contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento Antiterrorista) Ley de 2008 (SEA). Esto incluye supervisión funcional, regulación e inspección para orientación ALD / CFT.
96. El Superintendente de Bienes Raíces (SoRE, por sus siglas en inglés) es la autoridad supervisora de los corredores de bienes raíces, con el propósito de detectar o prevenir LD / FT / FP. Las Secciones 5 y 6A (3) de la Ley de Procesamiento del Delito (Anti-Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento del Terrorismo) de 2008, (SEA) le otorgan al SoRE el poder de desempeñar todas las funciones como autoridad de supervisión.
97. No hubo casinos operando en Bermuda durante la visita in situ, sin embargo, la sección 9 (1) (c) (1) de la CGA, le otorga a la BCGC la autoridad reguladora para supervisar, regular e inspeccionar las operaciones de los casinos, las personas que los operan y la conducta de juego dentro de los casinos.
98. Como se indicó anteriormente, la Junta de Abogados y Contadores (ALD / CFT) (la Junta de ALD / CFT) es la Autoridad de Supervisión para bufetes de abogados regulados y firmas de contabilidad en Bermuda que prestan servicios en relación con actividades específicas.
99. a Unidad de Supervisión de la FIA es la autoridad de supervisión de DPMS y otros distribuidores de alto valor en sectores minoristas específicos. Colectivamente referidos como Distribuidores de bienes de alto valor (DiHVG) de conformidad con s. 5 del mar. Los DiHVG (incluido DPMS) tienen prohibido aceptar pagos en efectivo que excedan BD7,500 (incluso mediante una serie de pagos vinculados) a menos que estén registrados en la FIA de conformidad con s. 9 del SEA.
100. El Registro General es la autoridad supervisora de organizaciones benéficas conforme a la Ley de organizaciones benéficas 2014. Los requisitos de ALD aplicables se detallan en las normativas ALD / ATF de organizaciones benéficas y, según lo exigen las Recomendaciones del GAFI, permite un RBA centrado en el FT, tanto en relación con el Requisitos impuestos y al seguimiento y cumplimiento del cumplimiento. Esta agencia forma parte del Ministerio del Interior.

101. El Registrador de Empresas se estableció en 1970 y regula a todas las entidades registradas (es decir, Empresas, sociedades y LLC) formadas de conformidad con la legislación operativa pertinente.

1.4.7. Cooperación internacional

102. Como IFC, el uso potencial de Bermuda para lavar las ganancias del crimen es una amenaza significativa. La Ley de Justicia Criminal (Cooperación Internacional) (Bermuda) de 1994 (CJICA) estableció el marco para permitir que Bermuda proporcione asistencia legal; evidencia y otro soporte material; cooperar con otros países en la investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y en la detención y recuperación de recursos penales y proporcionar asistencia internacional sobre una base de regulador a regulador para apoyar a los investigadores de reguladores extranjeros de instituciones principales. La Autoridad Central para MLA es el AGC. Los socios internacionales más importantes de Bermuda con respecto a los problemas de LD / FT son el Reino Unido, Estados Unidos y Canadá.

2. POLÍTICAS Y COORDINACIÓN NACIONALES DE ALD/ CFT

2.1. Resultados Clave y Acciones Recomendadas

Resultados Clave

- a) Bermuda ha completado 2 ENR de LD y 1 ENR de CFT. El proceso involucró a todas las AC, la SRB (la Junta ALD/CFT) y los miembros del sector privado. A través de la capacitación y la participación en estos ejercicios, la mayoría de las autoridades, como la BMA, la FIA, la Junta ALD/CFT, el BPS, el MOF, el BCGC, la MOLA, la SRE y el AGC tienen una buena comprensión de los riesgos de LD / FT.
- b) Las ENR de ALD han sido lo suficientemente sólidas como para resaltar los riesgos de LD en cada sector. Debido a la falta de FT o incidentes de terrorismo, Bermuda ha hecho un uso proactivo de las tipologías internacionales para ayudar con los desarrollos de mitigación de riesgos de FT y la finalización de la ENR de FT.
- c) La coordinación interna, la cooperación y el intercambio de información a nivel operativo son sólidos. El NAMLC lidera varios grupos de trabajo con representación de AC de todos los principales sectores de la economía. Uno de estos grupos de trabajo es el Foro de Supervisión que incluye a la Junta como una autoridad de supervisión ALD / CFT.
- d) NAMLC ha preparado una Política Nacional ALD / CFT (la Política) con 10 declaraciones de políticas de alto nivel, aprobada por el Gabinete en mayo de 2018 y comunicada a las AC.
- e) La Política ha abordado con éxito los riesgos de LD / FT identificados en las 2 ENR de LD, 1 ENR de FT y las 10 declaraciones de política han guiado con éxito las políticas, estrategias y medidas internas ALD / CFT emprendidas por las AC.
- f) No ha habido una coordinación o cooperación nacional específica sobre FP hasta hace muy poco.
- g) Una revisión y actualización de las políticas nacionales ALD / CFT se realiza anualmente para garantizar que NAMLC informe y considere los hallazgos significativos de los supervisores en relación con sus propias evaluaciones periódicas de riesgos sectoriales, según lo estipulado en la política detallada 1.2 de la Política nacional ALD / CFT. Los Evaluadores reconocen esto como una excelente metodología para garantizar que los riesgos de LD / FT en Bermuda se consideren de manera continua y que todas las AC conozcan el estado de riesgo de LD / FT del país.
- h) Algunas AC como la Aduana no cuentan con políticas y procedimientos suficientes para reflejar la posición nacional.

Acciones Recomendadas

- a) A las aduanas se les debe proporcionar capacitación y recursos ALD / CFT / CFP adecuados y deben establecer políticas para reflejar los hallazgos de la ENR y cumplir con su mandato en relación con los asuntos de ALD / CFT / CFP.

- b) La cooperación y coordinación nacional en el área de FP debe llevarse a cabo como un área distinta, como comenzó el reciente establecimiento del Grupo de Trabajo de FP. El mecanismo debe fortalecerse y consolidarse en el marco ALD / CFT / CFP de Bermuda.

103. El Resultado Inmediato relevante considerado y evaluado en este capítulo es RI.1. Las recomendaciones relevantes para la evaluación de la efectividad bajo esta sección son R.1, 2, 33 y 34.

2.2. Resultado Inmediato 1 (Riesgo, Política y Coordinación)

2.2.1. La comprensión del país de sus riesgos de LD / FT

104. Las CA de Bermuda determinaron que el reaseguro (seguro general y no de vida) no entra dentro de la definición de instituciones financieras como se establece en las Recomendaciones del GAFI. Las CA en Bermuda determinaron que este subsector generalmente representa una amenaza de bajo riesgo para la jurisdicción. Sin embargo, debido al gran tamaño del sector de seguros en Bermuda (28% del PIB - 99% de esto del reaseguro), las CA han considerado adecuadamente los riesgos de LD / FT. que se evaluó como medio-bajo para LD y bajo a medio-bajo para FT. Bermuda ha demostrado con éxito que los riesgos de LD / FT en cada uno de sus sectores regulados han sido identificados, analizados y comprendidos. El proceso de la ENR de Bermuda ha establecido una base para que el sector privado y las agencias gubernamentales entiendan los riesgos de LD / FT de la jurisdicción. Esto se evidenció durante las discusiones en el sitio con las agencias gubernamentales y el sector privado, y con representantes de algunos de los sectores más grandes de APNFD.
105. Bermuda realizó su primer ejercicio de la ENR en 2013 utilizando la herramienta del Banco Mundial (BM). Los miembros de NAMLC y el sector regulado recibieron capacitación sobre su uso durante las dos primeras semanas de enero de 2013 por el BM y la ENR de 2013 fue completada por los miembros de NAMLC, los órganos de supervisión y el sector financiero regulado. La ENR consideró las vulnerabilidades y amenazas nacionales, así como la evaluación de las vulnerabilidades de las IF y las APNFD. Los resultados en el informe ENR de LD se relacionan solo con el "riesgo inherente de LD", ya que las calificaciones no tienen en cuenta la presencia y efectividad de las medidas preventivas ALD / CFT como controles mitigantes.
106. Bermuda invirtió una cantidad considerable de recursos y esfuerzos para recopilar y analizar información y datos para la ENR de 2013. Cuando los datos eran limitados o no estaban disponibles debido a sectores no regulados o sectores en las primeras etapas de la regulación, la herramienta ENR tenía resultados predeterminados sobre la vulnerabilidad. Se recopilaron datos completos de las instituciones financieras que cubrían los sectores de banca, seguros, valores y fideicomisos. La recopilación y el análisis de estos datos permitieron a la BMA desarrollar una herramienta de modelación de riesgos que informaría el proceso de supervisión, las evaluaciones de riesgos del sector y la actualización de las futuras ENR. Además, los hallazgos de la ENR de 2013 dieron como resultado un mecanismo de coordinación más sólido dentro de NAMLC, a través del establecimiento del puesto de Coordinador Nacional como una posición permanente dentro del Servicio Civil y como Jefe de la Oficina de NAMLC a partir de enero de 2015.
107. En 2015, se estableció un equipo de alto nivel que revisó los hallazgos de la ENR 2013 y preparó un informe resumido de la evaluación, con recomendaciones que se utilizaron para desarrollar un borrador de Estrategia Nacional y Plan de Acción. La estrategia y el plan de acción se distribuyeron a las agencias de NAMLC para su revisión y aporte de acciones detalladas para lograr resultados específicos. Una actualización de la ENR en LD y la realización de una ENR en FT se incluyeron en el Plan de Acción. El resultado fue la ENR 2017, que proporcionó una evaluación de riesgos de LD más completa, inclusiva y basada en evidencia / centrada en datos.

108. Dieciocho grupos de trabajo facilitaron la ENR de 2017, con representación de todas las AC, incluido el Consejo de ALD / CFT autorregulado que presidió los Grupos de Trabajo Legal y Contable.
109. Se evaluó adecuadamente una amplia gama de factores de vulnerabilidad inherentes para cada sector. Tales factores incluyen:
 - a. tamaño del negocio y tamaño de transacción promedio dentro de diferentes líneas de negocio / producto / servicio;
 - b. el perfil de la base de clientes;
 - c. nivel de actividad en efectivo;
 - d. nivel y frecuencia de las transacciones internacionales;
 - e. uso anónimo / ómnibus del producto / servicio;
 - f. existencia de tipologías de LD en el abuso del producto o servicio;
 - g. trazabilidad de las transacciones;
 - h. disponibilidad de uso no cara a cara del producto / servicio; y
 - i. los canales de entrega utilizados; y otros factores de vulnerabilidad propios de cada sector.
110. Utilizando el modelo WB, las vulnerabilidades evaluadas se clasificaron como variables de entrada y variables intermedias. También se consideraron otras variables, como las tendencias de la delincuencia doméstica y la determinación de si había sectores de la población que simpatizaban con las organizaciones terroristas extranjeras, y la primera era mínima en el contexto y la segunda no existía. En 2016, los delitos internos abarcaron estas tres categorías:
 - i. Delitos contra la persona (por ejemplo, asesinato, robo);
 - ii. Delitos contra la propiedad (por ejemplo, robos, robos); y
 - iii. Delitos contra la comunidad (por ejemplo, narcotráfico)
111. La delincuencia grave en Bermuda es poco común y la mayoría de la delincuencia es de carácter oportunista. Los grupos de trabajo de la NAMLC estaban compuestos por representantes de todas las AC, como las autoridades policiales, fiscales, fiscales y de supervisión, el Departamento de Estadística, el Departamento de Inmigración, el Departamento de Delitos Cibernéticos y otras autoridades relevantes, como el Departamento Marítimo / Autoridad. Estos grupos de trabajo examinaron la cantidad de ganancias criminales lavadas a través de los sectores financieros y no financieros de Bermuda. Sobre la base de este ejercicio, el grupo de trabajo determinó qué sectores de la economía figuraban de manera más prominente y si la amenaza de LD era internacional, nacional o una combinación de ambos. Además, el grupo de trabajo completó un análisis transfronterizo sobre inversión extranjera y transfronterizo para formarse opiniones sobre la naturaleza internacional, el alcance y la dirección de la amenaza de LD basada en los países y la región que ocupaban un lugar destacado en los bienes o el comercio con Bermuda.
112. Los resultados de la evaluación de LD 2017 indicaron que los bancos, valores, PTC sin licencia, TSP y CSP tienen riesgos altos de LD. Si bien Bermuda solo tiene 4 bancos y 1 cooperativa de crédito, los bancos desempeñan un papel vital en la actividad económica de Bermuda. Están expuestos internacionalmente, reciben depósitos, participan en transferencias de fondos transfronterizas y son utilizados principalmente por la mayoría de la población de Bermuda. Las entrevistas con la BMA han confirmado que las evaluaciones anuales de riesgo sectorial realizadas por la BMA informan a la ENR trienal. Los bancos constituyen el 13% del PIB de Bermuda y los evaluadores están satisfechos de que la ENR haya considerado adecuadamente los riesgos inherentes que afectan típicamente a este sector, al tiempo que considera el impacto que los bancos tienen sobre el PIB del país. Las vulnerabilidades que cada tipo de subsector bancario existente en Bermuda representa para la jurisdicción han sido evaluadas y alimentan las conclusiones generales presentadas en la ENR. Los evaluadores están de acuerdo con la

metodología de asignar una calificación de riesgo de LD que se basa en las vulnerabilidades del sector y su impacto en el PIB del país.

113. No se han registrado casos de condenas de FT en Bermuda y la metodología utilizada para evaluar los riesgos de FT para todos los sectores dependía de las tipologías globales incluyendo la inteligencia nacional y extranjera, solicitudes de asistencia y ROSs / STRs. Durante las entrevistas con representantes bancarios de los 4 bancos en Bermuda, todos coincidieron en que los resultados de ENR son consistentes con sus propias evaluaciones generales de riesgo empresarial de LD / FT. Sin embargo, las instituciones de captación de depósitos más significativas en términos contextuales han emprendido unas evaluaciones de riesgo empresarial para LD / FT para comprender realmente sus propios riesgos de LD / FT.
114. Bermuda tiene un sector de valores muy grande que representa el 19% de los activos totales del sector de servicios financieros del país. Comprende principalmente clientes internacionales, y las CAs han considerado los riesgos de negocios de inversión (incluidos administradores de inversiones y corredores de inversión), administradores de fondos y fondos de inversión y ha determinado que, para el seguro comercial general, el riesgo inherente de LD es medio-bajo y para el seguro directo a largo plazo, el riesgo inherente de LD es medio-alto. Los sectores TSP y CSP también se consideran riesgo Alto debido a sus alcances globales, el alto valor de las transferencias de activos y los clientes de patrimonio neto Alto que pueden ser, a veces, PEP internacionales. Los representantes de las compañías de inversión y los proveedores de servicios de fideicomiso y corporativos en Bermuda, entrevistados en el sitio, opinan que todos los riesgos han sido considerados para sus sectores durante el ENR y que entienden estos riesgos a través de perfiles de riesgo internacionales y su participación en el Grupos de trabajo para los ejercicios de ENR. Los Evaluadores están cómodos de que Bermuda entiende los riesgos que plantean estos sectores.
115. El nivel potencial de riesgo de LD inherente para los juegos es medio. Para los juegos, esta evaluación de baja amenaza se deriva del hecho de que aún no hay casinos en operación, sin embargo, el análisis reconoce adecuadamente el alto nivel de vulnerabilidad del sector de juego. Durante la entrevista en el sitio, las Autoridades fueron muy receptivas y muy proactivas con respecto a la evolución de los riesgos y las amenazas nuevas y emergentes.
116. Durante las entrevistas in situ, la Junta ALD/CFT que supervisa las profesiones legales y contables opinó que el riesgo de LD/ FT para estos sectores se considera apropiado. La Junta presidió dos de los Grupos de Trabajo de ENR durante el último ejercicio de ENR. Debido a que la Junta es autorreguladora, su participación en el Grupo de trabajo de supervisión de NAMLC, del cual se formó a fines de 2015, es vital para garantizar que la ENR haya recibido su contribución a los riesgos de LA / FT en los sectores contable y legal.
117. En base a nuestras entrevistas con representantes del sector de TSP, sus TSP realizan evaluaciones anuales de riesgos institucionales y operativos, incorporando la retroalimentación del ejercicio de NRA y otros eventos de riesgo para determinar y comprender los riesgos de LD / TF en su propósito discrecional, fijo y caridad especial y otros acuerdos de fideicomiso. Los criterios considerados incluyen impuestos internacionales y otros delitos financieros de la evaluación de World Check, la complejidad de las estructuras, el riesgo del cliente, el riesgo de soborno y corrupción, el tamaño monetario, la actividad transaccional esperada, el estado de PEP y las fuentes de riqueza.
118. El sector inmobiliario comprende el 16.6% del PIB de Bermuda y se considera un riesgo medio para el LD y un bajo riesgo para el FT. El riesgo mediano de LD está impulsado por el gran tamaño de las transacciones que involucran las ventas de bienes raíces, la incapacidad del sector para identificar los PEP y el DDC que deben realizar los profesionales de bienes raíces para identificar a los BO para las transacciones que involucran fideicomisos. Desde la conclusión de la ENR 2017, la SRE ha emitido una

guía LD / FT; los corredores de bienes raíces han recibido licencia y han sido incorporados al marco ALD / CFT; y los requisitos de ALDCFT para el sector son estrictos.

119. Los MSB presentan un riesgo medio-alto de LD y un riesgo bajo de TF en Bermuda. La base de clientes es transitoria y el servicio es fácilmente accesible para el mercado abierto. Si bien los MSB son inherentemente un alto riesgo a nivel mundial para el LD, debido a su contribución limitada al PIB de Bermuda y al pequeño número de operadores (2), esto ha impulsado la calificación de LD medio-alto. Bermuda ha evaluado un riesgo inherente bajo para los MSB como conductos de FT por 3 razones: a) son supervisados por la BMA; b) los MSB tienen el mandato de realizar evaluaciones de riesgo de CDD y de cliente adecuadas; y c) la BMA realiza un examen anual in situ de los MSB en Bermuda. La BMA y los grupos de trabajo de MSB en la conducción de las ANR de 2013 y 2017, y durante este compromiso, sostuvieron discusiones con representantes de la industria de MSB sobre variables de entrada generales seleccionadas.
120. Los DiHVG incluyen a los distribuidores de piedras preciosas y metales preciosos (DPMS), así como a los distribuidores de bienes de alto valor, evaluados como medio y medio bajo para el riesgo de LD, y evaluados como bajos para el riesgo de FT. El número de entidades en ambos sectores es mínimo, lo que en la actualidad sirve para reducir la exposición de las transacciones de este sector a los riesgos de LD / FT. Las entrevistas con representantes del sector han identificado oportunidades de mejora con respecto a una comprensión completa de los riesgos de LD / FT que afectan a su sector, sin embargo, esta deficiencia se mitiga debido al tamaño relativamente pequeño del sector, su contribución al PIB del país, que es inferior a 1%, y por el hecho de que no se aceptó efectivo para artículos grandes en la mayoría de las entidades del sector.
121. Para obtener una comprensión completa de todos los riesgos de LD / FT en el país, se incluyeron en la ENR tres instalaciones de apuestas conocidas en el país, aunque son contextualmente muy pequeñas. El sector ha sido evaluado como de riesgo medio para LD y bajo riesgo para FT. Los Estándares del GAFI no exigen la inclusión de este sector. Sin embargo, como una mejor práctica para garantizar que las vulnerabilidades de LD / FT del sector siempre se tengan en cuenta, las Autoridades decidieron que el BCGC supervise el sector de apuestas tanto en forma prudencial como ALD en 2019, una decisión que se considera muy proactivo bajo las circunstancias.
122. La actividad crediticia (fuera de los bancos) recientemente se ha puesto formalmente en el alcance debido a enmiendas a la legislación ALD / CFT que se promulgó en agosto de 2018 que obliga a todas las entidades que se dedican a este tipo de actividad comercial a registrarse en el BMA antes de finales de 2018. Actualmente, solo hay 2 entidades conocidas que se dedican a este tipo de negocios.
123. En general, la evaluación de LD de 2017 calificó la amenaza de LD general de Bermuda en media-alta (en comparación con la media en 2013). Las Autoridades declararon que el cambio en la calificación no refleja un cambio en la situación nacional, sino que refleja una mejor comprensión y un análisis más efectivo de las amenazas que existen, debido a una información más completa, estadísticas y un mayor nivel de experiencia y pericia. Bermuda ha tomado medidas significativas y ha involucrado de manera integral a todas las partes interesadas críticas para evaluar de manera justa sus riesgos de LD / FT y, como resultado, las evaluaciones de Bermuda de los riesgos de LD / FT, especialmente en las ENR de 2016 y 2017 fueron razonables, creíbles y completas. Los esfuerzos realizados por NAMLC y todas las autoridades de supervisión para involucrar y comunicarse con las partes interesadas relevantes sobre los resultados de las ENR de 2016 y 2017, así como los pasos apropiados que se deben tomar en relación con estos hallazgos, han resultado en AC, SRB y privados. partes interesadas del sector que tienen una comprensión muy sólida de los riesgos sectoriales y nacionales de LD / FT.
124. Bermuda comenzó su ENR de FT en 2016 para abordar uno de los puntos de acción prioritarios incluidos en el Plan de Acción Nacional. Hubo coordinación por parte de NAMLC con el apoyo técnico a nivel de BMA en el uso de la herramienta WB. La evaluación de Bermuda del riesgo de FT se deriva de

tipologías internacionales y se basa en el riesgo potencial, ya que las Autoridades informaron que no hubo pruebas de terrorismo o FT detectados en Bermuda. El contenido de las secciones relevantes del Plan de Acción Nacional se distribuye a las AC apropiadas según lo demostrado por Bermuda.

125. Además de la ENR, Bermuda realizó una evaluación de las vulnerabilidades de las personas jurídicas, que se trata en detalle en IO.5. Los Evaluadores formaron la opinión de que se entendían los riesgos de las personas jurídicas y sus estructuras. El sector fiduciario regulado se evaluó como parte de la ANR, los PTC y los fideicomisarios individuales fueron examinados por grupos de trabajo individuales para garantizar que todos los fiduciarios fueran contemplados.

2.2.2. Políticas nacionales para abordar los riesgos identificados de LD / FT

126. La Política Nacional de Bermuda busca abordar con éxito los riesgos de LD/ FT identificados en las 2 ENR de LD y la ENR de FT. La Política, que presenta 10 declaraciones de políticas de alto nivel, fue preparada por el NAMLC y aprobada por el Gabinete de Bermuda en mayo de 2018. Las iniciativas, políticas y acciones consideran de manera integral las expectativas de los 11 resultados inmediatos del GAFI. No se ha comunicado públicamente debido a su naturaleza sensible, pero se ha compartido con las CA que conforman el NAMLC.
127. NAMLC es el principal organismo nacional de coordinación de políticas ALD / CFT establecido en la sección 49 de la POCA 1997. Este Comité que asesora a los ministros gubernamentales sobre asuntos ALD / CFT actualmente incluye un Presidente, nombrado por el Ministro de Finanzas y los Jefes de todos. Las AC que están involucradas principalmente en asuntos de ALD / CFT. Se han establecido tres grupos de trabajo permanentes dentro del NAMLC: el Grupo de Trabajo sobre Legislación y Políticas, el Foro de Supervisión, el Grupo de Trabajo Operativo y un Grupo de Trabajo sobre Sanciones. También se ha establecido cuatro grupos de trabajo para abordar asuntos clave relacionados con el desarrollo y la implementación de TFS.
128. La Política Nacional ALD / CFT se revisa y actualiza anualmente para garantizar que se consideren los hallazgos significativos reportados a NAMLC por parte de las AC en relación con sus propias evaluaciones periódicas de riesgos sectoriales. El Plan de Acción Nacional 2016-2019 se modifica constantemente para garantizar que cubra de manera integral las estrategias desarrolladas por Bermuda y la próxima actualización programada debe cubrir el período 2020-2023. Este requisito se articula en la política detallada 1.2 de la Política Nacional ALD / CFT y se los Evaluadores consideran que es una buena metodología para garantizar que los riesgos de LD / FT identificados en Bermuda se consideren de manera continua en lugar de esperar la realización del ejercicio trienal de la ENR. Este ejercicio anual también ayuda a las AC a conocer el estado de riesgo de LD / FT de Bermuda.
129. El Gabinete aprobó la Política Nacional ALD / CFT, que obliga a todos los ministerios, departamentos y agencias gubernamentales, así como a cualquier otra autoridad afectada por la Política a garantizar que las estrategias se establezcan e implementen para dar efecto a la Política. La Política tiene como objetivo un enfoque de dos niveles, el primero aborda el cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI y otras normas internacionales relevantes y el segundo nivel apunta al cumplimiento de la legislación nacional, los reglamentos, las recomendaciones y la orientación de la industria. Los Evaluadores observaron varios ejemplos de las acciones y políticas que ya se han implementado para mitigar los riesgos de LD / FT y abordar los problemas identificados como impulsores de algunos de esos riesgos.
130. El concepto del Grupo de Trabajo Conjunto de Inteligencia contra el Lavado de Dinero (JMLIT, por sus siglas en inglés) de Bermuda se derivó de la identificación de la ENR de 2017 de delitos extranjeros como fraude, corrupción, manipulación del mercado / uso de información privilegiada y delitos fiscales internacionales, y delitos internos como el narcotráfico se considera el más alto LD amenazas a

Bermuda. El concepto de JMLIT es contar con la colaboración entre las AC y el sector privado (a saber, la Asociación de Banqueros de Bermuda o BBA) para mejorar la calidad del monitoreo de transacciones sospechosas y la presentación de ROS, según la política detallada 4.4.

131. La promulgación de la Ley de Modificaciones de Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada (Propietario Beneficiario) de 2017 y la Ley de Modificaciones de Sociedades, Sociedades Exentas y Sociedad Anónima (Propiedad Efectiva) de 2018 son el resultado de reconocer que la definición de propiedad beneficiaria no se extendió a controlar. Para asegurar que la legislación sea clara para incorporar las definiciones de propiedad y control, estas leyes se modificaron, según los principios de la política detallada 5.2.
132. Las iniciativas a las que se hace referencia en los tres párrafos anteriores son solo ejemplos para subrayar la afirmación de los Evaluadores de que la Política Nacional incorpora adecuadamente los riesgos de LD / FT identificados en las ENR. La Política Nacional prioriza la conducta de las ENR del país cada tres años, la revisión de las políticas nacionales de ALD / CFT, la necesidad de que las CA mejoren continuamente sus respectivos marcos de riesgo de ALD / CFT, la publicación y difusión de los resultados de ENR y la conducta de las evaluaciones anuales de riesgo ALD / CFT por las CA.
133. En los últimos tiempos, las CA de Bermuda han decidido proactivamente regular los riesgos emergentes, como los juegos de casino y los activos digitales, que son inherentemente riesgos de Alto LD / FT desde una perspectiva global, en preparación para la apertura de dichas operaciones. La regulación de los riesgos existentes que no están dentro de los Estándares del GAFI, como las apuestas, también ha sido proactiva, a pesar de que estas empresas tienen muy pocos operadores conocidos y tienen una materialidad muy baja en el contexto. Sin embargo, la regulación de estas entidades debería generar un nivel aún mayor de controles de mitigación para la gama general de riesgos nacionales de LD / FT de Bermuda.

2.2.3. Exenciones, medidas intensificadas y simplificadas

134. No hay exenciones específicas para las entidades que reportan en su aplicación de medidas ALD / CFT.
135. Las IF deben llevar a cabo una diligencia debida intensificada (EDD, por sus siglas en ingles) para los clientes identificados con un perfil de riesgo más alto, por ejemplo, un PEP, el BO del producto del juego, un residente de un país de alto riesgo o sujeto a transacciones de un Relaciones de alto riesgo con el país y la corresponsalia bancaria (re. R.1 y criterio 10.17). Estos y otros clientes de mayor riesgo se consideran en elementos del proceso de NRA. Se espera que las IF utilicen esta información en la realización de las evaluaciones de riesgo de sus propias entidades.
136. Las APNFD supervisadas por la Junta de ALD / AFT, SoRE, FIA y BCGC deben realizar EDD cuando los procedimientos identifiquen un mayor riesgo, por ejemplo, una PEP. Si bien no existe una disposición específica que requiera que las entidades utilicen automáticamente las evaluaciones de LD / FT por parte de la ENR, basándose en la información obtenida de los supervisores, existe la expectativa de que los resultados de ENR se tomarán en cuenta al realizar sus propias evaluaciones de riesgo ALD / CFT. Las GN emitidas por las autoridades relevantes promueven una RBA a ser realizada.
137. Las Autoridades han informado a los Evaluadores que, en el caso de préstamos, arrendamientos y garantías, la mayoría de las actividades dentro de estas categorías son realizadas por IF (bancos y compañías de seguros) o están estructuradas por abogados o contadores que actúan para sus clientes. Estos sectores se encuentran bajo la plena regulación y / o supervisión ALD / CFT por parte de la BMA y la Junta.
138. Con respecto a la cuestión de las medidas mejoradas, las Autoridades informaron que no hubo hallazgos de riesgo de FT Alto o Medio-Alto en el TF ENR 2016, por lo que no se requirieron medidas reforzadas para el ATF. Los hallazgos en la ENR de LD de 2017 indican áreas de exposición de Alto o Medio-Alto

a los riesgos de LD, sin embargo, los hallazgos sirvieron para confirmar que Bermuda comprende su mayor exposición a los riesgos de LD que surgen de fuentes transfronterizas. La banca, los valores, los seguros a largo plazo, los TSP, los abogados y los CSP se identificaron como los que tenían mayor exposición a este riesgo. Las medidas preventivas y la implementación de un RBA para las IF para mitigar estos mayores riesgos están profundamente consagrados en el marco legislativo ALD / ATF y en las políticas y procedimientos de las IF de Bermuda, y son muy pronunciados en los 4 bancos de Bermuda. Los hallazgos de la ENR de LD impulsan el enfoque mejorado de Bermuda para la regulación y supervisión de los TCSP y CSP, por lo que están sujetos a regulaciones / licencias prudenciales y a la supervisión ALD / ATF. Esta medida mejorada es compatible con el enfoque de la política de Bermuda para garantizar que exista una función robusta de guardián para la captación de empresas extranjeras, ya que esta es la fuente más importante de riesgo de LD / FT.

139. Un ejemplo de donde Bermuda ha adoptado medidas simplificadas conlleva fondos limitados. Esta evaluación del riesgo de Bajo para permitir medidas simplificadas se basa en el hecho de que, si bien los valores como sector son de alto riesgo, el subsector de valores limitados del fondo en Bermuda tiene factores inherentes para mitigar el riesgo. Por ejemplo, solo un número fijo de acciones se emiten a través de estos fondos y se negocian públicamente en la Bolsa de Bermuda, un Medio que también está sujeto a las regulaciones ALD / CFT. Además, la naturaleza cerrada del fondo no permite que la emisión de acciones adicionales haga crecer el fondo, lo que reduce el número de inversores y, por lo tanto, reduce el riesgo de que los delincuentes participen en el fondo. Los evaluadores están de acuerdo en que, en estas circunstancias, la metodología para considerar los fondos de cierre como productos de menor riesgo es sólida.
140. *“El subsector de reaseguros a largo plazo en Bermuda tiene un riesgo de LD medio-bajo y actualmente no está supervisado para el cumplimiento ALD / CFT. La escala del subsector, el tamaño promedio de las transacciones y su cantidad de negocios internacionales podrían dejarlo susceptible al lavado de dinero. Sin embargo, no hay instancias conocidas de compañías de reaseguros que sean objeto de abuso o mal uso de LD en Bermuda, y BMA considera que el sector tiene una vulnerabilidad de LD media-baja.”* ENR-2017 consolidado). El negocio de reaseguros generales tampoco está supervisado por ALD / CFT, aunque el sector es vasto en Bermuda y "tiene una base internacional diversa de clientes". El domicilio cautivo de Bermuda es el más grande del mundo, el reaseguro no cae dentro de la definición de instituciones financieras como se establece en las Recomendaciones del GAFI, y solo el 1% del sector de seguros constituye el seguro directo a largo plazo de mayor riesgo.
141. Una reciente enmienda a la regulación 10 (1A) del POCR ahora impone expresamente la obligación de las entidades reguladas (personas relevantes) de aplicar la diligencia debida simplificada solo después de que hayan evaluado el riesgo de LD / FT y, al hacerlo, tengan motivos razonables para Creyendo que el riesgo de LD y FT es Bajo. Si bien las GN de FI han abordado históricamente la necesidad de aplicar un análisis adecuado de riesgo cuando se están considerando nuevos negocios, las enmiendas a la legislación ahora permiten la exigibilidad de dicha orientación.

2.2.4. Objetivos y actividades de las autoridades competentes

142. De acuerdo con el mandato de la Política Nacional ALD / CFT aprobada y los resultados de la ENR, en nuestras entrevistas con el NAMLC, ellos y otras AC confirmaron que cuando finalizaba el proceso de ENR, parte del proceso era iniciar la retroalimentación. Se realizó un taller de dos días, organizado por todos los sectores y al que asistieron organismos de la industria e instituciones individuales. Todas las AC estuvieron representadas. Las AC han tomado medidas para garantizar que sus políticas, procedimientos o planes de acción consideren los resultados y resultados de estos documentos en diversos grados. Los supervisores han incorporado los resultados en su RBA a la supervisión. Las acciones tomadas incluyen, la implementación de un ejercicio anual de riesgo para el sector de las OSFL por parte del Registro General; el registro de organizaciones benéficas de fondos privados previamente

exentas donde no son administradas por una Compañía Fiduciaria con licencia o una CSP (Ley de Modificación de Caridades 2018) con licencia. La Junta ALD/CFT ha asegurado que la Ley del Colegio de Abogados de Bermuda requiere que los abogados cumplan con las condiciones "adecuadas y adecuadas" para obtener un certificado de práctica. El NAMLC ha coordinado el proceso de autoevaluación y los talleres a nivel nacional para desarrollar y refinar el Plan de Acción Nacional. La ODPP y la BPS también tienen políticas vigentes en relación con el LD, el FT y el producto del delito. También existe una política conjunta para la recuperación civil entre la ODPP y la AGC como la Agencia de Ejecución.

143. Los esfuerzos en curso para abordar el riesgo también se evidencian en las acciones tomadas después de la publicación de Paradise Papers, donde la BMA incrementó su enfoque para garantizar que se implementara la licencia de CSP (la ENR de LD de 2013 concluyó que la licencia de los CSP debería ser acelerada) y la Junta también llevó a cabo actividades de monitoreo enfocadas adicionales para abordar el riesgo. Se requirió que otras CA informaran a un grupo de trabajo de alto nivel. Una reunión en el 2018 de un colegio de supervisores involucró a una gran compañía de Fideicomisos y discutió los problemas que surgieron luego de los Paradise Papers, incluido el progreso de la remediación de ALD / CFT. La ROC y la BMA como supervisores de los CSP y el Controlador de Exchange firmaron un memorando de entendimiento para coordinar sus respectivas funciones para implementar el régimen actualizado de BO para Bermuda.
144. Las Autoridades Aduaneras se ajustan a las directrices de la Organización Mundial de Aduanas sobre el Papel de las Administraciones de aduanas en la lucha contra el LD y la recuperación del Producto del Delito, sin embargo, están muy anticuadas y no son específicas de Bermuda. Las aduanas no hicieron referencia a ninguna política de ALD / CFT específica de su papel en Bermuda o relacionada con el Plan de Acción Nacional. Sin embargo, la Política de Financiamiento contra el Terrorismo del Departamento de Aduanas entró en vigencia el 4 de octubre de 2018. Esto puede ser un indicio del problema más grande de los recursos que enfrentan las Aduanas, quienes indicaron que tenían pocos recursos o que sus políticas se habían centrado en los ingresos más que en la ley. aplicación (véase más información en RI.8 / 11)

2.2.5. Coordinación nacional y cooperación

145. Existe un buen marco para la coordinación y cooperación nacional ALD / CFT / FP en Bermuda. El NAMLC bajo la sección 49 (1) de la POCA coordina las actividades para identificar, evaluar y comprender los riesgos de LD y FT de Bermuda. El NAMLC tiene 14 miembros estatutarios, como se indica anteriormente en el párrafo 69; tiene varios subcomités, como el Grupo de trabajo sobre políticas y legislación, el Grupo de trabajo sobre sanciones, el Grupo de trabajo sobre operaciones y el Foro de supervisión. También se forman grupos de trabajo ad hoc para abordar proyectos específicos a medida que surgen. Por ejemplo, el Comité Directivo de Autoevaluación se estableció a mediados de 2016 con el mandato de organizar a las agencias NAMLC para que realicen una autoevaluación del régimen de Bermuda en contra de los Estándares y la Metodología del GAFI; el Grupo de Trabajo de Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo realizó la evaluación de riesgos en 2016.
146. El NAMLC se reúne con frecuencia (20 reuniones entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017. Hubo 3 reuniones en 2014, 4 en 2015, 4 en 2016 y 9 en 2017. El aumento en las reuniones del 125% en 2016 fue atribuible a la decisión del NAMLC de aumentar a las reuniones mensuales en consideración al aumento de la actividad con respecto a la 4ta ronda de Evaluación Mutua de Bermuda.
147. Las discusiones en las reuniones se relacionaron con el trabajo ALD / CFT de Bermuda. Algunas de las discusiones se relacionaron con la discusión de casos de LD y sus resultados, la formación de un subcomité ALD / CFT que se dedicará a los preparativos de Evaluación Mutua, discusiones y aprobación del Plan de Acción Nacional, divulgación y sensibilización a una comunidad más amplia la ENR, discusiones sobre sanciones, desarrollo de tendencias en ALD / CFT que impactaron la jurisdicción,

entre otras discusiones relacionadas, por nombrar algunas. El NAMLC demostró una participación activa entre sus miembros con todos los miembros o sus designados para registrar la asistencia a las reuniones. Hubo un seguimiento de rutina en cada reunión y los diferentes subcomités informaron sobre el progreso de diversos proyectos e iniciativas. Tal enfoque en asuntos ALD / CFT en las reuniones del NAMLC junto con los entregables, ya sea el desarrollo de políticas relacionadas o la formación de los subgrupos de trabajo en anticipación y para abordar los problemas que surjan, demuestra la activa coordinación nacional y los esfuerzos de cooperación de Bermuda.

148. Antes de septiembre de 2018, no había una agencia identificada para coordinar o supervisar la divulgación relacionada con el FP, aunque el NAMLC tiene un mandato de coordinación general que incluye el FP de conformidad con la sección 49 de la POCA. Anteriormente, había un Grupo de trabajo sobre sanciones, que se centraba principalmente en la delegación de poder del Gobernador en relación con estos asuntos y, por lo tanto, no había actividades específicas de FP. La resolución de la delegación junto con el establecimiento de FSIU y el Grupo de trabajo de FP significa que habrá un mayor enfoque en la coordinación y cooperación de FP en el futuro.
149. Entre los departamentos y agencias se han firmado varios MOU. Si bien muchos se ejecutaron en 2018, las relaciones han existido entre las AC antes. Los memorandos de entendimiento demuestran la formalización de esos esfuerzos de coordinación nacional. Los memorandos de entendimiento se relacionan principalmente con la mejora de la cooperación y coordinación de actividades ALD / CFT.

Table 2.1 MdEs Domésticos

MdE	Fecha de Ejecución / Propósito
SRE & FIA	21 de febrero, 18 Cooperación en asuntos ALD / CFT
FIA y Aduanas	8 de septiembre, 2010 MdE operativo que establece CLO dentro de la FIA y 27 de junio, 18 Cooperación en asuntos ALD / CFT
BPS y Aduanas	28 de septiembre, 18 Cooperación en asuntos ALD / CFT
BMA & BPS	28 de septiembre, 18 Cooperación en asuntos ALD / CFT
BCGC & BMA	28 de abril de 17 (27/03/2018) Cooperación mutua en asuntos ALD / CFT
BPS & BCGC	Oct.23.17 Cooperación y asistencia en asuntos e investigaciones ALD / CFT
BPS & BMA	28 de abril de 2017 Cooperación en asuntos ALD / CFT
BPS & FIA	11 de agosto, 2009 MdE de transición que establece la UIF administrativa; 18 de agosto, 2010 MdE operativo que establece un oficial de enlace policial dentro de la FIA; Y 30 de enero de 2008 MdE operativo: acceso directo de BPS a la base de datos de inteligencia de la FIA
FIA & ROC	21.18 de febrero Cooperación, coordinación y asistencia investigativa en asuntos ALD / CFT
FIA & RG	13.17 de diciembre Cooperación, coordinación y asistencia de investigación en asuntos ALD / CFT y 30 de enero.
SoRE & BMA	21.18 de febrero Cooperación en asuntos ALD / CFT
RG & BPS	17 de enero, 18 Asistencia mutua en asuntos ALD / CFT
ROC & RG	30 de enero, Cooperación, coordinación y asistencia investigativa sobre asuntos ALD / CFT
Oficina de Asuntos Fiscales y FIA del Ministerio de Hacienda	21.18 de febrero Cooperación en asuntos ALD / CFT
RG y Centro de Filantropía	Sep 4.18 Cooperación en asuntos ALD / CFT
BMA & ROC	25.18 de septiembre Cooperación en asuntos ALD / CFT
FIA y Notario de Impuestos	15 de diciembre, 17 Cooperación en asuntos ALD / CFT
BMA & FIA	31 de marzo de 2017 Cooperación en asuntos ALD / CFT
BMA & RG	10 de mayo, 18 Cooperación en asuntos ALD / CFT
FIA y Directorio	17 de mayo, 18 Cooperación en asuntos ALD / CFT
SoRE y Junta	17 de mayo, 18 Cooperación en asuntos ALD / CFT

150. Además, Bermuda ha demostrado su intención de utilizar otras plataformas para compartir información e inteligencia con respecto a los riesgos de LD / FT y la actividad sospechosa resultante. Una de estas plataformas es el JMLIT que, como se señaló anteriormente, es un esfuerzo de colaboración entre la FIA, BPS y la BMA por un lado y el sector privado por el otro.

2.2.6. Sensibilización del sector privado sobre los riesgos

151. Bermuda adoptó un enfoque integral al realizar su ENR, ya que los funcionarios del sector público y privado participaron en grupos de trabajo para identificar y evaluar los riesgos de LD / FT de la jurisdicción. La mayoría de las IF, las APNFD y las OSFL entrevistadas durante la visita in situ confirmaron que estaban al tanto de la ENR que proporcionó una mejor comprensión del riesgo potencial y las vulnerabilidades que en algunos casos ya se identificaron a través de sus propias evaluaciones de riesgo.

152. La publicación del informe consolidado fue coordinada dentro del NAMLC. La ENR recibió visibilidad de Alto a través de una conferencia de prensa celebrada por el Premier en la que se proporcionó a los medios de comunicación una copia electrónica del informe consolidado ENR de LD / FT del

Departamento de Comunicación del Gobierno y el enlace de descarga. El informe consolidado LD / FT ENR se ha publicado en los siguientes sitios web del Gobierno de Bermuda, BMA, FIA, SRE, RoC y goodbusiness.bm y la Junta ALD / AF.

153. Las CA de Bermuda identifican, evalúan y comprenden adecuadamente los riesgos existentes y emergentes de LD y FT de manera continua, y coordinan las acciones apropiadas a nivel nacional para mitigar estos riesgos. Todas las AC están involucradas junto con el sector privado cuando sea apropiado, para coordinar, comunicar e implementar esos procedimientos y prácticas de ALD / CFT de manera coordinada a través de los medios adecuados para lograr un nivel sustancial de mitigación para combatir el LD y el FT. Estas actividades son coordinadas por el NAMLC, que se reúne con frecuencia como se indicó anteriormente. También se colabora en actividades de divulgación y sensibilización conjuntas llevadas a cabo por entidades emisoras de certificados y entidades del sector privado, como empresas de contabilidad. La coordinación nacional en el área de la FP se encuentra en sus etapas iniciales, como se señaló anteriormente.
154. Todas las CA fueron notificadas por correo electrónico de la publicación de las ENR por el NAMLC y las autoridades de supervisión. Las AC, a su vez, difundieron información sobre la ENR a las entidades informantes a través de la divulgación sectorial para discutir las conclusiones clave sobre las amenazas nacionales y sectoriales y sobre las vulnerabilidades inherentes del sector. Además, proporcionaron una visión general de las evaluaciones nacionales para evaluaciones de riesgos de LD y FT.
155. En parte, la información ha sido directamente pertinente para aumentar el conocimiento de los riesgos de LD / FT, los controles internos y los clientes de alto riesgo. (ver. discusión RI.3).
156. Las IF y APNFD contextualmente material comprenden o conocen sus riesgos y las medidas de mitigación que deben implementarse. El proceso de ENR y la comprensión nacional de los riesgos se han beneficiado de las aportaciones de las IF y, en menor medida, de las APNFD debido a su novedad en el régimen.

Conclusiones Generales para el RI. 1

157. **Se ha calificado a Bermuda por tener un Nivel Alto de Efectividad para RI.1.**

3. SISTEMA JURÍDICO Y CUESTIONES OPERATIVAS

3.1. Resultados Clave y Acciones Recomendadas

Resultados Clave

Uso de la inteligencia financiera (Resultado Inmediato 6)

- a) Bermuda tiene una Agencia de Inteligencia Financiera (FIA) operativa que cuenta con los recursos y el personal adecuados, y ha demostrado que está desempeñando sus funciones, incluidos la recepción, el análisis y la difusión de informes de inteligencia a las AC correspondientes, incluido el BPS.
- b) El uso de la inteligencia financiera en el LD / FT en Bermuda forma parte fundamental de las investigaciones de aplicación de la ley. Las AC han demostrado que están accediendo y utilizando inteligencia financiera para llevar a cabo sus funciones. El BPS, que es la principal agencia de aplicación de la ley en Bermuda y uno de los mayores usuarios de inteligencia financiera, ha demostrado que utiliza inteligencia financiera e información relevante para realizar investigaciones sobre el si bien la FIA recibe algunos comentarios sobre la utilidad de sus diseminaciones de inteligencia, esto es principalmente del BPS y no de todas las AC y los delitos predicados asociados.
- c) Las autoridades de Bermuda, específicamente la FIA y otras LEA han demostrado que existe un alto nivel de cooperación y coordinación en relación con el intercambio de inteligencia financiera. También existen asociaciones como JMLIT entre instituciones financieras y AC. La cooperación y coordinación entre algunas de estas entidades ha tenido resultados exitosos, como el enjuiciamiento por delitos de LD.
- d) La FIA ha comenzado a trabajar para mejorar la calidad de los informes ROS recibidos del sector financiero. Si bien es recomendable, el mismo enfoque no se ha puesto en los sectores de APNFD.
- e) Si bien la FIA recibe algunos comentarios sobre la utilidad de sus diseminaciones de inteligencia, esto es principalmente del BPS y no de todas las AC.

Investigación y procesamiento de LD (Resultado Inmediato 7)

- a) El BPS como la principal agencia de aplicación de la ley; y la ODPP ha desarrollado políticas y sistemas con respecto a la investigación, el enjuiciamiento y la priorización de LD.
- b) Aunque la OCDE y la ODPP han demostrado que están llevando a cabo investigaciones y procesamientos de LD, esto no se está haciendo de manera consistente con los resultados de las ENR realizadas y las políticas ALD / CFT vigentes.
- c) Bermuda ha demostrado su capacidad para perseguir otras medidas de justicia penal donde no se obtuvo una condena de LD.
- d) Si bien ha habido investigaciones de LD complejo (algunas de las cuales comenzaron en 2012) no ha habido enjuiciamiento de estos asuntos.

Confiscación (Resultado Inmediato 8)

- a) Bermuda ha demostrado su capacidad de usar una variedad de poderes para perder los ingresos y los instrumentos del crimen. Sin embargo, se está utilizando los poderes de forma limitada en relación con la restricción penal y la confiscación, considerando el riesgo de LD de la jurisdicción.
- b) Hay un nivel Bajo de OR en el contexto de las investigaciones criminales nacionales donde el proceso se ve obstaculizado por la falta de un poder para restringir los fondos hasta inmediatamente antes de un cargo por parte del BPS.
- c) El producto del delito, que se ha trasladado o se encuentra en diferentes países.
- d) Las solicitudes de MLA han resultado en la restricción del producto del delito, la obtención de fondos y el intercambio de activos.
- e) La aduana no cuenta con suficientes recursos o políticas adecuadas para llevar a cabo su función ALD / CFT.

Acciones Recomendadas

Uso de inteligencia financiera (Resultado Inmediato 6)

- a) El informe ROS de los TSP y los abogados es Bajo y debe mejorarse dado el riesgo inherente de Alto y Medio-Alto, respectivamente, atribuido a esos sectores en la NRA 2017. Los informes ROS de otros APNFD relativamente nuevos para el régimen ALD / CFT como DiHVG y el sector inmobiliario también deberían ser mejorados.
- b) La FIA debe ampliar su enfoque con respecto a la mejora de la calidad de las revelaciones recibidas, más allá del sector financiero para incluir otras categorías de entidades informantes para mejorar la identificación de LD / FT tales como APNFDs.

Investigación y procesamiento de LD (Resultado Inmediato 7)

- a) La investigación y el enjuiciamiento de LD por parte del BPS y el DPP, respectivamente, deben llevarse a cabo de acuerdo con el riesgo de LD evaluado y los enjuiciamientos anticipados donde ha habido demoras prolongadas.

Confiscación (Resultado Inmediato 8)

- a) Modificar POCA en relación con el tiempo de las solicitudes de RO para asegurar que estén disponibles antes de una decisión de cobrar, es decir, en la etapa de investigación.
- b) Incrementar el enfoque en la recuperación del movimiento transfronterizo del producto del delito relacionado con el delito predicado extranjero identificado por la ENR.
- c) Aumentar la moderación y confiscación del producto del delito y bienes de valor equivalente más allá de lo incautado en el momento de la ofensa.
- d) Aumentar los recursos y la capacitación disponible para la Aduana en relación con su papel en la identificación y recuperación de activos y Asegurar que la Aduana tenga una política adecuada en relación con la confiscación de movimientos de moneda transfronterizos falsos / no declarados e instrumentos negociables al portador.
- e) Asegurar que el Poder Judicial esté suficientemente capacitado en asuntos relacionados con el decomiso.

158. Los Resultados Inmediatos relevantes considerados y evaluados en este capítulo son IO.6-8. Las recomendaciones relevantes para la evaluación de la efectividad bajo esta sección son R.3, R.4 & R.29-32.

3.2. Resultado Inmediato 6 (Inteligencia Financiera LD / FT)

3.2.1. Uso de inteligencia financiera y otra información

159. Las AC de Bermuda acceden a una amplia gama de información financiera, policial y administrativa, directa e indirectamente. La FIA y el BPS son los mayores usuarios de inteligencia financiera e información relacionada. Esto se debe en parte a sus funciones, que incluyen, entre otras: análisis de transacciones sospechosas; investigación de LD, delitos predados asociados y FT; y la identificación, rastreo y congelamiento de activos que pueden ser confiscados. Otras entidades emisoras de certificados, como los reguladores y supervisores, han demostrado que utilizan la inteligencia financiera para ayudar en el desempeño de sus funciones, como las inspecciones. La FIA puede solicitar información a cualquier persona de conformidad con los avisos de la FIAA de la sección 16, que no requieren una solicitud ante ningún tribunal. Las Autoridades proporcionaron datos a los Evaluadores para demostrar que durante 2014-2018¹⁸, se emitieron 2460 s.16 Se emitieron avisos de la FIAA y se obtuvo información de las oficinas gubernamentales y el sector privado, tanto entidades reguladas como no reguladas. Las principales fuentes fueron bancos y cooperativas de crédito (494 avisos), MSB (523) y agencias gubernamentales (311). Los totales de solicitudes fueron consistentes durante el período de revisión.
160. El BPS realizó 132 solicitudes nacionales (2014-2017) de información a la FIA y 37 solicitudes (2014-2017) enviadas a través de la web segura de Egmont (ESW) y 6 solicitudes a la BMA. La FIA tiene acceso directo a la base de datos de BPS llamada Memex; y los sistemas de procesamiento automatizado de aduanas (CAPS) a través del oficial de enlace de aduanas (CLO) que trabaja como analista en la FIA a tiempo completo. En los puertos de entrada, los oficiales de aduanas llevan a cabo algunas funciones de inmigración, como el control de pasaportes con los viajeros en nombre del Departamento de Inmigración. Como resultado, el Departamento de Aduanas tiene acceso a la base de datos de viajeros del Departamento de Inmigración, que, a su vez, permite el acceso de la CLO al historial de viajes y la información de identificación. Esta información se carga en la base de datos goAML de la FIA por parte de la CLO. También se obtiene información de otros departamentos gubernamentales a través de puntos de contacto establecidos. La FIA recibió 47 solicitudes en total del Departamento de Aduanas, la BMA y la ROC durante 2014-2018. Esto indica que, además de las revelaciones espontáneas de la FIA, las CA están utilizando la FIA como un recurso para obtener información que puede ser capturada en los ROS.
161. La FIA ayuda al BPS durante su LD, delitos predados asociados e investigaciones de FT mediante la obtención de información de diversas fuentes nacionales e internacionales. La FIA desarrolla información para producir productos de inteligencia que son útiles para el BPS. Dichos productos incluyen revelaciones que analizan la actividad sospechosa reportada a la FIA. La información solicitada consistió en la identificación de los RTS presentados en relación con los sujetos y asociados, información bancaria, identificación de cuentas, negocios, asociados, direcciones e información de contacto, cuentas de MSB y actividad transaccional en cajeros automáticos. Las solicitudes de ultramar involucraron la identificación de activos y cuentas de confiscación; información sobre actividades delictivas o inteligencia policial; Seguimiento y seguimiento de fondos tanto a nivel nacional como internacional. También se ha utilizado la asistencia para congelar fondos utilizando los poderes de la FIA según la sección 15 de la FIAA. La FIA, de manera espontánea o previa solicitud, comparte información con las AC, como la BMA, que les ha ayudado a identificar los exámenes ALD / CFT de las entidades reguladas y la Aduana, lo que ha dado lugar a controles de cumplimiento de las personas y mercancías que llegan y salen de Bermuda. Las divulgaciones a las entidades de certificación distintas

¹⁸ 2018 al 5 de octubre

del BPS se relacionan con la información que les permite llevar a cabo sus funciones legales, como la supervisión ALD / CFT y la supervisión prudencial.

162. La Aduana y el BPS también intercambian información de manera rutinaria. Aduanas proporciona al BPS informes de incautaciones de efectivo y drogas que ayudan en el desarrollo de perfiles de sujetos que pueden usarse para desarrollar casos. A continuación, se muestra un ejemplo del uso de la inteligencia financiera y la información compartida entre las AC, a saber, la FIA, BPS y Aduanas:

Cuadro 3.1 Uso de Inteligencia Financiera e Información Relevante

En febrero de 2016, dos ciudadanos extranjeros (el Sujeto 1 y el Sujeto 2) desembarcaron en Bermuda y participaron en actividades delictivas, es decir, en los cajeros automáticos durante su estadía en la isla. Como resultado de su actividad criminal, estos dos sujetos intentaron remitir los fondos robados a su país de origen utilizando una MSB local. Los sujetos fueron finalmente capturados, arrestados y condenados en Bermuda por intento de robo y LD.

En la última parte de 2016, otros dos nacionales extranjeros (Sujeto 3 y Sujeto 4) aterrizaron en Bermuda y participaron en actividades delictivas, es decir, en los cajeros automáticos. Estos dos sujetos eran del mismo país que los sujetos 1 y 2. Sin embargo, en este caso, las acciones de los sujetos 3 y 4 no se identificaron hasta después de que salieron de Bermuda. Como resultado de la segunda investigación que involucró a los Temas 3 y 4 que llevó a cabo el BPS, se colocó un puesto de vigilancia para ellos en el Aeropuerto Internacional LF Wade (Bermuda) en caso de que regresaran.

En octubre de 2017, el personal de la Unidad de Inteligencia Conjunta (DCI) alertó al Oficial de Enlace de la Aduana (CLO) integrado en la FIA de que el Sujeto 3, que había sido puesto en alerta, había regresado a Bermuda. Esta vez, el Sujeto 3 regresó a Bermuda con un Sujeto diferente (Sujeto 5), quien más tarde fue identificado como hermano del Sujeto 3. La DCI también difundió esta información al BPS. Esta investigación está en curso.

163. La conversión de inteligencia en evidencia para su uso en investigaciones criminales se logra a través de Órdenes de Producción (OP) que otorga el Tribunal Supremo de Bermuda durante una solicitud ex parte por un oficial de policía. Estas OP también son una buena fuente para obtener inteligencia financiera e información relevante de entidades supervisadas y agencias gubernamentales. El BPS ha demostrado que está utilizando las OP en gran medida y de acuerdo con el riesgo y el contexto de la jurisdicción para obtener inteligencia financiera e información relevante. Para obtener una OP, el BPS prepara una declaración jurada a partir de la información generada de informes de inteligencia saneados. La declaración jurada identifica la naturaleza de la investigación y el tipo y ubicación de la evidencia requerida para la investigación. Desde 2014 hasta 2018, el BPS ha logrado una tasa de éxito del 100% en la obtención de OPs emitidas por los Tribunales para que diversos tipos de información financiera se usen como evidencia en investigaciones criminales. La información presentada en la tabla debajo muestra el número de OP obtenidas y las agencias en las que fueron recibidas. El número total de órdenes judiciales es una amalgama de las obtenidas bajo POCA y PCEA específicamente para asuntos de LD.

Tabla 3.1. Órdenes de Producción obtenidas por el BPS 2014 – 2018 (05 de octubre)

Año	Número de Órdenes Judiciales	Seguro	CSP/Fideicomiso	Seguro	MSB	Agencias Gubernamentales
2014	62	24	2	2	6	28
2015	115	65	6	0	11	33
2016	109	55	6	1	11	36
2017	173	94	5	3	13	58
2018 (Oct. 5)	72	26	17	3	9	17
Total	531	264	36	9	50	172

164. La información en la tabla anterior muestra que el BPS ha obtenido un total de 570 órdenes de producción durante el período 2014-2018 para obtener inteligencia financiera e información relevante de varias instituciones financieras y agencias gubernamentales para investigar efectivamente el LD, los delitos predichos asociados y el FT. Con la identificación y seguimiento de los ingresos del delito. La mayoría de las OP se obtuvieron en relación con el sector bancario, que presentó el mayor número de ROS y fue el sector del que se obtuvo un mayor grado de información relevante para el BPS para investigaciones. Los bancos fueron seguidos por agencias gubernamentales y reflejan que estas agencias poseen una variedad de información relevante que es pertinente a las funciones del BPS. La información también muestra que hay un aumento anual constante en las órdenes de compra obtenidas por el BPS y es una indicación de la disposición de la agencia para utilizar inteligencia financiera e información relevante para llevar a cabo sus funciones. Hubo un aumento notable en las OP en 2017 170% de aumento a los bancos; 161% a agencias gubernamentales; 118% para MSB y 300% para seguros durante 2016. Este aumento demuestra una mayor solidez en los esfuerzos de BPS para obtener información para ayudar en sus investigaciones de LD.

3.2.2. ROS recibidos y solicitados por las autoridades competentes

165. Se requiere que las entidades informantes se registren para una cuenta en el sistema goAML de FIA. Los MLRO cargan directamente los ROS en la base de datos, lo que proporciona alertas de que se han recibido los ROS. Estos ROS, una vez recibidos, son revisados por el Analista Principal para verificar su integridad y calidad. Si el ROS está incompleto, se refiere a la entidad que informa que recibe una alerta por correo electrónico. La FIA ha demostrado que está llevando a cabo su función principal al recibir ROS de las entidades informantes. Durante el período que se examina (2014-2018), la FIA recibió un total de 3,089 ROS como se refleja en la tabla 3.2 debajo. La información proporcionada muestra que la mayoría de los ROS fueron presentados por los bancos, seguidos por los MSB y los aseguradores a largo plazo, y es consistente con el perfil de riesgo de la jurisdicción.
166. La Tabla 3.2 debajo también muestra las presentaciones de ROS por sector. Los bancos presentaron la mayor cantidad de ROS durante el período de revisión, seguidos por los MSB y las aseguradoras a largo plazo. El menor número de ROS fue archivado por las OSFL 1, DiHVG 3 (2 de DiHVG registradas y 1 de un DiHVG no registrado), corredores de bienes raíces 3; y empresas de contabilidad 4. La proporcionalidad de los tres sectores de mayor reporte es consistente con el riesgo evaluado a nivel nacional como Alto y Medio-Alto. Sin embargo, se observa que, entre otros sectores calificados como de alto riesgo para el LD, como los CSP; y Medio-Alto, como de TSP y abogados, se considera relativamente bajo los informes de ROS. Esto puede ser un indicio de la falta de comprensión del riesgo

entre esos sectores y la necesidad de una difusión y sensibilización adicionales y centradas en el desarrollo del régimen de presentación de informes entre esos sectores.

Tabla 3.2: Informes ROS a la FIA por sector del 1 de enero de 2014 al 2018 (05 de oct.)

Informes ROS	2014	2015	2016	2017	2018	TOTALS
Bancos (incluye una cooperativa de crédito)	234	306	246	554	295	1340
Proveedores de servicios de inversión	1	7	12	18	22	38
Empresas de servicios de dinero	47	77	139	143	76	406
Bufete de abogados	1	10	1	3	12	15
Empresa de Fideicomiso	1	2	1	4	8	8
Aseguradoras a largo plazo	45	37	52	184	46	318
Empresa de contabilidad	1	0	0	2	1	3
Administrador del Fondo	0	1	14	4	5	19
Compañía de Seguros / Gerente	0	0	1	8	24	9
Proveedores de servicios corporativos	0	3	10	9	25	22
Caridad Registrada (OSFL)	0	0	0	1	0	1
Agente de bienes raíces	0	0	1	1	1	2
Distribuidores de metales preciosos y piedras	0	0	0	1	1	1
Distribuidor en bienes de alto valor (no registrado con la FIA)	0	0	0	0	1	0
Reguladores locales	1	4	1	5	6	11
TOTAL, No. DE ROS	331	447	478	939		2195
Número de transacciones contenidas en los documentos ROS	5711	4088	8346	21,745	523	39,890

3.2.3. Necesidades operacionales apoyadas por el análisis y difusión de la UIF

167. La inteligencia financiera de la FIA se ha utilizado como parte de la estrategia de BPS para atacar a los lavadores de dinero y ‘smurfs’. Las entidades emisoras de certificados a las que se pueden hacer las revelaciones en virtud del artículo 18 de la FIAA son:

- la FIA en su capacidad de supervisión;
- el Gobernador en relación con sus funciones de sanciones internacionales;
- los Ministros de Finanzas, Asuntos Jurídicos y Seguridad Nacional para cumplir con sus funciones bajo cualquier disposición estatutaria;
- el Recaudador de Aduanas, u oficial de aduanas designado por él, para desempeñar funciones de conformidad con cualquier disposición legal;
- el Registrador de Empresas (incluido en su calidad de Superintendente de Bienes Raíces), para desempeñar funciones bajo cualquier disposición estatutaria;
- el Registrador General; desempeñar funciones bajo cualquier disposición estatutaria;
- la Autoridad Monetaria de Bermuda, para desempeñar funciones en virtud de cualquier disposición legal;

- h. la Comisión de Juegos de Casino de Bermuda, para cumplir funciones según cualquier disposición legal;
- i. la Junta de Letrados y Abogados ALD / CFT, para cumplir funciones bajo cualquier disposición legal

168. Bermuda ha demostrado la divulgación de divulgaciones a las entidades mencionadas anteriormente.
169. La división de inteligencia de la FIA está compuesta por 8 empleados: el Director, un asesor legal senior, 3 analistas (había una vacante), un coordinador de red de TI, un Oficial de Enlace de Aduanas y un oficial administrativo. La FIA recibe su propio presupuesto, que es administrado por el Director. El Director puede contratar personal según sea necesario para satisfacer las necesidades operativas de la FIA. La FIA cuenta con una gran cantidad de computadoras y software relevante para realizar su análisis. El análisis de los ROS se demostró en el uso del software goAML de la FIA.
170. El ROS se revisa con respecto a los indicadores de delitos predichos de LA / FT y otros delitos contra una base de datos integrada y se clasifica según la prioridad. Luego se asigna a un analista. El proceso analítico incluye, según sea necesario, solicitudes de información adicional a la entidad informante u otras entidades que la FIA cree que contienen información útil y análisis de la información SAR, incluida la actividad sospechosa, un examen más detallado de los sujetos, su asociación con personas jurídicas y físicas y antecedentes criminales. Al finalizar el análisis, el analista desarrollará un informe basado en la información contenida en el ROS, la actividad sospechosa identificada del sujeto (s) (incluida la actividad para la cual hay motivos razonables para sospechar de delincuencia) junto con toda la información adicional obtenida por ellos, que luego se difunde al BPS para su investigación. Si el asunto involucra actividades o personas fuera de las Bermudas, se prepara un informe y se difunde espontáneamente a través de la ESW a otras UIF. Otros asuntos no difundidos se retienen como inteligencia. La FIA proporcionó una demostración a los Evaluadores que mostró el proceso tomado del registro de entidades en la base de datos goAML, la recepción de ROS y la difusión. Toda la información y la inteligencia se almacenan, analizan y administran en la base de datos goAML, que se encuentra en un área segura en su propio servidor dedicado con varias características de seguridad para monitorear y limitar el acceso. Los analistas deben iniciar sesión en la base de datos utilizando su propio nombre de usuario y contraseña únicos. El proceso observado fue eficiente y el personal pudo demostrar de manera competente sus diversas características y cómo se aplica para realizar análisis y proporcionar inteligencia financiera relevante.
171. La FIA realiza análisis operativos y estratégicos. En 2013, la FIA llevó a cabo un análisis estratégico de los ROS presentados por aseguradores de vida a largo plazo que identificaron los supuestos ingresos criminales que se estaban invirtiendo en productos de anualidades de Bermuda por parte de clientes extranjeros. Se identificó la necesidad de un mecanismo más amplio para perseguir los procedimientos penales en ausencia de una condena o un proceso penal. Como resultado, la FIA se comprometió con el AGC para abordar la deficiencia que resultó en la promulgación de la legislación de Recuperación Civil que estaba directamente relacionada con el análisis estratégico realizado por la FIA. Desde su promulgación, el dinero se ha perdido y se ha recuperado como parte de las sospechas de un producto criminal. La mayoría de los informes de análisis estratégico producidos por la FIA se difundieron al BPS.
172. El BPS y la FIA se reúnen regularmente para discutir las revelaciones y asegurar que la FIA priorice su análisis y las revelaciones para que coincidan con las prioridades de BPS. En estas reuniones, el BPS proporciona realimentación a la FIA para resaltar qué divulgaciones han incrementado a investigaciones de LD. Esto ayuda a la FIA a determinar la calidad y el valor de la inteligencia de sus revelaciones. La FIA también tiene reuniones regulares con la BMA y tiene una estrecha relación de trabajo con el Departamento de Aduanas. La tabla 3.3 debajo muestra la clasificación de los ROS archivados con la

FIA. La información muestra que el LD que implica el movimiento de efectivo es la actividad predominante identificada, seguida de LD independiente. La Tabla también muestra un aumento progresivo en los informes de ROS durante el período 2014 - 2017 con un aumento significativo de 2016 a 2018 de 51.5%. Los Evaluadores opinan que este notable aumento en los ROS puede ser atribuido a una mayor concienciación asociada con las diversas actividades vinculadas al trabajo sobre la ENR de Bermuda y el trabajo realizado por las diferentes AC con respecto al compromiso con las entidades informantes.

Tabla 3.3 Presentación de ROS por calificación de actividad sospechosa 2014 – 2018 (05 de oct.)

Presuntos Delitos	Número total de ROS vinculados a presuntos delitos	2014	2015	2016	2017	2018
Lavado de dinero / Cambio de Efectivo	1021	102	131	195	438	155
Lavado de Dinero	967	156	169	173	271	212
Delitos Fiscales	262	23	92	12	106	29
Fraude	226	17	24	52	49	84
Corrupción / Soborno	115	26	20	25	23	21
Total	2605	324	436	457	887	501

173. El siguiente estudio de caso demuestra el uso de la información de la FIA en apoyo de las necesidades operativas del BPS.

Cuadro 3.2 Uso de la información de la FIA en la operación de BPS

En 2016, el BPS realizó una investigación de un drogadicto y alcohólico de 48 años con antecedentes como un delincuente prolífico involucrado en un delito de bajo nivel. Fue reclutado por su narcotraficante para cambiar dólares de Bermuda a dólares estadounidenses abriendo cuentas bancarias con los tres bancos principales en Bermuda. Fue objeto de ROS bancarios que fueron analizados por la FIA. Como resultado de una reunión de estrategia con el BPS, se acordó que se requería un arresto en tiempo real para evitar nuevas ofensas. Fue detenido en un banco en posesión de BD \$ 10,000 en efectivo que estaba en proceso de cambiar a dólares estadounidenses. La investigación evidenció que había lavado cerca de BD \$ 218,000 durante un período de dieciocho meses. El sujeto fue acusado y condenado por el delito. Recibió una sentencia de dos años de prisión y se perdió el dinero.

174. La FIA hace divulgaciones a las AC, luego del análisis de las ROS donde la información se identifica como relevante para la AC respectiva. Estas divulgaciones a otras AC (Tabla 3.5 a continuación) pueden ser espontáneas o previa solicitud. En ocasiones, se envían comentarios escritos a la FIA por parte de las AC, pero la mayoría de las veces los comentarios son verbales y se discuten durante las reuniones programadas que se realizan mensualmente y trimestralmente. Las estadísticas proporcionadas a los Evaluadores mostraron 323 divulgaciones espontáneas al BPS de la FIA que desencadenaron el inicio de 58 investigaciones criminales. Estos asuntos están relacionados con los intercambios de efectivo que involucran a los pitufos utilizados por los narcotraficantes. El uso de esta información para realizar investigaciones demuestra que respalda las operaciones de BPS. Además, como resultado de las 323

Divulgaciones espontáneas y otras fuentes de inteligencia disponibles, el BPS presentó 167 Solicitudes de información entrantes a la FIA que a su vez resultaron en 108 Divulgaciones de Respuesta adicionales por parte de la FIA. Por lo general, una investigación de BPS puede tener en su núcleo numerosas divulgaciones de la FIA que se han identificado ya que el análisis revela vínculos entre diferentes sujetos.

Tabla 3.4: Divulgaciones a la BPS y Otras Autoridades Competentes de la FIA 2014-2018 (05 de oct.)

Divulgaciones a las Autoridades Competentes	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Servicio de Policía de Bermuda	91	106	87	55	46	385
HM Aduanas	1	1	3	0	3	8
Autoridad Monetaria de Bermuda	1	0	1	0	3	5
Ministro de Asuntos Jurídicos	1	2	2	0	0	5
Registrador de Empresas	0	0	0	2	0	2
Número total de difusiones por años.	94	109	93	57	52	405
ROS utilizado en las Divulgaciones	240	426	447	258	317	1688

3.2.4. Cooperación e intercambio de información / inteligencia financiera

175. La inteligencia financiera se comparte tanto lateralmente entre la policía como la policía, p. Ej. Aduanas y BPS y diagonalmente entre CA como BMA y las fuerzas del orden, BPS y FIA. Las entidades de certificación como los reguladores y supervisores han demostrado que utilizan la inteligencia financiera para ayudar en el desempeño de sus funciones, como las inspecciones. Este intercambio de información en Bermuda es significativo y está respaldado por varios memorandos de entendimiento firmados entre las autoridades competentes (véase la lista de memorandos de entendimiento en la Tabla 2.1) y disposiciones legislativas. Como se señaló anteriormente, un CLO trabaja directamente dentro de la FIA como analista a tiempo completo y, por lo tanto, proporciona a la FIA acceso a las bases de datos de Aduanas en tiempo real. Del mismo modo, la FIA puede compartir directamente la inteligencia con la Aduana. De 2014 a 2018, la FIA hizo 324 solicitudes a la Aduana para obtener información como el historial de viajes; números de pasaporte y documentos de identificación. La Aduana también comparte información con el BPS a través de su JIU y la FIA a través de su CLO, como las declaraciones y embargos de divisas entrantes y salientes. Con respecto a TF, la FIA difundió 6 informes nacionales de inteligencia relacionados con FT al BPS para su investigación. (Ver. RI.10).
176. Las AC han demostrado que existe una buena relación de trabajo entre la FIA y la BPS, particularmente la Departamento de Delincuencia Organizada y Económica (OCDE). Esta relación y cooperación se demuestran a través del número de solicitudes y divulgación de información entre ambas entidades y las reuniones que se llevan a cabo entre las agencias. El BPS rutinariamente realiza solicitudes a la FIA en el curso de sus investigaciones para obtener información sobre o siguiendo el proceso: las IF y / o para consultar si la FIA recibió algún ROS en temas de interés; identificación de cuentas; negocios; asociados direcciones e información de contacto; Actividad transaccional de MSB / cuenta y cajero automático que incluye secuencias de video; solicitudes en el extranjero - identificar activos y cuentas para confiscación; actividad criminal o inteligencia policial; seguimiento y seguimiento de fondos tanto nacionales como internacionales; y asistencia para la congelación de fondos / activos durante 72 horas utilizando los poderes de la FIA según la Sección 15 de la FIAA.

177. Las Aduanas y el BPS también intercambian información de manera rutinaria. Las Aduanas proporciona al BPS informes de efectivo y confiscaciones de drogas, que ayudan en el desarrollo de perfiles de sujetos que se pueden usar para desarrollar casos. A continuación, se muestra un ejemplo del uso de inteligencia financiera e información compartida entre las AC: FIA, BPS y Aduanas en Cuadro 3.
178. En abril de 2017, el BPS y la BMA firmaron un memorando de entendimiento que proporcionó un marco para el intercambio de información financiera con respecto a las entidades y actividades reguladas. El BPS ha realizado desde entonces solicitudes de información que fueron proporcionadas por la BMA. Desde agosto de 2018, la BMA ha podido compartir información de BO directamente con la BPS. Antes de esto, la FIA usaba sus amplios poderes de recopilación de inteligencia para obtener información relevante sobre BO de la BMA en nombre de la BPS. La aprobación de la Ley de Activos del Delito (Misceláneos) (Nº 4) de 2018 el 10 de agosto de 2018 permitió a la BMA compartir información de BO directamente con el BPS.
179. La FIA solicita información de la BMA, como detalles de toda la información de la compañía y de la licencia; nombres de todas las personas reales o jurídicas asociadas; y cualquier otra información pertinente que incluya, entre otros, los formularios de solicitud, las fotografías, la correspondencia y la documentación de KYC. También se solicita y obtiene información relacionada con el contacto de los sujetos con BMA con respecto a la incorporación de cualquier compañía u obtención de cualquier licencia.
180. La Unidad de inteligencia conjunta (DCI), que se creó en 1992 y funciona para suministrar inteligencia a las Aduanas, al BPS y a otras LEA. Está compuesto por funcionarios de Aduanas y BPS que monitorean a los pasajeros en todos los puertos de entrada. La DCI está encargada de detectar y prevenir el transporte ilícito transfronterizo de efectivo y los instrumentos negociables al portador (BNI). La DCI también tiene otras funciones de monitoreo y revisión de pasajeros; funciones de enlace y cooperación con organismos como la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el Consejo de Aplicación de la Ley de Aduanas del Caribe (CCLEC) y la Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (USCBP) diariamente. La CLO también es responsable del enlace entre la Aduana y la FIA con el propósito de compartir información / inteligencia. Los informes de las declaraciones de pasajeros entrantes y salientes para moneda y BNI se ingresan en la base de datos goAML de la FIA por parte de la CLO. Esta información es utilizada por la FIA en la realización de su análisis operacional.
181. Un oficial de aduanas está estacionado permanentemente en el Departamento de Inteligencia Nacional de BPS que permite el intercambio directo de información entre esos dos departamentos.

Cuadro3.3: Cooperación e intercambio de información que involucra a Aduanas, BPS y la FIA.

En octubre de 2017, la CLO incorporada a la FIA recibió una alerta de la oficina de la DCI con respecto a la llegada de dos ciudadanos extranjeros (un hombre, una mujer). El hombre había visitado previamente Bermuda en 2016 y estaba en un puesto de observación de inmigración.

JIU pudo vincular a la mujer al ver las declaraciones de inmigración. Además de informar a la FIA, JIU también difundió esta información al BPS.

La CLO realizó un análisis inmediato y notificó a BPS su llegada a Bermuda. A solicitud del BPS, se recuperó y reenvió más información para su atención inmediata. También se realizaron consultas adicionales en una jurisdicción en el extranjero que utiliza el sitio web seguro de Egmont.

Como resultado de la pronta asistencia proporcionada por la JIU y la FIA (CLO), el BPS pudo arrestar, detener y acusar a los sujetos con conspiración de cometer robos mediante la manipulación de cajeros automáticos. El tribunal de magistrados de Bermuda declaró culpable al acusado y lo condenó a seis meses de prisión.

182. Con respecto a las revelaciones a la FIA que pueden ayudar con la identificación de LD, desde enero de 2018, la FIA, BPS y BMA han trabajado en colaboración con la BBA en relación con la creación de JMLIT. El objetivo de JMLIT es fortalecer aún más las capacidades de intercambio de información en tiempo real. Se cree que este aumento en la asociación con los bancos locales dará como resultado revelaciones del sector financiero de mejor calidad, en consonancia con los hallazgos de la ENR 2017. El JMLIT en febrero de 2018 creó un grupo de formación JMLIT compuesto por representantes de BMA, FIA, BPS y BBA. El Grupo se ha reunido formalmente tres veces para desarrollar la estructura operativa y las pautas que regirán las operaciones de JMLIT. Un grupo consultivo de expertos de JMLIT liderado por un grupo de expertos público / privado dentro del grupo de trabajo está involucrado en un rol estratégico de alto nivel y se reúne mientras el grupo de formación JMLIT continúa su trabajo. Este Grupo, aunque en sus primeras etapas ha comenzado a demostrar su eficacia. BPS informó a los Evaluadores que una amenaza emergente relacionada con el fraude cibernético causaba pérdidas financieras a Empresas de Bermuda por un monto aproximado de USD7.5M en un período de dos semanas antes de una de las reuniones del Grupo. Sin embargo, después de la reunión del Grupo, el resultado fue una mayor concienciación en el sector bancario y el intercambio de información no confidencial que permitió a los bancos ayudar en la prevención de nuevos incidentes de ese tipo.
183. Bermuda ha demostrado que las AC solicitan, obtienen y utilizan inteligencia financiera y otra información relevante en el curso de la conducción de LD e investigaciones de delitos predichos. Existe una amplia gama de fuentes de inteligencia a partir de las cuales se obtiene dicha información a nivel nacional y la información también se busca activamente a nivel internacional, según corresponda. Los evaluadores no observaron restricciones en la capacidad de los CA para adquirir dicha información. Además, no había pruebas que sugirieran tales impedimentos a la capacidad de CA para obtener inteligencia financiera y otra información. Los CA tienen buenas relaciones de trabajo establecidas y, según se describe, se encuentran en varias asociaciones en las que los representantes de algunos CA se integran dentro de las Unidades de cada uno. Esto ha facilitado el acceso sin problemas, en tiempo real y en tiempo real a la inteligencia financiera relevante y otra información que a su vez se utiliza para facilitar de manera efectiva la ejecución de sus funciones por parte de las CA.
184. Bermuda ha demostrado que las AC acceden habitualmente a la Inteligencia Financiera en la realización de investigaciones de LD. Si bien la FIA es la fuente principal de esta inteligencia, se observó que la información también se obtiene de una amplia gama de instituciones y entre las AC. Se necesitan mejoras moderadas en la identificación de la utilidad de la inteligencia e informes mejorados en algunos sectores, tal como se destaca en las recomendaciones.

Conclusiones Generales sobre el RI.6

185. **Bermuda han alcanzado un nivel Sustancial de efectividad para RI.6.**

3.3. Resultado inmediato 7 (investigación y enjuiciamiento de LD)

3.3.1. Identificación e Investigación de LD

186. Las investigaciones de LD son conducidas por el Departamento de Crimen Organizado y Económico (OCDE) del BPS. Esta Unidad se especializa en la investigación de delitos financieros, delitos relacionados con drogas, fraudes graves, LD, delitos cibernéticos, corrupción y sobornos. La OCDE está

formada por 22 funcionarios, todos ellos capacitados para llevar a cabo investigaciones de LD. Se proporciona capacitación básica en investigación financiera a todos los nuevos oficiales al unirse a la OCDE. La capacitación especializada realizada por los oficiales incluye, entre otros, Anticorrupción y Soborno, Investigación de Fraudes, Investigaciones Criminales, Investigación Financiera, Investigación Financiera Mejorada, Investigación Financiera Avanzada, Especialista Certificado en Lavado de Dinero y Confiscación.

187. Los métodos principales para la identificación de actividades de LD en Bermuda son a través de revelaciones de la FIA, investigaciones de delitos predados y fuentes humanas, como sospechosos, víctimas e informantes. En caso de que otro departamento de investigación requiera información sobre una investigación financiera, se contactará a la OCDE y brindará apoyo para realizar cualquier solicitud de investigación, como las Órdenes de Producción. El LD también puede divulgarse durante las investigaciones de otros delitos mediante el uso de técnicas de investigación financiera, cuando se realizan investigaciones proactivas, en casos que involucran a sospechosos que se benefician directamente de la actividad criminal y a través de fuentes de inteligencia.
188. Durante el período 2014 - 2017, se iniciaron 100 investigaciones de LD basadas en información de la FIA, solicitudes de MLA y otras fuentes (ver tabla 3.6 debajo). Estos casos resultaron en 18 procesamientos por los cuales 14 personas fueron condenadas. Más detalladamente en el párrafo 195. Las autoridades de Bermuda señalaron que, debido al aumento de los delitos violentos contra personas durante el período correspondiente al informe, la policía ha dado prioridad a las investigaciones y el procesamiento de casos relacionados con armas de fuego y pandillas. Como resultado, se dio prioridad a las investigaciones de LD existentes y se iniciaron menos investigaciones de LD nuevas. Durante el período de revisión, hubo 46 solicitudes de MLA en las que se identificaron Fraude, LD, Drogas, Soborno y otros delitos. Tres investigaciones locales comenzaron como resultado de un pedido de MLA. Cuando se descubre que hay un enlace que confirma sospechas o acusaciones de LD / TF, el BPS lleva el asunto al DPP, quien puede solicitar al tribunal una orden de restricción. Sin embargo, se señaló que los fondos solo pueden restringirse en el punto de carga, lo cual es una limitación de la capacidad para evitar la disipación de fondos mientras se lleva a cabo una investigación. La información financiera se incluye en los archivos de casos que se preparan y envían al ODPP para su asesoramiento y para su aprobación, si corresponde. Al hacer esto, el ODPP puede decidir más fácilmente si existe un caso para un cargo de LD y ver si el AGC debe seguir una ruta de recuperación civil.

Tabla 3.6: Investigaciones LD iniciadas por fuente 2014 - 2017

Año	Número de investigaciones iniciadas por la divulgación de la FIA	Número de investigaciones iniciadas por otras fuentes	No. de investigaciones locales iniciadas por solicitudes de MLA	Número de solicitados de Información Recopilados	Núm. de juicios de LD iniciados	No. de delinquentes condenados por LD
2014	Total 32			68	4	2
	15	16	1			
2015	Total 20			124	5	4
	3	17	0			
2016	Total 24			138	6	3
	4	18	2			
2017	Total 24			225	3	5
	12	12	0			

Total	Total 100			555	18	14
	34	79	3			

189. El fallo del Tribunal de Apelaciones en el asunto de Cox [2012] Bda LR22 (22 de marzo de 2012) confirmó que el LD puede ser procesado como un delito independiente, afirmando el historial del BPS de investigar sospechas de LD cuando no es aparente un delito predicado específico, pero el origen criminal de la propiedad se puede inferir de todas las circunstancias.
190. Todo el personal técnico de la FIA ha recibido capacitación en LD, y la mayoría ha obtenido las certificaciones CAMS, ICA y ACFE. El equipo de especialistas de ODPP está específicamente capacitado para procesar asuntos de LD y está adecuadamente equipado para procesar delitos de LD, incluidos los casos complejos, y todos los miembros de la OCDE han recibido capacitación en asuntos relacionados con el producto del delito. El Departamento de Aduanas cuenta con recursos y la capacitación ALD / ATF ha sido limitada y, en consecuencia, se ha visto afectada la dotación de personal adecuada con la capacitación necesaria para responder al riesgo de LD de Bermuda. A excepción de un juez en funciones que asistió a una conferencia de capacitación sobre ALD, los dos jueces con experiencia en relación con asuntos de LD se retiraron a mediados de 2018. El Poder Judicial ha recibido capacitación limitada en LD.

3.3.2. Coherencia de las investigaciones de LD y los juicios con amenazas y perfil de riesgo, y las políticas nacionales de ALD

191. El Tráfico de Drogas y el Fraude se identificaron en la ENR 2017 como de alto riesgo de LD. La declaración de política de BPS 0-4 / 002 habla sobre la investigación de casos de LD. La priorización de LD se logra a través de la presencia de un equipo dedicado de oficiales con habilidades especializadas en la investigación de LD dentro de la OCDE. La Política del DPP sobre el enjuiciamiento de delitos de LD 2017 garantiza que los fiscales estén obligados a buscar posibles delitos de LD en la aprobación de los cargos, ya sea que la policía haya recomendado dichos cargos. La política también requiere que, cuando el DPP tome tales decisiones, el caso sea llevado a la atención de los equipos relevantes de BPS y DPP para tomar medidas adicionales. La priorización de LD se logra en el DPP a través de la formación de un equipo especializado dentro del DPP que está específicamente capacitado en el procesamiento de asuntos de LD. Este equipo de especialistas está dirigido por un abogado superior de la corona con expertos en el procesamiento de delitos financieros, incluido el LD. Del personal del DPP, el complemento de 15 abogados 5 son parte del equipo de especialistas, que es el primero.
192. Dada la calificación de riesgo del narcotráfico en Bermuda como 'Alto' y LD como Medio-alto (Evaluación de Riesgos 2017), el número de enjuiciamientos por LD donde el narcotráfico fue el predicado parece marginal, particularmente cuando se compara con el valor de la droga mercado en Bermuda que se evalúa en USD25M según las detecciones de la policía y los 364 casos de drogas separados procesados que resultaron en 326 condenas (ENR 2017). Diez casos de drogas fueron procesados por LD y se obtuvieron condenas en 6 casos que se describen más adelante.
193. Con respecto a otros delitos, las autoridades de Bermuda han indicado que la ENR de 2013 tenía un mayor énfasis en el tráfico de drogas, mientras que la ENR de 2017 puso más énfasis en la corrupción. Esto ha resultado en la diferencia en los casos registrados en función del cambio en el riesgo. Sin embargo, puede haber una mejora con respecto a la coherencia del enjuiciamiento de casos de mayor riesgo. La calificación de amenaza "alta" evaluada por fraude, corrupción y soborno no se refleja en el número de enjuiciamientos por este delito. Sin embargo, aunque no hubo enjuiciamientos, los Evaluadores estaban satisfechos de que se investigaran los asuntos de corrupción y se les proporcionó evidencia de varios asuntos que reflejaban LD de alto nivel y fraudes internos complejos como parte de

las investigaciones en curso que se estaban avanzando hacia el enjuiciamiento. Los Evaluadores toman nota de que la preparación de casos de corrupción de alto nivel para su presentación ante los tribunales lleva un tiempo considerable; junto con la naturaleza sensible inherente de los delitos. Otro factor que afecta la falta de casos de corrupción y soborno puede ser el aumento de los crímenes violentos contra la persona durante el período pertinente del informe. Las autoridades de Bermuda registraron que, debido al aumento de los delitos violentos contra la persona durante el período pertinente del informe, la policía priorizó las investigaciones y el enjuiciamiento de casos relacionados con armas de fuego y pandillas. Como resultado, se dio prioridad a las investigaciones de LD existentes, y se iniciaron menos nuevas investigaciones de LD.

3.3.3. Tipos de casos de LD perseguidos

194. El BPS ha realizado investigaciones de asuntos complejos de LD. Si bien ha habido una mejora en el número de investigaciones proporcionales al perfil de riesgo, estos casos no se adelantaron al punto de enjuiciamiento en el momento en el sitio. El resultado fue que el número de procesamiento en línea con el perfil de riesgo fue bajo. A los evaluadores se les proporcionó acceso a los archivos de casos confidenciales y pueden confirmar que involucraron asuntos complejos de LD que requieren colaboración con autoridades nacionales y extranjeras. Si bien los asuntos se están abordando de manera firme, las autoridades de Bermuda señalaron que, por su propia naturaleza, estos asuntos que consisten principalmente en corrupción / soborno toman mucho tiempo. Como se indicó anteriormente, los Evaluadores señalan que estos asuntos pueden llevar un tiempo considerable. Sin embargo, en algunos casos, una vez completada la investigación, parece haber un largo período antes de que se tome una decisión sobre los cargos. El BPS ha buscado la ayuda de socios externos encargados de hacer cumplir la ley para llevar a cabo investigaciones complejas de LD de alto perfil recurriendo a la experiencia en áreas especializadas como los delitos cibernéticos para descifrar los métodos de cifrado mejorados utilizados por los sospechosos. Si bien Bermuda ayuda a sus homólogos extranjeros en materia de LD y otros asuntos, no se han procesado a LD en relación con delitos predicados extranjeros. El siguiente estudio de caso (Cuadro 3.4) proporciona un ejemplo del tipo de casos de LD perseguidos.
195. Los datos proporcionados por Bermuda muestran que durante el período 2013-2018 (5 de octubre) hubo 27 procesamiento por delitos de LD que consistieron en 16 casos de LD independientes, 10 por tráfico de drogas y 1 por fraude. De los 10 asuntos relacionados con drogas, se obtuvieron condenas en 6 de ellos por drogas, 2 por otros delitos, 1 absolutorio y 1 nolle prosequi. Las penas privativas de libertad oscilaron entre 3 meses (2 casos) donde el valor de LD fue de USD2,538.00 y USD23,885, la confiscación de la cantidad de LD se obtuvo en ambos casos; 12 meses (1 caso) USD11,928 valor de LD y confiscado; 16 meses (1 caso) Valor de LD USD114,943.96 y confiscado; 2 años 6 meses (1 caso) Valor de LD USD179,240.46 confiscación pendiente; y 3 años de prisión (1 caso) respectivamente. Por el fraude, la sentencia fue de 2 años de prisión y confiscación de USD19,000.00. De los 16 casos de LD independientes, se obtuvieron condenas en 9 por LD, 1 por otros delitos, 1 está pendiente de apelación, 1 nolle prosequi, 2 absoluciones y 2 están en curso. Las penas privativas de libertad oscilaron entre 2.5 meses (1 caso) valor LD de USD9,387 y confiscadas, 3 meses (2 casos), 1 fue suspendido por 12 meses valor LD de USD 43,053 USD35,343 confiscado y el otro suspendido por 24 meses valor LD USD10,500 y confiscado; 18 meses (3 casos) Valor de LD USD 41,000 y confiscado, valor de LD USD 97,382, valor de LD USD142,000 y confiscado respectivamente; y 3 años (1 caso) valor de LD USD 482,118.41. Estas estadísticas proporcionan evidencia de que hay capacidad dentro de las Bermudas para investigar y enjuiciar el LD independiente.

Cuadro 3.4. Tipo de caso de LD perseguido

Se alegaba que el sujeto, un ciudadano con doble nacionalidad de un país de América del Norte y América Central, estaba involucrado en un esquema de cambio de divisas del mercado negro que involucraba el mal uso de su doble nacionalidad

para hacer declaraciones fraudulentas a ambos gobiernos con respecto a su moneda de transporte a través del país. frontera. El sujeto depositó US \$ 4 millones en el producto de inversión del país de América del Norte y otros US \$ 3 millones en un producto de inversión en Bermuda, que se cree que son los ingresos de su esquema de moneda ilegal. Como ciudadano del país de América del Norte, se le prohibió invertir en el producto de inversión bermudeño. En 2012, la FIA recibió una solicitud de la UIF del país de América del Norte, relacionada con el tema y específicamente buscando información sobre la supuesta inversión de presuntos ingresos delictivos en Bermuda.

A finales de 2014, el BPS mantuvo conversaciones con las autoridades norteamericanas, quienes confirmaron que estaban procesando los cargos contra el tema. Sin embargo, luego de su arresto e incautación de sus bienes por parte de las autoridades estatales de EE. UU., El sujeto encontró una muerte prematura antes de que el caso penal pudiera concluir. Después de su muerte, la FIA recibió una notificación de la institución financiera de Bermuda de que la viuda del sujeto intentaba redimir toda la inversión que tenía en Bermuda. La FIA impidió la redención e informó al BPS de las acciones de la viuda.

El BPS comenzó una investigación y en enero de 2015, después de lo cual se envió un archivo al DPP para su revisión. Ante la muerte del sujeto, el abogado en el DPP ejerció la discreción de no comenzar un enjuiciamiento. El asunto se presentó luego al AGC en su calidad de Autoridad de Aplicación (EA) para su consideración. El abogado de la EA contactó a los abogados extranjeros para que la viuda les informara sobre su intención de emprender acciones legales para confiscar los ingresos. El abogado de la EA también se contactó con la Oficina del Fiscal de Distrito Criminal, en un estado de los EE. UU., Para obtener información sobre la disposición de la incautación en América del Norte, y se le informó que se había resuelto por consentimiento. Las autoridades estadounidenses informaron a la AGC que no iban a intentar apoderarse de los fondos en Bermuda.

En febrero de 2016, después de numerosas conferencias con el abogado de la esposa, la EA entró en una orden de consentimiento que vio a la EA retener el 10% de los fondos en la cuenta local con un valor total de \$303,000.

3.3.4. Efectividad, proporcionalidad y disuasión de las sanciones

196. En Bermuda, las penas por delitos relacionados con el LD van desde 5 años o una multa de BD50,000 hasta la prisión por 20 años o una multa ilimitada o ambas cosas. El rango depende de si hay una condena sumaria o una condena en la acusación. Sobre la base de las estadísticas que se proporcionaron a los Evaluadores, hubo 27 juicios de LD, con un 78% de los juicios que resultaron en una condena, mientras que el 89% de esas condenas dieron como resultado un encarcelamiento inmediato. En los 2 casos en que los acusados no fueron inmediatamente a prisión, sus sentencias fueron suspendidas. Los períodos de encarcelamiento han oscilado entre 2.5 meses y 3 años de prisión con confiscación otorgada en la mayoría de los casos. La naturaleza de los delitos ha sido principalmente el narcotráfico, seguido del lavado de dinero independiente. La combinación de sanciones y la falta de viajes¹⁹ no han resultado en reincidencia para las personas que han sido condenadas por LD. Sobre la base de la falta de reincidencia, los Evaluadores opinan que las sanciones han sido disuasorias. También son proporcionales a las sanciones previstas para otros tipos de delitos graves en Bermuda. A pesar de que la pena máxima es de 20 años de prisión, las penas pueden ser consideradas apropiadas.

3.3.5. Uso de medidas alternativas

197. Bermuda puede imponer sanciones no basadas en una condena, incluida la confiscación (Sección 51 de la POCA). Durante el período pertinente, hubo 34 solicitudes exitosas de decomiso en el Tribunal de Magistrados. La mayoría de estas solicitudes fueron otorgadas por Consentimiento, y pocas fueron impugnadas. Otra opción es el uso de "órdenes de recuperación civil" (Sección 36X de la POCA), que se usó 9 veces durante el período que se examina. Las 9 acciones de recuperación civil fueron iniciadas por la Autoridad de Ejecución (EA) y 8 de estas acciones resultaron en recuperaciones exitosas por un

¹⁹ Además de las sanciones, Bermuda citó un nuevo desincentivo por el hecho de que las personas condenadas por delitos en Bermuda no pueden viajar en avión a los únicos 3 países de entrada a / desde Bermuda.

monto de BD4,724,186.21 con un asunto pendiente. Los Evaluadores encontraron que la aplicación de sanciones no basadas en condenas en Bermuda se persigue activamente y ha sido una herramienta eficaz en la recuperación de sumas significativas donde se ha aplicado la recuperación civil.

198. El régimen de recuperación civil también se ha implementado con éxito. Durante el período de revisión (2013-2016) se confiscaron BD2.4M del narcotráfico. El estudio de caso 4 demuestra la aplicación de medidas alternativas, a saber, la recuperación civil en Bermuda, donde se desestimó un cargo penal.

Cuadro 3.5: Recuperación civil, cooperación entre el DPP y la EA:

El sujeto llegó a Bermuda en un vuelo desde Canadá en 2015. Hubo información de inteligencia que sugiere que estaba recolectando las ganancias del crimen. Los oficiales visitaron su hotel y encontraron BD \$ 700,000 y US \$ 126,000. Se sospechaba que los fondos eran el producto del narcotráfico y que el sujeto fue contratado para mover el dinero. El BPS envió 12 solicitudes de Egmont para ayudar con sus investigaciones y también hubo cooperación de policía a policía. El sospechoso fue acusado de posesión de bienes criminales y fue condenado a comparecer ante el Tribunal de Magistrados para una Audiencia de Investigación Preliminar. Cuando se desestimó la acusación penal, la EA inmediatamente presentó una solicitud ex parte de una orden de congelación por \$ 826,000. La cantidad total fue recuperada. También se debe tener en cuenta que el DPP notificó que la dificultad en este asunto era que la audiencia de investigación preliminar se encontraba dentro de un mes de la detención y, por lo tanto, no había pruebas suficientes para presentar ante el Tribunal en ese momento con consultas en el extranjero en curso. Posteriormente, se eliminaron las consultas preliminares, lo que debería garantizar que no se presenten dificultades en el proceso penal en el futuro.

199. Con base en los datos proporcionados y la evidencia presentada en el sitio, los Evaluadores opinan que Bermuda está llevando a cabo activamente la investigación y el enjuiciamiento de LD con varios asuntos ante los tribunales y otros asuntos de LD más complejos en curso. Además, Bermuda ha obtenido condenas de LD y sanciones impuestas que se consideran proporcionadas y disuasorias. Las AC relevantes de Bermuda están utilizando los medios legislativos disponibles para investigar y enjuiciar asuntos de LD. Como autoridad investigadora principal, el BPS es responsable de la investigación de LD en Bermuda. Bermuda ha demostrado un marco legislativo que permite al BPS llevar a cabo esta función. El BPS y el DPP han desarrollado políticas con respecto a la investigación de LD. La ENR identificó 9 delitos predados como de riesgo medio a alto de LD en Bermuda. Si bien algunas investigaciones en curso han comenzado a abordarse de acuerdo con el perfil de riesgo, los casos no han llegado a la etapa de enjuiciamiento que satisfaría a los Evaluadores de que las investigaciones y enjuiciamientos se estaban identificando y alineando con el perfil de riesgo de LD del país. Este hallazgo ha revelado que, aunque el BPS y el DPP han demostrado que están llevando a cabo otras investigaciones y enjuiciamientos de LD, cuando se los ubica en el contexto de la posición de Bermuda como CFI, los resultados hasta ahora son inconsistentes con los hallazgos de las ENR realizadas y Políticas vigentes de ALD/ CFT.

Conclusiones Generales sobre el RI. 7

200. **Bermuda ha alcanzado un nivel Moderado de efectividad para el RI 7.**

3.4. Resultado Inmediato 8 (Confiscación)

201. Bermuda ha demostrado su capacidad de utilizar una amplia gama de poderes para recuperar el producto del delito, incluida la recuperación civil, que también se ha utilizado en asuntos donde la criminalidad original se llevó a cabo fuera de la jurisdicción. Bermuda ha restringido y confiscado el producto del delito como resultado de solicitudes internacionales de asistencia jurídica. Sin embargo, la capacidad de restringir los fondos y evitar su disipación en una etapa temprana en las investigaciones penales

nacionales se ve obstaculizada por el hecho de que tales restricciones solo se pueden obtener cuando el Tribunal está convencido de que una persona debe ser acusada y no antes de esto. El poder para recuperar el beneficio del delito, incluida la propiedad de valor equivalente mediante órdenes de decomiso, no se ha utilizado adecuadamente. Solo ha habido 3 restricciones por aproximadamente BD300,000 y dos confiscaciones por \$ 55,000 durante el período de cuatro años. Dada la amenaza identificada para Bermuda, como IFC (aunque con la mayoría de los servicios financieros relacionados con seguros) en relación con el producto de delitos predichos extranjeros, los resultados, particularmente en relación con las investigaciones nacionales, no son consistentes con tales riesgos. El mayor enfoque en asuntos transfronterizos y complejos de LD como se identifica en RI.7 aún no ha llevado a una mayor recuperación en los ingresos del delito, ni a un aumento en la cantidad de fondos restringidos. La Aduana no cuenta con suficientes recursos y requiere políticas adecuadas para abordar su función ALD / CFT.

3.4.1. Confiscación de ingresos, instrumentos y bienes de valor equivalente como objetivo de política

202. Bermuda ha demostrado su compromiso de recuperar el producto del delito a través de documentos emitidos por diversas autoridades competentes. Las AC principales involucradas en la confiscación de los ingresos y el decomiso de los instrumentos y otras propiedades son el BPS, el DPP y el AGC, uno asesor de la Autoridad de Aplicación. El BPS es responsable de identificar y rastrear activos que pueden haber sido derivados de los productos del delito e investiga todos los asuntos que finalmente conduzcan a la confiscación de los productos del delito, ya sea que se haya obtenido una condena o no. La ODPP es responsable de las confiscaciones domésticas basadas en la condena y el AGC, que actúa en nombre de la Autoridad de Ejecución (el Ministro de Asuntos Jurídicos es, por ley, la Autoridad de Aplicación designada), es responsable de la recuperación civil o las confiscaciones no basadas en la condena. La AGC, como autoridad central para los asuntos de MLA, también es responsable de manejar la confiscación de los recursos penales como resultado de las solicitudes de MLA de países extranjeros.
203. El documento de política de BPS SSI Número 04/002 (Investigaciones financieras (Producto del delito, Antilavado de dinero y Financiamiento del terrorismo) (sin fecha) promueve su compromiso de garantizar que las investigaciones financieras se conviertan en la piedra angular de todos los principales ingresos que generan casos y casos de FT ayudando así en el rastreo y la confiscación final de activos de acuerdo con la estrategia nacional. Además, el Plan Estratégico 2016-2018 de BPS, que es un documento público, subraya el compromiso de garantizar que la OCDE cuente con el personal adecuado y que el BPS mejorarán su capacidad de utilizar las leyes locales de confiscación y decomiso de activos para quitarles ganancias ilícitas a los delincuentes. Todos los oficiales de la OCDE han recibido capacitación en investigaciones financieras, mientras que oficiales específicos han recibido capacitación especializada en materia de restricción, decomiso de activos, recuperación de activos y confiscación. La OCDE utiliza una "lista de verificación" en relación con las consultas para garantizar que se han realizado verificaciones y se ha utilizado toda la información e inteligencia disponibles.
204. El DPP ha demostrado su compromiso con la recuperación del producto del delito mediante políticas y estrategias recientes. La Estrategia de Recuperación de Activos y el Plan de Acción de ODPP 2018-2020 (finalizado el 1 de junio de 2018) destacan que la recuperación de activos es una herramienta esencial para los fiscales que consideran la recuperación de activos en todos los casos en los que un acusado se ha beneficiado de conducta criminal y el DPP asegurarán que se realicen los esfuerzos adecuados para rastrear, identificar y perseguir legalmente activos de valor equivalente cuando sea apropiado. La política del DPP sobre el enjuiciamiento de los delitos de FT (septiembre de 2018) también se refiere a las solicitudes de decomiso como una cuestión de prioridad, sin embargo, no hubo decomisos con respecto a los delitos de FT. La EA y el DPP han demostrado su compromiso de trabajar juntos y recuperar el producto del delito a través de la recuperación de activos civiles donde los procesos penales no son factibles a través de la Política Conjunta de Recuperación de Activos Civiles de agosto de 2017. La 'Política de Ejecución de Órdenes de decomiso' del DPP (septiembre de 2018) formaliza la

política a seguir después de la promulgación de la sección 26A de la POCA que proporciona un marco legal para la ejecución del pago de las órdenes de decomiso y la cooperación entre el tribunal y el DPP para garantizar que la aplicación se realice rápidamente. No se proporcionaron ejemplos, y el Equipo de Evaluación no pudo evaluar la efectividad de la política, aunque debe tenerse en cuenta que, en la mayoría de los casos, se busca la cantidad incautada o restringida originalmente y, por lo tanto, no se aplicará pertinente. Por lo tanto, los Evaluadores esperan que la implementación de la política sea más relevante a medida que el DPP busque casos más complejos utilizando órdenes de confiscación con cifras de beneficios, aplicando supuestos de estilo de vida y propiedades de valor equivalente.

205. Todos los ingresos del delito recuperados y realizados se ingresan en el fondo de activos confiscados (CAF) que se estipula en el POCA. El dinero de la CAF generalmente se usa para apoyar las funciones ALD / CFT de Bermuda, incluido el financiamiento de investigaciones de FT y LD y capacitación en recuperación civil. Entre 2015 y julio de 2018, EA, NAMLC, BPS, el Registro de Empresas (utilizado para ayudar a construir su Unidad de Cumplimiento) y Aduanas recibieron un total de USD 4,168,221. El BPS también recibió recientemente la aprobación de dos investigadores financieros adicionales del Reino Unido, pagados por este Fondo. Además, el DPP utilizó fondos para establecer un sistema de gestión de casos. Por lo tanto, los desembolsos se han dirigido a fortalecer las operaciones y se reconoce que dichos fondos de activos confiscados ayudan a motivar a las AC relevantes.
206. Con el fin de implementar las políticas anteriores, la capacitación es esencial para garantizar que los ingresos se puedan rastrear y confiscar. Si bien el DPP y el BPS han llevado a cabo la capacitación, al igual que con otras áreas ALD / CFT, el Poder Judicial no se ha beneficiado de la capacitación de confiscación o recuperación civil, excepto por un Juez en funciones que asiste a una conferencia de capacitación ALD / CFT. Los dos jueces que tenían experiencia en materia de confiscación y recuperación civil se retiraron a mediados de 2018. Por lo tanto, si se presentaran asuntos más complejos ante el tribunal, los jueces que los escuchen no se habrían beneficiado del producto relevante de la capacitación en delitos.
207. Tanto para el DPP como para el BPS, las recientes políticas escritas, establecidas para formular políticas no escritas previas, para perseguir el producto del delito no han resultado en el aumento de las cantidades recuperadas, particularmente en relación con predichos extranjeros establecidos como de alto riesgo en el país. NRA Como se demuestra en la tabla 3.7 y el párrafo 199 a continuación, los montos restringidos y sujetos a órdenes de confiscación durante el período 2013 - 2017 son bajos. Si bien ha habido algunas investigaciones de LD más complejas en los últimos años, estas no han resultado en una mayor recuperación de fondos porque aún no han sido procesadas. Además, las solicitudes internacionales salientes no se han utilizado lo suficiente para rastrear y recuperar activos. Tampoco ha habido restricciones en relación con las investigaciones más recientes, algunas de las cuales han estado sucediendo durante algún tiempo, pero aún no han resultado en el cargo, debido al hecho de que se requiere una 'intención resuelta' para cobrar (ver más abajo). Además, parece que anteriormente no había un enfoque suficiente en la búsqueda del beneficio de la conducta criminal y la propiedad de valor equivalente, por ejemplo, mediante el uso de las disposiciones de estilo de vida en el POCA, que no se han utilizado.
208. La política de recuperación civil entró en vigor en agosto de 2017, sin embargo, no se tramitaron casos de recuperación civil en 2017, aunque en general la recuperación civil se utiliza para recuperar el producto del delito, incluso cuando hay predichos extranjeros. También se debe tener en cuenta que la congelación de fondos para la recuperación civil se puede obtener sin el impedimento que se aplica a las restricciones penales, aunque este poder no se puede utilizar cuando se está llevando a cabo una investigación penal.

3.4.2. Confiscaciones de ganancias de predados extranjeros y nacionales, y ganancias ubicadas en el extranjero.

(a) Investigaciones nacionales conducentes a la recuperación de los productos del delito

209. El DPP ha obtenido dos órdenes de decomiso que fueron otorgadas por los tribunales durante el período de cuatro años 2014-2017 e involucran los ingresos recuperados de la comisión de delitos predados internos de LD y fraude después de la condena del acusado. El primer pedido, otorgado en 2015, fue de US \$ 35,343 (LD independiente) y el segundo fue en 2016 por US \$ 19,900 (fraude). En el caso de 2015, se encontró que el monto del beneficio era de USD \$ 43,053 con USD \$ 35,343 siendo recuperable.
210. El proceso de confiscación y medidas provisionales se ve obstaculizado por el hecho de que no se puede obtener un RO en relación con las solicitudes nacionales hasta que el tribunal esté convencido de que una persona debe ser acusada por un delito. Bermuda solo ha obtenido 3 RO para investigaciones penales nacionales entre 2014 y 2017. Estos están relacionados con delitos de tráfico de drogas, robo y LD. La primera restricción fue dada de alta ya que el juez creía que la sentencia en sí era un castigo suficiente. El entrenamiento limitado de LD para el poder judicial mencionado en RU7 (párr. 199) también se extiende a la falta de entrenamiento en restricción y confiscación. La segunda restricción fue liberada luego de una absolución y la tercera RO permanece en su lugar en espera de confiscación ya que el acusado ha sido condenado.

Tabla 3.6. Restricciones obtenidas en relación con investigaciones penales 2014 – 2017

Date	Naturaleza de la investigación.	Cantidad anticipada para ser confiscada	Artículos restringidos	Resultado
9/2/16	El tráfico de drogas	\$2500	Vehículo de motor	Demandado condenado sin orden
3/10/17	Robo	\$56,284.14	Todos los activos	Demandado absuelto en apelación pendiente
24/1/17	Predicado del narcotráfico de lavado de dinero	\$240,153.10	Todos los activos, incluyendo un vehículo motorizado y dos apartamentos	Acusado condenado pendiente de confiscación de POCA

211. Como se puede ver en la Tabla 3.6, el número de restricciones (3) obtenidas en relación con las investigaciones penales entre 2014 y 2017 fue muy bajo, particularmente considerando el riesgo y el contexto de la jurisdicción, lo que obstaculizó la prevención de la disipación de activos. Si bien se sugirió que la Corte Suprema podría utilizar su jurisdicción inherente en virtud del artículo 12 de la Ley de la Corte Suprema de 1905 para aplicar los principios de la jurisprudencia inglesa y ordenar la repatriación de los bienes restringidos, esto nunca se ha intentado y no resolvería el problema de evitar la eliminación de los fondos de la jurisdicción. Si un RO estuviera en su lugar, entonces una acción de remoción equivaldría a un desprecio por parte de una persona restringida y cualquier tercero en el aviso del RO. Cabe señalar que, a pesar de que se han iniciado investigaciones más complejas y más grandes, no se obtuvieron restricciones en esos asuntos, incluso en 2018, ya que aún no habían llegado a la etapa en que la Corte pudiera estar satisfecha de que se presentaran cargos. Esto significa que, durante las investigaciones complejas, que pueden llevar un año o más (algunas de estas investigaciones han estado ocurriendo durante más de dos años), no se puede evitar la disipación de los activos.

212. El BPS tiene el poder de solicitar la confiscación de artículos incautados en el momento del delito; recompensas e instrumentos bajo s.48A y 51 de POCA, así como s.37 de la MDA. La Tabla 3.7 muestra los montos incautados bajo cada uno de estos poderes de decomiso. Durante el período que se examina, el efectivo fue el único instrumento incautado. Sin embargo, las Autoridades han demostrado que otros instrumentos fueron incautados en el pasado.²⁰ Las confiscaciones en efectivo según la sección 48A de la POCA enumeradas a continuación se refieren a 4 delitos de LD independientes, 6 delitos de LD con el predicado que involucra drogas y 1 delito de LD con el predicado de conspiración. El propiedad incautada también se puede perder según la sección 51 de la POCA si, en el balance de probabilidades, se determina que deriva de un delito o está destinada para su uso en su comisión, (ya que este es un poder de confiscación civil a la que ahora se ha trasladado su mandato) el EA). S.37 de la MDA prevé la confiscación con respecto al dinero u otra propiedad utilizada en la comisión de delitos relacionados con drogas o recibida o poseída como resultado de dichos delitos y también está disponible tras la absolución.

Tabla 3.7. Recuperación del producto del delito por otros medios 2014 - 2017

Poder utilizado	Cantidad recuperada	Número de casos
Sección 48A de la confiscación de POCA luego de la condena de LD	\$433,433	11
Sección 51 de la POCA confiscación POCA después de la incautación de la sección 50 (sin cruce)	US\$104,863	11
Sección 37 del decomiso de la MDA.	US\$247,559	6
Total	US\$785,855	28

213. El AGC es la Autoridad Central en relación con las solicitudes de cooperación internacional. Bermuda tiene una legislación vigente para obtener RO y registrar órdenes de decomiso externas como resultado de solicitudes internacionales de asistencia. La ley también estipula específicamente que Bermuda retendrá hasta el 50% de los ingresos (o cualquier otro monto que se considere apropiado). Como se indicó en la discusión sobre RI.2, el problema identificado en 2016 con respecto a la retención de fondos por parte de Bermuda en lugar de su retorno a las víctimas de delitos ha sido resuelto. Entre 2014 y 2017, la Autoridad Central solicitó y obtuvo 4 RO; 3 de ellos en 2014 y 1 en 2017, por un total de USD5,263,971. Dos de estas órdenes fueron a solicitud de una jurisdicción solicitante y dos en nombre de otra. Estos asuntos estaban en curso en el momento de la visita in situ. Por lo tanto, Bermuda demostró que podía responder y ayudar con respecto a estas solicitudes y obtener las restricciones solicitadas.

214. Además de las cuatro solicitudes en curso, hubo dos solicitudes de asistencia judicial recíproca que se realizaron durante el período revisado por los Evaluadores. Con respecto al primero, USD2,445,827.18 fue restringido en 2013 en nombre del estado solicitante y el Tribunal de Bermuda registró y otorgó una orden de confiscación externa en 2015 por el monto total con el 50% del monto total confiscado retenido por Bermuda. El segundo RO en 2013, que también fue en nombre del mismo país, se llevó a cabo más tarde como un asunto de recuperación civil y dio como resultado una Orden en 2016 por poco más de USD \$ 2,762,065.58, con el 50% del monto total recuperado retenido por Bermuda. Por lo tanto, Bermuda ha demostrado su capacidad para realizar activos restringidos en nombre de otras jurisdicciones.

²⁰ en 2010 se usó la s.48A de POCA en relación con la confiscación de un barco y teléfonos satelitales.

Cuadro 3.6: Solicitud internacional que resulta en recuperación civil

Después de los intercambios de UIF en relación con un PEP involucrado en una investigación de LD que involucra una cuenta de inversión con una FI de Bermuda (saldo de US \$ 2,7 millones) se recibió un MLA junto con solicitudes complementarias, sin embargo, el Tribunal dictaminó que una orden de detención en Rem no era una orden final por decomiso. El BPS también comenzó una investigación, que dio como resultado que se presentara un archivo al DPP y el DPP decidió no procesar al FI, sino remitirlo al EA para que pudieran proceder con una acción para la recuperación civil de los fondos bajo s. 36X de la POCA. Estos procedimientos fueron exitosos y los fondos fueron recuperados y sujetos a compartir activos.

215. El caso y las demás respuestas a solicitudes internacionales de restricción, confiscación y otras órdenes y distribución de activos demuestran la capacidad de Bermuda para utilizar las facultades de restricción y confiscación en nombre de las jurisdicciones solicitantes en asuntos de cooperación internacional. Los evaluadores también señalaron que Bermuda pudo utilizar una solicitud de cooperación internacional para iniciar un proceso de recuperación civil. Por lo tanto, los Evaluadores han concluido que cuando se reciben solicitudes internacionales, que se relacionan con la restricción o confiscación de activos dentro de Bermuda, la AGC tiene la capacidad y ha demostrado sus poderes para obtenerlos.

216. Como se señaló en RI.2, solo hay un número limitado de solicitudes salientes y, por lo tanto, no se ha demostrado completamente la recuperación de los ingresos en el extranjero.

Recuperación Civil

217. Además de las medidas de congelación tomadas en 2013 que dieron como resultado la recuperación civil en 2016 mencionada anteriormente, la EA ha iniciado acciones utilizando sus poderes de recuperación civil para congelar y recuperar propiedades bajo s.36X de la POCA en 8 ocasiones durante el período 2014-17, como se demuestra a continuación.

Tabla 3.8. Montos de recuperación civil congelados 2014 – 2017

Año	Tipo de caso	Cantidad congelada	Cantidad recuperada	Cantidad devuelta	Actividad delictiva extranjera o doméstica	Disposición del caso
2014	Fraude, LD	US\$3,600,000	Nil - caso discontinuado	US \$3,600,000 Liberado	Extranjero	Estado predicado tomó jurisdicción.
2015	Obtención por engaño.	US \$3,030,000	US \$303,000	US \$2,757,000 Devuelto	Extranjero	Orden de Consentimiento
2015	Obtención por engaño.	US \$3,634,836	US \$50,000	US \$3,584,836 Devuelto	Extranjero	Orden de Consentimiento
2015	Producto del delito - narcotráfico	US \$826,000	US \$826,000	0	Nacional	Juicio
2015	Producto del delito - narcotráfico		US \$340,231	US \$42,455 (honorarios legales)	Nacional	Orden de Consentimiento
2015	Producto del delito - LD, Fraude		US \$52,554	0	Nacional	Orden de Consentimiento
2016	Producto del delito - narcotráfico	\$33,770	US \$33,770	0	Nacional	Juicio

2016	LD, Obtención por engaño, fraude	\$5,178,575	US \$356,565	US \$4,822,010	Extranjero	Orden de Consentimiento
TOTAL		\$16,313,181	US \$1,962,120	US \$14,806,301		

218. La Tabla anterior muestra que ha habido 7 solicitudes de orden de recuperación civil (una de las órdenes de congelación originales se suspendió cuando el estado predado tomó jurisdicción, Bermuda aseguró la retención de los fondos), 5 de las cuales se obtuvieron por consentimiento y hubo dos asuntos controvertidos en los que hubo juicios. En relación con los dos asuntos de "obtención por engaño", la cantidad de fondos establecida como producto del delito fue menor de lo que inicialmente se pensó. En relación con el asunto final de LD donde se devolvieron casi \$ 5 millones, esto se relaciona con una orden de Interpol para contrabando. Sin embargo, no se obtuvieron pruebas del país, que había emitido la orden a pesar de una solicitud de MLA. Por lo tanto, aproximadamente el 90% de las cantidades originales congeladas fueron liberadas. También es notable que 5 de las 7 órdenes de recuperación civil se relacionaron con 2015 y no hubo ninguna en 2017. Solo la mitad (cuatro) de las 8 órdenes de congelación originales se relacionaron con el comportamiento ofensivo extranjero, en línea con el perfil de riesgo de Bermuda. El monto total recuperado como resultado de las acciones iniciadas desde el 1 de enero de 2014 fue de \$ 1,962,120. Por lo tanto, la cantidad congelada es significativamente mayor que la cantidad recuperada, sin embargo, esto no parece deberse a una deficiencia en el sistema, sino más bien en relación con la cantidad originalmente identificada y, en el caso de la solicitud de MLA, la falta de respuesta de La jurisdicción solicitada.

219. La política compartida de ODPP y EA sobre recuperación de activos civiles garantiza que haya un enlace entre las dos oficinas para abordar asuntos penales y órdenes de recuperación civil. Cuando no es factible asegurar una condena, o se ha asegurado una condena, pero no se hace una orden de confiscación o confiscación, la política exige que el ODPP se enlace con la EA para recomendar que considere la posibilidad de utilizar los poderes basados en la no condena disponibles bajo el acto. El nivel de cooperación se demostró a los Evaluadores en el sitio y a continuación se incluye un ejemplo de esta cooperación.

Cuadro 3.6: Recuperación Civil

En 2015, dos turistas caribeños / estadounidenses visitaron un banco local para depositar casi \$ 300,000 en moneda de Bermuda en una cuenta comercial, a la que ninguno de los dos había estado conectado anteriormente. Los oficiales de MLRO y BPS del banco hicieron una divulgación inmediata y visitaron el banco. Los hombres fueron arrestados y el dinero fue incautado. Otros \$ 43,000 fueron incautados de la habitación del hotel de los acusados. Se realizaron consultas a las agencias de cumplimiento de la ley de EE. UU. Y a Inmigración y Aduanas. Si bien se tomó la decisión de no presentar cargos penales, la Autoridad de Ejecución utilizó los poderes de decomiso civil para renunciar al efectivo y \$ 342,583 se perdieron por consentimiento.

3.4.3. Confiscación de transacciones de moneda transfronterizas falsas o no declaradas/BNI

220. Las únicas puertas de entrada a las Bermudas por aire son a través de los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido. También hay 3 puertos principales de entrada para buques de pasajeros y carga. Hay una instalación de autorización previa en el Aeropuerto de Bermuda con salidas de EE. UU. Monitoreadas por la Aduana y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (USCBP) en conjunto con la DCI. Es responsabilidad de la Aduana monitorear el movimiento de efectivo y otros BNI a través de la frontera.
221. Los viajeros que lleven más de USD10,000 en moneda o su equivalente deben presentar un formulario de declaración. Las aduanas utilizan rayos X, inteligencia y examen físico para detectar el movimiento de divisas no declaradas u otros instrumentos negociables.

Tabla 3.9 Declaraciones en moneda aduanera

Año	Cantidad declarada entrante		Cantidad declarada saliente
	\$ Canadiense	\$ US	\$ US
2015	54,000	892,209.50	Sin recopilación de datos.
2016	11,000	190,679.95	10,804 ²¹
2017	0 0	69,614.96	1,464,915.71
2018	0 0	163,269.03	1,231,061 ²²

222. Moneda superior a BD10,000 (o el equivalente en cualquier moneda extranjera, que asciende a USD10,000) que no se declara y donde no hay motivos para sospechar que la moneda es el producto del delito se confisca como susceptible de decomiso y se restaura sujeto al pago de una multa Monetaria apropiada. La Ley de Ingresos de los artículos 16 (5) y 86 prevé la incautación de bienes no declarados, infravalorados o descritos / clasificados incorrectamente. Durante el período 2014 a 2017, se impuso un total de BD385,127 en sanciones administrativas en relación con el deber evadido de BD339,833 en 1,233 casos. Las cifras no incluyen las llegadas al aeropuerto antes de 2016, ya que no había un sistema de TI disponible en ese momento para recopilar los datos.

Tabla 3.10. Moneda aduanera saliente / incautación BNI

	Número de detenciones	Cantidad detenida	Número de detenciones donde no hay acción policial	Perdido bajo POCA (/ RA de penalización)	Pendiente	Total decomisado
2014	7	BDA \$140, 758 US\$54,189.03	5	2	0	\$151,674
2015	4	US\$47,993 GBP 345 Barras de oro \$9,352.24 JMD 8,800	1	3	0	US\$47,993
2016	8	BDA\$51,800 US\$114,342 CAD\$100	2	4	2	\$71,395
2017	4	US\$23,100 GBP2,765	3	1	0	\$7,000
Total	23	BDA\$192,558 US\$239,624.03 CAD\$100 GBP3,110 Barras de oro \$9352.24	11	10	2	\$278,062

²¹ Este no es un año completo ya que la recopilación de datos comenzó en 2016

²² Hasta 5 de octubre de 2018

	Número de detenciones	Cantidad detenida	Número de detenciones donde no hay acción policial	Perdido bajo POCA (/ RA de penalización)	Pendiente	Total decomisado
		JMD8,800				

Table 3.11. Moneda de entrada de aduanas / incautaciones BNI

	Número de detenciones	Cantidad detenida	Número de detenciones donde no hay acción policial	Pena / decomiso	Pendiente	Total incautado
2014	3	BDA\$15,930 US\$11,967	3	0	0	0
2015	4	BDA\$1,200 US\$23,733 CAD\$505 GBP140	3	0	1	0
2016	2	GBP 9,960 BDA\$ cheque 60,000	0	1: Pena bajo la sección 16 (5) RA	1	\$1,000
2017	3	BDA\$50 US\$7,269 Falsificación US\$ 460	2	1: Decomisado bajo la sección 51 POCA	0	\$1,097
Total	12	BDA\$17,180 US\$42,969 CAD\$505 GBP10,100	8	2	2	\$2,097

223. Bermuda demostró que hubo un total de 23 detenciones en asuntos salientes y 12 en asuntos entrantes durante un período de cuatro años. La Aduana indicó que los 35 asuntos fueron remitidos a la policía, pero en un caso esto fue devuelto, la persona no había declarado que estaba en posesión de una cantidad por encima del umbral, se realizaron investigaciones y se impuso una sanción administrativa. Entre 2014 y 2017, 4 de estos asuntos avanzaron a juicio, 2 acusados fueron declarados culpables y condenados a 9 meses y 18 meses de prisión respectivamente, 2 estaban pendientes de juicio en el momento del lugar a pesar de las incautaciones ocurridas en 2016, un retraso de algunos dos años. Según los datos presentados, se devolvió la mayor parte del efectivo. Las autoridades indicaron que en estos casos el efectivo se consideró legítimo. El número de detenciones y particularmente las detenciones que conducen al enjuiciamiento es, por lo tanto, bajo.

224. La Aduana informó durante la entrevista in situ que no había una política ALD / CFT específica para Bermuda, pero que fueron guiados por la Organización Mundial de Aduanas. Sin embargo, la política del Departamento de Aduanas - Financiación contra el terrorismo entró en vigor el 4 de octubre de 2018 (el día anterior al final del examen in situ). Por lo tanto, los Evaluadores no pudieron determinar el impacto de esta nueva política; sin embargo, se observó que la política establece el papel de la Aduana en relación con las Estrategias de Financiamiento del Terrorismo e identifica los roles de otras agencias, con quienes puede ser necesario el enlace. Por lo tanto, esto puede garantizar que en el futuro todos los funcionarios de Aduanas llamen su atención sobre estos asuntos y conozcan sus obligaciones.

225. La Aduana ha implementado una política en relación con las sanciones civiles, la confiscación y la restauración, desde 2014 y enumera la sanción civil relevante incluso en casos de deshonestidad agravada que incluye actuar con la intención de engañar. También incluye delitos relacionados con premeditación, organización y conspiración. Hay una referencia insignificante a los enjuiciamientos penales, aunque permitiría que el Recaudador de Aduanas proceda civilmente contra los delincuentes en los casos en que el DPP no desee proceder penalmente o en caso de que haya fallado un enjuiciamiento penal. Sin embargo, no se afirma que estas acciones deben considerarse primero. La Política se relaciona con la Ley de Ingresos y no hay ninguna referencia a POCA ni a ninguna política de Aduanas y su papel en la detección del movimiento transfronterizo de moneda falsa / no declarada y BNI en relación con el LD. Si bien la Aduana declaró que todas las detenciones se informan al BPS, para una decisión sobre cómo proceder antes de que se libere la moneda, esto no se encontraba en ningún documento de política y no ayudó en relación con el proceso de identificación y confiscación, en qué etapa el BPS no estaría involucrado. Sin embargo, la Aduana ha entregado un pequeño número de asuntos al BPS para su investigación y enjuiciamiento bajo POCA como se describe anteriormente en la tabla 3.11. La Aduana no cuenta con suficientes recursos humanos, con solo 173 empleados, de los 237 empleados (que incluye a unos 23 funcionarios civiles). Esto tiene un impacto en el despliegue de recursos, particularmente para asuntos ALD / CFT / PF y obstaculiza la capacidad de la Aduana para tratar estos asuntos.

Cuadro 3.8: Decomiso y la Incautación de Efectivo

En 2016, un ciudadano estadounidense que había estado de vacaciones en Bermuda fue detenido en la sección de procesamiento de autorización previa de EE. UU. Fue interrogada y sujeta a una búsqueda aleatoria. Aproximadamente \$ 40,000 (en su mayoría en moneda de Bermuda) se detectaron ocultos en varios artículos. El tema fue entregado a la DCI y se notificó al BPS. El BPS detuvo al sujeto y se apoderó del efectivo. Como resultado de la inteligencia, el BPS investigó y reveló que había una segunda parte involucrada. En el juicio por conspiración para retirar la propiedad criminal, el coacusado fue absuelto, el sujeto fue declarado culpable y condenado a 18 meses de prisión y se perdió el dinero. La inteligencia condujo al arresto y posterior condena de otra persona por delitos de LD, con una sentencia de tres meses suspendida por 2 años y la incautación de \$ 10,650 en efectivo.

3.4.4. Consistencia de los resultados de confiscación con los riesgos de LD / FT y las políticas y prioridades nacionales de ALD / CFT

226. Para el período 2014-2017, las investigaciones penales internas dieron como resultado la recuperación de USD789,577. La recuperación civil resultó en la recuperación de \$ 1,962,120, cuatro de estas órdenes relacionadas con predados extranjeros. Además, se recuperaron \$ 5,207,892 como resultado de dos solicitudes internacionales anteriores (una de las cuales se obtuvo a través de la recuperación civil interna), el 50% de las cuales se devolvió a la jurisdicción solicitante. En relación con las detenciones llevadas a cabo por la Aduana, esto resultó en la confiscación mediante medidas penales de aproximadamente \$ 280,000. Por lo tanto, se recuperó un total de \$ 8,239,589 durante un período de cuatro años, principalmente a través de la recuperación civil y como resultado de solicitudes internacionales.

227. Como IFC, Bermuda ha identificado la amenaza que surge del producto de predados extranjeros que se lavan en Bermuda. El sector primario de Bermuda es el sector de seguros, especializado en reaseguros por catástrofes, por lo tanto, el riesgo de uso y la flexibilidad de que estos sean vehículos probables para el movimiento de fondos es menor que en otros IFC. La ENRA de Bermuda identificó como altas amenazas de lavado de dinero en Bermuda lo siguiente: tráfico de drogas, fraude internacional, delitos fiscales internacionales y manipulación del mercado / tráfico de información privilegiada en el extranjero y corrupción / soborno (siendo el factor principal las actividades en esta área que ocurren fuera de Bermuda). Sin embargo, el bajo valor de los resultados de confiscación proporcionados hasta

el momento no es consistente con ese riesgo. Sin embargo, son más consistentes con el riesgo identificado por el tráfico de drogas, ya que ha habido incautaciones y algunas confiscaciones resultantes del enjuiciamiento de estos asuntos, aunque están principalmente relacionadas con el efectivo incautado en el momento del delito. El reciente aumento del enfoque en la delincuencia transfronteriza y la corrupción aún no ha dado lugar a nuevas RO, lo que se debe en gran medida a la etapa tardía en la que se pueden obtener. Por lo tanto, tanto la falta de investigaciones transfronterizas previas consistentes con el perfil de riesgo de la jurisdicción combinado con la dificultad legislativa, ha significado que incluso en los casos investigados en el momento de las restricciones en el sitio no se habían obtenido y que los resultados de la confiscación son no es consistente con los riesgos de LD/ FT identificados. Sin embargo, el uso de poderes de recuperación civil, así como las acciones tomadas como resultado de solicitudes internacionales de asistencia, han sido más consistentes con el perfil de riesgo.

Conclusiones generales sobre el RI. 8

228. Bermuda ha alcanzado un nivel Bajo de efectividad para RI.8.

4. TERRORIST FINANCING AND FINANCING OF PROLIFERATION

4.1. Resultados Clave y Acciones Recomendadas

Resultados Clave

Investigación y procesamiento del financiamiento del terrorismo - Delito de FT (Resultado Inmediato 9)

- a) No hay evidencia de terrorismo o FT en Bermuda. Esto es consistente con la evaluación del riesgo de FT que los evaluadores descubrieron que fue un proceso detallado como se describe en RI.1.
- b) La ausencia de investigaciones o enjuiciamientos de FT se correlaciona con la evaluación media-baja del riesgo de FT de Bermuda. El riesgo de FT sigue siendo principalmente en el sector financiero internacional en comparación con el TF generado a nivel nacional.
- c) El acceso a una variedad de fuentes de información tales como Interpol, la FIA y la cooperación internacional de las fuerzas del orden público y las entrevistas realizadas sugieren que la capacidad de detectar asuntos que involucran sospecha de FT, particularmente por parte del BPS, es razonable.
- d) No se ha proporcionado capacitación específica sobre FT a Aduanas, la FIA, ODPP y el Poder Judicial.

Sanciones financieras dirigidas relacionadas con el FT y OSFL (Resultado Inmediato 10)

- a) Bermuda ha implementado su Marco TFS.
- b) Ha habido una delegación reciente (septiembre de 2018) del Gobernador al Ministerio de Asuntos Jurídicos con respecto a la presentación de información sobre los nombres en la lista de sanciones en relación con las medidas de congelación tomadas. Las partes interesadas conocen las nuevas obligaciones. Antes de esta delegación, la Oficina de NAMLC asistió al Gobernador sobre una base ad hoc
- c) Bermuda ha tomado medidas para fortalecer la supervisión del sector de OSFL a fin de proteger a las OSFL del abuso, luego de la promulgación de la Ley de Caridades en 2014 y las enmiendas a dicha Ley en 2017 para satisfacer los estándares internacionales mejorados que requieren un enfoque basado en el riesgo a las OSFL.
- d) Bermuda tiene una comprensión razonable de los riesgos de FT asociados con las OSFL y aplica un enfoque basado en el riesgo para mitigar esos riesgos. El Registro General (RG) realizó una evaluación razonable del sector de OSFL y un alcance sostenido y orientación útil sobre el riesgo y la mitigación del riesgo.
- e) Bermuda no ha tenido ningún caso de incautación de activos o instrumentos de FT, lo que es consistente con su perfil de riesgo.
- f) El registro y la supervisión basada en el riesgo de las OSFL están en curso.

- g) El RG entró en un MOU con una organización benéfica registrada para ayudar a proporcionar capacitación y educación para el sector de OSFL y para fomentar la colaboración y apoyar el voluntariado.

(Resultado Inmediato 11)

- a) Las TFS relativas a las RCSNU relacionadas con FP generalmente se implementan sin demora.
- b) Existe un buen entendimiento entre las IF y las APNFD de sus obligaciones en relación con TFS, en términos de verificar con aquellos que aparecen en la lista (incluidas las personas designadas en las listas de PF), aunque el examen no es específico para FP o aquellos que pueden evadir deliberadamente TFS.
- c) Existe un nivel adecuado de supervisión y monitoreo por parte de las autoridades competentes de TFS en relación con el cribado contra las personas y entidades designadas por la ONU, aunque no específicamente en relación con FP.
- d) Las comunicaciones de cambios en las designaciones no siempre se realizan sin demora. En raras ocasiones, OFSI puede demorar tres o cuatro días calendario cuando las designaciones ocurren los viernes, sábados o días festivos, sin embargo, esta es una deficiencia menor, pero de la que depende Bermuda.
- e) No se han identificado, congelado o reportado fondos u otros activos relacionados con PF.
- f) El establecimiento de la nueva FSIU mejorará el régimen de FP de Bermuda, sin embargo, aún no se pudo determinar la efectividad de la nueva Unidad.

Acciones Recomendadas

Resultado Inmediato 9

- (a) Se debe instituir capacitación periódica en CFT para las AC como la Aduana, el DPP, la FIA y el poder judicial; y otros (por ejemplo, la BMA), cuando corresponda, para mejorar la capacidad de las AC de detectar FT que respalde y mejore las investigaciones de BPS de FT y la aplicación de las leyes relevantes y relacionadas.

Resultado Inmediato 10

- a) Bermuda debería continuar asegurándose de que las OSFL comprendan sus riesgos de FT.
- b) Bermuda debería continuar el registro de las OSFL e implementar contramedidas apropiadas en línea con la supervisión del RBA.
- c) La FSIU debería mejorar los mecanismos para comunicar los cambios en las designaciones a las IF y las APNFD.

Resultado Inmediato 11

- a) Se debe mejorar la coordinación y cooperación de las AC en Bermuda con respecto a la FP para garantizar que se identifiquen las entidades y las personas que actúan en nombre o bajo la dirección de las personas y entidades designadas.
- b) La FSIU debería mejorar los mecanismos para comunicar los cambios en las designaciones a las IF y las APNFD.
- c) Se debe llevar a cabo una divulgación sustancial a las IF y otras entidades para explicar las obligaciones de TFS en lo que se refiere a la propiedad y el control de las personas designadas y el área de PF específicamente.
- d) Bermuda debería revisar tendencias y tipologías, factores específicos de FP relevantes para los factores de riesgo de Bermuda, entidades y personas de interés tanto a nivel nacional como internacional y emitir orientación / indicadores de bandera roja.

- e) Debería producirse orientación sobre las circunstancias en las que los clientes y las transacciones son más vulnerables a participar en actividades de FP.
- f) Asegurar que la Aduana tenga suficientes recursos y capacitación en relación con la FP.
- g) Asegurar que los canales de comunicación y cooperación formales e informales se entiendan y se utilicen plenamente y que la información se comparta con sus homólogos de los países pertinentes, según corresponda.

229. Los Resultados Inmediatos relevantes considerados y evaluados en este capítulo son RI.9-11. Las recomendaciones relevantes para la evaluación de la efectividad en esta sección son R. 1, 4, 5-8, 30, 31 y 39.

4.2. Resultado Inmediato 9 (investigación y procesamiento de FT)

4.2.1. Enjuiciamiento / condena de tipos de actividades de FT compatibles con el perfil de riesgo del país

230. Bermuda no se ha enfrentado al terrorismo y, basándose en una evaluación de las tipologías internacionales de FT realizadas durante su ENR, evaluó un riesgo medio-bajo de ser utilizado para FT. El equipo de evaluación ha concluido que la comprensión de las autoridades sobre el riesgo de FT de la jurisdicción es buena, como se detalla ampliamente en RI.1.
231. De acuerdo con la comprensión de Bermuda de su perfil de riesgo de FT, no se recibieron solicitudes formales de MLAT en relación con TF. El BPS ha compartido información sobre una base informal de policía a policía. Se vio un ejemplo en relación con una investigación sobre ciudadanos de Bermuda en el Reino Unido, en la que el BPS pudo ayudar a las autoridades policiales del Reino Unido en la forma de proporcionar información de antecedentes históricos sobre temas, que no estaba disponible para la autoridad investigadora.
232. No ha habido enjuiciamientos ni condenas por FT en Bermuda de conformidad con su perfil de riesgo evaluado. Sin embargo, si esto ocurriera, el DPP es la autoridad competente para el enjuiciamiento de tales asuntos. Si bien se observó que ha habido capacitación especializada en asuntos de LD, se cree que la capacitación específica de FT puede mejorar estas competencias. No se han juzgado casos de FT en los tribunales. Se observó que el poder judicial puede beneficiarse de la capacitación en FT.

4.2.2. Identificación e investigación de FT

233. A pesar de la baja calificación de riesgo de Bermuda para FT, las Autoridades de Bermuda han demostrado su enfoque serio sobre cualquier asunto que podría tener un elemento de terrorismo o FT. El BPS que actúa sobre información e inteligencia ha realizado investigaciones (basadas en estadísticas proporcionadas y entrevistas realizadas) en un pequeño número de casos potenciales de FT, sin embargo, después de las consultas iniciales con socios en el extranjero y otros, las investigaciones no revelaron ninguna instancia real de FT. Desde 2014, el BPS ha recibido 10 alertas transmitidas por la Dirección Contra el Terrorismo de Interpol en forma de "Todos los puntos de observación". Con respecto a los 10 "Miradores de todos los puntos" de Interpol, el BPS llevó a cabo investigaciones sobre todos los temas que consisten en verificaciones contra la base de datos de inteligencia de la FIA, las búsquedas en la base de datos de JIU y BPS y no se encontró ninguna conexión con Bermuda o actividad de FT. Además, la FIA difundió 6 informes de inteligencia relacionados con el FT interno al BPS para su investigación. Al finalizar su investigación, el BPS determinó que no había vínculos con el terrorismo o el FT. Este resultado es consistente con los resultados en la ENR FT de Bermuda, que evaluó el riesgo de TF en Bermuda como medio-bajo. El BPS ha capacitado a 5 oficiales dedicados a las investigaciones de FT

(cuatro en la OCDE y uno en la Rama Especial). Estos oficiales recibieron capacitación especializada en CFT de la Policía Metropolitana del Reino Unido en 2017.

234. La FIA de Bermuda identifica FT a través de diversos mecanismos, a saber, ROS que pueden revelar una conexión con la actividad de FT, solicitudes de inteligencia de UIF extranjeras y las compartidas por BPS y CA. La información recibida se compara con las listas de sanciones y la base de datos de la FIA. Durante el período de revisión 2014-2018 (5 de octubre), la FIA recibió 14 ROS donde TF era la sospecha. Al realizar su análisis y consultas, no se encontró que estos asuntos fueran casos verdaderos de FT, lo que significa que no se encontró ningún vínculo con FT. Cuando la información reveló posibles intereses en el extranjero, la FIA hizo solicitudes a sus homólogos extranjeros a través de Egmont para apoyar las investigaciones policiales. Ninguna de esas respuestas a las solicitudes reveló ningún TF. Ejemplos de identificación e investigación de asuntos de FT se demuestran en el ejemplo de estudio de caso a continuación. Con base en las acciones tomadas, los Evaluadores opinan que el Recuadro 4.1 demuestra que las autoridades de Bermuda pudieron establecer rápidamente que no se estaba realizando ninguna actividad de FT creíble. Toda la información recopilada por las autoridades en Bermuda se proporcionó a las autoridades extranjeras pertinentes. Los Evaluadores opinan que tanto el BPS como la FIA tienen la voluntad y la capacidad de identificar e investigar asuntos de FT.

Cuadro 4.1: ROS - transferencia bancaria marcada

En septiembre de 2016, un sujeto de 40 años que había residido en Bermuda durante 15 años intentó hacer dos transferencias bancarias desde su cuenta de cheques en un banco local a un banco en el País X.

El banco marcó con una bandera roja las transacciones debidas a las siguientes preocupaciones; Los enlaces informados del País X con TF, las transacciones estaban fuera de lugar con el patrón de transacción habitual del cliente y el receptor era una persona desconocida. Como resultado, el banco retrasó las transferencias y presentó un ROS a la FIA.

La FIA notificó al BPS y realizó consultas financieras urgentes con los otros bancos locales donde se descubrió que, en dos días, el sujeto transfirió los fondos a otra cuenta que tenía en un banco diferente en Bermuda y utilizó la banca por Internet para enviar los fondos a un banco en el país. X.

La FIA informó a la BPS de las preocupaciones del banco de que esto podría ser una transacción vinculada a TF. Se aceleró una reunión estratégica y se compiló un conjunto acordado de acciones. Ambas partes aceleraron las consultas y se comunicaron con las agencias internacionales de cumplimiento de la ley y las UIF extranjeras en el Reino Unido, los EE. UU. y Canadá para establecer si había alguna información conocida sobre el tema y el receptor de los fondos.

Se completó un perfil de inteligencia sobre el remitente y su compañero que estableció que eran personas de buen carácter sin asociaciones criminales o terroristas conocidas. Las consultas internacionales no pudieron establecer la identidad del receptor de los fondos debido a la limitada información disponible y la falta de un enlace de dirección.

Las Autoridades también pudieron establecer la legitimidad de la fuente de los fondos y su uso legítimo en el extranjero, que fue la compra de propiedades en el país de origen del remitente.

4.2.3. Investigación de FT integrada con y apoyando estrategias nacionales

235. Para garantizar que las investigaciones de FT se aborden de acuerdo con las estrategias generales ALD / CFT, la ODPP, la BPS y la FIA tienen políticas relacionadas con el FT. La política de la DPP se centra en el procesamiento de los delitos relacionados con el FT, mientras que la "política de lucha contra el FT" de BPS garantiza que todos los asuntos relacionados con el FT tengan la más alta prioridad y cuenten con los recursos adecuados. La política de la FIA en materia de FT se relaciona con el análisis de los ROS y proporciona una respuesta urgente a incidentes de FT que otorga la mayor prioridad a los asuntos de FT.
236. La Autoridad Central de Bermuda tiene el poder de intercambiar información sobre FT si se solicita, sin embargo, no han recibido ninguna solicitud de ese tipo. Como se señaló anteriormente, el BPS ha ayudado con investigaciones internacionales.
237. También existe una Política de Estrategia Nacional de lucha contra el terrorismo, que se basa en la legislación actual sobre terrorismo y FT. El objetivo de la estrategia es reducir la amenaza a Bermuda e internacionalmente por FT. La evaluación continua de la amenaza de FT forma parte de la política y establece el marco para ampliar la comprensión del riesgo de FT, identifica la agencia líder para la investigación de TF y la respuesta a la inteligencia y actividad de FT. También cubre el requisito de capacitación y desarrollo profesional de las CA y el requisito de que a su vez desarrollen políticas relevantes para FT. Establece las responsabilidades de las CA que a su vez guían las políticas de la CA. Se revisaron copias de las políticas correspondientes para las CA que se alinearon con la Política de Estrategia Nacional general. Bermuda ha creado y demostrado un sólido marco de CFT entre las autoridades competentes.

4.2.4. Efectividad, proporcionalidad y disuasión de las sanciones

238. En el período que se examina, no hubo enjuiciamientos ni condenas por FT. Esto fue consistente con el perfil de riesgo de FT de Bermuda, pero como resultado, los asesores no pudieron determinar si las sanciones o medidas aplicadas contra personas naturales condenadas por delitos de FT fueron efectivas, proporcionadas y disuasorias. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que existen sanciones apropiadas bajo el marco legislativo ATA de acuerdo con la Recomendación 5.

4.2.5. Medidas alternativas utilizadas donde no es posible la condena de FT (por ejemplo, interrupción)

239. El marco legal de Bermuda para FT permite el uso de medidas alternativas donde no es posible una condena de FT. El artículo 15 del CFTA establece medidas como la confiscación de efectivo terrorista en procesos civiles. Las órdenes de monitoreo de cuenta (y las órdenes de producción) se pueden usar bajo s. 16 de la CFTA para investigar cualquier criminalidad adicional durante una investigación. De conformidad con el artículo 40 de la Ley de nacionalidad británica de 1841, existe una disposición para privar a una persona de su ciudadanía británica del territorio de ultramar si está convencido de que la privación de dicho ciudadano conduce al bien público, lo que interrumpe los movimientos de viaje de dicha persona.
240. Bermuda ha demostrado que los asuntos de FT tienen alta prioridad para la investigación a pesar de la calificación de amenaza de ENR de FT 2016 de media-baja y la calificación de riesgo general de media-baja. Existe un alto nivel de comprensión del riesgo de FT de la jurisdicción por parte de las LEA, particularmente el BPS a través del cual se llevan a cabo todas las investigaciones de FT. La capacitación para CFT mientras es realizada por las AC debe incrementarse para algunos, como la Aduana, que pueden proporcionar información vital o inteligencia transfronteriza para apoyar al BPS en asuntos de terrorismo y FT. No obstante, la falta de investigaciones y enjuiciamientos por FT en Bermuda es

consistente con la calificación de TF evaluada de media-baja. Sin embargo, Bermuda ha demostrado que tiene la capacidad de identificar e investigar el FT hasta cierto punto si tales asuntos surgen, particularmente dentro de la capacidad del BPS. Al mismo tiempo, esta falta de investigaciones y enjuiciamientos presenta desafíos para evaluar en su totalidad los requisitos de este RI.

Conclusiones generales sobre el RI.9

241. La calificación para el RI. 9 es un nivel sustancial de efectividad.

4.3. Resultado Inmediato 10 (medidas preventivas de FT y sanciones financieras)

4.3.1. Implementación de sanciones financieras específicas para FT sin demora

242. Bermuda implementa las RCSNU por extensión desde el Reino Unido a través de Órdenes en el Consejo. En relación con la RCSNU 1267/1989 y 1988, como territorio británico de ultramar, Bermuda implementa las RCSNU por extensión del Reino Unido a través de Órdenes en el Consejo. Cuando no se especifica Bermuda en una Orden en el Consejo, Bermuda utiliza su Ley y Reglamento de Sanciones Internacionales para que entren en vigencia a nivel nacional las disposiciones pertinentes. La Orden de Afganistán (Medidas de las Naciones Unidas) (Territorios de Ultramar) de 2012 y la Orden de Isil (Da'esh) y Al-Qaida (Sanciones) (Territorios de Ultramar) de 2016 y el Reglamento de Sanciones Internacionales de 2013 ponen en vigor en Bermuda los regímenes pertinentes. La Ley de Policía y Delincuencia de 2017 y la Orden relacionada de los Territorios de Ultramar relacionados permiten la extensión automática e inmediata de designaciones específicas de la UNSCR en espera de los Reglamentos del Consejo de la UE y previene demoras previas, que habían ocurrido. Por lo tanto, una vez que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hace una designación en relación con la RCSNU 1267/1989 o 1988, entra en vigor inmediata en Bermuda por un período de 120 días o hasta que sea reemplazada por la extensión del Consejo de la UE. Regulaciones, lo que ocurra primero.
243. Las designaciones de la UE y el Reino Unido en virtud de la RCSNU 1373 se aplican automáticamente en Bermuda de conformidad con la Orden de 2017 sobre la Ley de Congelación de Activos Terroristas (Territorios de Ultramar) (Enmienda) (TAFOTO). El Gobernador de Bermuda es el CA que tiene la responsabilidad de proponer personas o entidades para su designación en virtud de esta Orden, en consulta con el Secretario de Estado del Reino Unido. No se han hecho o propuesto tales designaciones. El Gobernador también puede hacer una designación a solicitud de otros países siempre que se cumpla con la prueba legal en TAFOTO.
244. A partir del 25 de septiembre de 2018, algunas funciones fueron delegadas del Gobernador al Ministro de Asuntos Jurídicos (MOLA), incluida la obtención de pruebas e información, la emisión y revocación de licencias, que actúa como depositario informador y autoriza el ejercicio de poderes en relación con las aduanas e investigaciones. La delegación de ciertas funciones (licencias) a MOLA está orientada a aumentar la eficiencia y un mayor nivel de conocimiento de las delegaciones por parte de las IF y las APNFD, con la FSIU como un equipo dedicado a tratar los asuntos de TFS.
245. Antes del establecimiento de la FSIU, el Gobernador tenía la responsabilidad de TFS y antes de mediados de 2018 había poca capacitación o experiencia relevante en el área de TFS dentro de la Oficina del Gobernador (aunque había acceso a los recursos y la experiencia del Reino Unido) si es requerido). Anteriormente, la Oficina de NAMLC estaba ubicada en MOLA (2013 - 2017) y asistió al Gobernador de manera informal y ad hoc según lo requerido desde 2014-2018 incluso en relación con las solicitudes de licencia. Durante este período, Bermuda se ha vinculado con el Reino Unido en relación con las recomendaciones relativas a las órdenes en el Consejo relevantes para los territorios de ultramar, que se implementaron. El Grupo de Trabajo sobre Sanciones había establecido ya en 2012 que se recomendaba una delegación de las funciones del Gobernador para mejorar la eficacia porque la oficina del

Gobernador no tenía la capacidad o los recursos necesarios. Sin embargo, esta delegación a la FSIU no se produjo hasta septiembre de 2018 (durante la visita in situ). La FSIU actual comprende dos personas (el Jefe y el Asesor Legal); ambos han recibido capacitación relevante (julio de 2018) con capacitación adicional que se brindará en el futuro. Después de esta delegación, se publicaron notas de orientación y preguntas frecuentes en el sitio web de FSIU y ahora también existe un documento de procedimientos y políticas. El Jefe de la FSIU informa al Ministro en relación con asuntos de sanciones financieras. El presupuesto de la FSIU es BD339,000, que es principalmente para salarios, pero también contiene una asignación para capacitación. También se espera agregar personal adicional a la Unidad. Se dijo que el proceso de delegación como se señaló anteriormente ha solidificado los contactos con el Reino Unido y proporcionó un contacto directo con sus homólogos en OFSI.

246. Se informó a los Evaluadores que la FSIU ya había participado en discusiones con la BMA con respecto a las sesiones de divulgación a la industria. Además, los contactos con el Tesoro del Reino Unido se han consolidado después de la designación. La FSIU también ha colaborado con la BMA en relación con el contenido de las alertas relacionadas con TFS en el sitio web de la BMA. Si bien la FSIU no tiene la facultad de emitir multas por incumplimientos (solo son posibles sanciones penales), la Unidad puede ponerse en contacto con el supervisor correspondiente para la posibilidad de imponer multas por cualquier incumplimiento. Los Evaluadores encontraron que todas las partes interesadas estaban al tanto de la delegación de funciones de TFS a MOLA y su FSIU y están de acuerdo en que este cambio ha aportado un valor agregado al régimen de TFS de Bermuda.
247. Las IF y las APNFD deben, por conocimiento o causa razonable, sospechar que una persona es una persona designada o ha cometido un delito en virtud de la legislación, congelar de inmediato los fondos y / o los recursos económicos de una persona designada e informar inmediatamente a la FSIU. Las IF y las APNFD también deben completar un Formulario de informe de cumplimiento (a partir de septiembre de 2018). La FSIU es responsable de supervisar el cumplimiento de los diversos regímenes de sanciones financieras y de evaluar las presuntas infracciones. La FSIU tiene el poder de remitir los casos a las LEA para su investigación y posible enjuiciamiento. Dado el reciente establecimiento de la FSIU (durante el sitio), no se pudo evaluar su efectividad en este sentido. Los supervisores también tienen poderes de ejecución en virtud de sus respectivas leyes en relación con la supervisión del cumplimiento y la ejecución de TFS (consulte el apartado RI.11discusión).
248. La dirección web oficial de la lista de personas designadas y productos restringidos es www.gov.bm/international-sanctions-measures especificada en el Aviso de Sanciones Internacionales de 2017. Esto proporciona enlaces a la lista consolidada de personas y productos restringidos del Reino Unido. Las actualizaciones de sanciones se encuentran en la página web del gobierno con la Guía de sanciones financieras y las Preguntas frecuentes. La Guía establece que la FSIU recomienda encarecidamente a todas las entidades reguladas que se suscriban a la Lista consolidada de OFSI (párrafo 150) y también se proporciona información sobre la suscripción a la lista consolidada (párrafo 30). Respecto a las notificaciones de sanciones financieras, MOLA, a través del FSIU, ha enviado correos electrónicos a los supervisores, desde mayo de 2018, que luego difunden a sus entidades supervisadas. MOLA distribuye las actualizaciones el mismo día que las recibe, a menos que el día en que se reciben las actualizaciones sea un fin de semana o un día festivo (en raras ocasiones). Luego, los supervisores deben difundir a sus entidades supervisadas, con cualquier retraso en la redistribución causada por el día en que se recibe el correo electrónico. Los supervisores informaron a los evaluadores que la difusión generalmente se produciría al recibir la notificación de MOLA (nuevamente, depende de cuándo se reciba el correo electrónico de MOLA). Esta es una mejora con respecto al sistema anterior, en el que la lista de suscriptores de la Oficina de NAMLC se usó para difundir información por correo electrónico a quienes se habían suscrito, lo cual fue totalmente voluntario.
249. En consecuencia, los mensajes de correo electrónico de BMA a las entidades reguladas que supervisan utilizando el sistema de notificación por correo electrónico de BMA, y también publican la lista de

sanciones en el sitio web de BMA. Para la BMA, la suscripción es voluntaria, pero se considera durante cualquier inspección y se informa como una deficiencia según el POGR. La FIA comparte la información recibida de MOLA / FSIU con los Distribuidores registrados a través de una notificación por correo electrónico. La Junta comparte la información recibida de MOLA / FSIU con las MLRO de todas las empresas profesionales reguladas mediante notificación por correo electrónico. El SoRE envía notificaciones de boletines informativos a los corredores y agentes de bienes raíces a través de una notificación por correo electrónico, que proporciona información sobre las actualizaciones de TFS y los enlaces de páginas web relevantes y les recuerda a los corredores de bienes raíces sus obligaciones de cumplimiento. Las actualizaciones también se colocan en la página de SoRE en el portal del gobierno. Antes de mayo de 2018, la lista de suscriptores de NAMLC se usaba para difundir información. De 2015 a 2017, se colocaron 68 notificaciones en la página de sanciones internacionales en el portal del Gobierno (anteriormente en el sitio web de NAMLC) en relación con Afganistán, ISIL Da'esh y Al-Qaida, y la Ley de Congelación de Activos Terroristas del Reino Unido 2010.

250. Durante la visita in situ, los Evaluadores discutieron TFS con una amplia gama de IF y APNFD, quienes parecían tener una buena comprensión del proceso de TFS y su implementación en la medida en que los nombres de los individuos y entidades en la lista serían seleccionados Para y detectado. Las entidades más grandes, incluidos los TCSP, utilizan el software y la pantalla directamente en las listas de las Naciones Unidas cada 24 horas. Algunas APNFD más pequeñas se seleccionan solo semanalmente y, por lo tanto, dependerían de las notificaciones por correo electrónico de los cambios en las designaciones, por lo que no se puede actuar sin demora debido a los retrasos en la difusión del correo electrónico descritos anteriormente y al hecho de que no todas las entidades supervisadas pueden estar recibiendo las notificaciones por correo electrónico. Sin embargo, dado que esto solo se relaciona con algunos de los APNFD más pequeños, el efecto no sería significativo.
251. En RI.11 se incluye una discusión detallada en relación con la supervisión y el seguimiento de las obligaciones de TFS por parte de las entidades supervisadas. La identificación de falsos positivos, los métodos establecidos para confirmarlos y los hechos de que los fondos se congelaron en espera de dicha confirmación demostraron a los Evaluadores el uso de las herramientas de detección y una buena comprensión de los procesos de detección, aunque no estaba claro cuántos de estos estaban relacionados. a FT TFS. En todos los casos identificados, los falsos positivos fueron revisados y aclarados dentro de la IF / DNFBP sin necesidad de alertas.
252. Los TFS se implementan sin demora, sin embargo, el mecanismo de comunicación con las IF y las APNFD aún no está completamente racionalizado. Si bien la mayoría de las instituciones, incluidas las IF, realizan evaluaciones frecuentes, algunas DNFBP más pequeñas solo realizan evaluaciones semanales y, por lo tanto, los canales de notificación son particularmente relevantes para ellas (aunque son menos importantes en el contexto de Bermuda).

4.3.2. Enfoque dirigido, divulgación y supervisión de organizaciones sin fines de lucro en riesgo

253. Bermuda ha emprendido un trabajo significativo para identificar qué OSFL están en riesgo de abuso por FT. El RG es el CA para la regulación de las OSFL y ha trabajado progresivamente con las OSFL para garantizar que el sector de las OSFL no sea abusado y aplique de manera proactiva medidas específicas y proporcionadas a dichas OSFL identificadas como de alto riesgo.
254. Bermudas ha tomado medidas para fortalecer la supervisión del sector de OSFL a fin de proteger a las OSFL del abuso, tras la promulgación de la Ley de Caridades en 2014 y las enmiendas a dicha Ley en 2017 para satisfacer el estándar internacional mejorado que requiere un riesgo. enfoque basado en NPO's. De conformidad con la Ley de organizaciones benéficas de 2014, las organizaciones benéficas registradas deben proporcionar informes anuales sobre sus actividades, además de información financiera sobre la recepción y el desembolso de fondos de organizaciones benéficas. En 2017, el

Registro General comenzó una revisión de cumplimiento de todas las organizaciones benéficas registradas para identificar organizaciones benéficas no conformes para poder tomar las medidas apropiadas. A principios de 2017, el Registro General realizó un ejercicio de mapeo de todas las organizaciones benéficas registradas con el fin de identificar organizaciones benéficas de mayor riesgo, según lo informado por los criterios de riesgo desarrollados a partir de los resultados de la ENRD e FT 2016. Esta fue la primera fase que permitió el desarrollo y la implementación del programa de supervisión basado en riesgos del Registro General.

255. Además, dado el período dentro del cual se enmendó la Ley de Caridades, las Autoridades han demostrado que han hecho progresos para garantizar que se realicen actividades de divulgación para crear conciencia sobre la vulnerabilidad de las OSFL que son abusadas por terroristas y organizaciones terroristas, metodología de evaluación y la implementación de un programa de supervisión basado en riesgos para la OSFL.
256. Bermuda cuenta con la ley y las reglamentaciones apropiadas y los poderes de ejecución (Ley de beneficencia, el Reglamento de beneficencia y el Reglamento ALD / CFT de beneficencia) para proteger a las OSFL del abuso. El RG realizó actividades de divulgación para crear conciencia sobre la vulnerabilidad de las OSFL que son abusadas por terroristas y organizaciones terroristas. Este alcance tomó la forma de la emisión de GN sobre las obligaciones ALD / CFT de las OSFL. Además, se impartieron sesiones de capacitación trimestralmente a los CO de organizaciones benéficas. Las OSFL entrevistadas durante la visita in situ confirmaron que el RG, la FIA y la COP proporcionaron capacitación. Con base en los comentarios proporcionados a los Evaluadores, el alcance pareció haber beneficiado a las OSFL ya que aumentó su comprensión del riesgo de FT y los factores atenuantes.
257. enfoque holístico en respuesta a los hallazgos de la ENR de 2016, que destacó el riesgo potencial de FT para las OSFL que no estaban registradas en una entidad supervisora regulada. Estas entidades incluían fideicomisos de capital privado y compañías limitadas por garantía que históricamente no se requería que se registraran como organizaciones benéficas y que el RG describió el riesgo, según una evaluación de su vulnerabilidad de FT. La evaluación se realizó con base en ciertos criterios, que son reconocidos por la FCFT como factores de vulnerabilidad para las OSFL que incluyen:
 - i. el volumen de actividades internacionales / transfronterizas de las organizaciones benéficas (fuentes extranjeras de financiación o donde una organización benéfica tenía sucursales en el extranjero, o si era una sucursal de una entidad en el extranjero);
 - ii. si hubo un impacto económico sustancial en Bermuda (según lo determinado por el tamaño de los activos, los ingresos y los gastos);
 - iii. exposición al extremismo internacional - basado en las ubicaciones geográficas de las fuentes o beneficiarios de su financiación caritativa; y
 - iv. no presentar la documentación de cumplimiento ALD /CFT.
258. Esto permitió al RG determinar que existían entidades caritativas de alto riesgo dentro del sector. Los donantes pueden ir desde miembros de la familia, a particulares, a corporaciones públicas o privadas. Sin embargo, la OSFL solo acepta fondos u obsequios asesorados por donantes. No se aceptan donaciones en efectivo. Además, los asesores señalaron que no se realiza ninguna recaudación pública de fondos y que todas las donaciones se envían en línea. La fuente de fondos y la fuente de riqueza deben presentarse con donaciones. Además, todas las donaciones de más de \$ 7,500 se consideran negocios de alto riesgo y están sujetas a DDE. Las autoridades cuentan con políticas y procedimientos para recibir donaciones monetarias.
259. El RG revisa las políticas y procedimientos de las OSFL como parte de la revisión basada en el escritorio y determina qué OSFL debe revisarse más a fondo como parte del proceso in situ. Después de la revisión basada en el escritorio; organizaciones benéficas evaluadas como de alto riesgo están sujetas a

cumplimiento continuo / visitas in situ por parte de RG. Estas inspecciones in situ fueron para asegurar que las organizaciones benéficas registradas cumplan con los requisitos de la Ley de Caridades de 2014 y las Regulaciones de Caridades (Antilavado de Dinero, Financiamiento e Informes Antiterroristas) de 2014 que requieren la designación de un Oficial de Cumplimiento y la capacitación correspondiente. al oficial; la notificación de transacciones sospechosas a la FIA; y que se cumplen los requisitos de mantenimiento de registros y los requisitos de diligencia debida. Durante la visita in situ, una NPO entrevistada confirmó que se realizó un examen in situ de su organización y que los resultados del examen fueron útiles para ayudarlos a identificar sus debilidades y áreas de vulnerabilidad.

260. En 2017, el RG comenzó una revisión de cumplimiento de todas las organizaciones benéficas registradas para identificar organizaciones benéficas no conformes para poder tomar las medidas apropiadas. Como resultado de esta revisión, varias organizaciones benéficas inactivas fueron desregistradas. Además, se han impuesto sanciones civiles a 6 organizaciones benéficas por incumplimiento (falta de presentación de informes anuales y estados financieros dentro del plazo especificado) por un total de USD1,800. Las sanciones bajo las Regulaciones de Caridades (ALD, CFT e Informes) de 2014 incluyen una multa de hasta USD750,000 y / o dos años de prisión (excepto por no proporcionar un informe anual para el cual la multa máxima es de USD 10,000). Las sanciones se consideran disuasorias. En el momento de la instalación, el período de transición (para el registro de organizaciones benéficas financiadas con fondos privados que no estaban exentos todavía estaba en vigencia y, por lo tanto, el proceso de registro para esas organizaciones benéficas estaba en curso. Las enmiendas a la Ley de Organizaciones Benéficas entraron en vigencia el 10 de agosto, 2018 con un período de transición de tres (3) meses.
261. El RG tiene 375 organizaciones benéficas registradas fideicomisos caritativos registrados. Hay 95 fideicomisos de beneficencia con TSP con licencia; 2 de los cuales están incluidos en el 375. Los fideicomisos caritativos restantes registrados con el RG tienen fideicomisos individuales, aunque en algunos casos pueden contar con el respaldo administrativo de una empresa fiduciaria con licencia. Más 3 de los 375 fideicomisos caritativos son, de hecho, organismos corporativos fundados por Acto privado. La información permaneció pendiente con respecto al número exacto de fideicomisarios que administraban fideicomisos caritativos registrados que no están administrados por TSP con licencia. Cabe señalar que "fideicomisos" en relación con una organización benéfica significa las disposiciones que lo establecen como una organización benéfica y que regulan sus propósitos y administración, ya sea que esas disposiciones surtan efecto mediante el fideicomiso o no (sección 2 de la Ley de Organizaciones Benéficas de 2014). Solo aquellos fideicomisos caritativos, que son fideicomisos, tal como se definen en la Ley de Fideicomiso, estarán sujetos a los requisitos de esa ley. Los fideicomisos caritativos deben registrarse con el RG (a menos que estén financiados de forma privada y tengan uno de sus fideicomisarios como fideicomisario con licencia o sean administrados por un CSP con licencia). y están sujetos a los requisitos de la Ley de Caridad y los Reglamentos, mientras que existen algunos requisitos en relación con el monitoreo de las relaciones y la confirmación de las identidades que se relacionan con los casos el riesgo razonable de LD o FT 'es algo vago y no parece ser supervisado o supervisado adecuadamente. El sector en su conjunto representó alrededor de BD200M de activos y capital. Para cumplir con la enmienda a la ley en agosto de 2018, las organizaciones benéficas que son financiadas con fondos privados también deben registrarse, con 3 meses para hacerlo. Por lo tanto, las cifras proporcionadas no incluyen estos fideicomisos caritativos adicionales.
262. El RG ha realizado 12 revisiones in situ de organizaciones benéficas durante el período de cuatro años revisado por los asesores. El RG también realizó una revisión interna de riesgos de todas las organizaciones benéficas registradas. El RG ha emitido sanciones civiles por incumplimiento y ha dado de baja algunas organizaciones benéficas por incumplimiento. Cada organización benéfica debe tener una política para abordar el régimen de sanciones de Bermuda y seleccionar adecuadamente a las partes relevantes. Como se indicó anteriormente, se proporcionó un ejemplo de un informe en el sitio donde el RG había observado que la organización benéfica no tenía una política para abordar el régimen de sanciones de Bermuda. El RG señaló la situación como "alta prioridad" con una acción requerida de que

la organización benéfica debe tener una política para abordar el régimen de sanciones de Bermuda y seleccionar adecuadamente a las partes relevantes.

263. El Registro General entró en un MOU con una organización benéfica registrada llamada Centro de Filantropía (CP), como parte de su trabajo para promover y abogar por un Tercer sector efectivo y sostenible al proporcionar capacitación y educación, fomentar la colaboración y apoyar el voluntariado.
264. Las Autoridades informaron que el PC es un recurso muy utilizado para el sector de las organizaciones benéficas y que la relación proporciona una manera efectiva de aprovechar sus servicios para mejorar y mejorar la educación del sector de las organizaciones benéficas en Bermuda.

4.3.3. Privación de activos e instrumentalidades de FT

265. Bermuda cuenta con un marco legislativo para hacer frente a la privación de activos e instrumentos de FT, tanto en relación con las investigaciones de FT como con TFS. Bermuda no ha tenido ningún caso de incautación de activos o instrumentos de FT ni a través de una investigación de FT ni como resultado de TFS. No se han realizado investigaciones de TF que pudieran haber llevado a la confiscación de dichos activos, lo que no es incompatible con la evaluación de riesgo de TF de Bermuda, y no se ha identificado ningún activo sujeto a TFS.

4.3.4. Consistencia de las medidas con el perfil de riesgo global de FT

266. La ENR de Bermuda se publicó en su sitio web en 2018 y refleja el nivel general de amenaza para el riesgo de FT como medio-bajo con riesgos de FT en sectores específicos que van de bajo a medio., No hay actos de terrorismo o FT conocidos o sospechosos en Bermuda y, por lo tanto, los datos de Bermuda no estaban disponibles para llevar a cabo la evaluación de FT para medir la efectividad. Sin embargo, Bermuda utilizó de manera proactiva las tipologías globales de FT para llevar a cabo la evaluación que se centró en la dirección de los fondos, las fuentes de los fondos y los canales de fondos como se discutió anteriormente en el IEM. Estas medidas son generalmente consistentes con su perfil general de riesgo de FT. Además, la cooperación internacional llevada a cabo por las autoridades competentes pertinentes en Bermuda ayudó a reducir los posibles FT, evitando a su vez posibles actividades terroristas.

Conclusiones Generales para el RI.10

267. **La calificación para el RI. 10 es un nivel Sustancial de efectividad.**

4.4. Resultado Inmediato 11 (sanciones financieras FP)

4.4.1. Implementación de sanciones financieras específicas relacionadas con la financiación de la proliferación sin demora

268. Bermuda no es un punto de tránsito para los barcos que viajan a Corea del Norte o Irán. Sin embargo, Bermuda está expuesta al riesgo de PF como IFC, particularmente a la luz de su gran sector de seguros y reaseguros.
269. Como se indicó en las discusiones sobre el RI.10, Bermuda implementa las RCSNU relacionadas con la prevención, supresión e interrupción de la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento a través del Reino Unido, que implementa los reglamentos pertinentes del Consejo de la UE. Las órdenes en el Consejo las extienden a Bermuda con el uso de la Ley y el Reglamento de Sanciones Internacionales. La combinación de la Ley de Policía y Delitos de 2017 en el Reino Unido y la correspondiente Orden de los Territorios de Ultramar significa que una vez que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dicte una Orden en relación con la RPDC (UNSCR1718 (2006) y sus resoluciones sucesivas), está en vigencia de inmediato en Bermuda por un período de 120 días o hasta que sea reemplazado por la extensión de los Reglamentos del Consejo de la UE, lo que ocurra primero.

270. La Ley de Policía y Delincuencia y la orden posterior no se extienden a las sanciones impuestas por Irán en la RCSNU 2231 (2015) y el Plan de Acción Integral Conjunto (JCPOA) anexo a esa Resolución. Sin embargo, están vigentes a través de la Orden de Territorios de Ultramar de Irán (Sanciones) y el Reglamento de Irán (Sanciones). Las designaciones realizadas en virtud de la Orden existente y las enmiendas a la Orden entrarán en vigor automáticamente. Cuando se realiza un pedido posterior, esto puede hacerse efectivo en Bermuda el mismo día que en el Reino Unido. Además, si las designaciones de las Naciones Unidas se implementaran nuevamente después de cumplir con el JCPOA, el Reino Unido redactaría una nueva Orden del Antiguo Testamento para dar efecto al nuevo régimen de la manera prescrita anteriormente y, si fuera necesario, se podría hacer una enmienda al Reglamento de Enlace al Ley de policía y delincuencia vigente, que entraría en vigor en Bermuda en virtud de la Orden de la Ley de Policía y Delincuencia (sanciones financieras) (territorios de ultramar) de 2017. Sin embargo, esto no podría ocurrir sin demora (es decir, en cuestión de horas de una designación) aunque, una vez que se establezcan los Reglamentos de Enlace y Orden del Antiguo Testamento, las Órdenes subsiguientes emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas entrarán en vigor inmediatamente en Bermuda, como es el caso de las sanciones respecto de la RPDC.
271. Como se indicó anteriormente en la discusión sobre RI.10, Antes del establecimiento de la FSIU, el Gobernador tenía la responsabilidad de TFS y antes de mediados de 2018 había poca capacitación o experiencia relevante en el área de TFS o específicamente PF (aunque había acceso a los recursos y la experiencia del Reino Unido si necesario). La MOLA (anteriormente Oficina de NAMLC 2013 - 2017) ayudó al Gobernador de manera informal y ad hoc según lo requerido desde 2014-2018. La FSIU actual comprende dos personas (el Jefe y el Asesor Legal); ambos han recibido capacitación relevante (julio de 2018) con capacitación adicional que se brindará en el futuro. Un abogado y el coordinador nacional (desde 2015) recibieron capacitación y experiencia relevantes y se les brindó asistencia en relación con la revisión de solicitudes y borradores de licencias y la emisión de una opinión por escrito 3 veces bajo el régimen de sanciones de Irán entre 2013 y 2016 (y 4 veces bajo otros regímenes de sanciones). Bermuda también fue proactivo al plantear problemas con respecto a la discrepancia en relación con el JCPOA en relación con Irán, por lo que las sanciones permanecieron en vigor en Bermuda entre enero y marzo de 2016 mientras habían dejado de estar vigentes en el Reino Unido y la UE. Bermuda también realizó una intervención proactiva con respecto al plazo de 120 días para garantizar que las medidas temporales bajo la Orden de Policía y Crimen permitan un tiempo suficiente para que la Orden entre en vigor en los Territorios de Ultramar. Estos esfuerzos y medidas son relevantes para demostrar que Bermuda tenía cierta experiencia y actividad en esta área.
272. El Grupo de Trabajo sobre Sanciones había establecido ya en 2012 que se requería una delegación de funciones del Gobernador para mejorar la eficacia porque la oficina del Gobernador no tenía la capacidad o los recursos necesarios. Sin embargo, esta delegación a la FSIU (ver IO10) no se produjo hasta septiembre de 2018 (durante la visita in situ). A raíz de esta delegación, se publicaron notas de orientación y preguntas frecuentes en el sitio web de FSIU y ahora también se encuentra un documento de procedimientos y políticas. El Jefe de la FSIU informa al Ministro sobre asuntos de sanciones financieras. El presupuesto del FSIU es de USD339,000, que es principalmente para salarios, pero también contiene una asignación para capacitación. También se espera que se agregue personal adicional a la Unidad que actualmente comprende el Jefe y el asesor legal que han recibido capacitación relevante (julio de 2018). Se dijo que el proceso de delegación como se indicó anteriormente ha consolidado los contactos con el Reino Unido y ha proporcionado un contacto directo con las contrapartes en OFSI.
273. Las Notas de Orientación de la FSIU establecen que la Aduana es responsable de implementar sanciones comerciales y embargos. Sin embargo, las aduanas no tienen una buena comprensión de los riesgos de proliferación y PF y han identificado la necesidad de mayor capacitación y recursos en esta área. Los evaluadores creen que esto puede afectar el cumplimiento de las sanciones relacionadas con la proliferación y el intercambio de datos relevantes, aunque Bermuda no es generalmente un punto de tránsito para los barcos que viajan a Corea del Norte o Irán.

274. El Grupo de trabajo de FP que se estableció como resultado del Plan de acción nacional está revisando los mecanismos vigentes en materia de FP y considerará la eficacia de los esfuerzos de coordinación nacional. El Grupo de Trabajo se estableció en reconocimiento de la necesidad de un comité de coordinación en relación con las obligaciones de Bermuda en relación con las sanciones de la ONU PF y para acordar los roles de todos los interesados relevantes en el sector público. El grupo de trabajo de PF se reunió por primera vez en septiembre de 2018. Las agencias debían informar aproximadamente un mes después con actualizaciones sobre sus actividades actuales en relación con PF y una determinación sobre la cooperación que se necesitaba. Además, se hicieron enmiendas legislativas en agosto de 2018 para establecer puertas de entrada para que la FIA, BMA y otros informen al Gobernador y a la autoridad delegada del Gobernador y a otros sobre asuntos de TFS. Se prevé que este grupo de trabajo ayudará a garantizar que se identifiquen a quienes evaden las sanciones.
275. Como se indicó anteriormente, la dirección web oficial de la lista de personas designadas y productos restringidos es www.gov.bm/international-sanctions-measures especificada en el Aviso de Sanciones Internacionales de 2017. Esto proporciona enlaces a la lista consolidada de personas y productos restringidos del Reino Unido. El aviso anterior de 2013 contenía la dirección web <http://www.namslc.bm> como enlaces a las listas consolidadas del Tesoro del Reino Unido de personas que constituyen el objetivo de las sanciones financieras y las directrices pertinentes, así como a la lista consolidada de productos restringidos. Por lo general, los cambios se publicaron en el portal dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la notificación correspondiente del HM Treasury del Reino Unido. Bermuda colocó 40 notificaciones en el portal del Gobierno de 2015 a 2017 en relación con la RPDC e Irán. Las actualizaciones de sanciones ahora están contenidas en la página web del gobierno de FSIU.
276. El proceso para la difusión de avisos por la FSIU a los supervisores y por los supervisores (BMA, FIA, la Junta de BA y SoRE) a sus entidades supervisadas se menciona anteriormente en la discusión sobre IO.10. El problema con los retrasos para que las APNFD más pequeñas reciban el aviso como resultado de los retrasos en la recepción de los correos electrónicos de sus supervisores todavía existe. Por lo tanto, es en este contexto que los retrasos se vuelven relevantes, aunque estas entidades más pequeñas son menos importantes en el contexto de Bermuda en relación con el monitoreo de sanciones.

4.4.2. Identificación de bienes y fondos en poder de personas / entidades designadas y prohibiciones

277. Bermuda no ha identificado ningún fondo u otro activo que pertenezca a una persona o entidad designada en relación con PF y, en consecuencia, no se han presentado informes al Gobernador ni a la FSIU. No ha habido ninguna auditoría de las instituciones relevantes para establecer si se mantienen los activos.
278. Las obligaciones de congelamiento son aplicables a todas las personas físicas y jurídicas en Bermuda como se describe anteriormente. Las obligaciones de congelamiento se aplican a todos los tipos de fondos y las regulaciones prohíben poner a disposición directa o indirectamente fondos o recursos económicos para las personas designadas o para su beneficio. Las obligaciones en virtud de las Órdenes en el Consejo que entraron en vigor en virtud de la Ley de Sanciones Internacionales se aplican a todas las personas en Bermuda que solo las IF tienen la obligación de informar al Gobernador. Con el fin de imponer obligaciones similares de notificación a las APNFD, se realizó una enmienda al Reglamento de Sanciones Internacionales, que entró en vigor para cada uno de los sectores de la APNF el 17 de septiembre de 2018, asegurando así que también deben informar.
279. Como se indica en el 10 de octubre de 2018, RI.10 delegó ciertas funciones del Gobernador al Ministro de Asuntos Jurídicos. Mientras que el Gobernador mantiene el papel de designaciones, tras la designación de personas físicas y jurídicas, las entidades y organismos deben proporcionar a la FSII lo antes posible la información que deben proporcionar en virtud de las Órdenes, incluida la naturaleza y la cantidad o cantidad de los fondos o Recursos económicos mantenidos para la persona designada. El

FSIU, tal como lo pretende Bermuda, es ahora el punto central para recopilar cualquier información de este tipo con respecto a cualquier acción tomada en relación con TFS.

280. El Ministro responsable de Justicia tiene un poder adicional bajo la sección 2B (2) de la ATA para emitir una orden a una FI o aseguradora regulada por ALA / CFT si el Ministro cree razonablemente que un país está involucrado en el desarrollo, producción, entrega o desarrollo de armas nucleares, radiológicas, biológicas o químicas, lo que representa un riesgo significativo para los intereses nacionales de las Bermudas. Este poder se utilizó en 2010 para indicar que las IF y las aseguradoras no entablaron o continuaron relaciones comerciales con dos entidades comerciales específicas o cualquiera de sus sucursales, en respuesta a las preocupaciones internacionales sobre el papel que estas entidades estaban desempeñando para facilitar la FP en Irán.

4.4.3. Entendimiento de IFs y APNFDs y cumplimiento de obligaciones

281. Durante la visita in situ, se discutió el TFS con una amplia gama de IF y APNFD y casi todas las IF y APNFD con las que se habló tenían un buen conocimiento de sus obligaciones y una conciencia de la importancia del cumplimiento de los regímenes de sanciones de la ONU, aunque esto se limitó a la selección contra las listas de la ONU. Casi todas las IF y las APNFD con las que hablaron durante la visita in situ tenían un buen entendimiento de sus obligaciones y estaban conscientes de la importancia del cumplimiento de los regímenes de sanciones de la ONU, aunque esto se limitaba a la detección de las listas de la ONU. Todas las partes relevantes de una relación comercial, incluidos los beneficiarios reales, se examinaron en el embarque. Solamente un APNFD indicó que el beneficiario de una transacción no sería evaluado. La mayoría de las IF y las APNFD más grandes también utilizaron software sofisticado, fuentes en línea y / o subcontratación de la detección utilizando software automático de terceros, para garantizar que se detectara cualquier entidad o persona en la lista, algunas entidades entrevistadas realizaron estas actividades cada 24 horas. Algunas de las operaciones más pequeñas se examinan semanalmente, aunque la mayoría indica que también lo harían al recibir una notificación de un cambio en la designación.
282. Si bien no se informaron coincidencias positivas al Gobernador, casi todos los entrevistados estaban al tanto de esta obligación con respecto a TFS y del hecho de que también debe ubicarse dentro de sus propios procedimientos. Además, aunque la delegación a FSIU acababa de ocurrir en el sitio, todos los entrevistados habían recibido una notificación y estaban plenamente conscientes del cambio y sus implicaciones en los informes. La identificación de falsos positivos, los métodos implementados para confirmarlos y los hechos que los fondos se congelaron en espera de tal confirmación demostraron aún más a los Evaluadores el uso de las herramientas de detección y una buena comprensión de los procesos de selección, aunque no estaba claro cuántos de estos se relacionaron a FP. En todos los casos identificados, los falsos positivos fueron revisados y aclarados dentro de IF / APNFD sin la necesidad de alertas. La FIA solo recibió un ROS en relación con TFS desde el 1 de enero de 2014. Este ROS se presentó en 2017 y está relacionado con una compañía incorporada en Bermuda que estaba en proceso de liquidación. Los liquidadores estaban preocupados por una transacción con un banco extranjero, que estaba en la lista, aunque no en una lista de FP. El análisis se ha realizado y el apoyo a la UIF extranjera está en curso.
283. Como se señaló anteriormente, el sector financiero también demostró su conocimiento de TFS en relación con PF cuando, entre enero y marzo de 2016, las sanciones siguieron vigentes en Bermuda, que ya no estaban vigentes en la UE, el Reino Unido y los Estados Unidos. Esto fue evidencia de que el sector financiero está monitoreando las listas de la ONU y su aplicabilidad en Bermuda.
284. El sector financiero mostró una buena comprensión de la importancia de TFS y un deseo de garantizar el cumplimiento mediante la selección de los nombres que aparecen en las listas. Sin embargo, parecía haber poca conciencia de los riesgos más amplios de evasión de sanciones o pasos adicionales para mitigarlos. Por ejemplo, no había evidencia de que se estuvieran tomando medidas en relación con

aquellos que actúan en nombre o bajo la dirección de los designados. La comprensión se relaciona con TFS en general y hay poca conciencia específica de PF. No hubo evidencia de sistemas de gestión de riesgos establecidos que fueran específicos de los riesgos asociados con Irán y la RPDC. Además, no había evidencia de que el potencial para el mal uso de la financiación del comercio o los productos de seguros para PF fuera considerado dentro de la guía o por las IF o las APNFD. (La BMA también demostró que se había proporcionado capacitación general en TFS, pero no había una guía específica de PF en relación con las banderas rojas, etc.).

4.4.4. Autoridades competentes que garantizan y monitorean el cumplimiento

285. Las AC aseguran y monitorean el cumplimiento en relación con TFS en un grado razonable, aunque no hay un monitoreo específico de PF. El monitoreo se limita a garantizar que los nombres se hayan verificado en las listas de la ONU y no en relación con una evasión más amplia.
286. Desde septiembre de 2018, la FSIU es responsable de supervisar el cumplimiento de los diversos regímenes de sanciones financieras y de evaluar las presuntas infracciones y tiene la facultad de remitir los casos a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para su investigación y posible enjuiciamiento. La efectividad de esta nueva Unidad no pudo ser evaluada. En julio de 2018, se impartió una capacitación de dos días en relación con todos los aspectos de TFS por parte de HM Treasury, a las autoridades competentes y de supervisión. Esta capacitación es la primera de una serie de eventos de capacitación. El Director de la FSIU indicó que los objetivos de la nueva Unidad incluían sensibilizar a la industria sobre sus obligaciones y responsabilidades y que la FSIU también participaría en actividades de divulgación (que también se indican en el documento de Orientación). Con el fin de obtener una mejor comprensión de los posibles fondos de PF, el FSIU también tiene la intención de enviar anualmente un formulario para determinar si alguna entidad supervisada tiene fondos para proporcionar un registro preciso en relación con los fondos congelados mantenidos bajo las sanciones financieras vigentes en Bermuda.
287. Todas las autoridades de supervisión, que incluyen la BMA, el SoRE, la Junta, la FIA y el BCGC, deben monitorear de manera efectiva, en función de los riesgos, a las personas y grupos financieros relevantes para los cuales son la autoridad de supervisión y tomar medidas efectivas. Medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de sanciones internacionales (Ley POC (ALD ATF S y E) 2008). Esto incluye las sanciones internacionales impuestas por una Orden del Reino Unido en el Consejo, ya sea que figuran en el Anexo 1 del Reglamento de Sanciones internacionales de 2013 o se extienden a Bermuda y cualquier modificación a dichas Órdenes. El enfoque de supervisión para FP es el mismo que para toda la supervisión de TFS. Las enmiendas recientes requieren que la autoridad supervisora también debe emitir Orientación sobre el cumplimiento de las sanciones internacionales y debe actualizar la Orientación para tener en cuenta las enmiendas a los Reglamentos y la legislación, y la evolución de las mejores prácticas.

BMA

288. Al determinar si los negocios se realizan de manera prudente, la Autoridad considerará cualquier incumplimiento por parte de la persona registrada para cumplir con las disposiciones de las sanciones internacionales vigentes en Bermuda según lo ordenado por la ley. La BMA emitió una Guía sobre TFS en 2016, que estaba disponible como un documento público. La Guía explicó los antecedentes del Régimen de Sanciones de Bermuda, se refirió a la necesidad de que cada institución tenga políticas y procedimientos, y determine su perfil de riesgo y realice la diligencia debida y la selección. La Guía se refiere a qué hacer cuando se identifica una transacción afectada por medidas de sanciones y los requisitos de información. La Guía fue general para TFS y no abordó la FP como un tema discreto en

cuanto a qué instituciones deberían prestar especial atención en relación con la evasión de sanciones de la FP.

289. La BMA garantiza que las entidades tengan políticas y procedimientos para abordar los requisitos del Régimen de Sanciones de Bermuda mediante revisiones en el sitio y fuera del sitio. Desde 2014, los procedimientos de examen in situ incluyen preguntas de TFS y los procedimientos externos incluyen si el manual de la entidad supervisada abordó las sanciones. Los documentos que se deben presentar antes del sitio incluyen políticas y manuales de procedimientos que incluyen sanciones y copias de todos los informes de cumplimiento, incluido el monitoreo. La BMA realizó 281 revisiones de TFS entre 2013 y 2017. Se proporcionaron al equipo de evaluación ejemplos de informes relacionados con estos, por ejemplo, el manual de la entidad debía ampliarse para incluir los requisitos de presentación de informes y un informe de remediación, y esa evidencia de detección debía proporcionarse incluso en casos de un falso positivo. Otro ejemplo mostró que el supervisado tenía que crear una presentación de capacitación para incluir el cumplimiento del régimen de sanciones de Bermuda.
290. La BMA declaró a su personal sobre sanciones y examinó a sus clientes y su base de clientes para individuos y países sancionados. Los hallazgos adversos relacionados con informar a la BMA o la FIA antes de la notificación o evaluación del gobernador no se realizan con mayor frecuencia o no se evidencian en cada archivo. Estos se abordaron a través del nivel más bajo de cumplimiento, que es una carta que instruye a una entidad a actualizar sus prácticas en lugar de cuestiones sistémicas, como no tener políticas o procedimientos establecidos, clientes no detectados en la lista de sanciones o ningún conocimiento del régimen de sanciones de Bermuda. Se proporcionó un ejemplo en el que el supervisado no siempre había evidenciado la selección de clientes y / o transacciones por sanciones. El supervisado recibió instrucciones de que debe presentar y colocar evidencia de detección en el archivo del cliente, incluso si la evaluación resultó en un resultado negativo y que la información tenía que ponerse a disposición de la Autoridad, a lo que accedieron. Durante el proceso de concesión de licencias de CSP, la BMA revisó los procedimientos para el cumplimiento del régimen de sanciones de Bermuda.
291. recientemente se han enviado llamadas de datos ALD / CFT obligatorias con respecto a las obligaciones de las IF bajo el régimen de sanciones. Estas preguntas incluyen consultas sobre si los beneficiarios son seleccionados y si los activos han sido congelados por la empresa. Cuando los activos se congelaron, se requiere que se proporcionen detalles.
292. La BMA proporcionó el nivel promedio de calificación de cumplimiento para TFS 2014 a 2018. Esto se derivó de los resultados de los exámenes realizados durante el marco de tiempo relevante. El análisis revisó los resultados de las inspecciones in situ y preparó los datos en una escala de cuatro puntos, según el nivel de cumplimiento. El resultado se expresó como un porcentaje en relación con cuántos fueron "en gran medida conformes". Casi el 80% de las IF (valores, bancos, MSB) y TSP recibieron un nivel de cumplimiento en gran medida conforme con TFS. Esto excluye a las aseguradoras a largo plazo que estaban más cerca del 67%.

Cuadro 4.2 BMA

Un CSP presentó una solicitud de incorporación en 2016. El 100% propietario de las acciones era un ciudadano de una jurisdicción sancionada, por lo que la BMA llevó a cabo una mayor diligencia debida. Al parecer, el individuo había sido condenado por LD. Sin embargo, los sitios de noticias de renombre sugirieron que los cargos pueden haber sido motivados políticamente. La BMA confirmó que el nombre no aparecía en ninguna lista de sanciones. Se contactó con el agente que lo envió, quien informó que todos los cargos tenían motivaciones políticas y que el individuo había sido indultado. La BMA solicitó y recibió una copia de la carta de indulto, información de Interpol y una declaración de asilo del país que otorgó asilo en función de la

orientación política. La información fue revisada y discutida con el Ministerio de Finanzas, también se estableció que el país que otorgó el asilo había realizado la diligencia debida y, por lo tanto, el BMA otorgó su consentimiento. Las condiciones fueron puestas en la aplicación; a saber, restringir las actividades de la empresa y el requisito de notificar a la BMA si el propietario se mudó de su jurisdicción actual cambió de nacionalidad.

UIF como supervisor - Distribuidores de Bienes de Alto Valor

293. Las Notas de Orientación de 2016 emitidas al sector DiHVG por la FIA indican la importancia de TFS y que todos los DiHVG deben cumplir con los requisitos aplicables. La Guía establece que los clientes deben verificarse con la lista de sanciones. No se ofrece ninguna otra orientación o guía específica de PF. Las revisiones in situ realizadas por la FIA en su función de supervisor de DiHVG comprueban las evaluaciones de los clientes con respecto a las listas y el uso que se hará de los hallazgos, los métodos utilizados, qué hacer si hay un impacto positivo, falsos positivos, procedimiento para el monitoreo en forma continua y verificaciones en la frecuencia, etc. En las revisiones in situ de los dos distribuidores registrados realizadas en 2017, se identificaron deficiencias, incluso en relación con los procedimientos de selección, y se incluyeron en los planes de remediación para ambos distribuidores registrados. Una de las acciones de "Alto prioridad" fue que todos los sujetos del CTR debían ser examinados para el cumplimiento del Régimen de Sanciones de Bermuda. Las visitas posteriores a las instalaciones realizadas en abril de 2018 confirmaron que estas deficiencias fueron subsanadas. Los evaluadores opinan que, si bien ha habido cierta actividad en esta área, carece de un enfoque específico de FP. Se acepta que la materialidad del sector DiHVG en este contexto es menor que para otros sectores.

Superintendente de Bienes Raíces

294. El SoRE comenzó los exámenes in situ en abril de 2018 y realizó diez revisiones in situ durante el primer semestre de 2018. Las Notas de orientación de septiembre de 2018 explican las sanciones internacionales y establecen que las políticas y procedimientos, la diligencia debida y la selección, los sistemas y los controles, la concientización del personal y la revisión continua de la efectividad de las sanciones debe estar presente. Se proporciona orientación sobre qué hacer dependiendo de cuándo se identifica una coincidencia, incluidos los informes y las consecuencias de la falta de cumplimiento. No existe una guía en relación con la evasión de sanciones ni una guía específica de FP. El SoRE lleva a cabo una revisión en el escritorio de las políticas y procedimientos de ALD / CFT de los corredores de bienes raíces y las políticas y procedimientos de TFS se prueban durante el sitio. Se proporcionó un ejemplo de una carta de SoRE a una entidad regulada que indica que la política y los procedimientos de la entidad mencionaron los controles de sanciones, pero no proporcionaron detalles específicos sobre el proceso. El examen de TFS no se ha identificado como una deficiencia durante los exámenes in situ. En relación con las diez inspecciones in situ llevadas a cabo entre mayo y octubre de 2018, no se encontraron deficiencias con respecto al TFS y al 100% de cumplimiento.

Abogados y Contadores Junta ALD / AFT (la Junta)

295. La Junta, establecida en 2012, es la única SRO en Bermuda y se estableció para supervisar a los abogados y contadores que realizan actividades reguladas. Hay un total de 79 bufetes de abogados registrados en Bermuda con 23 regulados para participar en actividades específicas, y 6 despachos de contabilidad registrados, cinco de ellos con actividades específicas. La Junta realizó visitas in situ a las 23 firmas de abogados y 5 firmas de contabilidad que realizan actividades específicas. El sitio incluyó una discusión sobre asuntos tales como: cómo las empresas obtienen detalles de las listas oficiales; qué métodos se utilizan para evaluar a los clientes durante la incorporación y quién realiza este proceso; si

los procedimientos de la empresa incluyen un análisis adicional cuando se devuelve un impacto positivo y si la empresa tiene procedimientos establecidos para garantizar que supervisa a los clientes contra las listas oficiales de forma continua y con qué frecuencia. La Junta no identificó ninguna deficiencia en relación con TF o PF. Sin embargo, no hay distinción entre TF y PF y solo hay una sección corta de PF en las Notas de orientación para el sector legal y / o para el sector contable, que es de naturaleza descriptiva ²³

Registro de Compañías

296. Aunque el ROC no es un supervisor bajo la SEA, también ha demostrado su compromiso de promover el cumplimiento de TFS al incluir en sus cartas a las entidades las mejores prácticas en relación con TFS.
297. Las IF y las APNFD demostraron una buena comprensión de la importancia de la detección de TFS en lo que respecta a las personas y entidades designadas. Los supervisores monitorean adecuadamente el cumplimiento de TFS, aunque esto no es específico de PF. El sistema de comunicar los cambios en TFS debe mejorarse para garantizar que aquellos APNFD más pequeños (aunque de menor importancia en este contexto) que dependen de tales notificaciones los reciban de inmediato y seleccionen los activos en consecuencia. Sin embargo, esto no afectaría la incorporación, en qué etapa todas las IF y APNFD se comparan con las listas relevantes individualmente.
298. Después de la delegación del Gobernador en septiembre de 2018 y el establecimiento del Grupo de trabajo PF, se necesita más trabajo para garantizar que las IF y las APNFD conozcan los PF y los factores de identificación específicos, que no se habían distinguido previamente de los TFS en general. Bajo el sistema actual, aquellos que buscan evadir deliberadamente las sanciones no serían detectados si no aparecieran en la lista de la ONU, es decir, donde una persona designada que no aparece como un BO ejerce el "control".

Conclusiones Generales sobre el RI.11

299. **Bermuda ha alcanzado un nivel Moderado de efectividad para RI11.**

²³ A 8.59 y 8.57 respectivamente

5. MEDIDAS PREVENTIVAS

5.1. Resultados Clave y Acciones Recomendadas

Resultados Clave

- a) La comprensión de los riesgos de LD/ FT en todo el sector financiero en Bermuda es actualmente sólida y se ha beneficiado de los esfuerzos de NAMLC para tener una aplicación integrada de medidas preventivas apropiadas, como GN, políticas y procedimientos, en todo el país.
- b) La mayoría de las IF, firmas de valores y TCSP han adoptado fuertes medidas preventivas proporcionales a los resultados de sus evaluaciones de riesgo LD/ FT de la empresa, evaluaciones de riesgo LD/ FT de relación comercial y procedimientos estandarizados ALD / CFT en curso. También hay capacitación específica que refuerza adecuadamente su comprensión y mitigación de riesgos.
- c) El POCR de Bermuda se modificó en 2016 para fortalecer el requisito de evaluaciones de riesgos e incluir la obligación de que esta información se comparta con la autoridad supervisora correspondiente. Los evaluadores determinaron a través de una revisión de los informes de BMA que el sector bancario cumplió plenamente con la compilación de sus evaluaciones de riesgo de negocios ALD / CFT en 2017 y siguió cumpliendo hasta el momento en el sitio en 2018. El sector RPF también comenzó las evaluaciones de riesgo en 2017, y no todas las entidades del sector MSB cumplieron con sus presentaciones de evaluaciones de riesgos comerciales.
- d) Aunque evaluado como riesgos de LD medio-alto y medio en la ENR de 2017, los informes ROS por parte de los sectores inmobiliario y legal respectivamente, son más bajos en promedio que otros sectores (excepto el sector DPMS).
- e) CDD, EDD, correspondencia bancaria, mantenimiento de registros y controles internos se implementan de acuerdo con los riesgos identificados, y generalmente se adhieren a las IF y los TCSP. Más del 50% de los ROS recibidos de FI y TCSP son generados por el sector bancario.
- f) Si bien la capacitación ALD / CFT fue ofrecida y ejecutada por y en nombre del DPMS y los Supervisores de Bienes Raíces a sus respectivos sectores, los Examinadores notaron durante las entrevistas in situ que la efectividad de esta capacitación para el sector DPMS no era evidente en un grado demostrable y que la capacitación ALD / CFT no se mejoró para los CO y MLRO del sector inmobiliario, lo que puede afectar la aplicación de los procedimientos internos de estos sectores para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ALD / CFT.
- g) Algunas de las entidades menos sofisticadas, como las de los sectores regulado de bienes raíces, cooperativas y DPMS en Bermuda no cuentan con protocolos y / o sistemas de monitoreo de transacciones e identificación KYC adecuadamente robustos, o con controles de sanciones formalmente documentados como un procedimiento. Como resultado, pueden ser desafiados para garantizar que sus mecanismos, procedimientos, protocolos y prácticas

internos sean adecuados y se implementen lo suficiente como para identificar relaciones potenciales y existentes que sean de alto riesgo, de modo que se puedan tomar las medidas EDD apropiadas en estos casos.

- h) A pesar del alcance desde 2016 de SoRE al sector inmobiliario en preparación para la supervisión ALD / CFT que entró en vigor en 2017, y a pesar del requisito de que los corredores inmobiliarios se registren en el sistema goAML de la FIA, el cumplimiento de las obligaciones de presentación de ROS para el sector ha seguido siendo limitados durante 2017 y 2018.

Acciones Recomendadas

- a) Los sectores MSB y RPF deben llevar a cabo evaluaciones de riesgo de negocios de LD / FT que cumplan con los criterios establecidos por sus autoridades de supervisión para demostrar su comprensión de los riesgos de LD / TF.
- b) Los sectores TSP, inmobiliario y RPF deben demostrar una notable mejora en la implementación de las obligaciones ROS.
- c) Los sectores DPMS, cooperativo e inmobiliario deben aumentar su comprensión de los riesgos y obligaciones de LD / FT al recibir capacitación adicional ALD / CFT específica del sector para todo el personal relevante, particularmente aquellos que ocupan puestos de CO y RO.

300. El Resultado Inmediato relevante considerado y evaluado en este capítulo es RI.²⁴ Las recomendaciones relevantes para la evaluación de la efectividad bajo esta sección son R.9-23.

5.2. Resultado Inmediato 4 (Medidas Preventivas)²⁵

301. Al ponderar la importancia relativa de los diversos sectores de las IF y las APNFD en Bermuda, el equipo de evaluación consideró los siguientes factores:

- Tamaño del sector.
- Grado de facilitación de actividades transfronterizas.
- Perfiles de clientes (incluyendo rango geográfico, naturaleza (PEP, valor neto de Alto, etc.)
- Intensidad de efectivo de las transacciones.
- Número de entidades del sector.
- Alcance de la cobertura de entidades en el marco ALD / CFT de Bermuda
- Servicios o productos dominantes o cartera de servicios y productos

302. En orden descendente de ponderación, el equipo de evaluación asignó una mayor ponderación a sus hallazgos en relación con la banca, valores, TCSP, MSB, profesionales legales y PTC en el marco ALD / CFT de Bermuda.

303. El sector bancario, que comprende 4 bancos y 1 cooperativa de crédito, constituye el 13% del PIB nacional (estadísticas de 2016) y desempeña un papel vital en la actividad económica de las Bermuda.

²⁴ Al evaluar la efectividad bajo el Resultado inmediato 4, los evaluadores tomaron en consideración el riesgo, el contexto y la materialidad del país que se está evaluando.

²⁵ Los párrafos iniciales ofrecen un breve resumen de la importancia relativa que los asesores han otorgado a los diferentes tipos de instituciones financieras y empresas y profesiones no financieras designadas, teniendo en cuenta el riesgo, el contexto y la materialidad del país que se evalúa.

Los dos bancos más grandes, que son bancos internacionales, representan la mayoría (90%) de todos los depósitos bancarios y las actividades principales de los bancos en Bermuda son la banca minorista, la banca corporativa, la gestión del patrimonio y la banca privada. Como resultado de lo anterior, dentro del sector bancario, la evaluación de efectividad relativa a los bancos ha recibido la mayor ponderación por parte de los evaluadores, mientras que se ha asignado muy poca ponderación al subsector de la cooperativa de ahorro y crédito, que representa solo el 0.06% de la captación de depósitos. sector, con depósitos directamente de los miembros del sindicato de Bermuda como transferencias de cuentas bancarias.

304. El sector de valores, supervisado por BMA representa el 19% de los activos del sector financiero de la jurisdicción y está "bien desarrollado, ofrece una gama sofisticada de productos y abastece a una base de clientes internacional diversa con importantes carteras extranjeras" (ENR 2017) Debido al alcance global de los fideicomisos, el alto valor de las transferencias de activos y el perfil de riesgo de los clientes (que incluye residentes, no residentes y personas de alto patrimonio y PEP) sin licencia y no reguladas, las Compañías de Fideicomiso Privado (PTC) han planteado importantes pérdidas riesgos para Bermuda entre 2013 y 2017. Sin embargo, la gran mayoría de los PTC en Bermuda tienen un administrador autorizado en su estructura corporativa o utilizan los servicios de un TCSP con licencia de Bermuda, ambos supervisados por BMA. En el momento de la visita in situ, se estima que 14 PTC (aproximadamente el 5% del total de PTC) estaban fuera del régimen ALD / CFT del país y no estaban sujetos a la supervisión ALD / CFT por un proveedor de servicios con licencia ni registrados como profesionales sin licencia (PNL).
305. Los PTC y CSP se han sometido más recientemente al régimen ALD / CFT en 2018 y 2017 respectivamente y en 2017, se estimó que los CSP en Bermuda administraron y prestaron servicios a más de 14,000 entidades, lo que representa el 83% de todas las empresas y sociedades formadas en Bermuda. Los PTC y los CSP tienen un riesgo medio-bajo de actividades de FT, y se considera que los MSB en Bermuda tienen un riesgo bajo de actividades de FT.
306. Los CSP están obligados a obtener la aprobación de BMA en la formación o cambio de propiedad o controladores. El escrutinio y análisis realizado por la BMA se aplica tanto a los CSP como a las FI, tanto a las personas físicas o jurídicas que aspiran a tener una propiedad efectiva de más del 10% o que buscan modificar su nivel de control y se extiende a la gestión ejecutiva que lo deseen. para que un individuo nuevo o diferente asuma una función regulada dentro de una entidad registrada. Dichos cargos gerenciales incluyen CEO, miembro de la junta, Jefe de cumplimiento, Oficial de Cumplimiento, Oficial de Informes de Lavado de Dinero y Jefe de Riesgo.
307. Entre las APNFD, el sector de los profesionales del derecho representaba el mayor riesgo para las actividades de LD, debido principalmente a la estrecha afiliación con un segmento significativo del sector de CSP. Sin embargo, las Reglas de Abogados requieren que las firmas de abogados restrinjan su práctica legal de sus negocios de CSP, si los hay, para ayudar a mitigar los riesgos dentro de sus prácticas legales. Las enmiendas legislativas recientes actualizaron el marco para establecer un mecanismo más sólido para que la Junta identifique firmas de abogados que llevan a cabo "actividades específicas". Todas las firmas de abogados que asesoran con respecto a "actividades específicas" se registraron en la Junta antes y durante todo el período de evaluación y estas "actividades específicas" son consistentes con las identificadas por el GAFI como que potencialmente representan riesgos de LD / FT.
308. En el momento del sitio, no había casinos operativos en la jurisdicción ni empresas autorizadas que realizaran negocios de activos digitales dentro de la jurisdicción.
309. En el momento de la instalación, solo había 2 empresas de remesas de dinero autorizadas y operando en Bermuda. Los MSB atienden principalmente a los trabajadores extranjeros que envían fondos al extranjero y a los turistas. En 2016, un valor total aproximado de USD235M fue transferido por este sector e incluyó 184,732 transacciones.

5.2.1. Comprensión de los riesgos de LD / FT y las obligaciones ALD / CFT

IFs

310. Las instituciones financieras en Bermuda demostraron una gran comprensión de su exposición a los riesgos de LA y la mayoría de los entrevistados pudieron explicar los procesos, procedimientos y prácticas internos basados en el riesgo establecidos en sus propias instituciones para identificar, evaluar, mitigar, gestionar e informar los riesgos. Los marcos de evaluación de riesgos utilizados por las IF más grandes (particularmente bancos, compañías de seguros y entidades de valores) son maduros, y más particularmente para aquellos que forman parte de un grupo internacional y están expuestos a mayores riesgos de LA / FT. Estos marcos de calificación de riesgo maduros incluyen evaluaciones de riesgo a nivel empresarial realizadas anualmente y que cubren una amplia gama de factores, incluidos productos / servicios, riesgos geográficos, análisis de delitos financieros y controles de riesgos. En los bancos y entidades de valores, estos sistemas también facilitan la revisión y evaluación de los riesgos y los marcos de control durante todo el año, lo que contribuye aún más a la comprensión sólida y continua de estos subsectores de sus riesgos de LD / FT.
311. El aporte de las IF y las TCSP a la evaluación nacional de riesgos y las directrices emitidas por la BMA ha contribuido a la sólida comprensión de los riesgos de LD/FT en los sectores de FI y TCSP.
312. Las revisiones in situ y externas realizadas por BMA han demostrado que el sector bancario en general no cumplió en 2014 y 2015, y cumplió parcialmente en 2016 con respecto a sus sistemas de evaluación de riesgos comerciales. Sin embargo, a partir de 2017, la BMA observó una mejora demostrable en la identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de LD / FT en el sector bancario, lo que se evidenció durante la visita in situ con las instituciones financieras que podían articular claramente áreas de riesgos de LD/ FT más altos y bajos consistentes con los hallazgos de la ENR. A través de entrevistas realizadas con tres de las cinco entidades que captan depósitos en Bermuda, las fuentes de las preocupaciones más importantes de ALD fueron identificadas como depósitos ilícitos por PEP inescrupulosos extranjeros y nacionales, los ingresos de delitos de cuello blanco extranjeros y nacionales, así como los ingresos de narcotráfico nacional disfrazado de ingresos comerciales legítimos.
313. Como parte de su propio ejercicio anual de evaluación de riesgos y para apoyar a la ENR, la BMA realiza una llamada de datos a todas las IF y TCSP para alimentar sus evaluaciones de riesgo sectoriales y de su entidad. Este ejercicio y las preguntas planteadas por el BMA aportan un mayor sentido de conciencia ALD / CFT a las IF, ya que las preguntas se relacionan con el tamaño, la complejidad, los productos, la dispersión geográfica del cliente y los índices de calificación de riesgo. Esta actividad también ha contribuido a un mayor nivel de comprensión de los riesgos de LA / FT en la industria de servicios financieros. En todos los sectores, la comprensión de los representantes de los riesgos de FT fue pronunciada ya que los representantes señalaron que a pesar de la falta de evidencia de que tal actividad existiera en Bermuda, la aplicación de tipologías adecuadas junto con el examen de sus negocios, productos, clientes y actividades geográficas dependía de obtener una comprensión teórica de los riesgos de FT.
314. Las IF y los TCSP demostraron en gran medida que los requisitos establecidos en las GN se han entendido bien y se han adoptado en sus propias políticas y procedimientos como estándares mínimos que en la mayoría de los casos se superan. Esto está respaldado por calificaciones en gran medida conformes otorgadas por los supervisores en la realización de exámenes in situ para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los Oficiales de cumplimiento y las Políticas y Procedimientos para estos sectores. Además, hubo una articulación precisa y clara por parte de todas las entidades supervisadas entrevistadas de los cambios más recientes en los requisitos de informes relacionados con TFS, lo que demuestra una comprensión sólida y consistente de las obligaciones ALD / CFT.

315. El entendimiento de los riesgos y obligaciones de LD / FT en el sector de seguros es particularmente sólido y la realización de evaluaciones de riesgo de negocios se ha ejecutado desde 2015. Las empresas más grandes son parte de grupos internacionales que atienden predominantemente a clientes internacionales. En general, las evaluaciones de riesgo sólidas que informan a los marcos de ALD de negocios se componen de dos componentes: (i) Procedimientos y directrices de ALD basados en Bermuda y estándares internacionales que examinan los productos, los fondos, los tipos de clientes, la geografía y los canales de distribución y (ii) los clientes metodologías de evaluación de riesgos que examinan geografía, PEP o asociaciones cercanas e identificación de propiedad efectiva de personas físicas. Estas metodologías que parecen ser consistentes en todo el sector refuerzan la comprensión de los riesgos de LD / FT que enfrenta el sector y las acciones de mitigación emprendidas.
316. Para el sector de seguros, determinar todas las empresas en las que están involucrados sus clientes plantea el mayor desafío de LD / FT, así como las transacciones transfronterizas de aseguradores directos a largo plazo que exigen un mayor ejercicio de debida diligencia. Sin embargo, los sistemas y procesos, como el intercambio de información, están mejorando para ayudar a este respecto, y esto fue respaldado por los hallazgos de los resultados de evaluación in situ más recientes de BMA.
317. Los representantes del sector MSB tienen una sólida comprensión de los riesgos de LD y los controles de mitigación en relación con sus negocios únicos, y esto ha resultado particularmente de que estas entidades forman parte de grupos financieros internacionales. Identificaron el tráfico interno de drogas como un desafío que podría afectar negativamente su negocio.

RPFs, PTCs, TSPs, y CSPs.

318. Otros grupos en el sector financiero como los PTC y los CSP tienen marcos o programas de calificación de riesgo, aunque no tan maduros o desarrollados como el de los bancos. Sin embargo, la mayoría ha podido hablar sobre los riesgos de LD / FT que afectan a sus respectivas instituciones como resultado de exposiciones geográficas y los productos y servicios que ofrecen. Dada la importancia de los sectores PTC y CSP, durante las entrevistas in situ, los representantes han identificado algunos de sus riesgos de LA / FT como resultado de posibles actos criminales como la evasión fiscal internacional, el soborno extranjero y la corrupción extranjera. Actualmente, más del 90% de los vehículos PTC son atendidos por proveedores de servicios con licencia local y, como resultado, serían incorporados en la evaluación de riesgos comerciales de las entidades con licencia y supervisados por el Departamento de ALD / CFT de BMA. Para el <10% restante, se espera que tengan evaluaciones documentadas de riesgos comerciales como parte del requisito de estar registrados para la supervisión ALD / CFT como profesionales sin licencia (PNL). Los Fideicomisos Individuales Privados (PIT) que no están supervisados existen en Bermuda, sin embargo, son administrados por fideicomisarios individuales privados que actúan en una capacidad no profesional para amigos y familiares y no tienen "clientes" (y en consecuencia no son TSP en el sentido FCFT). Si bien las AC no tienen los números exactos, se consideran intrascendentes y la implementación de cualquier medida preventiva no es necesaria para este subsector.
319. En relación con los TSP, este sector está maduro en Bermuda y la capacitación ALD / CFT está estandarizada para todas las personas relevantes. El nivel de comprensión de los riesgos de LD / FT para los TSP supervisados es muy alto. Los representantes del sector han expresado que sus mayores riesgos de LD / FT pueden emanar de familias ricas que deseen contravenir las leyes fiscales en sus países de domicilio, sin embargo, los casos reales no se han materializado en lo que respecta a los representantes del sector entrevistados. Los marcos de evaluación de riesgos utilizados generalmente incorporan software altamente desarrollado y sistemas de puntos y conllevan una revisión y monitoreo más frecuente de los riesgos anualmente. Aunque no hubo una participación directa de algunas entidades individuales en el ejercicio de la ENR, todos los representantes conocían los resultados de la ENR compartidos a través de asociaciones y juntas de la industria. Las entidades pudieron articular la

alineación de los hallazgos de la ENR con sus propias experiencias y evaluaciones comerciales y demostraron un sólido conocimiento de sus obligaciones ALD / CFT.

320. Los FPR, a saber, bufetes de abogados y bufetes de contadores, están bajo la supervisión de la Junta. Las veintitrés firmas de abogados y seis firmas contables que están registradas bajo la Junta y reguladas desde 2013 no tienen regímenes ALD / CFT tan evolucionados como los bancos y compañías de seguros que han sido regulados desde 2008. Cinco de las seis firmas contables registradas son Servicios activos y de ejecución en relación con actividades específicas. Entre 2013 y 2016, no hay constancia de que este sector haya realizado evaluaciones de riesgos comerciales (BRA) de acuerdo con los resultados de los exámenes in situ realizados por la Junta y debe tenerse en cuenta que el requisito legal para los BRA solo entró en vigencia en enero de 2016 y Los BRA no comenzaron hasta 2017.
321. Varias de las evaluaciones de riesgo iniciales realizadas por este sector no consideraron los factores de riesgo inherentes identificados por la Junta, aunque la calidad de las evaluaciones de riesgo ha mejorado sustancialmente más recientemente. A pesar de esto, los representantes de los sectores legal y contable pudieron demostrar una buena apreciación de los riesgos de LD / FT durante las entrevistas in situ al articular que los riesgos de LD / FT para su sector mejoraron al realizar servicios de confianza y / o formar compañías para extranjeros nacionales. Como parte de su rutina de actividades de supervisión, la Junta lleva a cabo reuniones periódicas de orientación / educación con los RPF que describen indicadores emergentes de alerta roja, riesgos inherentes dentro del sector y enmiendas legislativas. Esta guía ha contribuido a la comprensión de los riesgos de LD / FT en el sector y las reuniones educativas aseguran que las consultas en curso mejoren el conocimiento y la comprensión de sus obligaciones ALD / CFT. BRAs reforzará los esfuerzos ALD / CFT del sector.

Sectores DPMS e Inmobiliarios

322. Contextualmente, el sector de DPMS enfrenta riesgos mínimos de LD / FT en la jurisdicción y contribuye menos del 1% al PIB del país. Su exposición a la regulación ALD / CFT es bastante reciente y existen oportunidades para una comprensión más completa de los riesgos de LD / FT del sector. Sin embargo, los representantes del sector son conscientes de los resultados de la ENR y de sus obligaciones ALD / CFT, en particular los límites de efectivo de USD7500 y superiores. En 2017 y 2018, el sector DPMS presentó 9 y 4 CTR (informes de transacciones en efectivo) respectivamente ante la FIA, una demostración de su comprensión de una de las obligaciones clave ALD / CFT.
323. El sector inmobiliario está supervisado por el SoRE. Las entrevistas de los Evaluadores con representantes del sector confirmaron que entienden que sus riesgos de LD / FT se derivan principalmente de las estructuras de confianza que algunos de los profesionales de bienes raíces encuentran al servir a sus clientes internacionales, particularmente en lo que respecta a determinar las identidades de los beneficiarios y hacer presentaciones necesarias para extraer escrituras de fideicomiso cuando corresponda. Hubo una sólida comprensión de las obligaciones ALD / CFT, particularmente con respecto a la identificación de todas las personas jurídicas y físicas que tienen una propiedad o control real en cualquier transacción de bienes raíces del 25% o más.

5.2.2. Aplicación de medidas de mitigación de riesgos

324. Las entidades reguladas dentro del marco ALD / CFT de Bermuda tienen programas y procedimientos para mitigar los riesgos de LD / FT. Sin embargo, la fortaleza de la estructura y la implementación de estos programas de mitigación de riesgos varían de un sector a otro.
325. Las IF y los TCSP deben realizar una auditoría externa como parte de sus condiciones de licencia, así como auditorías independientes que cubran la gestión de riesgos de LD / FT como parte de los mandatos de supervisión de BMA. Los auditores independientes rinden cuentas a la Junta Directiva o al comité de auditoría (de la Junta Directiva). Las IF y TCSP más grandes y complejas también tienen una función

de cumplimiento independiente que evalúa el cumplimiento de los requisitos ALD / CFT. Juntas, estas mejoras de control interno también funcionan como medidas de mitigación de riesgos al garantizar que estas entidades sean generalmente efectivas para garantizar que se cumplan la legislación ALD / CFT y los mandatos de regulación. Estas medidas también complementan las tres líneas de funciones de defensa (línea de negocio, cumplimiento, auditoría independiente) que existe en los regímenes ALD / CFT de las entidades más grandes y contextualmente más importantes.

326. En los sectores de banca, valores y seguros, las medidas de mitigación empleadas son avanzadas y sólidas debido a la complejidad de las estructuras de las organizaciones, su alcance internacional y las obligaciones de presentación de informes como parte de grandes grupos internos y la madurez de la supervisión supervisora. Las medidas de mitigación en estos sectores están generalmente bien implementadas y son proporcionales a los riesgos que surgen de las actividades comerciales, productos y clientes. Se implementan procesos sólidos de incorporación que incluyen el estricto cumplimiento de los requisitos internos para el desglose de las estructuras de la empresa, el suministro de gráficos de estructura de la empresa certificada donde los clientes incluyen entidades legales simples y complejas, la selección global del personal clave identificado y el rechazo de la empresa a menos que se complete la DDC.
327. Las aseguradoras limitadas y los TSP realizan revisiones formales de las relaciones de bajo riesgo cada 3 años en la práctica, independientemente de los eventos desencadenantes. Con respecto a las IF más pequeñas, aunque solo los eventos desencadenantes pueden haber provocado una revisión automática de relaciones en el pasado, más recientemente todas las relaciones ahora están sujetas a EDD.
328. Los bancos evalúan los riesgos de LD / FT tanto a nivel de empresa como a nivel de relación en cada institución, con áreas de riesgo debidamente señaladas para su posterior análisis. En la práctica, en la gran mayoría de los casos, los eventos desencadenantes, incluidas las notificaciones del sistema cuando las cuentas demuestran actividad más allá de los parámetros establecidos o esperados, o, por el contrario, se vuelven inactivos, obligan a las instituciones más grandes a realizar una revisión formal de LD / FT y los clientes de alto riesgo son revisados anualmente. Las evaluaciones de PEP se revisan mensualmente.
329. Bermuda ha sido un centro de servicios como la provisión de fideicomisos durante bastante tiempo. Los fideicomisarios entrevistados califican constantemente a los colonos, beneficiarios y otras personas físicas relacionadas con las estructuras de confianza a medida que se ejecutan medidas de incorporación mejoradas y de alto riesgo. Las medidas de incorporación mejoradas son proporcionales a la calificación de alto riesgo que también se le otorgó a este sector tanto en 2013 como en 2017 dentro de las ENR de LD.
330. No hay evidencia de que algunas de las entidades materiales en Bermuda (por ejemplo, algunas entidades en el MSB, el sector inmobiliario y la IF de captación de depósitos más pequeña) revisen periódicamente las metodologías de riesgo para garantizar la validez continua del marco, particularmente la idoneidad de medidas de mitigación de riesgos o cuando hay cambios en la legislación y las regulaciones o cambios en sus propios apetitos de riesgo. Las evaluaciones de riesgo de negocios ALD / CFT, la capacitación y los requisitos de monitoreo continuo durante los últimos cinco años, aunque los mecanismos y la frecuencia de capacitación han mejorado con el tiempo y los sistemas de monitoreo se han vuelto más sólidos. En general, sin embargo, los resultados indican que hay más oportunidades de mejora en estos sectores. También existen variaciones dentro de los sectores regulados con el empleo de motores de búsqueda como World Check y Lexus Nexus durante los procesos de incorporación, monitoreo continuo y control de sanciones, sin embargo, parece que se cumplen los estándares mínimos.
331. Existen algunas medidas de mitigación de riesgos que las entidades materiales han empleado, sin embargo, no todas las medidas implementadas son proporcionales a los riesgos. Para el sector

inmobiliario, las ventas inmobiliarias siempre se llevan a cabo en un entorno cara a cara para garantizar que se verifiquen las identidades de los vendedores y compradores y que los agentes de al menos una empresa inmobiliaria entrevistada se reúnan semanalmente para discutir KYC y EDD tendencias y medidas. Sin embargo, el sector DPMS solo ha establecido recientemente políticas y procedimientos ALD / CFT y la capacitación general y continua sobre el riesgo ALD / CFT no se demostró durante la entrevista en el sitio del CO del Sector, excepto en lo relacionado con completar CTR. Además, verificar las listas de sanciones es una práctica que no está consagrada en la política de este sector. Los MSB han recibido capacitación con la Unidad de Inteligencia de la FIA para detectar transacciones inusuales y han evaluado los riesgos de todos los productos ofrecidos y la capacitación ALD / CFT se lleva a cabo anualmente para todo el personal. Para las MSB, las remesas de dinero se han evaluado con los más altos riesgos transaccionales de LD / FT y los sistemas de monitoreo se actualizan constantemente con perfiles de riesgo y límites de parámetros de transacción para mitigar estos riesgos. Sin embargo, en al menos una entidad, la tercera línea de defensa (la función de auditoría interna independiente) carecía en sus operaciones, y su identificación de PEP se basa estrictamente en el reconocimiento por parte del personal orientado al cliente y en la autodeclaración precisa de las personas clasificadas. como PEP que aumenta los riesgos de LD enfrentados.

332. Debido al pequeño tamaño de los sectores MSB y DPMS, la aplicación de medidas de mitigación de riesgos, como la segregación de deberes, se ve cuestionada por un menor número de empleados.

5.2.3. Aplicación de Diligencia Debido del Cliente (DDC) requisitos de mantenimiento de registros

FIs and TCSPs

333. Las IF y TCSP han implementado y mantenido en general medidas adecuadas de cumplimiento basadas en el riesgo que rigen la DDC, EDD (diligencia debida mejorada), SDD (diligencia debida simplificada) y los requisitos de mantenimiento de registros para las transacciones. Existe un alto nivel de comprensión de la necesidad de identificación y verificación de BO en todas las IF y TCSP, y las medidas de identificación y verificación del Cliente, la debida diligencia continua y el mantenimiento de registros generalmente se llevan a cabo de manera efectiva. Las IF generalmente no aceptan nuevos negocios si CDD está incompleto y el sector bancario en su mayor parte está bien versado en la aplicación de SDD, CDD y EDD. La capacitación del personal nuevo y existente en relación con estas aplicaciones es continua para garantizar la implementación consistente de los requisitos de DDC y de mantenimiento de registros. También existen procesos para detectar PEP para la mayoría de las IF y TCSP y para comparar clientes potenciales y existentes con listas de sanciones de HM Treasury y OFAC.
334. El pequeño porcentaje del sector de seguros que suscribe LTD está bien versado en las diversas aplicaciones de DDC, sin embargo, se requiere una mejora en relación con los gerentes de seguros. Los exámenes in situ realizados por la BMA han confirmado que este sector requiere mejoras adicionales en la implementación de la DDC, el monitoreo continuo, los controles internos y las evaluaciones de riesgo. El sector de Valores se ha regulado para ALD / CFT desde 2008 y muchas entidades en el sector también están sujetas a regulaciones de otras jurisdicciones. La BMA ha calificado recientemente al sector como en gran parte compatible con la implementación de medidas de DDC.
335. Las entrevistas con representantes de FI y TCSP, así como una revisión de una muestra de políticas y procedimientos confirman que los mandatos legislativos y reglamentarios se están implementando de manera efectiva. Esto se evidenció aún más por las calificaciones de cumplimiento y en gran medida asignadas por los supervisores para el mantenimiento de registros y EDD en estos sectores. Las firmas de abogados, firmas contables e instituciones financieras reguladas que controlan o poseen aproximadamente el 85% de los CSP determinan los propietarios benéficos (BO) de todos los negocios nuevos y existentes, incluidos los PTC complejos como parte estándar de su práctica de DDC.

336. La gran mayoría de las IF y los TSP están equipados con sistemas automatizados en sus actividades de mitigación y sus sistemas de monitoreo de transacciones pueden marcar patrones financieros anormales e inusuales. Para las relaciones de alto riesgo, las barreras de alerta son más sensibles y se someten a un alto grado de monitoreo. Dependiendo del tipo de cliente, se pueden tomar más medidas de mitigación, como la presentación de ROS o la eliminación de riesgos del cliente (o ambos).
337. Todos los representantes de FI y TCSP indicaron que buscarían más información de sus clientes si lo consideraran necesario y para las instituciones más grandes, emplear motores de búsqueda para obtener información que corrobore las relaciones de mayor riesgo es una práctica estándar.

APNFDs

338. Se emplean medidas de control acordes con los riesgos. Sin embargo, los exámenes in situ y las actividades de vigilancia externas empleadas por los Supervisores entre 2013 y 2017 de las IF y las APNFD han descubierto desafíos en algunos de los sectores menos materiales, como el DPMS, los RPF y los sectores MSB.
339. En el caso del sector DPMS, los desafíos anteriores incluyeron la falta de detección de todos los sujetos de CTR para el cumplimiento del régimen de sanciones de Bermuda que se identificó como un desafío (entre otros, como la falta de adoptar una Evaluación de Riesgos ALD / CFT actual y efectiva y un LD insuficiente / TF entrenamiento para las funciones CO / MLRO). Las autoridades confirmaron en abril de 2018 durante una visita de seguimiento que estas deficiencias habían sido rectificadas y en entrevistas. Los representantes de DPMS pudieron describir sus regímenes de detección de sanciones que fueron satisfactorios. El sector inmobiliario es nuevo en la supervisión de supervisión ALD / CFT, sin embargo, el sector ha estado involucrado en la ENR 2017 y ha desarrollado una comprensión de los requisitos de DDC y mantenimiento de registros. Los controles legales de inmigración se aplican a las compras de bienes inmuebles por parte de extranjeros en Bermuda y la confirmación del cumplimiento de estos controles de inmigración es un requisito estándar implementado por todos los agentes de bienes raíces que mitiga algunos de los riesgos que de otro modo existirían.
340. Las APNFD más grandes y materiales, como los CSP y los TSP, conocen los requisitos de identificación de DDC y de mantenimiento de registros del país. Durante el proceso de la entrevista, se observó que existen algunas oportunidades para mejorar y garantizar que algunas de las APNFD más pequeñas, como el DPMS, sean plenamente conscientes de los requisitos de DDC.

5.2.4. Aplicación de medidas EDD

341. Las políticas ALD / CFT proporcionadas durante la visita in situ y las entrevistas con los representantes de FI y TCSP indican que el sector tiene un alto conocimiento de la necesidad de identificar, comprender y considerar los factores y situaciones de mayor riesgo tan pronto como ocurran. Las áreas de riesgo asociadas con PEP extranjeras y nacionales, TFS, países de mayor riesgo, organizaciones benéficas y otras OSFL, empresas introducidas, transacciones no presenciales y tecnologías emergentes, que requieren medidas mejoradas adicionales ya se consideran en políticas, procedimientos, GN y prácticas. Los bancos y los TCSP se sintieron más cómodos al articular sus procedimientos a este respecto, al igual que los MSB.
342. Las IF generalmente evalúan todas las PEP, tanto nacionales como extranjeras, como de alto riesgo. Cuentan con sistemas adecuados para identificar PEP, sus familiares y asociados cercanos. En general, las IF hacen uso de fuentes abiertas y bases de datos comerciales para el proceso de selección y realizan su propia investigación. Se busca la aprobación de la alta gerencia antes de la incorporación de PEP como clientes.

343. Las relaciones como las PEP consideradas de alto riesgo para LD o FT se revisan anualmente como parte de los procedimientos EDD de la FI. Las PEP se consideran automáticamente altos riesgos de LA y la interpretación de las "PEP" en Bermuda también incluye a los familiares inmediatos de las personas que ocupan cargos políticos. Todas las entidades reguladas de Bermuda no tienen sistemas para ayudar en la identificación de los miembros de la familia inmediata o asociados cercanos de las PEP domésticas, lo que puede suponer un desafío para emplear EDD según los estándares del GAFI y su propia política.
344. Las revisiones in situ realizadas por SoRE indican que el 95% de todas las empresas y corredores de bienes raíces aplican las medidas EDD de manera adecuada. Su comprensión de las situaciones que requieren tales medidas mejoradas han sido confirmadas en la revisión in situ por parte de los Evaluadores. También se observó que las revisiones de supervisión indicaron que el sector DPMS no tenía un régimen de detección de sanciones, hasta noviembre de 2017. Además, no tenían un mecanismo adecuado para detectar todas las categorías de PEP.
345. Las IF y TCSP más pequeñas, así como las APNFD en Bermuda que no tienen muchos clientes internacionales y centran sus negocios en otros servicios financieros para la población local, generalmente dependen de sistemas menos sofisticados que pueden incluir actividades de monitoreo manual, como locales creados por ellos mismos. Listados de PEP para determinar si se requiere EDD.

Corresponsalía Bancaria

346. Las CA han informado que los cuatro bancos de Bermuda actúan solo como bancos declarantes, no son bancos corresponsales y han tenido una relación con sus corresponsales durante años sin incidentes. La diligencia debida para los riesgos de LD/ FT se ha llevado a cabo en cada uno de estos bancos por sus corresponsales y hasta el momento en el sitio, estas relaciones continuaron sin cesar.

Nuevas Tecnologías, Riesgos Emergentes, Transferencias Bancarias

347. El sector bancario ha considerado que los riesgos de LD / FT en Juego de Casino han sido incluidos en la ENR 2017 y han sido calificados como de alta vulnerabilidad a los riesgos de LD, una baja calificación de amenaza de LD y un riesgo general medio de LD ya que no hay ninguno en funcionamiento actualmente. El BCGC es el regulador de Juego de Casino. El sector de Activos Digitales está actualmente supervisado por BMA y, al momento del examen in situ, no existían entidades reguladas que ofrecieran negocios de activos digitales.
348. Las IF generalmente han demostrado un nivel sólido de comprensión de los riesgos de LD / FT asociados con las transferencias electrónicas y las nuevas tecnologías y han incorporado nuevas medidas para mitigar los riesgos cuando sea necesario. Trimestralmente, se realiza una Evaluación de Probabilidad e Impacto Financiero para cada riesgo comercial inherente que sea el resultado de los nuevos productos y servicios que se planea introducir en el mercado, y esta evaluación incluye consideraciones de LD / FT. Anualmente, se realizan BRA completos que también consideran los resultados de la Evaluación. Para los bancos, las medidas adicionales incluyen el uso de la auditoría independiente y / o las funciones de riesgo comercial de sus oficinas centrales extranjeras para analizar los riesgos de LD / FT asociados con cualquier producto y servicio nuevo a fin de guiar la formación e incorporación de políticas ALD / CFT y procedimientos relativos a la misma.
349. Los sistemas electrónicos que capturan e informan las infracciones transaccionales diseñadas para iniciar la actividad EDD de la alta gerencia y de las funciones de MLRO en estas instituciones están vigentes en los bancos y en las IF más grandes. Las IF que a bordo de los clientes internacionales tienen estos sistemas y procedimientos en su lugar a través de su propio software ALD / CFT interno, que utilizan

varios motores de búsqueda en su mayor parte, y listas de sanciones electrónicas. Estos sistemas detectan clientes de alto riesgo, como PEP extranjeros y sus asociados, aquellos que han tenido antecedentes penales, aquellos con noticias negativas, clientes de jurisdicciones de alto riesgo, transacciones complejas y transacciones vinculadas que violan los parámetros transaccionales establecidos. Los sistemas de incorporación incluyen un proceso de calificación de riesgo electrónico que es replicable una vez que se analiza la misma información y puede calificar electrónicamente las nuevas relaciones en la incorporación y nuevamente durante un proceso de revisión periódica. Las clasificaciones de alto riesgo que se evalúan en la incorporación o durante el monitoreo continuo de la relación obligan al uso de EDD por parte de la IF.

Sanciones Financieras Específicas

350. Las IF conocen los requisitos en relación con TFS y tienen medidas establecidas para cumplir y evaluar antes del establecimiento, así como durante la relación comercial. Las IF mantienen bases de datos de nombres de personas y entidades designadas bajo las RCSNU relacionadas con la prevención y represión del terrorismo y FT y estas listas generalmente se obtienen y actualizan a través de proveedores externos, así como a través de notificaciones de las autoridades de supervisión. Estas listas se verifican, generalmente utilizando soluciones informáticas sofisticadas, contra los nombres de clientes existentes y partes de la transacción, sin embargo, algunas de las entidades más pequeñas y menos importantes solo se examinan una vez por semana y, por lo tanto, dependen de la notificación de cambios en las designaciones (consulte el Capítulo 4). Los APNFDs tienen conocimiento de los requisitos de EDD en relación con TFS, sin embargo, muchas entidades de este grupo no cuentan con sistemas automatizados para detectar infracciones de sanciones y dependen de las listas de sanciones publicadas. La mayoría de los representantes del sector conocen los procedimientos a seguir si se encuentran infracciones de sanciones, pero no todas tienen las prácticas incluidas en la política documentada.

Países de Mayor Riesgo

351. Las grandes IF en Bermuda aplican medidas mejoradas efectivas y proporcionadas cuando tratan con clientes que están conectados a países o territorios identificados como de mayor riesgo por las CA. HM Treasury, OFAC Sanciones y las listas de países de alto riesgo son difundidas a los sectores por los distintos supervisores. La lista de países de alto riesgo está integrada en los marcos de calificación de riesgo de las entidades como un factor de alto riesgo que debe considerarse en la calificación / calificación general de riesgo de sus clientes. BMA prueba estos marcos durante las revisiones in situ.
352. Otras IF y TCSP tienen políticas y procedimientos que se refieren al uso de EDD. Sin embargo, durante las entrevistas, algunos de los APNFD más pequeños y uno de los representantes de IF muy pequeños no pudieron articular cómo las medidas de diligencia debida emprendidas diferían de las prácticas normales de EDD. Estas instancias involucraron sectores que no son contextualmente materiales, y esto refleja la calificación de cumplimiento mayoritario para EDD implementada en estos sectores.
353. El número y la calidad de los ROS presentados también son un excelente barómetro para medir qué tan bien responden las IF y los APNFD a los eventos desencadenantes que resultan en la aplicación de una debida diligencia mejorada y la posterior presentación de los ROS cuando sea apropiado. Los sectores de bienes raíces han carecido notablemente de presentaciones de ROS como se describe a continuación.

5.2.5. Obligaciones de reporte y dilación

354. Los ROS presentados por los sectores relevantes entre 2014 y 2018 fueron los siguientes:

Tabla 5.1: Presentaciones de ROS en todos los sectores

Sector	Regulador ALD / CFT	# de Entidades Reguladas en el sector a 31 de diciembre de 17.17	ROS archivados (enero 2014- diciembre 2017)	ROS archivados (1 de enero –5 de octubre de 2018)
Toma de depósitos	BMA	5 (INCL. 1 CU)	1340	295
Valores	BMA	978	57	27
TSPs	BMA	28	10	8
CSPs	BMA (Parcial)	62	22	25
Seguro	BMA	369	318	46
Legal	Junta B&A ALD/ AFT	23	15	12
MSBs	BMA	3	406	76
Distribuidores Metales preciosos y piedras	FIA	2	1	2
Profesionales inmobiliarios	Junta	53	2	1
Profesionales de la contabilidad	RG	6	3	1
Reguladores locales	N/A	5	11	No disponible
Total # de ROS presentados			2195	493

355. El proceso de presentación de informes ROS se está volviendo gradualmente más robusto en Bermuda y la mayoría de los sectores han presentado ROS en algún momento, sin embargo, el sector inmobiliario parece estar desafiado en esta área. El SoRE tiene un plan de acción para abordar las deficiencias de presentación de ROS en el sector inmobiliario.
356. A través de entrevistas, se determinó que las presentaciones de ROS son independientes y los RO no tienen que buscar la autorización para presentar una solicitud de una autoridad superior. Los bancos y otras instituciones financieras enviaron divulgaciones a la FIA antes de que la evasión fiscal extranjera (de todos los tipos y categorías de impuestos legalmente en países extranjeros) se convirtiera en un delito determinante. Sin embargo, después de las enmiendas a la POCA en 2017, el número de ROS presentados en relación con presuntos delitos fiscales ha aumentado exponencialmente. Esto ejemplifica un alto grado de capacidad de respuesta y agilidad por parte de la mayoría de los sectores al ajustar sus sistemas para monitorear e informar a la luz de los cambios recientes. Una cultura de cumplimiento y un fuerte monitoreo pesa mucho aquí.
357. También se elogia a la Jurisdicción por tener la legislación vigente (Sección 46 de la POCA) para exigir que todas las personas jurídicas y naturales que se encuentren con actividades financieras sospechosas presenten ROS. Se espera que incluso aquellos sectores que no están incluidos en los estándares de la FCFT tengan los sistemas establecidos para presentar los ROS. Estos incluyen los sectores de reaseguros y apuestas, así como la Bolsa de Bermuda y los reguladores locales.
358. La FIA ha observado que las presentaciones de ROS han mejorado con el tiempo en la mayoría de los sectores, tanto en términos de calidad como de naturaleza de los detalles. La FIA está convencida de que la información apropiada está contenida dentro de los ROS para articular y respaldar claramente las sospechas de la entidad que lo envía. Esto está respaldado por las clasificaciones de Mayormente Cumplido / Cumplido para ROS e informes en la mayoría de los sectores.
359. Para los sectores Fiduciario, Jurídico, Inmobiliario, Contable y DPMS, los ROS se presentaron de manera muy esporádica ante la FIA durante más de cuatro años (2014 a 2017), sin embargo, esto incluye los períodos en que estos sectores no estaban regulados. Observamos que para 2018 hasta la fecha de la revisión en el sitio, las presentaciones de ROS han aumentado en su mayor parte, ya que estos sectores

ahora están supervisados (ver Tabla 5.1). También se observó que, aunque durante las entrevistas, la FIA se mostró en gran medida satisfecha con el contenido de las presentaciones de ROS en general, no proporcionaron comentarios sistemáticamente a sectores que eran más pequeños en contexto y materialidad.

360. El entrenamiento LD / FT o de FI es robusto particularmente en las instituciones más grandes y cubre la metodología ROS. Las políticas y los procedimientos para guiar al personal también cubren la metodología ROS, y hay secciones sobre información contenida en los documentos de política y en el material de capacitación revisado en el sitio, particularmente para las instituciones que aceptan depósitos. Como se indicó anteriormente, las IF más grandes tienen sistemas de monitoreo electrónico adecuados que permiten que las infracciones a los parámetros establecidos y otras actividades inusuales se marquen en el punto de venta, lo que ayuda con la presentación inmediata interna o externa de transacciones inusuales y sospechosas.

5.2.6. Controles internos y requisitos legales / regulatorios inminentes de implementación

361. Se determinó mediante entrevistas y revisión de los documentos, que generalmente, los controles internos, los requisitos legales y reglamentarios se implementan rápida y exhaustivamente. Las políticas, los procedimientos y los controles internos se documentan, revisan, actualizan cuando corresponde y el Consejo de Administración los aprueba de manera rutinaria, cuando corresponde, pero no menos de una vez al año. En particular, los bancos más grandes y otras IF y APNFD que están regulados conjuntamente por los supervisores de Bermuda y sus contrapartes extranjeras. Existe una regulación conjunta en Bermuda y no existen impedimentos para que los reguladores compartan información sobre los titulares de licencias conjuntas. Ha habido ocasiones para foros de universidades reguladoras a lo largo de los años, que tratan temas específicos de interés mutuo.
362. Las IF están sujetas a auditorías independientes, según los requisitos de licencia. Las entidades reguladas con vínculos internacionales también son auditadas por las unidades de cumplimiento grupal, así como también se someten a auditorías independientes para el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.
363. Si bien el cumplimiento de los bancos, las compañías de seguros, las firmas de valores y las MSB es fuerte con respecto a las políticas y procedimientos y a los oficiales de cumplimiento, en la práctica, la capacitación ALD / CFT no es un requisito previo para tener un cargo de CO o MLRO en todas las instituciones, particularmente dentro del sector inmobiliario y el sector menos material de DPMS.
364. Bermuda ha exhibido la mayoría de las características de un sistema eficaz y ha realizado un esfuerzo encomiable para reformar su régimen de gestión de riesgos de LA / FT mediante la adopción e implementación rápidas de medidas preventivas significativas en la mayoría de sus principales sectores, particularmente en tiempos más recientes, como se señaló durante la visita in situ. La reforma incluyó el mandato legislativo en 2016 para fortalecer los requisitos para que las entidades reguladas (incluidas las IF) produzcan BRA y los presenten a sus respectivos supervisores. Esta iniciativa ha resultado en una gran mejora en la compilación de la misma desde 2017 hasta el momento en el sitio. A través de los esfuerzos de NAMLC existe una aplicación integrada de políticas y procedimientos apropiados en todo el país. En particular, CDD, EDD, corresponsalía bancaria, mantenimiento de registros y controles internos se implementan y cumplen, en particular con respecto a las IF y los sectores más grandes de DNFBP.

Conclusiones generales para el RI. 4

365. **Bermuda ha alcanzado un nivel Moderado de efectividad para RI.4.**

6. SUPERVISION

Resultados Clave

- a) Bermuda tiene un sólido marco de supervisión legal y basado en riesgos, con BMA con procedimientos y prácticas de supervisión robustos, una sólida comprensión de los riesgos de sus sectores y una buena comunicación y relaciones con sus sectores. El BMA también es un supervisor fuerte, profesional y con buenos recursos, y está demostrando una supervisión efectiva de los sectores de alto riesgo de IF y TCSP que conllevan la mayor parte de los riesgos ALD / CFT en Bermuda.
- b) Todos los supervisores, en particular la BMA ha demostrado que cuenta con medidas sólidas para garantizar que la mayoría de las entidades que supervisa hayan identificado, evaluado, gestionado y mitigado de manera efectiva sus riesgos de LD y FT, tanto a nivel institucional como comercial. niveles de entidad.
- c) Bermuda ha implementado bien el ajuste de entrada al mercado y los controles adecuados en las IF y las APNFD. Existen procedimientos adecuados y adecuados en todas las funciones reguladas de las autoridades supervisadas dentro de los sectores ALD / CFTF, a saber, para los controladores, directores, funcionarios y altos ejecutivos. La debida diligencia mejorada se emplea si la persona física propuesta o la persona jurídica que desea ocupar un puesto regulado presenta riesgos mejorados, como PEP, ha tenido casos conocidos de criminalidad, o si la entidad jurídica que busca la incorporación (o la (s) persona (s) natural (s) buscan aprobación) reside o se encuentra en una jurisdicción de alto riesgo conocida.
- d) Hubo una variedad de exámenes integrales in situ que tocaron los elementos clave de los marcos de riesgo de los sectores, particularmente en 2018 con respecto a los CSP y TSP de alto riesgo, y los sectores legales de riesgo medio-alto.
- e) Bermuda ha desarrollado y ampliado recientemente el registro y la supervisión ALD / CFT a un segmento del sector de APNFD, en particular el sector de CSP de alto riesgo recientemente supervisado. Sin embargo, la BMA ha lanzado una agresiva campaña de examen in situ en un intento por comprender los riesgos de LD / FT de este sector.
- f) Los supervisores han demostrado que han identificado el riesgo en relación con los sectores emergentes.
- g) La supervisión in situ de las APNFD (que no sean TSP) son nuevas y las autoridades de supervisión solo recientemente han comenzado a evaluar y comprender completamente los riesgos de LD / FT en los niveles institucionales y sectoriales de manera continua.
- h) El SoRE no ha garantizado que, en la práctica, todas las agencias inmobiliarias respalden la presentación de ROS.

Acciones Recomendadas

- a) La BMA debe fortalecer y profundizar su comprensión de los riesgos de LD / FT que enfrentan los sectores CSP recién adquiridos a través de exámenes y reuniones mejorados en el sitio.
- b) Las Autoridades de Supervisión para las APNFD recientemente supervisadas deben comprender el riesgo en su respectivo sector de APNFD.

- c) La Junta ALD / CFT debe asegurarse de contar con los recursos adecuados, incluido el personal, para llevar a cabo adecuadamente sus funciones de supervisión.
- d) El SORE debe asegurarse de que el sector inmobiliario practique de manera rutinaria la emisión de ROS cuando esté justificado, a través de estímulo, capacitación y cumplimiento.

366. El Resultado Inmediato relevante considerado y evaluado en este capítulo es RI.3²⁶. Las recomendaciones relevantes para la evaluación de la efectividad bajo esta sección son R. 26-28 & R.34 & 35.

6.1. Resultado Inmediato 3 (Supervisión)²⁷

367. La BMA es la única autoridad reguladora financiera en Bermuda y tiene la responsabilidad de regular las IF y TCSP que abarcan las actividades bancarias, de seguros, de valores, negocios de servicios monetarios (MSB), personas sin licencia (PNL), la Bolsa de Bermuda, TSP y CSP. Los Abogados y Contadores Profesionales en la práctica independiente que ofrecen servicios a clientes que realizan "actividades específicas" están regulados por la Junta ALD / CFT de Barristers & Contadores (la Junta). El Superintendente de Bienes Raíces (SoRE) otorga licencias y supervisa a corredores y agentes de bienes raíces. Los corredores están directamente sujetos a las regulaciones ALD / CFT como condición de su licencia, mientras que los agentes están indirectamente sujetos a las regulaciones ALD / CFT ya que cada agente debe operar como un agente empleado o asociado con un corredor autorizado. Los distribuidores de productos de alto valor están regulados por la FIA y abarcan Distribuidores de Joyas / Metales Preciosos y Piedras, Concesionarios de Automóviles, Distribuidores de Embarcaciones, Distribuidores de Motocicletas, Distribuidores de Antigüedades y Subastadores.

368. En términos de riesgo y contexto, no todos los sectores tienen la misma importancia en Bermuda. Como se describió en el capítulo anterior, al examinar la efectividad del marco de supervisión ALD / CFT de Bermuda, los Evaluadores otorgaron una mayor importancia en bancos y seguros a largo plazo, valores, TSP, CSP, PTC, MSB y profesionales legales debido a los riesgos de LD / FT planteados por tamaño del sector, productos y servicios, perfiles de clientes, canal de entrega y geografía de estos sectores.

369. La tabla 6.1 a continuación proporciona un desglose de los sectores de las instituciones financieras y de las APNFD en Bermuda y sus respectivos supervisores ALD / CFT.

²⁶ Al evaluar la efectividad bajo el Resultado Inmediato 3, los Evaluadores tomaron en consideración el riesgo, el contexto y la materialidad del país evaluado./.

²⁷ El primer párrafo debe proporcionar un breve resumen de la importancia relativa que los asesores han otorgado a los diferentes tipos de instituciones financieras y empresas y profesiones no financieras designadas, teniendo en cuenta el riesgo, el contexto y la materialidad del país que se evalúa. Esto debe complementarse con una referencia cruzada a la información más detallada en el Capítulo Uno sobre cómo se ha ponderado cada sector (basado en el riesgo, el contexto y la materialidad) (como lo requiere la página 131 de la Metodología).

Tabla 6.1 Desglose de los sectores FI y DNFBP en Bermuda y sus respectivos supervisores ALD / CFT

Sector	Sector de actividad	Número de entidades al año 2017	No de entidades a 5.10 2018	Autoridad supervisora	Fecha en que las regulaciones entraron en vigencia
FIs					
Instituciones de depósito	Bancos	4 4	4 4	Autoridad Monetaria de las Bermuda	2008
	crédito Unión	1	1		
Seguro	Seguro de vida (directo largo)	54	52	Autoridad Monetaria de las Bermuda	2008
	Intermediarios	203	199	Autoridad Monetaria de las Bermuda	2008 ²⁸
	Gerentes de seguros	113	90	Autoridad Monetaria de las Bermuda	2008 ²⁹
	Negocios de inversión	52	54	Autoridad Monetaria de las Bermuda	2008
Valores	Administradores de fondos	29	27	Autoridad Monetaria de las Bermuda	2008
	Fondos de inversión	543	410	Autoridad Monetaria de las Bermuda	2008
	PNL - Negocio de inversión exento		78		
	NLP-Excluido / Exento (Fondos de inversión Clase A / BO)	386	308		
Empresas de servicios monetarios	N / A	2	2	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008
Bolsa	N / A	1	1	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008
APNFDs					
Fideicomiso de negocios	Proveedores de servicios de confianza	28	28	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008
Empresa proveedora de servicios corporativos	Proveedores de servicios corporativos	62	94	Autoridad Monetaria de Bermuda	2017
Legal	N / A	23	23	Junta de Abogados y Contadores ALD / CFT	2012
Empresas reguladas - Contadores profesionales	N / A	6 6 ^[3]	6 6	Junta de Abogados y Contadores ALD / CFT	2012
Corredores de Bienes Raíces	Compra y Venta de Bienes Raíces	53	55	Superintendente de Bienes Raíces	2017

²⁸ Los intermediarios de seguros que prestan servicios a las aseguradoras a largo plazo están regulados desde 2008.

²⁹ Los gerentes de seguros que prestan servicios a las aseguradoras a largo plazo han sido regulados desde 2008, y aquellos que prestan servicios solo a reaseguros y generales, fueron sometidos a las regulaciones en 2017.

Distribuidores de Metales Preciosos y Piedras - Registrados	N / A	2	2	Agencia de inteligencia financiera	2016
Otros distribuidores de bienes de alto valor - registrados	N / A	0 0	0 0	Agencia de inteligencia financiera	2016
Juegos de casino	Operadores de juegos de casino	0 0	0 0	Comisión de juegos de casino de Bermuda	2016

6.1.1. Licencias, registro y controles que evitan que delincuentes y asociados entren al mercado

370. Los controles de licencia y registro implementados por los supervisores para evitar que los delincuentes y sus asociados ingresen a los mercados son generalmente fuertes y efectivos. La BMA bien madurada y las otras autoridades de supervisión, aunque son nuevas en la supervisión, realizan rutinariamente verificaciones de antecedentes penales de los accionistas, BO y miembros de la administración de entidades supervisadas que califiquen, y tienen recursos dedicados para garantizar que se detecte actividad no autorizada o no registrada en la policía. Las actividades del perímetro.

IFs y TCSPs

371. La BMA tiene la responsabilidad de supervisión ALD / CFT para 1,475 entidades en los sectores de FI y DNFBP y tiene procesos de control sólidos para evitar que los delincuentes posean de manera beneficiosa un interés significativo o de control o desempeñen una función administrativa en una entidad supervisada. En Bermuda, se emplea un proceso de dos etapas para ingresar al mercado que comprende una etapa de registro e incorporación y una etapa de licencia.

Registro e incorporación

372. La primera etapa del procedimiento de registro es la reserva de un nombre con el ROC. La solicitud para formar una empresa, sociedad o LLC (en lo sucesivo, "entidad registrada") se envía a la BMA para su investigación. Se requiere que las IF estén registradas en BMA para realizar negocios en Bermuda.

373. Los controles implementados por BMA para evitar que los delincuentes y sus asociados posean o controlen instituciones financieras incluyen una capa de escrutinio y análisis estrictamente adecuada ejecutada por la Unidad de Autorizaciones Corporativas de BMA. El escrutinio y el análisis se llevan a cabo en personas físicas o jurídicas que aspiran a tener una propiedad real de más del 10% (o que buscan modificar su nivel de control) en una entidad registrada y se extiende a la administración ejecutiva que desea tener un nuevo o diferente los individuos asumen una función regulada en un FI. Dichos cargos gerenciales incluyen CEO, miembro de la junta, Jefe de Cumplimiento, CO, MLRO o Jefe de Riesgo.

374. Para determinar la idoneidad de los solicitantes, se verifican los antecedentes penales, la información negativa a través de diversas bases de datos (como World Check, LexisNexis y Bloomberg) y las fuentes abiertas. Existe una capa adicional de control para los solicitantes de personas físicas que no son de Bermuda, a quienes se les exige obtener un permiso de trabajo y un Certificado de Carácter de la Policía. La BMA también utiliza mecanismos tales como solicitudes y acuerdos de regulador a regulador con las autoridades de supervisión del país de origen para garantizar que se cumplan los requisitos del país de origen y que el supervisor esté dispuesto a intercambiar información para fines ALD / CFT cuando una persona jurídica regulada, con licencia en una jurisdicción extranjera, propone ser controlador de una institución financiera en Bermuda.

375. Los CSP, en la formación o cambio de propiedad o controladores, también están obligados a solicitar la autorización de la BMA como Controlador de Cambio.
376. La verificación mejorada es otro mecanismo a través del cual la BMA evita que los delincuentes y sus asociados ingresen al mercado como propietarios de entidades supervisadas. La BMA emplea la verificación mejorada cuando el análisis de riesgos, ayudado por los hallazgos de la NRA determina que una entidad regulada tiene un alto riesgo de LD. La verificación mejorada también se emplea si los BO propuestos son PEP, han tenido casos conocidos de criminalidad, o si la entidad legal que busca la incorporación (o la (s) persona (s) natural (s) que buscan aprobación) reside o se encuentra en una jurisdicción conocida de alto riesgo). Todas las solicitudes están pausadas, y la Unidad de Autorizaciones Corporativas busca una aclaración del CSP o del agente de envío si se descubre información negativa durante el proceso de investigación de antecedentes. En ese momento, el analista que verifica la solicitud junto con su gerente presentaría un ROS interno y lo escalaría a Legal y Aplicación de la Ley o lo aprobaría con un monitoreo continuo de rutina o rechazaría la solicitud.

Licenciamiento

377. Después del registro o la incorporación de una entidad, la segunda capa de control adicional es ejecutada por el Departamento de Licencias de BMA, que cuenta con 7 personas calificadas. Esta capa de control se centra en cuestiones prudenciales y ALD / CFT, tales como cuestionarios personales e institucionales, planes de negocios y políticas y procedimientos que se utilizan para gobernar operaciones y administrar riesgos, información de presencia física y evidencia de disponibilidad de capital y liquidez y registros previos. de relaciones regulatorias anteriores. La información presentada con la solicitud de licencia es examinada por la BMA utilizando sus procesos de diligencia debida e incluye consultas de supervisor a supervisor a través de MOU multilaterales que cubren información sobre antecedentes penales que fortalece la capacidad de la BMA para evitar que los delincuentes y sus asociados mantengan o sean beneficiarios propietario de un interés significativo o que desempeñe una función de gestión en estas instituciones.
378. La Tabla 6.2 a continuación muestra el número de solicitudes de licencia recibidas, el número aprobado y el número rechazado retirado o diferido para aseguradoras, negocios de inversión, fondos de inversión, personas sin licencia y CSP durante el período 2014 - Q1 2018.

Tabla 6.2. Actividad de registro / licencias para aseguradoras, empresas de inversión, fondos de inversión, personas sin licencia y CSP para el período 2014-Q1 2008

Sector	2014	2015	2016	2017	Q1 2018
Seguro					
Aplicaciones	111	89	67	83	23
Aprobaciones	102	88	56	75	22
Rechazos / retiros / aplazamientos	9 9	1	11	8	1
Negocios de inversión					
Aplicaciones	1	2	4 4	3	0 0
Aprobaciones	1	2	2	1	1
Rechazos / retirados / aplazamientos	0 0	0 0	0 0	2	0 0
Fondos de inversión					
Aplicaciones	80	75	44	69	12
Aprobaciones	477	388	414	368	59

Sector	2014	2015	2016	2017	Q1 2018
Rechazos / retiros / aplazamientos	45	63	20	12	4 4
Proveedores de servicios corporativos					
Aplicaciones	0 0	0 0	99	7 7	6 6
Aprobación	0 0	0 0	0 0	62	21
Rechazos / retiros / aplazamientos	0 0	0 0	0 0	38	10

379. Aunque no se desglosó en la Tabla 6.2 anterior, se proporcionó evidencia en el sitio para demostrar la capacidad de BMA de rechazar 2 aplicaciones de CSP debido a la falta de cumplimiento de los requisitos adecuados y adecuados. Específicas para los CSP, se recibieron 99 solicitudes en 2016, 7 en 2017 y 6 en el momento de la visita in situ en 2018, lo que equivale a 120 solicitudes. De estos 83 fueron aprobados, 8 solicitudes diferidas antes de la licencia y 2 rechazadas debido al incumplimiento de los requisitos adecuados y adecuados. Todas las solicitudes recibidas en 2017 fueron diferidas.

380. Otra herramienta de control utilizada por el equipo de Aplicación BMA es "vigilar los perímetros", donde BMA busca activamente entidades o individuos, así como empresas sin licencia que no cumplan con la legislación y / u operen en Bermuda sin los permisos correspondientes. Hay GN redactadas a este respecto. Los Evaluadores señalaron que históricamente la actividad en torno a la vigilancia de los perímetros no ha sido rastreada. Sin embargo, cuando los CSP se incorporaron a la regulación, el programa de vigilancia de los perímetros se mejoró para incluir acciones diseñadas para identificar actividades CSP no reguladas. Esto implicó una revisión diaria de los avisos legales publicados y alertas adicionales de Google. En 2018, la autoridad emitió 9 cartas de cese y desistimiento a empresas del nuevo sector CSP regulado. 6 de estos fueron emitidos a empresas que presentaron solicitudes de licencia, pero fueron rechazadas. Se emitieron 3 cartas restantes a firmas legales que continuaron ofreciendo servicios de CSP sin obtener una licencia. 2 de estas empresas entendieron el requisito de una licencia y dejaron de ofrecer servicios CSP. La compañía restante continuó operando, lo que resultó en una advertencia Pública publicada en el sitio web de BMA.

381. Durante el período que se examina, la BMA emitió 4 advertencias públicas. De estos, 1 fue para una operación comercial dentro de Bermuda sin licencia, mientras que los otros 3 fueron emitidos a compañías que operan fuera de Bermuda. El negocio que opera dentro de Bermuda fue contratado por BMA, lo que resultó en un cambio de contenido a la página de Facebook. La BMA también tuvo conversaciones con la BPS, pero no se encontró evidencia de que la empresa tuviera clientes o realizara actividades comerciales, no se tomaron medidas adicionales al respecto.

382. El siguiente estudio de caso detalla una violación que se detectó durante el curso de una visita de rutina en el sitio por parte del Equipo de Supervisión Prudencial de BMA.

Cuadro 6.1: Vigilando el Perímetro

La detección durante el curso de las visitas in situ de rutina por parte del Equipo de Supervisión Prudencial de BMA reveló entidades no autorizadas que operan en contra de la Ley de negocios de inversión de 2003. El Equipo de cumplimiento demostró que existen procedimientos para abordar estos asuntos utilizando un enfoque de escalera y en un caso se organizó una reunión entre los supervisores de inversiones de la Autoridad y el Equipo de Supervisión Prudencial de BMA y se determinó que se requería una exención de IBA. Posteriormente, la empresa presentó presentaciones a la BMA que resultaron en que recibieran una exención. Se informó a la compañía que, como parte

de la exención, una persona no autorizada debía registrarse de conformidad con la Sección 9 (1) de la Ley de Supervisión y Cumplimiento de Activos del Crimen (Supervisión y Cumplimiento contra el Lavado de Dinero y Antiterrorista) de 2008. La empresa presentó su solicitud a la BMA. La Compañía no estaba ejecutando transacciones ni estaba brindando asesoramiento de inversión. La Compañía no tenía sus propios clientes minoristas, pero estaba revisando las carteras de clientes ya sujetos a las políticas y procedimientos ALD administrados por una Compañía Fiduciaria regulada. La actividad de la Compañía, por lo tanto, no representaba riesgo de ALD. No se requirió sanción en este caso.

APNFDs

383. La Ley de Licencias de Corredores de Bienes Raíces establece el requisito de que un agente de bienes raíces solo pueda obtener una licencia en Bermuda si es un agente de un corredor con licencia y el Superintendente está convencido de que se han cumplido los criterios mínimos de idoneidad. El SoRE cuenta con fuertes controles de entrada física y de propiedad para aquellas personas jurídicas y físicas que aspiran a obtener una licencia de agente de bienes raíces, ya que las personas que solicitan ser agentes o corredores de bienes raíces deben ser bermudeños, cónyuge de un bermudeño, titular de un Certificado de Residencia Permanente (PRC) (una clasificación legal de residente permanente permitido en Bermuda) o un bermudeño naturalizado. Para los solicitantes que pretenden ser un cónyuge de Bermudeño, un titular de la RPC o un Bermudeño naturalizado, el SoRE se compromete a la debida diligencia necesaria para verificar que esos solicitantes tengan el estatus migratorio requerido según lo reclamado, o en el caso de algunas categorías de cónyuges que tienen aprobación para trabajar en Bermuda. Los titulares de permisos de trabajo no son elegibles para poseer un corredor de bienes raíces o una licencia de agente. Además de las verificaciones de permisos de trabajo, el SoRE también realiza verificaciones contra las listas de sanciones y verificaciones de antecedentes penales antes de la licencia. Este procedimiento se repite anualmente para renovar la licencia, lo que garantiza la solidez continua de los controles. Estos controles, junto con los estrictos parámetros legales para la adquisición de propiedades en Bermuda (uno de los cuales es el compromiso obligatorio de un abogado en el proceso), reduce significativamente el riesgo de LD / FT que representa el sector y evita que criminales y asociados mantengan el control intereses en este sector.

384. La tabla a continuación muestra el número de solicitudes recibidas y el número aprobado del sector inmobiliario durante el período 2014 - 2017, incluido el número de personas que no renovaron sus solicitudes o que están inactivas.

Tabla 6.3 Actividad de registro para el sector inmobiliario para el periodo 2014-2017

Corredores de Bienes Raíces	2014	2015	2016	2017
Solicitudes	N / A	N / A	N / A	55
Solicitudes Aprobados	N / A	N / A	N / A	53

385. El SoRE proporcionó un ejemplo donde la solicitud de una licencia de bienes raíces fue cancelada debido a la falta de verificación de antecedentes penales.

Cuadro 6.2

El Agente A presentó una solicitud de renovación de licencia de bienes raíces para la firma de bienes raíces el 30 de noviembre de 2017, la fecha final de presentación. El Agente B reveló en el ítem 15 de su formulario de solicitud de licencia que fue declarado culpable de quebrar e ingresar en 2011. La Oficina del Superintendente se puso en contacto con el Agente A y explicó el requisito para la presentación de una carta de verificación de antecedentes penales del BPS para verificar la divulgación y para determinar si había alguna condena penal adicional. La Oficina del Superintendente explicó al Agente A la obligación de garantizar que las personas con condenas penales tengan prohibido ingresar al sector inmobiliario para comerciar con bienes raíces.

El 2 de enero de 2018, el Agente A notificó a la Oficina del Superintendente por correo electrónico la cancelación de la solicitud del Agente B y solicitó un reembolso por la tarifa de la licencia, ya que el Agente B optó por no solicitar la licencia de un agente de bienes raíces en ese momento. Posteriormente, la Oficina del Superintendente de Bienes Raíces canceló la solicitud para el Agente B y procesó el reembolso de la tarifa de licencia del agente según lo solicitado.

386. Existen controles aceptables de entrada ALD / CFT en relación con los profesionales del derecho en las Bermudas. Las personas que desean ser llamadas al Colegio de Abogados de Bermuda, además de sus credenciales profesionales, deben presentar una declaración jurada de buen carácter ante la Corte Suprema de Bermuda. Los abogados que entren en una práctica independiente deben registrarse con la Junta y ser evaluados de forma de " idoneidad " de acuerdo con la SEA. Las empresas (sociedades) y las empresas profesionales (personas jurídicas) también deben registrarse en la Junta.
387. Además, la Ley de Abogados de Bermuda de 1974 y la Ley de Contadores Públicos Certificados de Bermuda de 1973 ordenan que la composición de la Junta, designada conjuntamente por el Consejo de Abogados y el CPA, sea no menos de 4 y no más de 8 miembros, la mitad de los cuales serán abogados, y la otra mitad serán contadores. La membresía de la Junta tiene prohibido estar empleada, afiliada o tener un interés financiero en cualquier empresa profesional regulada. La estructura y los requisitos de elegibilidad descritos en las oraciones anteriores aseguran que haya un equilibrio de representación entre las dos profesiones supervisadas y se eviten conflictos de interés por parte de los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones de supervisión.
388. En el momento del sitio, se enumeraron 50 prácticas legales en la página web del país con solo 23 reguladas por la Junta. Las 23 prácticas legales se autoevaluaron como involucradas en "actividades específicas". Posteriormente, la Junta mejoró su supervisión y controles de entrada en el sector al completar inspecciones en 2013 del 100% de las prácticas legales reguladas en Bermuda, con consultas de seguimiento en octubre de 2017. Con base en las inspecciones, la Junta calificó el sector como Medio para Riesgo de LD / FT.
389. En agosto de 2018, el marco se mejoró aún más a través de la sección 11B de la SEA, que requiere que todas las prácticas legales (tanto firmas como profesionales únicos) se registren en la Junta. Luego, la Junta determina si deben ser regulados o no y ejecuta pruebas de aptitud y propiedad de los propietarios, controladores, directores y altos ejecutivos. Entre 2013 y agosto de 2018, el requisito de registro en la Junta, se refería a las personas con práctica legal independiente (tanto empresas como profesionales únicos) que prestaban servicios relacionados con "actividades específicas" tenían el mandato de registrarse y estar sujetos a los requisitos ALD / CFT y supervisión.

390. Las 6 firmas de contadores públicos existentes en Bermuda están registradas por el Consejo y tienen una calificación baja de riesgo de LA / FT. Todas estas firmas están vinculadas a organizaciones contables internacionales que están supervisadas en sus respectivas jurisdicciones. Estos vínculos permiten cierta actividad de gestión de riesgos consolidada y, como resultado, ayudan a mitigar algunos de los riesgos de LA / FT por parte de este sector. Según CPA Bermuda, los 6 RPF en el sector contable son propiedad o están controlados por personas que son contadores profesionales. En consecuencia, el BO de un interés significativo o controlador en los RPF del sector contable, y aquellos que tienen funciones de gestión de toma de decisiones materiales, son contadores profesionales inicialmente examinados según los estándares internacionales destinados a evitar que los delincuentes y sus asociados posean o controlen las prácticas de contabilidad en Bermuda.
391. La FIA, la autoridad de supervisión independiente de DPMS, ha demostrado que existen controles para evitar que los delincuentes y sus asociados sean dueños o controlen el sector. Estos controles incluyen un formulario de registro detallado que deben enviar los solicitantes y la realización de evaluaciones adecuadas y adecuadas de las personas asociadas con el negocio (cada director, controlador y ejecutivo principal del negocio junto con los funcionarios de informes y cumplimiento del negocio). La prueba de ajuste y evaluación adecuada evalúa la probidad, competencia y solidez de juicio de las personas en el cumplimiento de la responsabilidad de esa posición y determina si los intereses del DPMS registrado pueden verse amenazados de alguna manera por la posesión de la posición.
392. Otro control que tiene la FIA para garantizar que el sector no sea propiedad o esté bajo el control de delincuentes y sus asociados es la implementación de un procedimiento que permita a los solicitantes informar cualquier cambio importante en la información de registro proporcionada o si resulta evidente que la información proporcionada era inexacta. Es obligatorio que dicha información se brinde dentro de los 28 días a partir de la fecha en que se produjo el cambio. La FIA tiene el poder de solicitar información adicional de un solicitante que razonablemente considere necesaria para permitirle decidir sobre la solicitud.
393. La FIA puede negarse a registrar a un solicitante si no se han cumplido los requisitos de registro, que incluyen cualquier información proporcionada en el registro que sea falsa o engañosa de manera material, la tarifa de solicitud no se ha pagado y la persona asociada con el solicitante no ha pasado la prueba de ajuste y correcta. Sin embargo, se informó a los Evaluadores que la FIA recibió 2 solicitudes de registro como DPMS y se realizaron evaluaciones adecuadas y adecuadas de ambos. La FIA quedó satisfecha con los resultados positivos de la revisión de las solicitudes y, como resultado, ambos solicitantes se registraron con éxito.

6.1.2. La comprensión e identificación de los Supervisores de los riesgos de LD / FT

394. Todas las autoridades de supervisión en Bermuda reconocen que el sector financiero bien desarrollado es inherentemente vulnerable a los riesgos tanto del LD como del FT. El proceso para identificar y mantener una comprensión del riesgo de LD/ FT a nivel sectorial e institucional se adapta a cada autoridad de supervisión y varía ligeramente entre las autoridades de supervisión. Todos los supervisores contribuyeron a las ENR de 2013 y 2017 y consideraron los hallazgos de la ENR al formular sus propias evaluaciones de riesgo.

IFs y TCSPs

395. La BMA tiene un alto grado de conocimiento de los riesgos de LD que enfrentan los sectores que supervisa. Como un regulador maduro y equipado, la BMA tiene la responsabilidad de supervisar todos

los sectores de alto riesgo, con la Junta en un segundo lejano. La BMA a través de los esfuerzos de NAMLC también tiene una comprensión adecuada de los riesgos de FT, según la metodología de calificación de riesgo que se ha empleado. Todos los riesgos de LD y FT se evaluaron en sus sectores supervisados y se les asignó una calificación de riesgo de LD y FT. A medida que las revisiones in situ aumentan en volumen, esto aumentará la comprensión institucional de BMA de los riesgos de LD y FT de manera continua, en particular con el sector TCSP más riesgoso.

396. El Modelo de Evaluación de Riesgo Interno de BMA requiere que cada IF complete un cuestionario anual / declaración legal específica para su sector. Estos rendimientos están diseñados para recopilar datos para evaluar el riesgo inherente de LD / FT, así como ciertas medidas que las entidades toman para mitigar sus riesgos. Estos rendimientos anuales han fortalecido significativamente la comprensión de BMA de los riesgos de LD / FT en todos los sectores, así como por parte de las entidades supervisadas.
397. La BMA mantiene una comprensión actualizada de los riesgos en el sector mediante el uso de datos recopilados durante las inspecciones en el sitio y fuera del sitio, y el archivo de datos anuales ALD / CFT de las IF y TCSP para actualizar su evaluación de riesgos en y dentro de sectores. Este enfoque permite a BMA mantener una comprensión continua del riesgo de LD / FT en los sectores supervisados y sus entidades componentes, y calibrar su enfoque y prioridades de supervisión cuando las circunstancias cambian. Además, las evaluaciones de riesgo de LD / FT realizadas por las entidades supervisadas en sus negocios proporcionan información adicional de riesgo institucional para informar las actividades de elaboración de perfiles de riesgo de los supervisores, incluso cuando las calificaciones de riesgo realizadas por la BMA varían de las informadas por las entidades. Se podría hacer un esfuerzo adicional para comparar estas calificaciones de riesgo, particularmente aquellas en las que se informan calificaciones significativas.
398. La BMA pudo debatir en profundidad los riesgos de LD que enfrentan los sectores FI y TCSP. Las principales fuentes de riesgos de LD / FT en relación con las IF y las TCSP se identificaron como las personas de alto patrimonio neto, PEP y sus asociados, organizaciones benéficas, negocios que requieren mucho efectivo, estructuras legales complejas y personas no residentes. El supervisor también tiene una sólida comprensión de los riesgos inherentes en ciertas líneas de negocio, como la banca minorista y comercial para residentes locales, la banca corporativa y de transacciones, principalmente para empresas internacionales domiciliadas en Bermuda y servicios de administración de patrimonio y banca privada para alto patrimonio individuos. El uso por parte de la autoridad de tipologías internacionales y los datos utilizados en la ENR de FT con el fin de garantizar una comprensión sólida de los riesgos de FT dado que no hubo incidentes terroristas o TF conocidos también se demostró bien.
399. El modelo de múltiples componentes también ha sido empleado por la BMA para identificar y comprender los riesgos de LD / FT en relación con otros sectores bajo su competencia de supervisión.
400. Con respecto a los MSB, la BMA tiene una comprensión muy clara de la naturaleza del sector y de las transacciones. La BMA ha realizado un análisis de los riesgos asociados con los principales destinos de las remesas: EE. UU., Jamaica, Portugal y Filipinas, el volumen y el valor de las transacciones y la ausencia de evidencia de radicalización, la influencia de las organizaciones terroristas extranjeras en Bermuda y El riesgo general es bajo.
401. Al igual que con los sectores de Bancos, Valores, TCSP y MSB, la BMA también tiene un sólido conocimiento y comprensión de los riesgos de LD / FT en el sector de seguros (que, según su modelo, emana del subsector de vida, que es relativamente pequeño componente de todo el sector). Para el período 2017-2018, la FIA informa que el 19% de todos los ROS emanaron de este sector, lo que indica que existen sistemas para permitir a las aseguradoras identificar y analizar riesgos e informar actividades sospechosas. También indica que la capacitación ALD / CFT en este subsector es adecuada. Los

diferentes parámetros del modelo BMA también permitieron al supervisor identificar ese sector como más vulnerable al fraude que al LD, aunque en la práctica se ha detectado poco fraude

402. A pesar de la reciente extensión de la responsabilidad de supervisión ALD / CFT para los CSP, como parte del proceso de licenciamiento, se le dio prioridad a una revisión de escritorio de todos los CSP solicitantes y desde la concesión de licencias, durante 2018, la BMA realizó inspecciones in situ, dirigidas a los más grandes. Los CSP primero. La BMA está aumentando su caché de información sobre el sector en función de estos exámenes para comprender completamente los riesgos y los matices de este nuevo sector para la supervisión y los exámenes realizados se consideran un trampolín para un análisis más profundo. Además, la BMA desempeñó un papel principal en las ENR a nivel sectorial y, como tal, tiene una gran comprensión de los riesgos relacionados con este sector.
403. En relación con los PTC, la ENR de 2017 evaluó los riesgos y, como resultado, se llevó a cabo una revisión del sector. Los resultados de esta revisión revelaron que la mayor parte de los PTC fueron atendidos por proveedores de servicios regulados de Bermuda y se introdujo la legislación para exigir formalmente que los PTC se registren como PNL en septiembre de 2018. Mientras que los TSP y CSP tienen una gran base de clientes internacionales y una cultura de confidencialidad que aumenta los riesgos de LD / FT, están sujetos a una supervisión mejorada por parte de BMA. La participación de BMA en la ENR de LD en 2017 ha resultado en una comprensión sólida de los riesgos en el subsector PTC.

APNFDs

404. Además de los TSP y CSP, todos los demás sectores de APNFD han sido evaluados de riesgo como parte de los procesos de NRA coordinados por el NAMLC que involucró a todas las autoridades de supervisión y representantes del sector. A través de este proceso, la comprensión de las autoridades de supervisión del riesgo sectorial se considera buena, lo que proporciona la base para fortalecer el marco de supervisión para estos sectores.
405. La Junta pudo demostrar una comprensión justa de los riesgos de LD/ FT que enfrentan los profesionales del derecho y los contadores que operan en Bermuda. El enfoque de supervisión que incluye la realización de in situ, revisiones de escritorio y llamadas de datos han ayudado a la comprensión de los riesgos del sector por parte de la Junta. La Junta considera varios factores en la realización de evaluaciones de riesgos para los profesionales legales que brindan servicios de TSP y CSP a través de afiliados incorporados por separado y autorizados / regulados. Estos factores incluyen el conjunto de habilidades del CO, la solidez y la idoneidad de las políticas y procedimientos, el estado y la idoneidad de las evaluaciones de riesgos comerciales, el estado y el contenido de la capacitación y el cumplimiento de las sanciones financieras dirigidas. La Junta también tiene un MdE con la BMA y estos dos reguladores se reúnen regularmente con el fin de proporcionar una supervisión efectiva en relación con las firmas de abogados que tienen una propiedad común con los CSP. La Junta y la BMA han cooperado estrechamente en sus respectivas entidades de supervisión, asegurando que su supervisión sea informada mutuamente por cualquier asunto relevante. Esto ha contribuido aún más a su comprensión de los riesgos a pesar de la etapa de infancia de su responsabilidad de supervisión. Este acuerdo está en su lugar para proporcionar una supervisión efectiva en relación con las firmas de abogados que tienen una propiedad común con los TCSP. La naturaleza internacional de las actividades especificadas aconsejadas por el bufete de abogados y las actividades de mayor riesgo realizadas por los CSP que en ocasiones pueden tener una propiedad común con los bufetes de abogados se identificaron como los dos factores de riesgo subyacentes en el sector. Los tipos de transacciones que conllevan un mayor riesgo son realizados por el CSP y no por el bufete de abogados y las actividades del bufete de abogados generalmente se relacionan con actividades domésticas, incluyendo asuntos de transferencia que se consideran de bajo riesgo.

406. En general, el SoRE es consciente y generalmente comprende los riesgos de LD del sector, aunque está en una posición menos sólida que el BMA. El SoRE realizó la evaluación sectorial en abril de 2018, que se basó en los resultados de la ENR 2017, evaluaciones de riesgos sectoriales para el sector utilizando la información de los rendimientos estadísticos anuales de los licenciarios, así como la información recopilada tanto de escritorio como inspecciones in situ realizadas en 2018. Los resultados de la evaluación de riesgos sectoriales informaron las actividades de supervisión que el SoRE ha emprendido desde entonces con respecto a los exámenes in situ / externos. Cuando se reciben los resultados consolidados, el plan consiste en actualizar continuamente las evaluaciones de riesgos con los resultados de las inspecciones in situ. El SoRE deriva su comprensión del riesgo de LD / FT en el sector inmobiliario a través de los resultados de la ENR y las evaluaciones de riesgo de la entidad que informa. Los resultados de la evaluación de vulnerabilidad del sector inmobiliario fueron el resultado directo de un proceso coordinado de NRA que involucró varias reuniones entre SoRE, NAMLC y representantes de la industria. Se está desarrollando el conocimiento SoRE de FT.
407. La FIA tiene una sólida comprensión de los riesgos de LD/ FT en el sector DPMS. Para evaluar con precisión los riesgos continuos de LD / FT para el sector de bienes de alto valor en Bermuda, la FIA realiza una evaluación anual de riesgos del sector. El registro del DPMS se completó en mayo de 2017 y se realizó en el sitio de ambos DPMS en noviembre de 2017 la existencia del régimen de supervisión. Durante las entrevistas in situ, los Evaluadores señalaron que las revisiones in situ de seguimiento de 2018 estaban programadas para noviembre de 2018. La FIA probó cinco componentes centrales del régimen ALD / CFT del sector y descubrió que la función y las políticas / procedimientos de CO son en gran medida conformes, mientras que Las evaluaciones del riesgo comercial de las entidades para ALD / CFT, capacitación y focalización en sanciones financieras será en gran medida una queja. Como parte de esta evaluación, la FIA compila un cuestionario que se envía a todas las empresas del sector independientemente de la entidad que esté registrada en la FIA.
408. Dada la novedad del régimen de supervisión para el DiHVG, los resultados de la evaluación anual de riesgos sectoriales junto con la información recopilada durante la ENR 2017 ayudarán a desarrollar aún más la comprensión de la FIA del riesgo de LD / FT en este sector, lo que a su vez Determinar la frecuencia e intensidad de la supervisión y vigilancia de las actividades del perímetro.
409. Con respecto a los juegos de casino, ya que en el momento en el sitio no había una licencia emitida para un casino en las Bermuda. Se otorgó una licencia provisional y el titular de la licencia provisional estaba siendo evaluado por las AC. Como se discutió anteriormente, en Bermuda, existe una sólida comprensión de los riesgos de LD / FT asociados con esta actividad.
410. Con respecto a los juegos sin licencia, las AC sospechan que las actividades de juego sin licencia, como juego de Internet, pueden estar ocurriendo en las comunidades de Bermuda y buscan regularizar este sector en 2019.
411. En conclusión, hay evidencia de evaluaciones de riesgo realizadas en los sectores de FI y APNFD en la ENR. También se proporcionó evidencia para demostrar que las autoridades de supervisión también habían evaluado individualmente el riesgo de cada entidad dentro de estos sectores. Hubo una participación y comunicación activa y continua con todas las autoridades de supervisión a lo largo del ejercicio de la ENR, y el trabajo continuo a nivel de la entidad se ha recuperado para una fuerte comprensión de los riesgos en todos los sectores en Bermuda.

6.1.3. Supervisión basada en el riesgo del cumplimiento de los requisitos ALD / CFT

IFs

412. La BMA ha establecido un marco de supervisión con elementos sólidos de un enfoque basado en el riesgo para la supervisión de LD / FT para evaluar el cumplimiento de las IF y TCSP bajo su supervisión y para mitigar los riesgos sectoriales. Este marco evalúa el impacto y la probabilidad de riesgos con respecto a todos los aspectos de las operaciones y controles de las IF institucionales de manera continua para facilitar una respuesta de supervisión oportuna a las debilidades identificadas o posibles fallas. La BMA da prioridad a los sectores considerados de alto riesgo (bancos / cooperativas de crédito, sector de valores, fideicomisarios privados y proveedores de servicios corporativos) y todas las entidades supervisadas están sujetas con respecto a los exámenes in situ y la supervisión externa. Estas actividades de supervisión son realizadas por un gran contingente bien dotado de departamentos de supervisión prudencial y ALD, personal de BMA (ver detalles de los componentes del personal bajo el título "Recursos humanos"). Los exámenes in situ se deciden a principios de año y el calendario de inspecciones puede revisarse, generalmente enmendado a medida que avanza el año, en gran medida si no se basa exclusivamente en los cambios en el perfil de riesgo de las instituciones, incluidos los factores y los resultados del riesgo de "actualización" Evaluaciones.
413. El marco basado en el riesgo de BMA para la supervisión ALD / CFT se basa en los perfiles de riesgo de cada sector y de sus instituciones componentes y el marco 2017-2018 fue fuertemente informado por los resultados de la ENR 2017. El desarrollo de las estrategias de supervisión, priorización y recursos de BMA ha sido influenciado por los resultados del ejercicio ENR 2017. Estos incluyen el establecimiento de la intensidad y frecuencia de las actividades de supervisión (por ejemplo, exámenes in situ), así como los requisitos de personal, contratación externa, capacitación y presupuestos relacionados. La BMA produce anualmente un plan de inspección de supervisión que es aprobado por el Comité de Revisión in situ antes de la implementación. El Departamento de ALD revisa periódicamente los planes de supervisión para tener en cuenta cualquier información nueva sobre los riesgos de LD / FT que afectan a los sectores o entidades individuales.
414. Las revisiones externas de BMA implican la revisión de las políticas y procedimientos ALD / CFT de la institución y los resultados se comunican a las entidades por carta. Además de las actividades ALD / CFT externas fuera del sitio mencionadas anteriormente, las unidades prudenciales y ALD / CFT también celebran reuniones de divulgación periódicas con grupos de la industria, auditores externos y otras partes interesadas para discutir asuntos de supervisión, incluidos desarrollos regulatorios, informes ROS, problemas de riesgo. Como parte de su función de supervisión, la BMA revisa los documentos de trabajo de los auditores externos para verificar el alcance del marco de control interno, gobierno corporativo y cumplimiento legal de una IF. Las auditorías independientes ALD / CFT también son una fuente de información sobre la efectividad del programa ALD / CFT de la FI y el cumplimiento de la legislación ALD / CFT.
415. La evaluación de los perfiles de riesgo de LD / FT sectoriales e institucionales informa la estrategia de supervisión, los objetivos, el alcance, la profundidad y la frecuencia de los exámenes, que incluyen una combinación de revisiones documentales y entrevistas con el personal clave de las IF durante las inspecciones. Los objetivos de BMA de las inspecciones in situ son verificar la idoneidad de los programas ALD / CFT de las IF (políticas, procedimientos, sistemas y controles de gestión de riesgos) y determinar si son proporcionales a su riesgo y, entre otras cosas, el tamaño, el modelo comercial y el NM / TF riesgos y verificar el cumplimiento de los requisitos legales nacionales ALD / CFT. La BMA desarrolla su comprensión de los riesgos de LD / FT que enfrentan los sectores bajo su supervisión al realizar una evaluación anual de riesgos tanto a nivel de sector como de entidad, utilizando llamadas de datos y cuestionarios.
416. Las evaluaciones de riesgo de BMA se estructuran en tres etapas: comprensión del riesgo inherente dentro de un sector; evaluar la efectividad de los controles LD / TF en su lugar; y estimar el nivel de riesgo residual en ese sector. Esta evaluación de riesgos se utiliza para informar al RBA a la supervisión ALD / CFT en todas las etapas del ciclo de vida de supervisión ALD / CFT. Los tipos de exámenes de

supervisión en el sitio de BMA de las IF son (1) alcance completo, (2) alcance limitado / específico (3) examen de seguimiento y (4) exámenes temáticos. La BMA emplea uno o más tipos de exámenes según el perfil de riesgo de las IF.

417. De acuerdo con el enfoque basado en el riesgo y sus conclusiones de supervisión, la BMA centró sus sitios in situ de 2014 en sectores de mayor riesgo, incluidos aseguradores a largo plazo, bancos, compañías fiduciarias, sectores de inversión y empresas de servicios monetarios. Desde 2014, los resultados de modelado de riesgos y los resultados de los procesos en sitio y fuera de sitio de BMA determinaron la frecuencia de los sitios, especialmente en lo que se refiere al sector bancario. Durante las entrevistas con representantes sectoriales, se determinó que las noticias / inteligencia negativas obtenidas externamente también pueden provocar visitas repentinas, no planificadas en el sitio o afectar la frecuencia de las visitas. Este fue el caso durante la crisis de los Papeles de Panamá.
418. Además, existe evidencia de que los exámenes in situ están aumentando. Sin embargo, no se recibieron copias de los cronogramas de exámenes de cada supervisor para determinar la frecuencia y el alcance de los exámenes planificados para 2019 para determinar si las actividades planificadas se correlacionan con los riesgos conocidos de LD / FT.
419. Con respecto a las compañías de seguros LTD, los ROS son un buen barómetro para evaluar cuán efectivo ha sido el método de supervisión empleado para las compañías de seguros LTD, particularmente porque la FIA ha informado que la calidad de los ROS ha mejorado en todos los sectores y que la presentación se mantiene al mínimo.
420. En los casos en que se resalta el incumplimiento crítico, BMA ejecutará una reunión individual con la entidad para discutir la deficiencia identificada. Se planea una inspección adicional en el sitio para establecer el estado de esos problemas para asegurar el cierre de las deficiencias identificadas.
421. Al finalizar el examen in situ, se presenta a la entidad examinada un borrador de informe que contiene los principales hallazgos y recomendaciones, incluidas las medidas correctivas y, cuando corresponda, las sanciones. La actividad de supervisión combinada de los equipos dentro y fuera de las instalaciones de la Unidad ALD / CFT y los equipos de la unidad prudencial se complementan y combinan para garantizar un régimen de supervisión ALD / CFT altamente eficaz y altamente desarrollado.

Tabla 6.5. Exámenes in situ en todos los sectores (2014 - 5 de octubre de 2018

Fls								
SECTOR/ R/#	Regulador ALD / CFT	Número de entidades reguladas en el sector a 31.12.17	Número de entidades reguladas en el sector a 05.10.18	No de entidades examinadas (2014)	No de entidades examinadas (2015)	No de entidades examinadas (2016)	No de entidades examinadas (2017)	No de entidades examinadas 5.10.18
Instituciones de depósitos (bancos y cooperativas)	BMA	55	55	2	1	3	44	55

de
crédito)

Seguro	BMA	370	341	1	5 5	4 4	8	9 9
Valores	BMA	1008	877	12	9 9	18 años	9 9	9 9
MSB	BMA	2	2	2	0 0	1	1	1
DNFBPs								
DNFB								
PS								
TSP	BMA	28	28	11	4 4	6 6	7 7	2
CSP	BMA	62	94	n / A	n / A	n / A	0 0	27
Empres as profesio nales regulad as - Legal	B & A Junta ALD / CFT	23	23	n / A	20	1	1	5 5
Empres as profesio nales regulad as - Contad ores profesio nales	B & A Junta ALD / CFT	6 6	6 6	0 0	4 4	2	0 0	0 0
Corred ores de Bien es Raíces	Superin tendent e de Bienes Raíces	53	55	n / A	n / A	n / A	0 0	10
Distribu idores en met ales precios os y piedras	FIA	2	2	n / A	n / A	0	2	0 0
Otro Di- HVG	FIA	0 0	0 0	n / A	n / A	n / A	0 0	0 0

422. Los representantes del sector han inferido que los exámenes in situ continuarán aumentando después de 2017 a medida que los sectores que se han agregado recientemente a los regímenes de supervisión continúen siendo monitoreados para garantizar que se cumpla con la legislación y la regulación cuando corresponda. La tabla anterior demuestra que no se realizaron exámenes in situ para CSP, RPF y profesionales de bienes raíces durante el período 2017. Sin embargo, en relación con el sector inmobiliario, los exámenes in situ para corredores de bienes raíces comenzaron en abril de 2018 y un total de 10 in situ. completado hasta el momento de la visita in situ de los Evaluadores. En relación con las empresas profesionales reguladas en el sector legal, se realizaron 4 exámenes in situ durante 2018,

antes de la visita in situ de los asesores. El BMA realizó veintisiete (27) exámenes in situ para los CSP durante 2018.

423. A finales de 2017, la BMA había celebrado 29 MOU de supervisión con supervisores extranjeros. La BMA lleva a cabo la supervisión grupal para el sector de seguros con una variedad de actividades de supervisión que incluyen exámenes in situ y colegios de supervisión para el sector de seguros. Durante 2016, la BMA realizó 11 exámenes de grupos de seguros y organizó 15 colegios de supervisores que cubren grupos en los que la BMA es supervisora de grupo.
424. En 2017, la BMA realizó 14 revisiones grupales in situ y participó en 22 colegios de supervisión para seguros como supervisor de grupo. Además, la BMA fue supervisora anfitriona de otras 20 universidades. Durante las universidades, la BMA presentó y recibió análisis detallados y coordinó planes de supervisión con reguladores extranjeros para grupos de seguros con operaciones relacionadas con Bermuda.
425. Para la banca, la BMA participó en dos eventos de universidades supervisoras durante 2016 y una universidad supervisora durante 2017. En noviembre de 2017 se realizó una universidad supervisora conjunta ALD / CFT Trust con reguladores de las Dependencias de la Corona, Caimán y BVI con un seguimiento el 7 de febrero de 2018.
426. La BMA también evalúa la idoneidad de los controles de riesgo en el sector bancario a través del proceso de exámenes in situ. La BMA se centra en los elementos centrales del marco de gestión de riesgos ALD / CFT del sector, incluida la función de cumplimiento, políticas y procedimientos, evaluaciones de riesgos, capacitación y sanciones financieras dirigidas, y ha determinado que el nivel de controles de riesgos y cumplimiento ALD / CFT para esto El sector ha mejorado de cumplir parcialmente en 2016 a cumplir en gran medida en 2017.

APNFDs

427. La Junta es el único órgano autorregulador en Bermuda y también ha desarrollado un marco para supervisar a las empresas jurídicas y contables en su ámbito. Existen controles razonables en relación con los abogados, tanto en la etapa de licenciamiento como a partir de entonces. La Junta (junto con el Colegio de Abogados) requiere que los abogados obtengan una declaración jurada de buen carácter al ingresar al sector. Ha desarrollado un documento de protocolo in situ para garantizar que las visitas in situ se realicen en función del riesgo. Los abogados también deben registrarse en la FIA.
428. La Junta ha desarrollado y documentado una metodología de marco basada en el riesgo para la supervisión que implica revisiones basadas en el escritorio de sus manuales de políticas y procedimientos que luego se utilizaron como base para las revisiones in situ de todos los FPR. Existe el requisito de analizar recursos adicionales y determinar si las empresas pueden tener conexiones con fideicomisos y dónde, así como determinar si algún grupo está conectado a firmas de abogados a través de estructuras de fideicomiso y no representan un riesgo inaceptable. No se han determinado los plazos para completar estos ejercicios. El cumplimiento conjunto y las visitas in situ de LD / TF con BMA también se han llevado a cabo en relación con 22 de los 23 abogados regulados y con los 5 contadores regulados durante el período bajo revisión, algunos de ellos más de una vez. El régimen de supervisión es nuevo y, como resultado, la Junta garantiza visitas de seguimiento frecuentes para el monitoreo continuo del cumplimiento. Las 9 empresas fueron colocadas en planes de remediación. Antes de la visita in situ de los Evaluadores a las Bermuda, las 9 empresas ya habían completado con éxito sus planes de remediación.
429. La Junta ha utilizado las llamadas de datos como un componente de su enfoque de supervisión que respalda los exámenes in situ y las revisiones de escritorio. Todas las firmas legales que no proporcionaron a la Junta de Contadores y Abogados la documentación solicitada, como sus políticas y

procedimientos durante la primera ronda de revisiones in situ de la Junta, fueron designadas como de alto riesgo con el fin de secuenciar el cronograma de inspección in situ para el sector. Sin embargo, estos asuntos se abordaron a través de planes de remediación que la Junta ya había evaluado como completados, con base en revisiones de seguimiento de estas empresas.

430. Las funciones de supervisión del DPMS son ejecutadas por la unidad de supervisión de la FIA. La unidad de supervisión funciona independientemente del brazo principal de la UIF y tiene recursos humanos y financieros separados para ejecutar sus funciones. El régimen de supervisión para el DPMS es nuevo y en el momento de la visita in situ, solo había 2 Distribuidores registrados. Los Evaluadores señalaron que la autoridad de supervisión había realizado visitas in situ de ambas empresas durante septiembre de 2017, que se centraron en la DDC, el mantenimiento de registros, el reporte de transacciones sospechosas, la capacitación del personal sobre la prevención y detección del lavado de dinero y las funciones de MLRO. Para comprender el sector, la FIA ha tomado medidas para "vigilar el perímetro". La FIA realizó actividades de divulgación para crear conciencia sobre los requisitos de registro y comenzó la colaboración con otros supervisores de APNFD en relación con la mejora de la comprensión del riesgo de LD / FT de Bermuda.
431. La FIA ha realizado un muestreo aleatorio de empresas no registradas en los sectores según las disposiciones de la Parte 3 de la SEA (secciones 16-17), para recopilar información y realizar visitas in situ para determinar si una empresa dentro del sector que no se ha registrado con la FIA está aceptando pagos en efectivo que exceden el monto umbral de USD 7,500 (lo que contraviene la sección 9 del SEA). Este es un componente importante de la FIA que controla las actividades del perímetro y el régimen de supervisión. La mayoría de los resultados de estas evaluaciones de empresas no registradas concluyeron e indicaron que una mayoría significativa de las empresas no aceptaban pagos en efectivo por encima del umbral legal.
432. Dada la relativa novedad de la supervisión de las APNFD (que no sean fideicomisos), las autoridades de supervisión solo recientemente han comenzado a evaluar y comprender completamente los riesgos de LA / FT a nivel institucional y sectorial de manera continua. Por lo tanto, las autoridades de supervisión deben continuar mejorando su marco basado en el riesgo y proporcionar capacitación continua a fin de garantizar que sus entidades supervisadas comprendan mejor sus riesgos y que sean monitoreados efectivamente de manera proporcional a dichos riesgos.

Recursos Humanos

433. La estructura de supervisión de BMA está compuesta por los departamentos de Autorización Corporativa, prudencial y ALD / CFT. El Departamento de Autorizaciones Corporativas cuenta con un personal de 5 miembros. Las áreas prudenciales de la BMA tienen 103 miembros del equipo de supervisión que supervisan las IF y los TCSP. Específicamente, 70 miembros del personal supervisan los seguros y 33 miembros supervisan la banca, los valores y los TCSP. Los ejecutivos de BMA indicaron que se proyecta que la cantidad de personal en el Departamento de Autorización Corporativa aumentará en el corto plazo.
434. El Equipo de Cumplimiento, que es responsable tanto de vigilar el perímetro como de aplicar acciones disuasorias, se compone de cuatro personas en total (3 abogados y un investigador). Hay un Comité de Cumplimiento al que se informan todas las infracciones reglamentarias de LD / FT, ya sea que se descubran durante un examen in situ o una vigilancia externa. El Comité de Aplicación informa qué medidas deben tomarse cuando ocurren tales infracciones, y la FI o TCSP afectada es informada de cualquier aviso de decisión de BMA. La FI tiene derecho a apelar, que también está a cargo del Ministerio de Finanzas.

435. La Unidad de Política compuesta por 5 miembros del personal está encargada de redactar, enmendar e interpretar la política. La BMA tiene planes de aumentar su ámbito de supervisión para cubrir dos sectores adicionales (Activos y Monedas digitales) y está lanzando un documento de consulta para este efecto al público en general para el primer trimestre de 2019.
436. Dentro de la BMA hay un Departamento de Supervisión ALD / CFT que comprende 14 empleados, aumentado de 5 durante el año pasado. Las responsabilidades de la unidad incluyen la revisión y aprobación de las solicitudes de licencia, la realización de evaluaciones centradas en ALD / CFT de FI y TCSP. Los Evaluadores señalaron que un equipo de Riesgos y Análisis se encuentra dentro del departamento ALD / CFT y tiene la responsabilidad de realizar llamadas de datos y evaluaciones de riesgos a nivel de entidad. La BMA también tiene un Departamento de Licencias. La BMA ha establecido una Unidad de Estabilidad Financiera y un Centro de Servicios Financieros, donde ALD / CFT se clasifica como la principal prioridad. Durante la entrevista, se informó a los Evaluadores que el personal de BMA está capacitado en estabilidad financiera, administración de fideicomisos y el Sistema de la Reserva Federal. Los Evaluadores también notaron que el personal es Especialistas ACAM y asiste a talleres / conferencias regulares de ACAMS. Los asistentes informan a la BMA sobre los nuevos desarrollos en el régimen ALD / CFT. El personal de BMA también asistió a la capacitación de Evaluadores CFCFT y adquirió conocimiento sobre cómo aplicar la Recomendación y Metodología del GAFI.
437. El Gobierno de Bermuda tiene la voluntad política de hacer crecer la economía de Bermuda con la adición de activos digitales y juegos de casino y el BMA (y el BCGC) se están preparando actualmente para las responsabilidades de supervisión adicionales anticipadas que estos sectores emergentes traerán.
438. La estructura del Superintendente de Bienes Raíces se compone de 4 unidades, es decir, las unidades de políticas, ingresos, licencias y cumplimiento, y cuenta con 19 miembros. La supervisión de la industria de bienes raíces es nueva, sin embargo, los Evaluadores señalaron que el SoRE ha desarrollado e implementado un marco de supervisión basado en el riesgo y ha realizado 46 revisiones de escritorio y 10 inspecciones in situ hasta 05 de octubre de 2018. El SoRE debe asegurarse de que continúe mejorar su marco basado en el riesgo y proporcionar capacitación continua para garantizar que su nivel de comprensión de los riesgos que enfrentan sus entidades supervisadas se entienda adecuadamente y se monitoree de manera efectiva.
439. La supervisión de la Junta es nueva y se informó a los Evaluadores que el Colegio de Abogados y el CPA - Bermuda está obligado a aumentar sus recursos, incluido el personal, para llevar a cabo adecuadamente sus funciones de supervisión.

6.1.4. Acciones correctivas y sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias

IFs y TSPs

440. La BMA tiene una serie de poderes de ejecución, tanto financieros como no financieros, que le permiten aplicar sanciones de acuerdo con la gravedad de las infracciones de la ley y las reglamentaciones. Para implementar efectivamente estos poderes, la BMA ha emitido una Declaración de Principio y Orientación de Cumplimiento. Los informes de inspección de BMA requieren que se realicen acciones correctivas y que las IF proporcionen una respuesta formal a los informes, incluido un plan de acción para abordar tales deficiencias. La BMA buscaría la remediación de la FI y TCSP antes de recurrir a sus poderes de ejecución en virtud de la Ley. Dependiendo de la gravedad de los problemas encontrados, la BMA tiene el poder de revocar licencias y revocar aprobaciones de individuos para funciones reguladas que ha utilizado en el pasado. Los informes de inspección en sí mismos hablan con las perspectivas de aplicación. Las entidades supervisadas por FI también tienen plazos para corregir la infracción, después de lo cual puede comenzar la ejecución formal. La BMA ha implementado un proceso de seguimiento

y monitoreo desde que se identifican las ramas de deficiencias e infracciones de tiempo hasta el momento en que se satisface que se han tomado las medidas correctivas esperadas.

441. La BMA también incorpora la supervisión del RBA en la implementación de sus poderes de ejecución. Por ejemplo, las deficiencias identificadas y las infracciones de la ley que afectan negativamente los sistemas y procesos efectivos de gestión de riesgos de LD / FT de una entidad regulada atraerían una mayor atención supervisora. La gama de herramientas de remediación y aplicación disponibles para BMA incluye:

- Alertar a la Junta Directiva de las IF y TCSP sobre la violación / infracción;
- Enviar un aviso de advertencia;
- Imponer direcciones, restricciones y condiciones;
- Imponer una sanción civil;
- Órdenes judiciales;
- Censura pública;
- Objeciones a los controladores;
- Prohibición de directores y funcionarios individuales;
- Revocación de licencia;
- Ganancias de FI y TCSP; y
- Referencias a la policía.

442. Durante el período que se examina, se impusieron las siguientes sanciones, multas y sanciones:

Tabla 6.6 Sanciones, multas y sanciones impuestas (2014 – 2018 (05 de octubre))

FECHA	ACCIÓN	SECTOR	RESULTADOS
INSTITUCIONES FINANCIERAS			
2014	Aviso de decisión	Valores	\$ 1.5 millones de multa civil
2015	Aviso de decisión	Bancario	Colocado
2015	Aviso de decisión	TSP	\$ 250 mil de penalización civil
2016	Aviso de decisión	Bancario	\$ 250 mil de penalización civil
2016	Aviso de decisión	Seguro	\$ 750 mil multa civil
2017	Aviso de decisión	Valores	\$ 1.5 millones en multas civiles
2017	Aviso de decisión	TSP	Restricción de licencia
DNFBPs			
2015	TSP	Decisión Notica	\$250 mil de penalización civil
2017	TSP	Decisión Notica	Restricción de licencia
	CSPs	Cese y Desista	\$250 mil de penalización civil
	CSPs	Cese y Desista	Restricción de licencia
	CSPs	Cese y Desista	
	CSPs	Cese y Desista	
	CSPs	Cese y Desista	
2018	CSPs	Cese y Desista	
	CSPs	Cese y Desista	
	CSPs	Advertencia	
	CSPs	Cese y Desista	
	Distribuidores de metales preciosos y piedras		

443. La Tabla 6.6 muestra la acción de supervisión y los resultados que son claros, con las acciones administrativas correctivas y de aplicación aplicadas a las IF y TCSP robustas, efectivas y continuas. Aunque el número de multas aplicadas (Tabla 6.7) es bajo en comparación con el alto número de IF y TCSP existentes en Bermuda, la falta de correlación no es indicativa de la proporcionalidad o disuasión de las sanciones aplicadas, ya que los evaluadores notan el impacto positivo de supervisión basada en riesgos y el nivel de cumplimiento en los sectores más materiales.

444. Las siguientes acciones correctivas / de cumplimiento han sido emitidas por los supervisores de APNFD correspondientes para el período bajo revisión:

Tabla 6.7 Acciones correctivas / de cumplimiento 2014-2018 (5 de octubre)

FECHA	SECTORES	ACCIONES
INSTITUCIONES FINANCIERAS		
2014	Toma de depósitos Valores Seguro MSB	2 cartas correctivas emitidas
2015	Toma de depósitos Valores Seguro	11 cartas correctivas emitidas
2016	Toma de depósitos Valores Seguro MSB	1 carta correctiva emitida
2017	Toma de depósitos Valores Seguro MSB	2 cartas correctivas emitidas
2018	Toma de depósitos Valores Seguro MSB	1 carta correctiva emitida
APNFDs		
2014	TSPs	11 cartas correctivas emitidas
2015	TSPs Bufetes de abogados	4 cartas correctivas emitidas
2016	TSPs	9 cartas correctivas emitidas
2017	TSPs CSPs Distribuidores de metales preciosos y piedras	6 cartas correctivas emitidas
2018	TSPs CSPs Corredores de Bienes Raíces	7 cartas correctivas emitidas

APNFDs

445. Como se indicó anteriormente, tanto las sanciones financieras como no financieras se han aplicado en la práctica, y los problemas de riesgo también se tienen en cuenta en la aplicación de las sanciones por parte de los supervisores de FI y DNFBP. Los procesos de supervisión para los sectores menos importantes de APNFD (que no sean TSP) todavía están evolucionando y aún no han identificado la necesidad de aplicar la gama completa de medidas correctivas y sanciones disponibles. No obstante, dado que los supervisores de DNFBP (no TSP) implementan aún más sus marcos de supervisión basados en el riesgo, realizan más inspecciones in situ y hacen cumplir la obligación de capacitación de las APNFD, la eficacia de los poderes de ejecución de estos supervisores también debería mejorar.

6.1.5. Impacto de las acciones de supervisión en el cumplimiento

FIs y TSPs

446. La BMA ha articulado una gran mejora en la cultura de cumplimiento y la comprensión de los riesgos por parte de las IF y TCSP, junto con una mejora en el número y la calidad de los ROS presentados, y hubo un aumento correspondiente en las acciones de supervisión que han llevado a una mejora sólida en el cumplimiento ALD / CFT desde el último MEVAL en 2008. Cuando una evaluación de riesgos ha indicado que se deben adoptar medidas más sólidas, los bancos en particular han implementado las mejores prácticas, tales como detección mejorada, monitoreo de transacciones y análisis. Se han impuesto graves multas administrativas a otros sectores por infracciones, con un notable aumento de estas actividades a lo largo de los años. Observamos que los exámenes de supervisión en el sitio han estado identificando mejoras consistentes en todos los sectores de las cinco áreas centrales examinadas. El sector bancario ha sido evaluado de 2014 a 2017 y los resultados de la evaluación in situ han confirmado una mejora notable de parcialmente cumplido en 2014 a mayormente cumplido en 2017.
447. A través de sus procesos e iniciativas de supervisión, la BMA ha logrado una mejora considerable en la cultura de cumplimiento y la comprensión de los riesgos por parte de las IF y TCSP. Esto también se evidencia por una notable mejora en el número y la calidad de los ROS presentados. Los evaluadores notaron un aumento correspondiente en las acciones de supervisión de cumplimiento que han llevado a una mejora sólida en el cumplimiento ALD / CFT desde el último MEVAL en 2008. La implementación de un enfoque basado en el riesgo también ha contribuido a un impacto positivo en los sectores supervisados al identificar áreas donde proporcionalmente más se requieren medidas robustas. Esto ha resultado, p. donde los bancos, en particular, han implementado prácticas más efectivas, como una mejor selección de clientes, monitoreo de transacciones y análisis de riesgos. Se han impuesto multas administrativas disuasorias a otros sectores por infracciones, con un aumento notable de estas actividades a lo largo de los años. Observamos que los exámenes de supervisión en el sitio han estado identificando mejoras consistentes en todos los sectores de las cinco áreas centrales examinadas. Los resultados de la evaluación in situ para el sector bancario para el período 2014 a 2017 han confirmado una mejora notable en las calificaciones de cumplimiento de parcialmente cumplido en 2014 a mayormente cumplido en 2017.
448. Los sectores de valores y MSB también se han examinado de 2014 a 2017 y los resultados de los exámenes para ambos sectores reflejan una tendencia ascendente de cumplir parcialmente a cumplir en gran medida, lo que evidencia el impacto del proceso de supervisión en el cumplimiento.

APNFDs

449. Ha habido mejoras en la cultura de cumplimiento de otras APNFD a través de inspecciones in situ, revisión de los procedimientos y ROS presentados desde el último MEVAL en 2008. Sin embargo, la metodología basada en el riesgo empleada por los supervisores de APNFD es relativamente nueva, pero está evolucionando y comenzando a mostrar un mayor grado de efectividad. El trabajo continúa demostrando que los programas de supervisión adoptados por estos supervisores han comenzado a tener el efecto deseado. Los exámenes in situ de TSP han registrado mejoras generales de parcialmente cumplidas a mayormente cumplidas. Entre 2014 y 2017, no hubo exámenes de supervisión in situ de los licenciarios en el sector inmobiliario, los CSP de Contadores Profesionales RPF. Sin embargo, en relación con el sector inmobiliario, el examen in situ para los corredores de bienes raíces comenzó en abril de 2018 y se completaron un total de 10 exámenes in situ hasta el momento de la visita in situ de los Evaluadores. En relación con las empresas profesionales reguladas en el sector legal, se realizaron 5 exámenes in situ durante 2018, antes de la visita in situ de los asesores. BMA realizó 27 exámenes in situ para los CSP en 2018.

6.1.6. . Promover una comprensión clara de las obligaciones ALD / CFT y los riesgos de LD / FT

IFs y APNFDs

450. Los supervisores de IF y DNFBP generalmente promueven una comprensión clara de las obligaciones ALD / CFT mediante la publicación de pautas que se detallan sobre los riesgos de LA / FT. Los diversos supervisores también proporcionan información relevante en sus sitios web.
451. Al finalizar los ejercicios de la ENR, los supervisores relevantes mantuvieron reuniones con sus entidades reguladas para garantizar que los riesgos calificados identificados y evaluados en los sectores relevantes se comuniquen y entiendan claramente. La ENR también se publicó en el sitio web del país para facilitar el acceso de todos los sectores y el mercado global. Esto permitirá una comprensión clara de los riesgos sectoriales que enfrentan Bermuda.
452. BMA utiliza una variedad de medios para promover una comprensión por parte de las IF de sus obligaciones ALD / CFT. Por ejemplo:
- i. Notas de orientación sectoriales publicadas, coordina programas de divulgación y actualiza periódicamente el sitio web de BMA.
 - ii. Desarrolló documentos de política y consulta que apoyan los objetivos de las unidades de supervisión.
 - iii. Llevar a cabo actividades de divulgación a la industria donde se notaron brechas durante los sitios o donde los cambios a las Regulaciones requirieron comunicación con la industria.
 - iv. Documentos de orientación publicados para mejorar la comprensión de los riesgos de LA / FT y respaldar el cumplimiento de las regulaciones y estándares internacionales por parte de las IF.
 - v. Coordinó la difusión de actualizaciones sobre temas como la política reguladora, la supervisión de BMA
 - vi. Realizó una serie de talleres sectoriales específicos sobre las deficiencias clave observadas durante los exámenes in situ. Los temas abarcaron desde CDD, Monitoreo continuo y sistemas hasta Evaluación de riesgos y el Proceso de calificación de riesgos. El propósito de estas sesiones fue crear conciencia entre las IF y las compañías fiduciarias sobre sus obligaciones ALD / CFT.
 - vii. Compromiso de la industria, como conferencias y ejercicios conjuntos con otras autoridades de supervisión
 - viii. Asistir regularmente a las reuniones de la asociación de la industria para proporcionar actualizaciones continuas sobre los riesgos y regulaciones de LD / FT
453. Las otras Autoridades supervisoras, como la Junta, el SoRE y la FIA, también utilizan una variedad de medios para promover el entendimiento de sus entidades supervisadas. Por ejemplo:
- i. Emisión de notas de orientación sobre ALD / CFT
 - ii. Realizó sesiones de capacitación y divulgación.
 - iii. Desarrollo de estrategia de sensibilización

454. Aunque los resultados de la ENR no mostraron un alto nivel de transacciones en efectivo involucradas en las transacciones de compra y venta de bienes raíces en Bermuda, reveló que el sector necesitaba una capacitación más profunda y una mayor conciencia de sus nuevas obligaciones bajo el Marco legal ALD/CFT, especialmente en lo que se refiere al tratamiento de PEP, CDD y, en su caso, medidas EDD para personas jurídicas y la presentación de ROS a la FIA. Junto con las evaluaciones de riesgos sectoriales realizadas desde la ENR, el Superintendente ha comenzado sus sesiones de divulgación con la participación de la FIA para ayudar a los corredores a comprender cómo abordar estos asuntos.
455. Bermuda ha exhibido la mayoría de las características de un sistema de supervisión efectivo y ha realizado esfuerzos encomiables para reformar su régimen de gestión de riesgos de LD / FT. Los supervisores han adoptado un enfoque integrado de supervisión y han tratado de coordinar los esfuerzos tanto como sea posible. Sin embargo, algunos regímenes de supervisión, a saber, el BMA, están más desarrollados y maduros que algunos de los sectores menos materiales, pero en general todos los supervisores están implementando el enfoque basado en el riesgo adoptado por el país, que fueron informados por las evaluaciones de riesgo de las ENR, sectoriales e instituciones.
456. BMA cuenta con controles de licencia y registro para evitar que los delincuentes y sus asociados posean o sean los beneficiarios reales o desempeñen una función de gestión en las instituciones financieras. El régimen de licenciamiento implementado por la BMA es robusto y la BMA ha adoptado el marco de supervisión RBA y es consciente de los riesgos de LD / FT que enfrentan las respectivas entidades que supervisan.
457. Se aplican procedimientos de idoneidad en los sectores de IF para funciones reguladas como el CO, MLRO y los Directores de la Junta y se cumplen. Además, se requieren auditores externos e internos para las IF que también se cumplen. La debida diligencia mejorada se emplea si la persona física propuesta o la persona jurídica que desea ocupar un puesto regulado presenta riesgos mejorados, como PEP, ha tenido casos conocidos de criminalidad, o si la entidad jurídica que busca la incorporación (o la persona física o personas que buscan aprobación) reside o se encuentra en una jurisdicción de alto riesgo conocida.

Conclusiones generales para el RI.3

458. **Bermuda ha alcanzado un nivel Sustancial de efectividad para RI.3.**

7. PERSONAS Y ARREGLOS JURÍDICOS

Resultados Clave

- a) Se han llevado a cabo evaluaciones de vulnerabilidades de las personas jurídicas en relación con el LD y las CA lo entienden, aunque se necesita más trabajo en el área de las vulnerabilidades del FT.
- b) Las Compañías de Fideicomiso Privadas, que estaban exentas de licencia con la BMA, e identificadas como de alto riesgo, ahora deben registrarse como PNL, si no están supervisadas de otra manera, para mitigar su alto riesgo. La efectividad de las medidas, que afecta aproximadamente al 10% de los PTC, aún no se pudo evaluar.
- c) Las Compañías de Acto Privado, incluidas las que son SAC, no se incluyen en el marco de beneficiarios reales a menos que estén registradas en el ROC (las Empresas de Acto Privado no registradas representan aproximadamente el 4% de las personas jurídicas) o supervisadas por la BMA.
- d) La emisión de acciones al portador ha estado prohibida durante muchos años. Sin embargo, no se exige que las acciones al portador o los warrants de acciones al portador se inmovilicen.
- e) La información disponible sobre la titularidad real de las personas jurídicas y los arreglos legales creados en Bermuda es accesible para las AC y se puede proporcionar en respuesta a solicitudes internacionales.
- f) Bermuda ha mejorado significativamente sus requisitos de BO con enmiendas legislativas que exigen que las empresas, las LLC y las asociaciones mantengan registros actualizados de beneficiarios reales (a partir de marzo de 2018) y los presenten ante la BMA (a partir de diciembre de 2018). Los Evaluadores no pudieron evaluar la efectividad de las nuevas disposiciones.
- g) Antes de las enmiendas legislativas, la BMA verificó y mantuvo la información de "BO", que incluía personas físicas antes de la formación.
- h) Otro componente de las medidas de mitigación para evitar el uso indebido de personas jurídicas en Bermuda es la obligación de todas las empresas exentas de tener un director residente de Bermuda o un secretario residente de Bermuda o un representante residente en Bermuda.
- i) El establecimiento de la Unidad de Cumplimiento de la ROC en abril de 2017 garantiza que los requisitos legislativos, incluidos los relacionados con BO, se controlen y apliquen.
- j) Si bien Bermuda aún no ha demostrado que todas las sanciones relevantes son proporcionadas y disuasorias, las sanciones aplicadas a las entidades supervisadas por la BMA parecen haber sido disuasorias, aunque limitadas.

Acciones Recomendadas

- a) Asegurarse de que la Unidad de Cumplimiento de la ROC cuente con los recursos suficientes para llevar a cabo su mandato de supervisión del cumplimiento, particularmente en relación con los requisitos de registro de la BO.
- b) Asegúrese de que todos los PTC relevantes, que de otro modo no fueron supervisados, estén registrados como PNL y supervisados bajo el nuevo marco.
- c) Se debe exigir a los SAC que utilicen un representante de SAC regulado por ALD /CFT.
- d) Las compañías de Acta Privada deberían tener el mandato de proporcionar información BO actualizada y precisa, incluida la notificación de cambios.
- e) Se debe realizar un monitoreo para asegurar que los CSP estén al tanto de su obligación de mantener información de BO adecuada en relación con todas las entidades para las que prestan servicios, incluidas aquellas que son anteriores a sus licencias.

459. El Resultado Inmediato relevante considerado y evaluado en este capítulo es IO.5. Las recomendaciones relevantes para la evaluación de la efectividad bajo esta sección son R.24 y 25.³⁰

7.1. Resultado Inmediato 5 (Personas y Acuerdos Jurídicos)

7.1.1. Disponibilidad pública de información sobre la creación y tipos de personas y acuerdos jurídicos

460. Hay tres tipos principales de personas jurídicas en Bermuda; Empresas, Sociedades de responsabilidad limitada (LLC) y sociedades. La información sobre los tipos y la formación de la mayoría de estas personas jurídicas está disponible en los sitios web del gobierno, como el sitio web de la ROC³¹ y el sitio web de BMA³². Las compañías y las LLC pueden ser locales (al menos el 60% del capital social benéficamente propiedad de la gente de Bermuda) o exentas. Solo las empresas locales tienen permiso para continuar y competir por los negocios que se encuentran en Bermuda (y en otros lugares). Las empresas exentas pueden ser residentes en Bermuda, pero deben realizar negocios desde Bermuda en relación con transacciones y activistas que sean externos a Bermuda o con otras empresas exentas o pueden realizar negocios con el mercado local si el Ministro de Finanzas lo autoriza como tal. Empresas en el extranjero, también conocidas como empresas de permisos, son empresas constituidas o constituidas en otras jurisdicciones que han solicitado y recibido un permiso para realizar negocios en o desde Bermuda. La mayoría de las empresas son empresas limitadas. Sin embargo, no hay información disponible en el sitio web en relación con empresas ilimitadas (solo había 35 empresas ilimitadas en el registro en el momento de la evaluación in situ).
461. Existe información disponible públicamente sobre las asociaciones locales, exentas y en el extranjero, así como la distinción entre sociedades limitadas y generales. Las asociaciones pueden optar por tener una personalidad jurídica mediante la presentación de una declaración ante el ROC.
462. Las compañías de Acta Privada (PAC) también pueden formarse en Bermuda por medio de una Ley del Parlamento aprobada por un comité especial conjunto [bipartidista] de selección. Hay información limitada sobre las compañías de acto privado, aunque los procedimientos para el uso del proceso de acto privado están consagrados en las órdenes permanentes disponibles en el sitio web parlamentario de

³⁰ El Foro Global de la OCDE sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Tributarios también evalúa la disponibilidad de información precisa y actualizada sobre beneficiarios básicos y beneficiarios reales. En algunos casos, los hallazgos pueden diferir debido a diferencias en las metodologías, objetivos y alcance de los Estándares respectivos del GAFI y del Foro Global.

³¹ <https://www.gov.bm/departament/registrar-Empresas>

³² www.bma.bm

Bermuda. Los PAC que están limitados por acciones deben registrarse con el ROC. En 2018, había 653 PAC que no estaban registrados por el ROC y 520 que sí estaban registrados.

463. En relación con las personas jurídicas, a junio de 2017 había un total de 15,378 desglosadas de la siguiente manera: 3,080 compañías locales, 10,704 compañías exentas (626 de las cuales eran compañías que cotizan en bolsa) y 466 compañías extranjeras (de permisos). Hubo 89 asociaciones en el extranjero, 380 asociaciones generales (locales) y 1023 asociaciones generales (exentas). Hubo 2 LLC locales y 14 LLC exentas.
464. Información en relación con la creación y los tipos de arreglos legales, que en Bermuda se limita a los fideicomisos, está disponible, por ejemplo, en los sitios web de bufetes de abogados que operan dentro de Bermuda y también hay información disponible sobre fideicomisos regulados en el sitio web de BMA³³.
465. En relación con los fideicomisarios con licencia en junio de 2017, había 2.027 fideicomisos discrecionales, 80 fideicomisos de interés fijo, 359 fideicomisos con fines específicos, 95 fideicomisos benéficos (sin incluir los registrados en el Registrador General, solo aquellos administrados por fideicomisarios con licencia) y 191 otros fideicomisos como Fideicomisos de Unidad, Fideicomisos de Pensión, etc.

7.1.2. Identificación, evaluación y comprensión de riesgos y vulnerabilidades de LD / FT de entidades legales

466. La identificación, evaluación y comprensión de los riesgos de LD / FT y las vulnerabilidades de las entidades legales en Bermuda se basan en las evaluaciones realizadas por dos Autoridades Competentes, a saber, la BMA y la ROC. En junio de 2017, la BMA realizó una evaluación preliminar de las diversas entidades que se formaron en Bermuda en función de la concentración y la naturaleza del negocio, la estructura de propiedad y el control del cliente. Se consideró que las empresas exentas, las empresas extranjeras y las asociaciones en el extranjero eran de "alto riesgo", mientras que las sociedades limitadas y las LLC exentas se consideraron de riesgo "medio-alto".
467. La ROC luego comenzó una evaluación de vulnerabilidad inherente de las personas jurídicas en noviembre de 2017 para determinar su vulnerabilidad inherente a LD / FT. Esta evaluación concluyó preliminarmente que las LLC exentas (así como las LLC exentas) eran una alta vulnerabilidad debido a la naturaleza global de sus negocios, el valor alto de las transacciones en dólares y la complejidad de las transacciones y las estructuras corporativas. Casi todos tenían actividades comerciales relacionadas con la participación de Empresas, tenencia de inversiones, finanzas o seguros / reaseguros. En agosto de 2018, la ROC completó, en colaboración con otras agencias como la BMA la FIA y los BPS, una evaluación más detallada del riesgo de vulnerabilidad inherente en las personas jurídicas, que incluyó una revisión de las características inherentes de las personas jurídicas, la naturaleza de las actividades comerciales, el alcance geográfico y el nivel de anonimato, en su caso, que podría proporcionar la persona jurídica.
468. También incluyó por primera vez una revisión de cualquier caso relevante en relación con entidades específicas según lo dispuesto por el BPS o la FIA. El BPS proporcionó cuatro tipologías en relación con las empresas exentas que se utilizan para la evasión fiscal, el fraude y el LD. Compañías limitadas exentas (10,402 al 31 de marzo de 2018, principalmente relacionadas con el sector comercial relacionado con las finanzas y que representan aproximadamente el 50% del PIB), sociedades exentas (anteriormente vulnerabilidad media), empresas segregadas de cuenta (SAC) y empresas de ley privada. Se encontró que es de alta vulnerabilidad. Las LLC exentas se evaluaron como vulnerabilidad media.

³³ www.bma.bm

469. La ENR había incluido un breve análisis sectorial del riesgo de FT de los sectores regulados y las empresas fiduciarias privadas. Concluyó que los riesgos de FT eran bajos, excepto para el sector de OSFL, que se evaluó como medio. No hubo apoyo probatorio para que Bermuda sea una fuente de FT, pero se reconocieron los canales potenciales de financiamiento de TF, dada la naturaleza del sector de servicios financieros internacionales de Bermuda (ver discusión en el Capítulo 4 del MER). Las tipologías de LD se consideraron durante la evaluación de vulnerabilidad de ROC (así como una verificación actualizada de cualquier tipología de TF en Bermuda, que fue negativa). Durante la evaluación del riesgo de FT se consideraron tipologías internacionales, incluido el uso de OSFLs.
470. Todas las AC con las que hablaron los Evaluadores estaban al tanto de los riesgos de LD planteados por las personas jurídicas y los arreglos legales, y todos estaban bien versados en la discusión del uso de cuadros de estructura y la necesidad de identificar a la persona natural detrás de la estructura. Los Evaluadores determinaron que existía una buena comprensión de las vulnerabilidades planteadas y las medidas de mitigación necesarias, aunque las IF y las APNFD aún no estaban al tanto de los hallazgos de la evaluación actualizada de agosto de 2018 ROC.
471. Bermuda ha llevado a cabo una evaluación integral de la vulnerabilidad de las personas jurídicas. Las CA, las FI y las APNFD comprenden bien los riesgos involucrados y la importancia de identificar las BOs.

7.1.3. . Medidas atenuantes para prevenir el mal uso de personas y acuerdos jurídicos.

Personas jurídicas

472. Una medida clave en la prevención del uso indebido de personas jurídicas y acuerdos en Bermuda es el requisito de que todas las Sociedades Anónimas y Sociedades Anónimas constituidas en Bermuda formulen una solicitud para que la BMA la revise y, solo después de un resultado satisfactorio de una revisión apropiada y una revisión de los propietarios, la BMA le da una "no objeción" a la ROC para la formación y estructura de propiedad. Las empresas se registran en la ROC y deben proporcionar el nombre de la empresa, el comprobante de constitución, la forma legal y la dirección del domicilio social, el memorando de asociación y la lista de directores. Las LLC están obligadas a presentar el certificado de formación, el nombre, ya sea local o exento, y la oficina registrada. Las asociaciones pueden optar por tener personalidad jurídica mediante la presentación de una declaración ante la ROC y también deben mantener una oficina registrada. Dichas asociaciones son examinadas por BMA a través de un proceso de solicitud similar a las empresas.
473. Al recibir el consentimiento para la formación de la BMA, la sociedad debe registrarse con el Registrador de Empresas, debe mantener una oficina en Bermuda, nombrar un representante residente y mantener los registros de cuentas adecuados según lo exige la Ley de Sociedades Exentas. Las sociedades limitadas exentas son las sociedades más utilizadas en Bermuda. Todas las sociedades deben mantener, ya sea en el lugar principal de Bermuda que realiza sus negocios o en su domicilio social, los registros adecuados de cuenta, si los registros se guardan en un lugar fuera de Bermuda, deben mantenerse en Bermuda los registros que permitan socios para determinar, con una precisión razonable, la posición financiera de la sociedad al final de cada período de tres meses.
474. Además de los procesos anteriores, las direcciones de las oficinas registradas para tales entidades no pueden ser apartados postales y la prestación de servicios como oficina registrada para una organización con fines de lucro requiere licencia y supervisión como CSP por parte de la BMA. El Registrador mantiene un registro de personas jurídicas registradas en el ROC que fue ordenado por ley en 2018, para contener información que se debe poner a disposición del público (por una tarifa o en el sitio web). Las empresas están obligadas a mantener un registro de miembros (que incluye a los accionistas) y la declaración de las acciones de cada miembro. En 2018, se realizó una enmienda a la Ley de Sociedades

para incluir el requisito de que una empresa mantenga categorías de acciones, incluida la naturaleza de los derechos de voto asociados. Las LLC deben mantener un registro de miembros y las sociedades limitadas y exentas también deben mantener un registro de socios.

475. Otro componente de las medidas de mitigación para prevenir el uso indebido de personas jurídicas en Bermuda es la obligación de todas las empresas exentas de tener un director residente de Bermuda o un secretario residente de Bermuda o un representante residente en Bermuda. Cuando el residente tenga conocimiento de un incumplimiento de la legislación que tenga un efecto importante en los asuntos de la empresa o cuando la emisión o transferencia de acciones se haya visto afectada en contravención de los requisitos legales, deberá informar del incumplimiento al Registrador. Estos requisitos se aplican de manera similar a todas las sociedades limitadas y exentas para tener un representante residente y una oficina registrada en Bermuda. El representante residente de las asociaciones en el extranjero tiene el deber de informar sobre diversos asuntos, incluso si la asociación exenta no es llevar cuentas o no entregar al Registrador algún cambio. Los requisitos significan que en todos los casos hay una persona física en Bermuda que es responsable del cumplimiento de las normas a las que están sujetas las personas jurídicas. No existe un registro en la ROC para las asociaciones locales, que se ha evaluado como riesgo Medio-Bajo para el LD / FT, sin embargo, las asociaciones generales locales están obligadas a registrarse en la Oficina del Comisionado de Impuestos para fines de impuestos de nómina. Se requiere que todas las LLC tengan una oficina registrada en Bermuda y las LLC exentas que no tienen un CSP con licencia de Bermuda deben tener un representante residente en Bermuda.
476. La BMA ha mantenido información de BO en relación con la incorporación de personas jurídicas durante muchas décadas. Después de 1970, con la introducción de la formación de empresas mediante la legislación de registro y control de cambios, continuó la recopilación de información de BO. Actualmente, en el momento de la incorporación, los BO se enumeran en el Formulario 1 para cualquier persona que busque poseer el 10% o más de las acciones con derecho a voto o el derecho a nombrar un director, junto con una declaración personal para las personas que no son residentes. Además, según la legislación de Control de Cambios, no se pueden emitir o transferir acciones a no residentes con derecho a voto sobre acciones o el derecho de nombrar directores sin el permiso del Controlador de Divisas.
477. La BMA examina los nombres proporcionados y realiza una verificación mejorada cuando es necesario y mantiene los registros pertinentes. Según la legislación de Control de Cambios, las empresas exentas también deben registrar cambios a los accionistas cuando esto implique transferencias de 10% o más. Con respecto a las asociaciones exentas, la BMA realiza la misma revisión de los BO de los socios generales en el momento de la formación y siempre que haya un cambio de los socios generales. Sin embargo, no existe un Formulario para hacerlo y no hay monitoreo o cumplimiento del requisito. Además, la BMA señaló que habían recibido algunas notificaciones después de que las acciones habían sido transferidas. En tales circunstancias, la BMA llevará a cabo una revisión completa de los BO y puede negarse a emitir un permiso o aprobar al socio cuando corresponda. Además, sin el permiso para intercambiar, se afirmó que no podría haber transferencia legal.
478. Entre 2014 y 2017 en relación con la emisión o transferencia de acciones por compañías exentas, la BMA revisó 16,335 transferencias de acciones o emisiones de acciones para permisos de Control de Cambio para compañías que no cotizan en bolsa y como parte de ese proceso investigó el BO de las personas adquirir las acciones (esto incluye las IF). La ROC ha indicado que durante este período de 4 años hubo 2,931 incorporaciones, por lo tanto, 13,404 no se relacionaron con la incorporación, quitando las empresas que cotizan en bolsa, esto significa que hubo 13,404 transferencias para una población de 10,078 personas jurídicas. El hecho de que una empresa no busque y obtenga los permisos necesarios sobre la transferencia de acciones puede poner en riesgo la validez de las participaciones y los derechos asociados, lo que proporciona un incentivo para que los nuevos accionistas obtengan el permiso necesario. Sin los permisos de control de cambio, la legalidad de la transacción es nula y los derechos e intereses en los valores pueden no estar garantizados. También existe la obligación del Representante

residente de informar al Registrador cuando tenga conocimiento de cualquier emisión o transferencia de acciones en contravención de cualquier estatuto que regule la emisión o transferencia de valores (s.130 Ley de Empresas 1981). Como resultado de un mayor enfoque internacional en asuntos de transparencia y desarrollos significativos en ese sentido, además de seguir a Paradise Papers, el equipo de Autorizaciones Corporativas de BMA, que consta de 5 personas (que han sido sometidas a alguna capacitación ALD / CFT), se comprometió a adoptar un enfoque mejorado para revisar las PEP cuando se identifican como BO.

Cuadro 7.1 Verificación de la información de BO por la BMA

En mayo de 2018, la BMA recibió una solicitud de incorporación para una compañía de moneda virtual, que estaba sujeta a una diligencia debida mejorada. Al revisar el formulario de declaración personal de uno de los BO, se confirmó que había sido declarado en quiebra y que había sido investigado. También se encontraron artículos de prensa negativos. El CSP declaró que su licencia fue revocada debido a un error y que no se encontraron irregularidades y que la prensa negativa se debió a un socio comercial descontento. La BMA realizó una revisión en profundidad y se estableció que la información negativa del sitio web no era creíble y no se encontraron otras acusaciones o demandas, investigaciones o actividades delictivas. Los BO se consideraron creíbles y se otorgó el consentimiento. Sin embargo, se agregaron a la lista de monitoreo continuo debido a la naturaleza de la actividad de la aplicación y al historial de quiebras de uno de los propietarios.

479. Desde marzo de 2018, las empresas, sociedades y LLC deben mantener un registro actualizado de sus BO, con un período de transición para hacer la presentación legal ante la BMA de, originalmente, septiembre de 2018. Este período de transición se extendió hasta el 15 de diciembre de 2018 (que es posterior a la visita in situ). La definición de BO ahora abarca a cualquier persona que posee o controla más del 25% de las acciones, derechos de voto o intereses en la empresa a través de la propiedad directa o indirecta. Si no se puede identificar a esa persona, cualquier persona que controle a la persona jurídica por otros medios se considera la BO. Si ninguno de estos existe o puede identificarse, debe identificarse a la persona que ocupa el cargo de gerente superior de la persona jurídica. Las personas jurídicas deben tomar medidas razonables para identificar a las personas que son BO y todas las entidades legales relevantes, incluyendo, cuando corresponda, dar un aviso por escrito a las BO. La persona domiciliada en Bermuda que representa a la persona jurídica debe tener acceso al registro, que debe mantenerse actualizado y actualizado con los cambios actualizados tan pronto como sea posible y a más tardar 14 días después de que se haya identificado el cambio.
480. La legislación garantizará que la persona jurídica y la BMA mantengan la información sobre el beneficiario real, que la definición también incluya 'control' y que los cambios se noten dentro de los 14 días tanto en el registro de la compañía como con la BMA en relación con todas las personas jurídicas a las que se aplica la legislación. Los registros también serán monitoreados por la Unidad de Cumplimiento de ROC (ver más abajo). Si bien estas enmiendas mejorarán la transparencia de las personas jurídicas creadas en Bermuda y la disponibilidad de información actualizada de BO y demostrarán las medidas tomadas por Bermuda para mitigar los riesgos planteados por sus personas jurídicas, la efectividad de esta medida no podría ser evaluada por los asesores. Aunque las inspecciones iniciales en el sitio habían comenzado, muchas tuvieron que ser marcadas para seguimiento ya que los requisitos aún no estaban completamente vigentes.
481. Existen exenciones limitadas que se enumeran en los diversos instrumentos legislativos (por ejemplo, para aquellos sujetos a los requisitos de propiedad beneficiaria). Los fondos cerrados también están exentos si contratan a un proveedor de servicios que esté registrado, autorizado o autorizado por la BMA o por un regulador extranjero reconocido por la BMA. Las jurisdicciones reconocidas solo incluyen EE. UU. y los Estados miembros de la UE según lo dispuesto en las Notas de orientación de BMA de octubre

de 2013. Además, los requisitos no se aplican a las 653 Compañías de Acta Privada (PAC), que no están registradas en la ROC. Para establecer una empresa de este tipo, se debe presentar una petición ante el Secretario de la Legislatura que requiere información sobre los accionistas, que se revisa. No hay ningún requisito para actualizar la información de BO para esos PAC que, además de no estar registrados en la ROC, tampoco están supervisados por la BMA o sujetos a Control de Exchange (que en ningún caso se supervisa). Según las autoridades, muchos de estos PAC son iglesias y organizaciones privadas y la ROC está revisando activamente el estado de los PAC, ya que se cree que algunos están inactivos. Por lo tanto, se cree que se trata de entidades de menor riesgo.

482. Bermuda también prevé la formación de empresas de cuentas segregadas (SAC). Esto puede ser por medio de una Ley Privada o por registro bajo la Ley de la Compañía de Cuentas Segregadas. La mayoría de las estructuras SAC se utilizan para negocios de seguros y fondos de inversión, pero también se han aprobado otros tipos de negocios. En el momento del sitio, había un total de 335 SAC, 290 de los cuales estaban regulados por la BMA. De los 45 SAC no regulados, 43 tenían proveedores de servicios regulados que actuaban como representantes del SAC. Todos los SAC deben tener representantes de SAC, pero los representantes no están obligados a estar regulados por BMA por ley. Por lo tanto, solo hay 2 SAC activos que no están regulados y tienen un representante de SAC no regulado, uno de los cuales es una empresa de caridad y el otro un club local de propiedad de caballos y actividades deportivas. Además de exigir el requisito de que los SAC utilicen un representante regulado por ALA / CFT, Bermuda también está explorando los requisitos de BO que se aplican a cada una de las cuentas segregadas, lo que garantizaría aún más la transparencia de estas entidades. Cabe señalar que los PAC no registrados y los SAC no regulados representan aproximadamente el 4% del registro.
483. Además de la función del Controlador descrita anteriormente, los CSP son reconocidos como guardianes en las Bermudas y se agregaron a la definición de instituciones que se rigió por las regulaciones de POCA en 2013. Sin embargo, los CSP no tenían licencia y, por lo tanto, no estaban sujetos a los requisitos ALD y a la supervisión específica hasta que las instituciones obtuvieran licencias a partir de 2017 (con algunas exenciones expresas). Además, los CSP solo se agregaron a la definición de instituciones reguladas ALD / CFT bajo el POCA en febrero de 2017. Esta deficiencia se mitigó por el hecho de que, de acuerdo con la información obtenida por BMA durante el proceso de licencia, aproximadamente el 85% de los servicios ofrecidos en Bermuda fueron ofrecidos por CSP propiedad o controlados por firmas de abogados, firmas contables o IF reguladas que estaban sujetas a requisitos de DDC, incluidos los requisitos de BO.
484. Hasta el 27 de agosto de 2018, la BMA había procesado y concedido 93 solicitudes de CSP y se rechazaron 6 solicitudes. La supervisión en el sitio comenzó con los CSP de mayor riesgo, incluidos los cinco más grandes. Para los CSP, el umbral de DDC para los BO es más del 10% o más de las acciones en comparación con más del 25% o más, aunque esto no se aplica retrospectivamente, excepto que existe un requisito general de que el CSP debe aplicar medidas de DDC en los momentos apropiados a los clientes existentes en un base sensible al riesgo. La BMA descubrió que los CSP tenían dificultades para documentar todas sus obligaciones requeridas bajo el régimen ALD / CFT y se comprometieron estrechamente con los solicitantes para asegurarse de que se hiciera correctamente.
485. La BMA puede otorgar licencias ilimitadas a los CSP a quienes se les otorgará un permiso general, pero en el momento en el sitio no se habían emitido licencias CSP ilimitadas. En relación con las asociaciones, existen procedimientos similares para la divulgación y verificación de BO por parte de los CSP y la aprobación de la BMA. Las Notas de orientación específicas del sector se emitieron para los CSP en octubre de 2018, que proporcionan orientación sobre el RBA y la obtención y verificación de información de BO. Las Notas de orientación deberían ayudar a aumentar aún más la conciencia en esta área.
486. La emisión de acciones al portador ha estado prohibida en Bermuda desde 1970, lo que incluía una prohibición sobre la emisión de acciones que podrían obtenerse mediante un warrant. Sin embargo, no

existen disposiciones en relación con la inmovilización de acciones al portador o warrants de acciones al portador, que ya existían. El concepto de director "nominado" no existe en la ley de Bermuda, aunque el concepto de "director suplente" sí contiene y no contiene las obligaciones de divulgación necesarias. Cuando los CSP ofrecen servicios de dirección, son supervisados por la BMA. Solo los CSP con licencia pueden proporcionar servicios de accionistas nominados y la BMA les exige que mantengan en la oficina registrada, información actualizada y precisa de los BO a los que representan los accionistas nominados y esto también estará sujeto a inspección por parte del Cumplimiento de ROC Unidad. Todos los accionistas nominados deben completar el Formulario 1, como se indicó anteriormente, pero no hay ningún requisito adicional específico para ellos.

487. La Ley de Registro de Empresas (Medidas de Cumplimiento) de 2017 otorga al Registrador poderes de supervisión del cumplimiento y poderes de ejecución para garantizar que las entidades registradas cumplan con las diversas leyes que los rigen, incluida la Ley de Sociedades, las diversas leyes de asociación y Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La Unidad de Cumplimiento de ROC se formó en abril de 2017 y las inspecciones in situ comenzaron a partir de entonces para garantizar que las entidades registradas mantuvieran los registros requeridos en virtud de las leyes pertinentes y realizaran las tareas requeridas.
488. Se preguntó a las entidades registradas seleccionadas para las inspecciones in situ si la entidad tenía la siguiente información: registro de accionistas; registros adecuados de cuenta; registro de directores y funcionarios y los estados financieros anuales con el informe del auditor. Las entidades se seleccionaron utilizando un RBA teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad comercial, ya sea regulada, el tamaño y el alcance geográfico de las transacciones comerciales y el riesgo de incumplimiento corporativo. A partir de marzo de 2018, la Unidad de Cumplimiento realizó inspecciones in situ adicionales de entidades centradas en las actividades comerciales de sectores no regulados. Se utilizaron los resultados de la evaluación de riesgos de la ENR y la BMA y los resultados preliminares de la evaluación de vulnerabilidades de las personas jurídicas de la República de China. La Unidad de Cumplimiento de la ROC tiene un personal de 5 personas, de las cuales 4 fueron ocupadas en el momento de la visita in situ. Sin embargo, no se estableció que esto sea suficiente para monitorear las más de 15,000 entidades para el cumplimiento de los requisitos de registro de BO actualizados.
489. En 2017, la unidad de cumplimiento de ROC inspeccionó 17 empresas locales que tenían una tasa general de cumplimiento en relación con la información de los accionistas del 88%, 74 empresas exentas (tasa de cumplimiento general del 99%) y 74 sociedades limitadas y exentas (cumplimiento general tasa 88%).
490. A partir de 2018, las inspecciones in situ de la ROC exigieron a las empresas que proporcionaran registros de BO. Sin embargo, este requisito legal solo entró en vigencia para las empresas en marzo de 2018 y para la presentación ante la BMA en diciembre de 2018, no se tomaron medidas de cumplimiento. En el momento del sitio, 139 entidades habían sido verificadas en relación con los requisitos de BO, se encontró que 54 cumplían (16 locales limitadas y 38 exentas limitadas) y 74 fueron marcadas para seguimiento (52 exentas limitadas y 22 locales limitadas), con 11 se encuentran exentos. Se completó un MOU entre el ROC y el BMA en septiembre de 2018, que mejorará el intercambio de información y la cooperación en la supervisión del cumplimiento, particularmente en relación con los registros de BO.
491. Las obligaciones anteriores se complementan con los procesos de debida diligencia requeridos cuando las personas jurídicas y los acuerdos realizan negocios con las IF locales y las APNFD, que están obligadas a obtener y verificar la información de BO y a mantener esta información adecuada, precisa y accesible. Según las inspecciones in situ de los CSP de BMA, hubo casos limitados de DDC incompleta en la información de BO contenida en sus registros. El ochenta y uno por ciento (81%) de los CSP inspeccionados no requirió ninguna otra acción en relación con la DDC, incluidos los requisitos de beneficiarios reales, el 19% requirió alguna forma de acción correctiva. La tabla en 7.1 muestra los niveles de cumplimiento aproximados por categorías en relación con los requisitos de DDC, como

promedio durante un período de cuatro años. La BMA demostró extractos de los informes de CSP, que evidencian hallazgos relacionados con BO, hubo muy pocos casos en los que la verificación de UBO no se identificó en el archivo, pero hubo ejemplos de BMA que indican que, si bien la gerencia pudo describir la naturaleza y el propósito de En las relaciones comerciales y las estructuras de propiedad, esos detalles no se documentaron clara y sistemáticamente en el archivo. La BMA también señaló que una entidad no identificaba y verificaba consistentemente a los controladores intermediarios. Por lo tanto, esto demostró la atención prestada a los requisitos de BO por la BMA durante sus exámenes.

492. La BMA también realizó una revisión del nivel de cumplimiento de las obligaciones ALD / CFT relacionadas con la DDC y un puntaje promedio de esas entidades, que cumplieron en gran medida. Durante el período 213 a 2017, el 90% o más de los MSB, abogados y contadores cumplieron en gran medida y más del 75% de los seguros, TSP, valores, bancos y DiHVG cumplieron en gran medida.
493. Por lo tanto, los Evaluadores concluyen que las medidas de mitigación implementadas en Bermuda para evitar el uso indebido de personas jurídicas, incluida la verificación por parte de la BMA de la incorporación, el uso del régimen de control de cambio, los requisitos de licencia para las entidades reguladas y los requisitos de DDC para las IF, ahora complementado por los requisitos legislativos adicionales son indicativos de un marco sólido y transparente.

Arreglos Legales

494. En Bermuda, los únicos arreglos legales son los fideicomisos. Los fideicomisarios en Bermuda pueden ser fideicomisarios profesionales con licencia, compañías fiduciarias con licencia o compañías fiduciarias privadas (PTC), que están sujetos a la Ley de fideicomiso (Reglamento de negocios fiduciarios) de 2001 o personas que actúan sin recompensa, que no están sujetos a la ley. En el momento del sitio, no había administradores profesionales con licencia. Hubo 28 compañías fiduciarias con licencia que fueron autorizadas de conformidad con la Ley de Regulación de Negocios Fiduciarios y regulada por la BMA. Los PTC, que están exentos de licencia, actúan principalmente como fideicomisarios para fideicomisos familiares, pero también para fideicomisos caritativos y para fideicomisos múltiples, siempre que el financiamiento sea realizado por el mismo fideicomitente económico. Los PTC y otros fideicomisarios exentos que llevan a cabo un negocio de fideicomiso y no utilizan los servicios de un CSP con licencia de BMA o que tienen en su estructura un fideicomisario con licencia de BMA deben registrarse con BMA como personas sin licencia (PNL) para la supervisión ALD / CFT. No se requiere que las personas físicas no profesionales que actúen sin recompensa como síndicos individuales tengan licencia o registro. Si bien no hay restricciones sobre los tipos de fideicomisos que pueden ser administrados por fideicomisarios individuales, la mayoría son fideicomisos relacionados con la familia para mantener propiedades, sin embargo, se desconoce el número de dichos fideicomisos y el valor de los fideicomisos que administran. La Ley de Fideicomisarios cubre a todos los fideicomisarios, independientemente de si están regulados o no. Si los abogados, contadores, banqueros o profesionales de inversión ayudan a administrar el fideicomiso, tienen su propia DDC y obligaciones de monitoreo continuo en relación con el fideicomiso y el BOs.
495. Los TSP han estado sujetos a regulación en Bermuda en virtud de la Ley de Fideicomisos (Regulación de negocios fiduciarios) desde 2002 (y antes de esta licencia se requería en virtud de la Ley de empresas fiduciarias de 1991). Según la BMA, el sector TSP sigue siendo moderadamente fuerte en su cumplimiento de las regulaciones ALD / CFT. La BMA ha establecido un equipo dedicado dentro de su departamento ALD / CFT para supervisar el sector Fiduciario junto con los CSP. Se han llevado a cabo sesiones de divulgación sobre los riesgos y obligaciones de ENR y LD / FT con la Asociación de Fideicomisarios Licenciados de Bermuda. La evaluación de vulnerabilidades de las personas jurídicas de BMA de junio de 2017 también incluyó una revisión de los fideicomisos, que fueron administrados por TSP con licencia. La vulnerabilidad de los Fideicomisos discrecionales, fideicomisos de propósito y otros fideicomisos (fideicomisos de unidad, fideicomisos de pensiones) se evaluó como medio-alto y la vulnerabilidad de los 95 fideicomisos caritativos administrados por TSP con licencia se evaluó como

medio. Debido a la naturaleza de las OSFL y la posible exposición al FT, estos factores se tienen en cuenta cuando la BMA los controla para este fin. (además de los requisitos a los que pueden estar sujetos como OSFL con el RG).

496. Se establecieron grupos de trabajo bajo el paraguas de NAMLC para revisar los riesgos relacionados con las compañías fiduciarias privadas y los fideicomisarios individuales no profesionales y determinar las medidas apropiadas para mitigarlos. Se encontró que los PTC (317 a junio de 2017) tenían aproximadamente \$ 93 mil millones en activos. Para garantizar que los PTC que están exentos de los requisitos de licencia se encuentran dentro del marco legal ALD / CFT de Bermuda, se hicieron modificaciones que requieren que los PTC en circunstancias particulares se registren como PNL (como se indicó anteriormente). También se determinó que todos, excepto aproximadamente el 10% de los PTC, contrataron a un administrador o CSP con licencia y, por lo tanto, ya estaban sujetos a un monitoreo adecuado.
497. Al 30 de junio de 2017, había 317 PTC en el registro en Bermuda; 43 fueron identificados para el seguimiento con respecto al estado de su uso de un TSP o CSP con licencia. Un PTC había acordado ser eliminado antes de fin de año. Una empresa informó que no realizaban negocios de PTC y, por lo tanto, se revocó la exención; 22 empresas confirmaron que estaban representadas por CSP con licencia y no necesitaban registrarse, y 5 empresas informaron que se les exigirá que se registren como PNL y las solicitudes se enviaron a la BMA. El plazo de confirmación del 21 de septiembre de 2018 fue incumplido por 14 empresas y el equipo de cumplimiento de BMA está investigando estos casos. Si bien estas medidas son indicativas de las acciones tomadas por las Bermuda para mitigar los riesgos planteados por estos arreglos legales, los Evaluadores aún no pudieron evaluar el nivel de efectividad de las nuevas medidas.
498. No se indica el valor de los activos en poder de fideicomisarios individuales no profesionales, aunque se determinó que este tipo de fideicomisos eran fideicomisos familiares que tenían principalmente hogares familiares. Los Grupos de Trabajo determinaron que los fideicomisos con participaciones sustanciales generalmente involucraban bancos y otros asesores profesionales, como abogados que estaban sujetos a los requisitos ALD / CFT mitigando así el riesgo planteado.
499. Por lo tanto, los asesores llegarían a la conclusión de que el requisito de la Ley de Fideicomisos (Reglamento de fideicomisos) de 2001, que se aplica a los proveedores de servicios de fideicomisos autorizados y la puesta en práctica de los PTC, junto con las obligaciones de divulgación de los fideicomisarios no profesionales Todas las medidas positivas en vigor en Bermuda para evitar el mal uso de los arreglos legales.

7.1.4. Acceso oportuno a información adecuada, precisa y actual sobre los propietarios básicos y beneficiarios de las personas jurídicas

500. En relación con la información básica, la FIA puede obtener información del ROC dentro de una hora y el BPS generalmente obtiene documentos impresos dentro de las 24 horas.
501. Si bien la CA, BPS, FIA y la Unidad de Tratados han obtenido información de BO de la BMA de manera oportuna, no se pudo establecer su exactitud y el estado actual de la información. La verificación realizada por la BMA en el momento de la incorporación y de los permisos de control de cambio, si se solicita (la BMA ha examinado y aprobado más de 16,000 permisos de emisión y transferencia de acciones bajo los permisos de control de cambio en los últimos cinco años, 13,404 de estos relacionados con compartir transferencias) garantizaría que, si no hubiera habido cambios, la información fuera precisa.
502. Aunque la legislación de Control de Cambios no supervisó ni hizo cumplir si los cambios se registraron de manera oportuna o no, la falta de una empresa de buscar y obtener los permisos necesarios sobre la transferencia de acciones puede poner la validez de Las participaciones y los derechos asociados en

riesgo proporcionan un incentivo para que los nuevos accionistas obtengan los permisos de control de cambio necesarios. En relación con las entidades reguladas, los supervisores también supervisaron los cambios a BO.

503. La información de BMA ha sido recopilada y mantenida por BMA en un registro corporativo electrónico, que se puede buscar por el nombre de la empresa o el propietario. También se pueden realizar búsquedas en individuos para averiguar si están vinculados a personas jurídicas, como BO u otros. Actualmente, este sistema está siendo reemplazado por un sistema integrado más detallado para administrar las solicitudes para formar personas jurídicas y para proporcionar la presentación electrónica de los BO con la CA para administrar los cambios. El nuevo sistema también capturará cambios en las participaciones accionarias de compañías locales y capturará cambios en BO, que actualmente no está capturado por el registro corporativo electrónico.
504. La FIA puede obtener información de cualquier persona o entidad utilizando un Aviso de la FIAA de la sección 16 para proporcionar información de BO al investigar transacciones sospechosas relacionadas con el LD / FT. La información de las entidades generalmente se requiere dentro de los 5 días y se proporciona a través de los Oficiales de Cumplimiento y MLRO. La FIA ha emitido avisos de la FIAA de la sección 16 sobre CSP para obtener información de BO y la información solicitada se recibió dentro del tiempo solicitado. Además, la FIA ha solicitado información de BO a BMA y se le ha proporcionado la persona jurídica propietaria de las acciones, así como la identidad de la persona física detrás de la persona jurídica. Esta información se proporciona sin demora. La FIA recibió 11 solicitudes internacionales de los miembros de Egmont en relación con la información de BO en Bermuda entre 2013 y 2017. La BMA recibió un total de 12 solicitudes de información de BO a través de la sección 16 Avisos de 36 solicitudes.
505. El BPS ha tenido acceso a la información de BO en poder de la BMA a través de la FIA, el Ministro de Finanzas en interés público y cuando se requiere información probatoria mediante una Orden de Producción emitida bajo la sección 37 de la POCA. En abril de 2017, el BMA y el BPS firmaron un MOU para compartir información, luego de lo cual el BPS realizó 6 solicitudes de inteligencia sobre 14 temas. La información fue proporcionada por BMA dentro de los 3 días hábiles. En 2018, se hicieron enmiendas a la Ley de la Autoridad Monetaria de Bermuda de 1969, que clarificó el proceso para compartir información directamente con el BPS. Para que BPS obtenga información de BO en evidencia de BMA, se requiere una Orden de Producción bajo la sección 37 de POCA. Estos generalmente se responden dentro de un día. El BPS también ha obtenido Órdenes de producción que se han servido en bancos, CSP / fideicomisos, compañías de seguros, MSB y agencias gubernamentales. El BPS declaró que estos siempre han incluido solicitudes de información de BO. Una orden de producción generalmente se obtiene en 2 días y se responde dentro de los 14 días. Según el BPS, la información ha sido de buena calidad y ayudó al BPS a identificar el BO de la cuenta o entidad.

Tabla 7.2 Solicitudes de BPS para información de BO

Año	Bancos	CSPs /Fideicomisarios	Seguro	MSBs	Agencias gubernamentales
2014	24	2	2	6	28
2015	65	6	0	11	33
2016	55	6	1	11	36
2017	94	5	3	13	58
Total	310	23	13	50	225

506. Entre 2014 y 2017, el BPS entregó 2 Órdenes de producción en el BMA en relación con una solicitud de MLA, que fueron obtenidas por el BPS con la ayuda del AGC. Debido al tipo de información solicitada, la mayor parte de la información se obtuvo del ROC. El BPS a menudo entregó Órdenes de Producción directamente en las IF, que proporcionaron adecuadamente la información de BO requerida, incluido el formulario bancario corporativo proporcionado, las BO finales, el porcentaje de propiedad, el país de ciudadanía y el país de residencia.
507. BMA La BMA no ha recopilado detalles específicos sobre solicitudes internacionales de regulador a regulador relacionadas con información de BO hasta hace poco.
508. En 2016, el Gobierno de Bermuda celebró un Acuerdo de Canje de Notas con el Gobierno del Reino Unido con respecto al intercambio de información de BO. Según ese acuerdo, la BMA asiste al Gobierno y, entre junio de 2017 y el sitio (septiembre de 2018), la BMA recibió 3 solicitudes oficiales de cooperación intencional. De estos, 2 solicitudes fueron satisfechas, y una se consideró no conforme con los términos del Acuerdo aplicable debido al hecho de que se recibió de la Autoridad Tributaria en lugar de una de las agencias reconocidas en el Acuerdo, p. la NCA Este intercambio de información se relaciona con investigaciones criminales, pero la provisión de información recae en la BMA ya que son los titulares de la información BO.
509. Entre 2014 y 2017, la Unidad de Tratados recibió 49 solicitudes relacionadas con información de BO y 33 de ellas fueron enviadas a BMA con un tiempo de respuesta a la Unidad de Tratados de 7 días o menos. Las otras 16 solicitudes relacionadas con información de BO de una FI o un fideicomiso. Se rechazaron dos solicitudes, una no cumplía con los requisitos de la Ley de Intercambio de Información Fiscal (TIEA) y en relación con la segunda solicitud, el liquidador había destruido los registros de acuerdo con una orden judicial. El tiempo promedio de respuesta para el Socio del Tratado fue de 65 días. (Solo 4 de estos casos tomaron más de 100 días, todos los cuales involucraron procedimientos legales). Los evaluadores los ven como tiempos de respuesta efectivos.

Cuadro 7.2: Ejemplo de caso

En diciembre de 2016, la Autoridad Central de Bermuda recibió una solicitud de asistencia de una jurisdicción del Caribe en relación con delitos de conspiración para estafar y conspiración para hacer trampa. Los delitos se referían al colapso de empresas y un banco en la jurisdicción requirente. La acusación fue que los sujetos de la investigación no revelaron su interés beneficioso en una compañía registrada en Bermuda, al mantener el interés en el nombre de una compañía. A raíz de una solicitud de información adicional del Estado requirente, el BPS solicitó una orden de producción que se otorgó y se notificó a un banco local y CSP en septiembre de 2017. Todas las pruebas fueron recibidas y enviadas a la jurisdicción del Caribe.

Cuadro 7.3: Ejemplo de caso

En relación con un caso de corrupción, el equipo de investigación solicitó a BMA toda la información relacionada con una entidad con sede en Bermuda y las entidades subsiguientes que se habían creado. La BMA proporcionó la identificación y el porcentaje de propiedad de varias personas detrás de la compañía, que era propietaria de las acciones. La BMA también proporcionó al BPS notas internas y la estructura y el plan de negocios de las empresas. La información identificó a los

testigos clave de BPS para hablar y nuevas líneas de investigación. La información ayudó mucho con la investigación y se proporcionó dentro de las 48 horas de la solicitud.

510. Los casos anteriores demuestran que Bermuda está dispuesta y puede responder a solicitudes relacionadas con empresas registradas en Bermuda. Incluso cuando los nuevos requisitos estén completamente activos, la información BO actualizada no estará disponible en relación con aquellos PAC que no están registrados en el ROC. Hay 520 registrados en el ROC, 653 son empresas u organismos corporativos que no están registrados en el ROC, se está trabajando en relación con este grupo, para revisar el estado de los PAC, ya que algunos se consideran inactivos, el 653 Los PAC representan solo el 4% de las incorporaciones totales en Bermuda. Además, el acceso a la información de BO en relación con aquellos exentos de los nuevos requisitos, que incluyen fondos cerrados si está registrado, autorizado o autorizado por un regulador extranjero reconocido por la BMA, puede tomar más tiempo para acceder.
511. Se requiere que la información básica sobre personas jurídicas esté a disposición del público y la lista de directores está disponible en el sitio web de ROC³⁴. Es posible que la información básica no esté actualizada y no parezca haber sido monitoreada antes del establecimiento de la Unidad de Cumplimiento de ROC en 2017.
512. Dado que la información de BO está disponible de manera oportuna en TSP con licencia y en PTC que utilizan un CSP (aunque estos solo fueron supervisados desde 2017/18), esto no se pudo evaluar en relación con los PTC restantes o individuos no profesionales fiduciarios, aunque el requisito reciente de que los PTC se registren como PNL debería mejorar la accesibilidad y disponibilidad de la información requerida. Esta es una categoría pequeña de aproximadamente el 10% de los PTC y, por lo tanto, menos material que la cantidad total de la que está disponible la información de BO. Todos los Fideicomisarios en Bermuda, ya sean regulados o no profesionales, deben declarar su estado a las IF y otros proveedores de servicios regulados, siempre que hagan negocios con ellos en nombre del fideicomiso del que son responsables.
513. Todas las entidades reguladas, incluidos los TSP, los CSP y otros proveedores de servicios profesionales, como las empresas profesionales reguladas en los sectores legal y contable, deben realizar una DDC en todos los clientes y esto incluye el requisito de mantener información BO actualizada y precisa sobre clientes que son personas jurídicas y acuerdos legales con los que hacen negocios (independientemente de si dichos clientes se crearon o no en Bermuda).
514. Los evaluadores estaban convencidos de que las AC pueden acceder oportunamente a la información BO de las instituciones reguladas y la información presentada ante la BMA. La información presentada ante la BMA se verifica y verifica en el momento de la formación de la persona jurídica y, si se actualiza a través del régimen de Control de Intercambio, la información de los accionistas está sujeta a verificación y verificación adicionales. El régimen de Control de Intercambio impone consecuencias legales y comerciales donde los permisos para emisiones de acciones y transferencias no son aprobados, mitigando la falta observada de monitoreo y aplicación. Las instituciones financieras reguladas, los TSP, los CSP (con licencia desde 2017) y otros DNFPB deben llevar a cabo la DDC en todos los clientes, y esto incluye el requisito de mantener actualizada y actualizada la información de BO, y los supervisores relevantes han supervisado adecuadamente.
515. Por lo tanto, la combinación de la verificación tras la incorporación por parte de BMA, las aprobaciones de cambio de accionistas de control de cambio y los requisitos de DDC sobre proveedores de servicios

³⁴ <https://www.gov.bm/regar-trar-of-compan-ies-directory>

regulados (mientras que los CSP solo fueron supervisados completamente como una categoría distinta en 2018, esto se mitigó por el hecho de que la mayoría tenía en común propiedad con otras instituciones reguladas y por su papel en las presentaciones a la BMA) significaba que los evaluadores estaban satisfechos de que la información sobre el beneficiario real estaba disponible para las autoridades competentes y de hecho había sido proporcionada y utilizada para futuras investigaciones.

7.1.5. Acceso oportuno a la información de propiedad básica y efectiva adecuada, precisa y actual sobre acuerdos legales

516. En relación con los arreglos legales administrados por los TSP, no hubo dificultades para obtener información básica o BO. Sin embargo, hasta el requisito de que todos los PTC deben registrarse como PNL, la información en poder de dichos administradores no estaba sujeta a la regulación ALD (aunque puede haber estado sujeta a regulación indirecta a través, por ejemplo, del uso de un CSP, ver arriba, esto se estimó al 90% de los PTC), aunque la Ley de Fideicomisarios sí ordenó que se mantuviera cierta información, como la de los BO del fideicomiso. No se proporcionaron ejemplos en relación con la información básica o BO obtenida de PTC, o fideicomisarios individuales no profesionales, que pueden ser difíciles de identificar ya que no se han hecho tales solicitudes. Por lo tanto, el acceso oportuno a información básica y BO adecuada, precisa y actual en relación con esos PTC, que ahora deben registrarse como PNL, y los fideicomisarios individuales no profesionales no se pudieron evaluar a través de estos medios, sin embargo, cuando un TSP, un banco de Bermuda Se utilizó una cuenta o un profesional legal, se habría requerido que la información estuviera disponible a través de estas entidades reguladas.
517. Todos los Fideicomisarios en Bermuda, ya sean regulados o no profesionales, deben declarar su estado a las IF y otros proveedores de servicios regulados, siempre que hagan negocios con ellos en nombre del fideicomiso del que son responsables.
518. La CA recibió dos solicitudes en 2016 de información de BO en relación con una compañía fiduciaria con licencia. Las órdenes de producción se entregaron a la compañía fiduciaria y se entregaron los documentos. En un caso, el Estado requirente impuso una sentencia de 12.5 años de prisión además de una orden de restitución de \$ 25 millones.
519. Los fideicomisarios reunidos en el sitio, tanto para TSP como para PTC, indicaron que los fideicomisos generalmente estaban sujetos a EDD ya que tenían un mayor riesgo, por lo tanto, se llevó a cabo la identificación y verificación sistemática de los BO, incluso mediante el uso de diagramas de estructura cuando fue apropiado.
520. Como se indicó, la FIA puede obtener información sobre arreglos legales utilizando la sección 16 Avisos de la FIAA. La FIA utiliza la información contenida en el ROS para determinar en qué compañía fiduciaria debe notificarse el aviso de la FIAA de la sección 16. Si la información no está contenida en el ROS, la FIA se acerca al banco que en la mayoría de los casos tiene la información o informa qué compañía fiduciaria administra el fideicomiso.
521. El BPS puede solicitar información básica y BO directamente del ROC y BMA con fines de inteligencia. Con fines probatorios, se presenta una solicitud a la Corte Suprema de una orden de producción. El BPS ha realizado 23 solicitudes directamente a TSP o CSP para obtener información (no se proporcionó un desglose por separado). En todos los casos, las solicitudes se han cumplido en su totalidad, normalmente dentro de los 21 días.

Cuadro 7.4:

El sujeto, un ciudadano de un país extranjero fue acusado con otros de mal uso de los fondos de los inversores, lo que resultó en una pérdida de aproximadamente 25 millones de dólares. Se recibieron y procesaron dos solicitudes de FIU en busca de inteligencia en una empresa fiduciaria con licencia. La Autoridad Central luego solicitó información a Bermuda a través del servicio de una Orden de Producción. La compañía fiduciaria informó que ellos mismos habían invertido fondos en las Empresas en cuestión y proporcionaron los registros de las transacciones. Luego de una solicitud posterior, el asunto fue resuelto por el Director Gerente con una declaración jurada. El asunto se informó luego a la BMA, quien inició su propia investigación para determinar si la compañía fiduciaria había incumplido sus obligaciones de mantenimiento de registros en virtud del POCR. La BMA concluyó que no se justificaba ninguna acción de cumplimiento ya que la compañía fiduciaria local había actuado adecuadamente en el cumplimiento de sus obligaciones. La información fue comunicada a la Autoridad Central del país solicitante.

7.1.6. Efectividad, proporcionalidad y efecto disuasorio de las sanciones

522. Si bien el Registrador está facultado para imponer una multa efectiva, proporcionada y disuasiva, hasta una multa civil máxima de \$ 250,000 BD, no hay políticas ni procedimientos en relación con las medidas de cumplimiento. Alternativamente, las sanciones penales también están disponibles por obstrucción del Registrador; realizar una declaración falsa y los delitos relacionados, que atraen multas de hasta \$ 25,000 BD y hasta dos años de prisión. Durante las 191 visitas in situ realizadas por la Unidad de Cumplimiento de la ROC en 2017, la mayoría de las deficiencias encontradas se abordaron en un plazo de 30 días. Sin embargo, hubo algunos casos en los que no se proporcionó la información requerida. En cada uno de esos casos, las compañías tampoco cumplían con el pago de las cuotas anuales que se debían al Registrador. Estas empresas fueron sometidas a tachado desde el registro. Además, en 2018, la Unidad de Cumplimiento realizó un seguimiento de escritorio de empresas extranjeras y encontró que 23 no cumplían con el pago de las cuotas anuales que se deben al Registrador.
523. Las penalizaciones por incumplimiento de la legislación que rige a las compañías y sociedades para los años 2014 a 2017 fueron de \$449,480, \$ 430,020, \$ 442,691, \$403,193.24 respectivamente.
524. En el momento de la visita in situ no se habían aplicado sanciones en virtud de la Ley de Sociedades en relación con los nuevos requisitos de BO, sin embargo, la penalidad máxima según la legislación específica para este requisito es de US \$ /BD \$ 5000, lo que puede no ser disuasorio dependiendo de El tamaño de la entidad considerada responsable de un delito. La Unidad de Cumplimiento de la ROC puede aplicar medidas civiles o, en el caso de declaraciones falsas u obstruir al Registrador, se pueden imponer sanciones penales, incluido el encarcelamiento. Además, no se habían impuesto sanciones bajo el marco legislativo de Control de Intercambio, que nuevamente atrajo una multa de BD \$5000 hasta un reciente aumento legislativo a BD\$25,000 (que es el monto equivalente en US\$). Aunque estas sanciones específicas son bajas, la penalidad general de \$250,000 permanece disponible y en el caso de declaraciones falsas u obstruir al Registrador, se pueden imponer sanciones penales, incluido el encarcelamiento.
525. En 2017, el Registrador de empresas llevó a cabo 191 acciones de supervisión in situ. Hubo 7 acciones correctivas que resultaron en la revocación de un permiso de una compañía en el extranjero y 2 acciones correctivas que resultaron en la huelga de una compañía local o exenta y 6 acciones correctivas que resultaron en la disolución de una sociedad limitada y exenta. En relación con 2018 (hasta septiembre), se llevaron a cabo 70 acciones de monitoreo in situ y 23 inspecciones de escritorio. Esto había resultado en 16 acciones correctivas que resultaron en la revocación de un permiso de una compañía extranjera, otras acciones correctivas estaban en curso.

Cuadro 7.5: ROC

Se incorporó una compañía de permisos en el país A y se seleccionó para la inspección en el lugar por parte de la Unidad de Cumplimiento de la ROC debido a la falta de pago de las tarifas anuales (un indicador de gobierno corporativo laxa y controles internos). La compañía tampoco respondió al cuestionario previo a la inspección. Se buscó en el registro de la compañía, lo que indicaba que la compañía estaba activa. La Unidad de Cumplimiento se comunicó con la oficina registrada en el país A y el CSP para proporcionar una dirección actualizada de la oficina registrada en Bermuda. No se recibió respuesta. La Unidad de Cumplimiento informó al Ministro de Finanzas y se revocó el permiso de la compañía debido a la falta de pago de la cuota anual.

526. De conformidad con la Ley de Fideicomisarios, todos los fideicomisarios, incluidos los fideicomisarios exentos y no profesionales, están sujetos a una multa de BD \$ 20,000 (secciones 13^a. 13AAA y 54A de la Ley de Fideicomisarios de 1975). Bajo la sección 13B también hay una multa penal y una multa de \$ 75 por día (aplicable a empresas exentas y fideicomisarios esperados). No se aportaron pruebas de que se hubiera impuesto tal sanción. Sin embargo, estas sanciones solo tendrían que confiarse en relación con los fideicomisarios individuales no profesionales, que no estaban regulados de otra manera, p. como fideicomisarios de un fideicomiso caritativo, sujeto a las Penalidades bajo las Regulaciones de Caridades (ALD / CFT e Informes) 2014 incluyen una multa de hasta \$ 750,000 y / o dos años de prisión (excepto por no proporcionar un informe anual por el cual la multa máxima es de \$ 10,000) o como fideicomisarios con licencia.
527. Los fideicomisarios con licencia y, más recientemente, los PNL y los CSP están sujetos a las sanciones que puede imponer la BMA. Las acciones correctivas / de aplicación disponibles para la BMA incluyen una amplia gama de sanciones, que incluyen una carta de reparación, imposición de instrucciones, restricciones y condiciones, imposición de una sanción civil (máximo BD \$10 millones), medidas cautelares, censura pública, objeción a los controladores, órdenes de prohibición contra directores y funcionarios individuales, revocación de la licencia y cancelación del registro de PNL, liquidación y derivación a la policía. Estas sanciones para el sector regulado son disuasorias y parecen haberse aplicado proporcionalmente (como se muestra en la tabla 7.6), lo que debería garantizarse en el futuro mediante el uso de la reciente Guía de Cumplimiento de BMA de septiembre de 2018.
528. La BMA emprendió siete acciones de ejecución entre 2014 y 2017 en relación con los requisitos de DDC. No hay acciones de cumplimiento directamente atribuibles a deficiencias de BO, pero la tabla ilustra la naturaleza continua de la inspección y el cumplimiento en esta área.

Tabla 6.1 Desglose de los sectores FI y DNFBP en Bermuda y sus respectivos supervisores ALD / CFT

Sector	Sector de actividad	Número de entidades al año 2017	No de entidades a 5.10 2018	Autoridad supervisora	Fecha en que las regulaciones entraron en vigencia
FIs					
Instituciones de depósito	Bancos	4 4	4 4	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008
	crédito Unión	1	1		
Seguro	Seguro de vida (directo largo)	54	52	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008

Valores	Intermediarios	203	199	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008 ³⁵
	Gerentes de seguros	113	90	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008 ³⁶
	Negocios de inversión	52	54	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008
	Administradores de fondos	29	27	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008
	Fondos de inversión	543	410	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008
	PNL - Negocio de inversión exento		78		
	NLP-Excluido / Exento (Fondos de inversión Clase A / BO)	386	308		
Empresas de servicios monetarios	N / A	2	2	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008
			308		
Bolsa	N / A	1	1	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008
DNFBPs					
Fideicomiso de negocios	Proveedores de servicios de confianza	28	28	Autoridad Monetaria de Bermuda	2008
Empresa proveedora de servicios corporativos	Proveedores de servicios corporativos	62	94	Autoridad Monetaria de Bermuda	2017
Legal	N / A	23	23	Junta de Abogados y Contadores ALD / CFT	* 2012
Empresas profesionales reguladas - Contadores profesionales	N / A	6 6 ³⁷	6 6	Junta de Abogados y Contadores ALD / CFT	* 2012
Corredores de Bienes Raíces	Compra y Venta de Bienes Raíces	53	55	Superintendente de Bienes Raíces	2017
Distribuidores de Metales Preciosos y Piedras - Registrados	N / A	2	2	Agencia de inteligencia financiera	2016
Otros distribuidores de bienes de alto valor - registrados	N / A	0 0	0 0	Agencia de inteligencia financiera	2016
Juegos de casino	Operadores de juegos de casino	0 0	0 0	Comisión de juegos de casino de Bermuda	2016

529. Hasta el momento, las entidades reguladas por la ROC han impuesto sanciones limitadas, incluidas las TCSP, que están sujetas a sanciones disuasorias y se han impuesto algunas sanciones

³⁵ Los intermediarios de seguros que prestan servicios a las aseguradoras a largo plazo están regulados desde 2008

³⁶ Los gerentes de seguros que prestan servicios a las aseguradoras a largo plazo han sido regulados desde 20018, y aquellos que prestan servicios generales y de reaseguro únicamente, fueron sometidos a las regulaciones en 2017

³⁷ Los profesionales regulados en contabilidad están registrados en la Junta, pero solo 5 estaban activos y participaban realmente en "actividades específicas" y han sido regulados activamente

Conclusiones generales sobre RI.5

530. **Bermuda ha obtenido un nivel Sustancial de efectividad para RI.5.**

8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Resultados Clave

- a) La Autoridad Central ha respondido a una amplia gama de solicitudes de asistencia internacional en un plazo razonable.
- b) La extensión de la Ley de Extradición del Reino Unido a Bermuda ha simplificado y hecho más eficiente el proceso de extradición.
- c) Bermuda ha buscado la cooperación internacional para perseguir LD doméstica, delitos predados asociados y casos de FT con elementos transnacionales en un grado limitado, aunque con el mayor enfoque en casos complejos de LD, se han comenzado a enviar más solicitudes.
- d) Otras formas de cooperación internacional han sido proporcionadas y demostradas por la FIA, BPS, Aduanas y BMA. Sin embargo, el BPS y la Aduana mantienen estadísticas insuficientes en relación con el número de solicitudes entrantes y salientes y los tiempos de respuesta. Si bien la FIA se ha enfrentado a desafíos ocasionales en la ejecución de solicitudes de manera oportuna, las autoridades han comenzado a establecer mecanismos para mejorar tanto la calidad como la oportunidad de la información intercambiada con las UIF extranjeras.
- e) Bermuda ha proporcionado información BO disponible a las jurisdicciones solicitantes.
- f) Bermuda es signatario de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) (MMOU) y de la Organización Internacional de Valores (IOSCO) MMOU, en virtud de la cual coopera la información de los intercambios a los efectos de la aplicación reglamentaria de los asuntos de seguros y valores.
- g) La BMA participa activamente en las universidades de supervisión donde se discuten temas ALD / CFT.

Acciones Recomendadas

- a) Aumentar las solicitudes de MLA salientes para perseguir el LD nacional y los delitos predados asociados, particularmente en relación con las áreas de alto riesgo identificadas en la ENR como comenzadas con la búsqueda de asuntos de LD transfronterizos más complejos.
- b) La Autoridad Central debe garantizar que se mantengan registros adecuados de las solicitudes salientes.
- c) La Aduana debería mejorar sus sistemas de recopilación de datos para registrar las solicitudes recibidas y el tiempo necesario para responder.
- d) El BPS debe registrar las solicitudes entrantes y salientes por separado y el tiempo necesario para las respuestas a fin de monitorear y garantizar que la cooperación internacional se brinde de manera oportuna.

531. El Resultado Inmediato relevante considerado y evaluado en este capítulo es RI.2. Las recomendaciones relevantes para la evaluación de la efectividad bajo esta sección son R.36-40.

8.1. Resultado Inmediato 2 (Cooperación Internacional)

532. Bermuda cuenta con un marco integral para brindar asistencia legal mutua y para buscar y responder a las solicitudes de extradición. La Autoridad Central ha respondido a una variedad de solicitudes de MLA en un tiempo razonable. Bermuda busca la cooperación internacional para perseguir el LD nacional y los delitos predichados asociados con elementos transnacionales en un grado limitado, aunque se han comenzado a enviar solicitudes más complejas en relación con casos transfronterizos de LD, algunos de los cuales son sustantivos en contenido y naturaleza. Como centro financiero internacional y habiendo identificado riesgos en relación con delitos predichados extranjeros, se esperarían más solicitudes salientes de naturaleza compleja, aunque se observa que el modelo IFC de Bermuda se basa en su sector de seguros, que se especializa principalmente en el reaseguro de catástrofes, y es por lo tanto de menor riesgo que otros IFC. Si bien se proporcionan otras formas de cooperación internacional y una variedad de autoridades competentes han ofrecido asistencia, las estadísticas no eran adecuadas en relación con el BPS o la Aduana. La FIA ha enfrentado desafíos ocasionales en sus plazos para ejecutar solicitudes y la naturaleza de las estadísticas disponibles. Sin embargo, las Autoridades han comenzado a establecer mecanismos para mejorar tanto la calidad como la oportunidad del intercambio de información con las UIF extranjeras. Cualquier información de BO que se tenga dentro de Bermuda puede ser y ha sido proporcionada en respuesta a solicitudes formales de MLAT y la información de BO también se ha proporcionado a través de la Unidad de Tratados, la FIA, BPS y BMA.

8.1.1. Brindando MLA constructiva y oportuna y extradición

533. Bermuda es un centro financiero internacional (aunque se acepta que el sector más grande es el sector de seguros con un enfoque en el reaseguro, lo que lo hace menos vulnerable que otros IFC) y la NRA identificó que las mayores amenazas provienen de delitos extranjeros como fraude, corrupción, manipulación del mercado / uso de información privilegiada, delitos fiscales internacionales y soborno y corrupción en el extranjero (así como el tráfico de drogas en el paisaje doméstico). Por lo tanto, la cooperación internacional es crucial para facilitar la acción contra los delincuentes y sus activos. Si bien Bermuda ha brindado asistencia constructiva y, en la mayoría de los casos, oportuna cuando otros países lo solicitan, en cierta medida ha buscado la cooperación internacional para perseguir el LD nacional y los delitos predichados asociados de una manera consistente con su contexto o los riesgos identificados. En general, Bermuda ha logrado este resultado inmediato hasta cierto punto.

(a) Solicitudes de MLA entrantes

534. Bermuda tiene un marco integral para la prestación de asistencia judicial recíproca y ha brindado dicha asistencia en relación con una amplia gama de asuntos entre 2014 y 2017. Bermuda no ha rechazado ninguna solicitud de asistencia. Bermuda tiene un Tratado de Asistencia Legal Mutua con los Estados Unidos. Todas las demás solicitudes se procesan en base a la reciprocidad sin el requisito de una relación de tratado. La información básica en relación con el proceso para realizar una solicitud está disponible en la página AGC del portal del Gobierno: <https://www.gov.bm/mutual-legal-assistance>. Hay dos abogados dentro del AGC que se ocupan de las solicitudes de MLA (entre otros asuntos) y la capacitación en esta área es limitada. La política de MLA de AGC 2010, actualizada en 2018, prescribe los límites de tiempo dentro de los cuales se deben enviar los reconocimientos y se deben tomar medidas a pedido. También hay una estrategia de priorización si se reciben numerosas solicitudes al mismo tiempo, de acuerdo con los hallazgos de la ENR.

535. Si bien el tiempo para completar las solicitudes depende de la complejidad del asunto y del número de intercambios con las jurisdicciones solicitantes, el marco de tiempo general podría continuar mejorando. Por ejemplo, en 2015 el tiempo de respuesta promedio fue de 184 días, que aumentó a 220 días en 2016, aunque hubo una disminución a 90 días en 2017. Si bien los plazos dependen en gran medida de la complejidad del caso y la asistencia solicitada, la respuesta el tiempo ha mejorado y la única solicitud de 2018 que se completó antes del sitio se completó en 17 días (una solicitud para compartir activos de una confiscación de tráfico de drogas).

Cuadro 8.1 Solicitudes internacionales de asistencia recibidas 2014-2017

Año	Número de solicitudes recibidas	Tipo de delito	Naturaleza de la solicitud	Número promedio de días para completar
2014	5	ML, fraude, soborno	Órdenes de producción, restricción, evidencia,	58 (un asunto) ³⁸
2015	8	ML, fraude, soborno	Orden de allanamiento, órdenes de producción, evidencia	184
2016	12	Soborno, homicidio, fraude, evasión fiscal	Órdenes de producción, restricción, orden de allanamiento	220
2017	13	Fraude, LD, drogas, homicidio, delitos sexuales	Órdenes de producción, expediente policial, documentos de la corte, evidencia, restricción	90 ³⁹

536. Entre 2014 y 2017, se recibieron 37 solicitudes de 17 jurisdicciones relacionadas principalmente con órdenes de producción de información bancaria y de la compañía. Las solicitudes también incluyeron la obtención de pruebas, registros policiales, restricciones, órdenes de registro, copia de documentos judiciales, notificación de documentos y registros de confianza. Los delitos se relacionaron principalmente con el fraude y el LD, aunque también hubo delitos sexuales, soborno, homicidio, evasión de impuestos y tres relacionados con delitos de drogas.

537. En 28 de las 37 solicitudes recibidas, la Autoridad Central no tenía información sobre el resultado de los asuntos en relación con los cuales prestaron asistencia. En 2 asuntos, las solicitudes fueron retiradas posteriormente. En los 4 asuntos de restricción (por un total de \$ 5,263,971) todos estaban en curso en el momento del sitio. En solo dos asuntos se conoció el resultado, a saber, 12.5 años de prisión con una orden de restitución de \$ 25M y una sentencia de 7 meses y cuatro meses con una orden de confiscación de 1.8 millones, sin embargo, no estaba claro en qué medida la asistencia brindada por Bermuda había contribuido a Estas convicciones. En relación con el segundo asunto, se recibió retroalimentación agradeciendo a Bermuda por su asistencia y advirtiéndole que se estaban llevando a cabo procedimientos de confiscación, habiéndose proporcionado registros de cuentas bancarias. En un tercer asunto, el resultado se enumeró como "confiscación" sin más explicaciones.

³⁸ Tres asuntos son restricciones que esperan el resultado final en los estados solicitantes. Un asunto tomó un total de 1298 días, ya que involucró cinco solicitudes adicionales y no se ha incluido

³⁹ Una cuestión es una restricción que está pendiente en espera de la orden final.

538. Bermuda preguntó en solo 2 de los 37 asuntos si se requería asistencia adicional. El sistema actual de gestión de casos no tiene un mecanismo, como alertas o notificaciones de asuntos pendientes, en relación con las respuestas que necesita Bermuda. Estos aspectos conducen a demoras e impactan la respuesta efectiva en la asistencia legal mutua brindada. Se brindó retroalimentación espontánea a Bermuda en cinco asuntos. En un asunto, se agradeció a Bermuda por el nivel excepcional de colaboración y profesionalismo en relación con la asistencia en Bermuda de oficiales de la jurisdicción solicitante. En otro asunto, se afirmó que Bermuda ayudó eficientemente a corto plazo y que la jurisdicción solicitante estaba muy satisfecha con la asistencia brindada. En uno de los asuntos de condena mencionados anteriormente, Bermuda fue agradecido por su asistencia y se le informó que se estaban llevando a cabo procedimientos de confiscación. En el quinto asunto, se planteó la preocupación sobre los fondos retenidos por Bermuda (y no repatriados a las víctimas), pero el problema se resolvió. En los 31 asuntos restantes (excluyendo la solicitud, que fue retirada) no se recibió ninguna retroalimentación, aunque se recibió retroalimentación general en la Compilación de Cooperación Internacional para Bermuda, lo cual fue positivo. Por lo tanto, existen ejemplos de Bermuda que brindan asistencia legal mutua efectiva según lo solicitado y aseguran que se busque la retroalimentación en todos los casos para ayudar a confirmar que la asistencia es efectiva y que se pueden realizar mejoras cuando sea apropiado.
539. El mayor número de solicitudes se recibió de los Estados Unidos, el Reino Unido y Polonia. Bermuda ha recibido comentarios generales del Reino Unido que indican que está satisfecho con la asistencia brindada y que las solicitudes se ejecutan rápidamente. Afirmó que, en ocasiones, las pruebas se habían presentado directamente a la autoridad solicitante en el Reino Unido sin pasar por el UKCA, que desde entonces ha sido remediado. Bermuda también recibió comentarios, a pedido, del USDOJ, quien informó que Bermuda responde muy bien a las solicitudes de asistencia legal mutua y es fácilmente accesible⁴⁰. Los Estados Unidos también declaró que el DPP fue extremadamente receptivo a las consultas del Departamento de Justicia. También se recibió realimentación general de Trinidad y Tobago quien declaró que habían hecho una solicitud compleja de MLA y que estaban satisfechos con la respuesta recibida.

⁴⁰ EE. UU. Declaró que se preocupó significativamente en 2016 de que Bermuda no estaba compartiendo o transfiriendo correctamente los bienes perdidos en Bermuda de conformidad con las solicitudes de MLAT de EE. UU. En los casos en que el dinero debería haberse utilizado para compensar a las víctimas de delitos. El AG y el DPP respondieron a estas inquietudes y se reunieron con funcionarios del DOJ y se abordaron las inquietudes. Sin embargo, Bermuda reiteró su compromiso de devolver fondos a las víctimas del delito, excepto en los casos en que no se identificaron a esas víctimas, como el asunto en cuestión.

Cuadro 8.1 Un enfoque proactivo de la cooperación internacional

Debido a un informe recibido del Contador General en 2013, el BPS comenzó una investigación y descubrió que aproximadamente 2,4 millones habían sido robados de un departamento gubernamental. El BPS rastreó los fondos robados al Reino Unido. La BPS se puso en contacto con el Reino Unido de policía a policía, lo que facilitó la obtención de documentos bancarios y se restringieron las cuentas bancarias, vehículos y propiedades por un valor de \$ 1.8 millones. Anticipándose a una solicitud formal de asistencia del Reino Unido en relación con los delitos de LD, el DPP aconsejó al BPS que realizara entrevistas con testigos en Bermuda. Las solicitudes de MLA fueron enviadas por la Autoridad Central del Reino Unido a Bermuda.

El BPS se contactó con BMA, revisó el material obtenido de la orden de producción original y brindó orientación para obtener información más detallada sobre todas las transacciones, la actividad de la cuenta y la documentación del Banco, a fin de ayudar en la investigación del Reino Unido.

Como resultado de esta cooperación y después de una investigación policial internacional conjunta de cuatro años, el sujeto se declaró culpable de LD en 2018 y fue declarado culpable. El sujeto fue condenado a 7 años y 4 meses de prisión. Los procedimientos de confiscación comenzaron y están en curso, los fondos se repatriarán a Bermuda.

(b) Compartir activos

540. La legislación de Bermuda tiene disposiciones según las cuales puede compartir activos que han sido confiscados como resultado de la ejecución de una orden de confiscación emitida de conformidad con una solicitud de MLA. Según estas disposiciones, Bermuda puede retener el 50% o cualquier otro porcentaje que el Ministro considere apropiado en el Fondo de Activos Confiscados. Hasta el momento, Bermuda solo ha tenido que utilizar esta disposición en relación con dos órdenes de confiscación. Bermuda no ha recibido ninguna solicitud para hacer cumplir las órdenes de confiscación de otras jurisdicciones que no sean los EE. UU. Durante el período 2014-2017, se finalizó una restricción que se había obtenido en 2013. El monto restringido fue de \$ 2,445,827.18, la orden fue otorgada por el tribunal por el monto total en 2015 y el 50% fue retenido por Bermuda (ver estudio de caso a continuación). En relación con una segunda restricción obtenida en 2013 en nombre del Estado requirente, en 2016 se procedió con el proceso de recuperación civil, se recuperaron \$ 2,762,065.58, el 50% de los cuales se repatriaron de Bermuda a los EE.UU.

Cuadro 8.2 Compartir Activos

En 2012, luego de una solicitud de cooperación internacional de Egmont en relación con una investigación de LD, fraude y corrupción, la FIA identificó que el sujeto tenía una cuenta de inversión en Bermuda con un saldo de aproximadamente \$ 2.4 millones. Luego se envió una solicitud de MLA a Bermuda solicitando asistencia para perder el fondo. La oficina del DPP obtuvo una orden de restricción por el monto total. En 2015, la Autoridad Central recibió una solicitud complementaria que contenía la sentencia definitiva de decomiso. Esto se registró y se perdió la cantidad total de \$ 2,445,827.18. El 50% de los fondos se retuvieron en Bermuda y el resto se repatrió a los EE. UU. La BMA, como resultado de la solicitud, realizó dos inspecciones que resultaron en la publicación de una Decisión, multas y otras acciones consiguientes.

(c) Solicitudes de Extradición Entrantes

541. Tras la extensión de la Ley de extradición del Reino Unido de 2003 a Bermuda en 2016 y su promulgación en la legislación local en 2017, el proceso de extradición se ha mejorado y simplificado. El proceso de extradición fue más engorroso, pero hubo extradiciones exitosas. Desde entonces, se ha mejorado y simplificado y se ha implementado un marco integral. Hay seis abogados en la oficina del DPP que se ocupan de las solicitudes de extradición. Se ha llevado a cabo capacitación, incluida una comisión de servicios para el equipo de extradición del Reino Unido. Se han recibido dos solicitudes de

extradición a Bermuda entre 2014 y 2018, ambas de EE. UU. En relación con el primer asunto, el sujeto consintió la extradición y fue extraditado 9 días después de que se recibió la orden de detención provisional. El segundo asunto, que se impugna, se encuentra actualmente ante el tribunal. Ninguna solicitud relacionada con el LD o delitos predados.

8.1.2. Buscar asistencia legal oportuna para perseguir casos de LM, predados asociados y casos de FT con elementos transnacionales

542. El AGC es la Autoridad Central responsable de la cooperación internacional formal. Sin embargo, en ocasiones, el AGC ha entregado formalmente la autoridad para el proceso de MLA a la DPP para garantizar un proceso más eficiente y esta delegación se puede utilizar cuando sea necesario.
543. El AGC / DPP ha enviado 6 solicitudes de asistencia jurídica internacional entre 2014 y 2017 y 5 solicitudes complementarias, relacionadas con 3 investigaciones. En relación con las 6 solicitudes enviadas, en tres casos la solicitud no fue procesada. En el momento de la visita in situ, dos estaban en curso y se completó un asunto (es decir, satisfecho por completo). Los dos asuntos en curso relacionados con el LD nacional, estos casos aún no han sido procesados, aunque las solicitudes se enviaron en 2014 y 2015, las investigaciones están en curso. En relación con la solicitud completada, la investigación está en curso. Por lo tanto, entre 2014 y 2017 se tramitaron tres asuntos de solicitud internacional, ninguno de estos procedimientos ha concluido. Esto no parece ser coherente con el riesgo y el contexto de Bermuda. Bermuda no ha buscado asistencia legal para perseguir casos de FT ya que ninguna investigación de FT ha progresado a una etapa que requeriría evidencia para el juicio. Sin embargo, las solicitudes enviadas fueron de naturaleza sustancial e involucraron tanto evidencia como solicitudes de rastreo y recuperación de activos.
544. Con respecto a los asuntos en los que se enumeraron los tiempos de respuesta, se recibieron cuatro en aproximadamente un mes y uno en seis meses. No está claro si hubo seguimiento en relación con los asuntos para los cuales no se recibió respuesta. Se indicó en un asunto que cuando el tiempo de respuesta no estaba disponible, esto se debía a que la respuesta había estado en curso durante un período significativo con varias solicitudes y respuestas complementaria.
545. En relación con las investigaciones, que estaban en curso en 2018 y eran de una naturaleza más compleja, también se habían enviado solicitudes de cooperación internacional salientes para avanzar en algunas de estas investigaciones, algunas de las cuales están incorporadas en los números mencionados en la tabla de abajo. (No se enviaron solicitudes salientes en 2018 al 4 de octubre de 2018).

Tabla 8.2. Solicitudes salientes de MLA enviadas por Bermuda 2014-2018

País	Naturaleza de la investigación	Solicitudes enviadas	Solicitud suplementaria enviada	Año	Tiempo de respuesta ⁴¹	Resultado de la solicitud
Estados Unidos	LD nacional, fraude		2 ⁴²	2015 2016	Ninguna respuesta	En marcha
Estados Unidos	LD nacional, fraude	1	1	2015, 2016	No disponible	En marcha
Alemania	LD nacional, fraude		1 ⁴³	2016	Ninguna respuesta	No perseguido
TCI	LD nacional	1	0 0	2014	154	En marcha
Jamaica	LD nacional, fraude	1	1	2016	20	Terminado

⁴¹ Número de días por el final de la en el lugar de la visita

⁴² Solicitud original enviada 2013

⁴³ Solicitud original enviada 2013

				2017	37	
Caimán	LD nacional, fraude	1	0 0	2016	37	No perseguido
Gibraltar	LD nacional, fraude	1	0 0	2016	10	No perseguido
EAU	LD nacional, fraude	1	0 0	2016	Ninguna respuesta	No perseguido

546. La Autoridad Central ha presentado dos solicitudes de asistencia en materia de recuperación civil, en 2015 se envió una solicitud a un país europeo, para registrar una orden de congelación inicialmente hecha en Bermuda, sin embargo, el asunto fue finalmente tomado por el país europeo y Bermuda discontinuó sus procedimientos. La segunda solicitud se envió en 2017 a un país asiático, ya que no se recibió respuesta, y se acordó una orden de consentimiento en relación con solo el 7% del monto total congelado, el resto de los cuales fue liberado.

547. El MLA se ha buscado hasta cierto punto para perseguir el LD nacional y los asuntos relacionados entre 2014 y 2017. Se espera que esto aumente debido al mayor enfoque en asuntos transfronterizos más complejos, como los que están actualmente bajo investigación (descritos en IO7), algunos de los cuales ya han involucrado solicitudes MLA salientes. Estas investigaciones son de naturaleza más compleja y, aunque limitadas en número, las solicitudes salientes han sido de naturaleza sustancial y el volumen y detalle de los artículos solicitados.

Cuadro 8.3: Una solicitud de MLA saliente

En una investigación de alto nivel y fraude en curso, el BPS y el DPP fueron informados por la Autoridad receptora de que la nueva información solicitada estaba potencialmente fuera del alcance de una solicitud inicial de MLA. El AGC entregó formalmente la autoridad para el proceso de MLA al DPP para garantizar un proceso más eficiente y al diálogo directo entre las autoridades relevantes. La jurisdicción solicitada solicitó que el DPP se pusiera en contacto directo con los abogados que representan a los posibles testigos de los cuales se solicitaron pruebas. El DPP proporcionó, a través de un nuevo MLA, cartas de consuelo para los testigos y seguridad en cuanto al alcance legal de la solicitud. Esto se hizo en un corto período de tiempo y resultó en la obtención de nuevas pruebas por parte de Bermuda y de varios testigos clave que fueron entrevistados.

Extradición

548. En relación con el LD, Bermuda ha solicitado la extradición en relación con un asunto de LD durante el período pertinente, es decir, en 2016. El asunto comenzó con un ROS a la FIA que alertó al BPS sobre la actividad. El acusado fue declarado culpable de robo y LD y sentenciado a 4 meses de prisión. La Corona apeló la sentencia, que se aumentó a dos años, sin embargo, el acusado ya había completado su sentencia original y dejó la jurisdicción. El Tribunal de Apelación emitió una orden de arresto y se emitió un aviso de Interpol Red, el sujeto fue detenido en el Reino Unido, después de lo cual la solicitud completa de extradición se envió al Reino Unido dentro de los 12 días. El sujeto cumplía una condena en el Reino Unido que finalizó el 19 de mayo de 2017. La extradición fue impugnada; sin embargo, el sujeto fue extraditado a Bermuda para cumplir el resto de su condena un año y dos meses después de que se hizo la solicitud. Por lo tanto, el caso destaca las acciones efectivas de varias autoridades competentes dentro de las Bermudas. Dado el contexto de Bermuda como Centro Financiero Internacional, el mayor enfoque en las investigaciones transfronterizas de lavado de dinero puede conducir a nuevas solicitudes de extradición.

8.1.3. Buscando otras formas de cooperación internacional para propósitos ALD / CFT

(a) FIA

549. Como miembro del Grupo Egmont desde 2008, la FIA puede comunicarse con sus homólogos extranjeros para la cooperación internacional para intercambiar información financiera. La FIA no requiere un MdE para facilitar el intercambio de información con cualquier UIF extranjera. En aquellos casos en que una UIF extranjera requiera un MdE para intercambiar información, la UIF negociará y concluirá dichos MdE de manera oportuna. En este sentido, la FIA ha firmado 43 MdE con diferentes jurisdicciones para facilitar el libre flujo de inteligencia. Desde el establecimiento de la FIA en 2008, ha intercambiado información con 75 países. Para el período 2014 a 2017, la FIA realizó un total de 104 solicitudes a UIF extranjeras. La FIA utiliza la ESW para solicitar información. Después de haber analizado los ROS recibidos, y se determina que una solicitud de información debe enviarse a una agencia en el extranjero, la FIA la clasifica como una Solicitud de Información Saliente (ORI). Todas las solicitudes de asistencia están documentadas con goAML, el software operativo de la FIA. La FIA intercambia información con las UIF a través de la web segura del Grupo Egmont (ESW). La comunicación a través de la ESW está protegida por cifrado de extremo a extremo. La información proporcionada por la FIA en respuesta a las solicitudes se ha retrasado periódicamente como se descubrió en las solicitudes de seguimiento de los socios internacionales.

550. El tipo de información solicitada a las UIF extranjeras incluye:

- i. Información básica de la compañía (como Registro de directores, detalles de incorporación);
- ii. Estados Financieros para Persona Jurídica;
- iii. Si se han presentado solicitudes de ROS a la UIF extranjera sobre temas que actualmente se están investigando en Bermuda; y
- iv. La existencia de investigaciones criminales en la jurisdicción extranjera sobre temas bajo revisión en Bermuda

551. La siguiente tabla detalla el número de solicitudes de cooperación internacional realizadas por la FIA a UIF extranjeras:

Cuadro 8.2 Número de solicitudes de cooperación internacional realizadas por la FIA a las UIF extranjeras

	2014	2015	2016	2017	2018
Solicitudes de la FIA enviadas a través de Egmont	12	59	dieciséis	17	31

(b) El BPS

552. El BPS tiene oficiales de enlace designados específicos y está en contacto frecuente con los EE. UU., Canadá y el Reino Unido sobre LD y asuntos relacionados. La inteligencia de BPS también se comparte a través de la oficina de Interpol. El BPS no pudo proporcionar plazos para las respuestas recibidas a las solicitudes realizadas. Se proporcionaron cifras para las consultas entrantes y salientes combinadas, por lo tanto, no fue posible separar las cifras entrantes y salientes. Sin embargo, el BPS ha buscado asistencia en relación con la localización y entrevista de testigos en los Estados Unidos y en Canadá. En los últimos

4 años, la OCDE ha entrevistado a cinco personas que eran beneficiarios reales de entidades extranjeras. Además, la OCDE ha entrevistado a testigos en los Estados Unidos que han sido localizados por sus socios en el extranjero.

553. El BPS utiliza Egmont a través de la FIA para buscar la cooperación internacional para intercambiar inteligencia. La FIA facilitó 37 solicitudes de Egmont del BPS entre 2013 y 2017. El BPS también ha trabajado junto con la FIA para utilizar el intercambio de información de Egmont en relación con un posible asunto de FT (ver el estudio de caso 20). El BPS ha buscado asistencia internacional en relación con asuntos en curso de naturaleza más compleja. Además, el BPS ha buscado la ayuda del Reino Unido y Australia para obtener información sobre el establecimiento de una asociación de intercambio de información pública / privada y conducir al establecimiento del JMLIT que se encuentra actualmente en sus etapas iniciales. Por lo tanto, la capacidad de solicitar asistencia internacional en tales asuntos existe y se ha utilizado en cierta medida, aunque aún no se han iniciado enjuiciamientos transfronterizos más grandes, consistentes con el perfil de riesgo de Bermuda, por lo que la utilidad de la asistencia podría evaluarse adecuadamente.

Cuadro 8.3: BPS busca cooperación internacional con respecto a FT

Tras la presentación de un ROS en relación con los fondos que se envían a un país vinculado a TF y que las transacciones están fuera de lugar. Tanto la FIA como el BPS agilizaron las consultas y se comunicaron con las agencias internacionales de cumplimiento de la ley y las UIF extranjeras en el Reino Unido, los EE. UU. Y Canadá para establecer si existía alguna información conocida con respecto al tema y al receptor de los fondos. Se completó un perfil de inteligencia sobre el remitente y su compañero que estableció que eran personas de buen carácter sin asociaciones criminales o terroristas conocidas. Los fondos fueron finalmente liberados.

Table 8.4 Intercambio de información de BPS con socios de cumplimiento de la ley en el extranjero entrantes y salientes⁴⁴

País	2014	2015	2016	2017
Estados Unidos	229	347	319	265
Reino Unido	20	111	301	319
Canadá	25	26	33	22
BVI	0 0	0 0	1	0 0
Bahamas	0 0	0 0	1	5 5
Bulgaria	0 0	0 0	1	0 0
Finlandia	0 0	0 0	0 0	1
Francia	0 0	2	0 0	1
Egipto	0 0	0 0	0 0	1
Interpol	10	25	34	35
Enlace de cruceros	5 5	5 5	0 0	4 4
Total	289	516	690	653

(c) Aduanas

554. La Unidad de Inteligencia Conjunta (JIU) es el centro de inteligencia del Departamento de Aduanas de Bermuda. A través de esta unidad, en la cual el Oficial de Enlace de Aduanas ha estado establecido desde 2014, el Departamento de Aduanas puede solicitar cooperación internacional. El Departamento de Aduanas es miembro del Consejo de Aplicación de la Ley de Aduanas del Caribe (CCLEC), cuya misión es mejorar la eficacia de las administraciones aduaneras de sus miembros, incluso a través de la

⁴⁴ La tendencia en relación con los EE. UU., El Reino Unido y Canadá como los socios más frecuentes continuó hasta el momento de la visita in situ.

cooperación y el intercambio de información / inteligencia. La Oficina de Inteligencia Conjunta es el brazo de inteligencia del CCLEC, y el jefe de la oficina es el Oficial de Enlace de Inteligencia Regional (RILO), que también es el enlace con la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El oficial designado de RILO es empleado por la Aduana en Bermuda y estacionado en Bermuda.

555. Se ha nombrado a un Oficial de Aduanas Principal de Bermuda como Oficial de Enlace de Ejecución para establecer un enlace directo con la OMA RILO y el CCLEC JIO. La mayoría de las solicitudes de información deben ser inmediatas, ya que el tiempo se limita a la hora de llegada (tres horas a Canadá y cinco horas al Reino Unido). Las búsquedas de barcos permiten un mayor tiempo para realizar una solicitud, pero generalmente se realizan dentro de un día de recopilación de inteligencia para formar la base de la solicitud. La Aduana no conservó los datos antes de 2016 y no está desagregada de acuerdo con la naturaleza específica de las solicitudes, aunque se indicó que las solicitudes al Reino Unido se refieren principalmente a personas que no pueden viajar ni transitar por los Estados Unidos desde Bermuda. Las solicitudes a Canadá son generalmente para información sobre personas que viajan desde Bermuda y que pueden tener restricciones en sus opciones de viaje. Las solicitudes al CCLEC se refieren principalmente a la información requerida en embarcaciones pequeñas. Dado que USCBP opera una instalación de pre aclaración en Bermuda, los oficiales de USCBP comparten y solicitan información de JIU directamente y sin demora. Se ha establecido un memorando de entendimiento entre Bermuda y USCBP desde 1994, que incluye el intercambio de información. Canadá proporcionó comentarios generales que declararon que la cooperación con las aduanas de Bermuda fue excelente y que hubo un flujo libre de inteligencia e información.

Table 8.5 Solicitudes hechas por JIU 2016 - 2017

Solicitud de	2016	2017
Fuerza fronteriza del Reino Unido	97	83
Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá	28	42
CCLEC / JIO	286	563
Total	411	688

Cuadro 8.4:

El 29 de mayo de 2017, un barco partió de Bermuda. Este barco era de interés para la Aduana de Bermuda y había tres hombres a bordo, dos de Bermuda y uno del Reino Unido. El barco declaró su próximo puerto de escala como un puerto de Europa occidental. Sin embargo, la Aduana de Bermuda sospechó que, de hecho, se dirigía al Caribe y, de manera espontánea, puso una alerta al JIO y al Sistema de Despacho Regional, solicitando información sobre este barco y solicitando la notificación de Aduanas de Bermuda si se vio en el Caribe, también se solicitó una acción de ejecución. El barco fue interceptado el domingo 2 de julio de 2017 durante una operación conjunta en el mar con la fuerza policial, la fuerza de defensa y la guardia costera de una jurisdicción caribeña y posteriormente fue llevado a puerto. En este momento, solo los 2 ciudadanos de Bermuda estaban a bordo; El nacional del Reino Unido se había ido. Durante la búsqueda del barco, se descubrieron 4 bolsas de lona que contenían más de 200 kg de material vegetal. Posteriormente, los sujetos comparecieron ante el tribunal en esta jurisdicción enfrentando cargos de importación de drogas. Por sus motivos de culpabilidad, fueron condenados y actualmente están en espera de sentencia.

(d) La BMA

556. Aunque no es un requisito para BMA tener un acuerdo de cooperación vigente para buscar y brindar asistencia, BMA tiene 29 MdE bilaterales. La BMA también es signataria de IAIS e IOSCO y otros Memorandos de Entendimiento Multilaterales ("MMOU") con varios reguladores nacionales e

internacionales para facilitar un amplio intercambio de información sobre temas de supervisión de temas de cooperación internacional, incluyendo ALD /CFT.

557. Solo se envió 1 solicitud de regulador a regulador para el período 2013-2015. Para el período 2016-2016, la BMA realizó un total de 26 solicitudes a organismos reguladores extranjeros. El Reino Unido recibió el mayor número de solicitudes, seguido de las Islas Caimán y Jersey.
558. La tabla a continuación detalla el número de solicitudes realizadas por BMA, el número o solicitudes pendientes y el tiempo necesario para recibir las respuestas. Se disponía de datos limitados para el período 2013 - 2015, excepto por el hecho de que solo se envió una solicitud.

Table 8.6 Solicitudes hechas el BMA 2016 - 2018

No. de solicitudes	2013 - 2015	2016	2017	2018
Enviado / saliente	1	9 9	17	13
Pendiente	-	3	8	0
Respuestas enviadas	-	6 6	10	13
Tiempo necesario para recibir la respuesta.	-Desconocido	Entre 5 y 41 días.	Entre 1 y 150 días	13-62 días

(e) El BCGC

559. Si bien el BCGC actualmente no tiene casino para supervisar, está autorizado para otorgar una licencia provisional bajo ciertas condiciones y hasta ahora se ha otorgado una licencia provisional. El BCGC estableció y utilizó una Carta de Cooperación que establece una relación de cooperación entre jurisdicciones con la División de Ejecución de Juegos de New Jersey como la autoridad competente para los juegos de casino en el Estado de New Jersey. Se buscará la cooperación internacional en la idoneidad del operador propuesto, que incluye procedimientos de DDC y auditorías forenses.

8.1.4. Proporcionar otras formas de cooperación internacional para fines ALD / CFT

(a) FIA

560. Aunque la FIA no requiere un MdE con una UIF extranjera para intercambiar información, la FIA ha firmado 43 MdE con diferentes jurisdicciones, para facilitar el envío gratuito de inteligencia. Para el período 2014 a 2018, la FIA recibió 115 solicitudes de UIF extranjeras y realizó un total de 45 revelaciones a UIF extranjeras. Aproximadamente el 50% de las solicitudes recibidas por la FIA de UIF extranjeras se consideran solicitudes de "pesca" en el sentido de que se envían simultáneamente a varias UIF sin ninguna explicación sobre qué enlace hay con Bermuda. A pesar del alto número de "solicitudes de pesca", la FIA responderá a cada solicitud invitando a la UIF extranjera a proporcionar más información para identificar el vínculo con Bermuda. No obstante, estas solicitudes están registradas en goAML para determinar si hay alguna información relevante actualmente en la base de datos de la FIA. Además de responder a las solicitudes de información, la FIA realiza divulgaciones espontáneas a UIF extranjeras a través del sitio web seguro de Egmont (ESW). La FIA también utiliza el sistema goAML para divulgar y recibir información de las autoridades locales competentes. Desde 2014- 05 de octubre de 2017 la FIA ha realizado 120 divulgaciones espontáneas.
561. La FIA solicitaba periódicamente comentarios sobre la calidad y la puntualidad de la información que proporciona. Sin embargo, las UIF extranjeras no estaban brindando retroalimentación a la FIA según lo solicitado. Como resultado, en 2018, la inclusión de un formulario de comentarios por separado y

más detallado con todas sus disseminaciones se complementó en un formulario de solicitud de comentarios adjunto a cada divulgación.

562. Hubo demoras en la respuesta de la FIA a algunas solicitudes que solo se detectaron mediante solicitudes de seguimiento de socios internacionales. Sin embargo, las Autoridades indicaron que los asuntos se abordaron por completo y se implementaron modificaciones a los procedimientos internos que incluyen alertas periódicas para solicitudes en curso o incompletas para garantizar que tales supervisiones no ocurrieran en el futuro.
563. Los Evaluadores señalaron que la FIA ha comenzado a establecer mecanismos para mejorar tanto la calidad como la puntualidad de la información intercambiada con las UIF extranjeras, lo que garantizará que siempre se cumplan los puntos de referencia en torno a la información intercambiada por mandato del Grupo Egmont.

Table 8.8 FIA Número FIA de solicitudes recibidas para el período 2014 a 2018 (05 de octubre) y los tiempos de respuesta

	2014	201 5	201 6	2017	2018
No. de solicitudes	28	34	26	11 11	16
Rango de tiempos de respuesta	Entre 13 a 267 días	Entre 1 día a 378 días	Entre 2 a 505 días	Entre 1 y 75 días	Entre 3 a 96 días
Tiempos de respuesta promedio	72	68	64	17	17

564. La FIA ha respondido con éxito a 115 solicitudes para el período 2014 hasta el momento de la visita in situ, el 5 de octubre de 2018, como se muestra en la tabla 8.7. Los plazos de la respuesta de la FIA a las UIF extranjeras varían, dependiendo de la naturaleza de la investigación. Las solicitudes de naturaleza más compleja requieren información más detallada e implican análisis / investigación conjunta y diálogo continuo con agencias locales y extranjeras. El tiempo promedio de respuesta para el período 2014-2018 fue de 48 días, lo cual está dentro del Intercambio de Principios de Información de Egmont, lo que sugiere que las solicitudes deben responderse dentro de los 60 días.

(b) El BPS

565. El BPS brinda asistencia a sus contrapartes extranjeras como se evidencia en varios estudios de caso. El BPS no pudo proporcionar cifras que diferenciaron las solicitudes entrantes o salientes ni tampoco pudo proporcionar plazos para el tiempo necesario para responder a sus solicitudes, sin embargo, demostraron a través de ejemplos de casos su capacidad para ayudar y la asistencia que habían brindado. La cantidad conjunta de solicitudes entrantes y salientes se enumera arriba en la tabla 8.4. El BPS también investigó en el país 2 solicitudes de MLA y una solicitud de policía a policía, ninguna resultó en enjuiciamiento. Sin embargo, fueron remitidos a la Autoridad de Aplicación para la Recuperación de Activos Civiles y dieron como resultado la recuperación de fondos. (ver. Estudio de caso en el Cuadro 3.6).
566. En el momento en el lugar, el BPS estaba llevando a cabo una investigación financiera paralela sobre el LD y la evasión fiscal penal a raíz de una solicitud internacional entrante. El BPS ha establecido vínculos con las contrapartes en el extranjero más comunes y ha respondido a las solicitudes de LEA de información básica sobre personas jurídicas, facilitando la presencia de oficiales en el extranjero, proporcionando antecedentes y antecedentes sobre sospechosos, proporcionando información

disponible en relación con asuntos de cibercrimen. El BPS también ha brindado asistencia a sus contrapartes extranjeras por otros medios, incluida la asistencia con la provisión de dos oficiales que asistieron a Montserrat y realizaron investigaciones en relación con una investigación de fraude, LD y corrupción de alto perfil en 2012, por lo cual se obtuvieron condenas por varios cuenta de "obtención de valores por engaño". En 2017, se exigió a BPS que revisara más acusaciones.

567. El AGC también ha proporcionado información de manera informal a otra Autoridad Central a pedido de ellos por teléfono. Esto resultó en una solicitud formal de MLA que se envió en una fecha posterior.

(c) Aduanas

568. La Aduana indicó que todas las solicitudes recibidas fueron procesadas, por lo que no hubo diferencia entre las solicitudes recibidas y las solicitudes procesadas. No hubo plazos disponibles, aunque se indicó que las solicitudes relacionadas con los pasajeros de las aerolíneas se responden casi de inmediato y las solicitudes hechas a la oficina de la DCI generalmente se responden dentro de las 48 horas. La Aduana atribuye el aumento en el número de solicitudes recibidas del Reino Unido al mayor número de personas que abandonan Bermuda y emigran al Reino Unido para evitar el aumento de la violencia y la actividad de las pandillas en Bermuda, que se intensificó de 2015 a 2017. El aumento de las solicitudes de Canadá se atribuyó a Bermuda se le asignó un punto de contacto directo para la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá y se produjo una relación fortalecida. Se dieron ejemplos en relación con la provisión de información sobre el nacimiento y la información de viaje de los bermudeños que están siendo investigados en otra jurisdicción por terrorismo y el intercambio de información en relación con los casos de descremado de skimming y DiHVG.

Tabla 8.9 Aduanas: solicitudes recibidas / procesadas por JIU de agencias extranjeras 2014 a 2017

País	2014	2015	2016	2017
NOSOTROS	32	44	74	95
Reino Unido	dieciséis	21	64	187
Canadá	3	9 9	12	24
República dominicana	0 0	0 0	0 0	1
Francia	2	2	0 0	2
Jamaica	1	1	0 0	0 0
St Maarten	0 0	1	1	0 0
Interpol	0 0	0 0	1	1
CCLEC / JIO	0 0	0 0	59	74
Total	54	78	211	384

Cuadro 8.6: Aduanas y cooperación internacional

En 2016, la Fuerza Fronteriza del Reino Unido solicitó información e inteligencia sobre un ciudadano de Bermuda que debía ingresar al Reino Unido desde una jurisdicción del Caribe debido a su patrón de viaje, lo que había suscitado sospechas. La DCI transmitió información antecedente a la Fuerza Fronteriza del Reino Unido, que posteriormente emprendió acciones de cumplimiento a la llegada del sujeto al Reino Unido. Se descubrió que el sujeto estaba en posesión de una sustancia controlada y fue procesado en el Reino Unido.

(d) La BMA

569. Aunque no es un requisito para la BMA tener un acuerdo de cooperación para buscar y proporcionar asistencia, la BMA tiene 29 Memorandos de Entendimiento bilaterales ("MOU") y es signatario de la IAIS y la IOSCO y otros Memorandos de Entendimiento Multilaterales ("MMOU") establecidos con varios reguladores nacionales e internacionales para facilitar una amplia gama de intercambio de información sobre temas de supervisión de temas de cooperación internacional, incluyendo ALD / CFT. La BMA ha proporcionado información previa solicitud a organismos reguladores extranjeros. La BMA recibió un número total de 292 solicitudes de reguladores extranjeros para el período 2014 a 2017.

Tabla 8.9 Número de BMA de solicitudes recibidas del regulador extranjero para el período 2014 a 2017

No. de solicitudes	2014	2015	2016	2017
Recibido	68	70	69	85
Pendiente	19	dieciséis	11	31
Negado	1	1	0 0	0 0
Respuestas enviadas	48	53	58	54
Tiempo promedio de respuesta	33	13	28	dieciséis

570. Los plazos de la respuesta de BMA a los organismos reguladores en el extranjero varían, dependiendo de la naturaleza de la investigación. Las solicitudes fueron predominantemente en el sector de valores e involucraron operaciones con información privilegiada, manipulación del mercado y actividad comercial sospechosa. Sin embargo, los plazos no se ajustan al procedimiento interno de BMA para responder a la solicitud, que se realiza dentro de los 5 días posteriores a la recepción. La mayor cantidad de solicitudes fue recibida de Malta y las Islas Caimán, seguidas por el Reino Unido, la Isla de Man, Singapur y Canadá.

571. La siguiente tabla detalla los plazos de las respuestas de BMA a las solicitudes de organismos reguladores extranjeros, donde obtuvo esa información de un RFI mediante una solicitud legal:

Tabla 8.10 Tiempo de respuesta de BMA a solicitud realizada por organismos reguladores en el extranjero para información en poder de una RFI

Naturaleza de la investigación	Valoración de tiempos
--------------------------------	-----------------------

Información privilegiada	La mayoría de las respuestas fueron entre 16 y 30 días.
Manipulación de mercado	Mayoría de las respuestas entre 10 y 40 días.
Recibo de honorarios y comisiones en violación de orden previa / desembarque	Mayoría de respuestas entre 14 y 20 días.
Infracción del orden administrativo.	Mayoría de respuestas entre 10 y 20 días.
Fraude y apropiación indebida (Israel)	Más de 280 días
Apropiación indebida de activos	44 días
Declaraciones erróneas importantes para los inversores	45 días
Actividad de transacciones sospechosas	Mayoría de respuestas entre 13 y 41 días.

(a) La Unidad de Tratados

572. La Unidad de Tratados del Ministerio de Hacienda es la autoridad competente para proporcionar asistencia internacional con respecto a asuntos fiscales en virtud de los tratados y acuerdos de intercambio fiscal. Entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2016, Bermuda recibió 77 solicitudes de 12 jurisdicciones, un poco menos de un tercio relacionadas con solicitudes de impuestos penales. 24 de las solicitudes relacionadas con información sobre beneficiarios reales, esta información se obtuvo de BMA en 15 ocasiones, quienes respondieron en 7 días o menos. El tiempo promedio de respuesta de la Unidad de Tratados del Ministerio de Finanzas a las solicitudes internacionales de socios de tratados de Bermuda es de aproximadamente 73 días.

8.1.5. Intercambio internacional de información básica y de titularidad efectiva de personas y acuerdos jurídicos

573. La información básica sobre todas las personas jurídicas está disponible a solicitud de las autoridades competentes y las solicitudes generalmente se cumplen en unas pocas horas. La información básica sobre los arreglos legales está disponible en los TSP y, desde 2017, ahora se requiere que los PTC estén registrados en la BMA para que el acceso a dicha información sea más eficiente. Si bien la ley también exige que los fideicomisarios individuales no profesionales mantengan información básica y de titularidad real, sería difícil ubicar a estas personas si no se identificaron en la solicitud como fideicomisarios. Se espera que el acceso a información beneficiosa precisa y actualizada mejore en gran medida con la introducción de los nuevos requisitos legislativos de beneficiarios reales, incluida la compañía que mantiene su propio registro y la presentación de la BMA, que debe cumplirse a partir de septiembre de 2018 (extendido hasta diciembre de 2018) (ver OI .5). Sin embargo, las IF locales u otro personal regulado, p. los abogados donde se utilicen también tendrían que mantener la información de BO sobre la persona o acuerdo jurídico.

Autoridad Central

574. La Autoridad Central recibió cinco solicitudes de beneficiarios reales entre 2014 y 2017. Las órdenes de producción se entregaron a bancos, BMA, CSP y la compañía fiduciaria con licencia. Durante el período, el BPS sirvió 2 pedidos de producción en el BMA en relación con las solicitudes de MLA. El BPS también sirvió órdenes de producción directamente en instituciones financieras que proporcionaron la información requerida de beneficiarios reales. El formulario de banca corporativa proporcionado por una institución financiera local reveló el beneficiario final, el país de ciudadanía, el país de residencia y la fecha de nacimiento. Una solicitud fue recibida y respondida en relación con la información básica. Por lo tanto, la Autoridad Central ha demostrado su capacidad para obtener información sobre beneficiarios reales de varias fuentes.

Cuadro 8.7

En 2016, la Autoridad Central recibió un MLA en relación con una conspiración para estafar y el ocultamiento de un interés en una compañía registrada en Bermuda. Se otorgó una orden de producción y se entregó a varias entidades, incluido un banco local y CSP. Se recibieron todas las pruebas exigidas por las órdenes de producción y la propiedad efectiva y otra información se enviaron al estado solicitante.

El BPS

575. El BPS no mantiene estadísticas sobre el número de solicitudes de aplicación de la ley a la aplicación de la ley para identificar e intercambiar información sobre beneficiarios efectivos, que, en cualquier caso, generalmente se pasan a la FIA. El BPS ha proporcionado información básica a socios extranjeros, no hay cifras disponibles. Antes del MOU entre BMA y BPS, las solicitudes de LEA extranjeras se abordaban dirigiendo la solicitud a través de la FIA.

La FIA

576. La FIA puede obtener información de cualquier persona o entidad utilizando un aviso de la sección 16 para proporcionar información sobre el beneficiario efectivo cuando se realizan consultas sobre transacciones sospechosas relacionadas con el LD o el FT. La información de las entidades generalmente se requiere dentro de los cinco días y se proporciona a través de los oficiales de cumplimiento y MLRO. La FIA ha emitido avisos de la sección 16 sobre CSP para obtener información sobre beneficiarios efectivos y la información solicitada se recibió en el tiempo solicitado. Además, la FIA ha solicitado información sobre el beneficiario efectivo de BMA y se le ha proporcionado la persona jurídica propietaria de las acciones, así como la identidad de la persona física detrás de la persona jurídica, un ejemplo de lo cual se mostró a los Evaluadores.
577. Los Evaluadores señalaron que la FIA ha registrado solicitudes de BO como una categoría distinta de solicitudes dentro de su sistema de gestión de casos (goAML) recibidas desde 2016. Sin embargo, a partir de una revisión de los registros de la FIA, fue capaz de determinar que ha solicitado información de BO de la BMA en nombre de las UIF extranjeras en 25 ocasiones del 2013 al 5 de octubre del 2018. En 2016 se recibieron y respondieron un total de 7 solicitudes de este tipo, en 2017 solo se recibieron 2 solicitudes y en 2018, se recibieron 4 solicitudes de información de BO.
578. El Plan de Negocios de la FIA y los Objetivos de Desempeño 2018 - 2020 establece que la provisión de información básica y de BO de las personas jurídicas y los acuerdos será de alta prioridad y se implementará una política delineando el marco de tiempo dentro del cual estas solicitudes serán procesadas por la unidad de inteligencia.

La BMA

579. La BMA no ha recopilado detalles específicos sobre solicitudes internacionales de regulador a regulador relacionadas con información de BO hasta hace poco. Los Evaluadores señalaron que solo en casos raros los reguladores extranjeros solo solicitan información de BO y cuando se busca información de BO, generalmente se relaciona con asuntos de información privilegiada y manipulación del mercado. Aunque no hay reglas formales que dirijan el método o los plazos dentro de los cuales BMA ejecuta las solicitudes de BO, la BMA ha proporcionado información de BO a pedido en relación con las solicitudes de otras CA. Para el período 2013 a 2017, el BPS con la asistencia del AGC cumplió 2 órdenes de producción en el BMA en relación con una solicitud de MLA que condujo a la identificación de la persona física detrás de la persona jurídica que era el accionista. En abril de 2017, la BMA y la BPS firmaron un memorando de entendimiento para compartir información, luego de lo cual la BPS realizó

6 solicitudes de inteligencia sobre 14 temas que se proporcionó en un plazo de 3 días hábiles. No está claro si se relacionan con investigaciones internacionales o locales, sí indica que la BMA puede proporcionar dicha información de BO cuando se le solicite.

580. Como se señaló en la discusión de IO.5, en 2016 el Gobierno de Bermuda celebró un acuerdo de intercambio de notas con el Gobierno del Reino Unido con respecto al intercambio de información de BO. Según ese acuerdo, la BMA asiste al Gobierno y entre junio de 2017 y el sitio (septiembre de 2018) hubo 3 solicitudes oficiales de cooperación intencional recibidas por la BMA. De estos, 2 solicitudes fueron satisfechas, y una se consideró no conforme con los términos del acuerdo aplicable. Aunque el intercambio se relaciona con investigaciones criminales, pero la provisión de información recae en la BMA, ya que son los titulares de la información del beneficiario efectivo.

Unidad del Tratado

581. Entre 2014 y 2017, la Unidad de Tratados recibió 49 solicitudes relacionadas con información de BO. 33 de las solicitudes fueron enviadas a la BMA y el tiempo de respuesta a la Unidad del Tratado fue de 7 días o menos. Las otras 16 solicitudes relacionadas con información de beneficiarios reales de una institución financiera, un fideicomiso. En 2 casos la solicitud fue rechazada. La primera solicitud rechazada no cumplía con los requisitos del TIEA y, en relación con la segunda, la información ya había sido destruida como parte del proceso de liquidación. El tiempo promedio de respuesta al Socio del Tratado fue de 65 días. (Solo 4 de estos casos tomaron más de 100 días, todos los cuales involucraron procedimientos legales).

Conclusiones Generales para el RI.2

582. **Bermuda ha alcanzado un nivel sustancial de efectividad en RI.2.**

ANEXO DE CUMPLIMIENTO TECNICO

1. Este anexo proporciona un análisis detallado del nivel de cumplimiento de las Recomendaciones FCFT 40 en su orden numérico. No incluye texto descriptivo sobre la situación o los riesgos del país, y se limita al análisis de criterios técnicos para cada Recomendación. Debe ser leído junto con el Informe de Evaluación Mutua.
2. Cuando los requisitos del GAFI y las leyes o regulaciones nacionales siguen siendo los mismos, este informe se refiere al análisis realizado como parte de la Evaluación Mutua previa del 7 al 23 de mayo de 2007. Este informe está disponible en <https://www.cfatf-gafic.org/cfatf-documents/mutual-evaluation-reports/bermuda-1/53-bermuda-3rd-round-mer/file>.

Recomendación 1 - Evaluación de Riesgos y Aplicación de un Enfoque basado en el Riesgo

3. Esta Recomendación fue emitida en febrero de 2012 y se está evaluando por primera vez durante esta evaluación mutua. La Recomendación 1 requiere que los países evalúen y apliquen un enfoque basado en el riesgo (RBA).
4. **Criterio 1.1** – Bermuda ha identificado y evaluado los riesgos de LD / FT planteados para la jurisdicción. Durante el período 2013 - 2017, Bermuda realizó tres ENR, dos de las cuales fueron específicas para los riesgos de LD (2013 y 2017) y una evaluación en 2016 en relación con los riesgos de FT.
5. **Criterio 1.2** - Sección 49 (1) (a) de la Ley del Producto del Delito, 1997 (POCA 1997). Estableció el Comité Nacional contra el Lavado de Dinero (NAMLC) y asignó al Comité la responsabilidad de asesorar al Ministro sobre los mecanismos que permitan a las autoridades competentes coordinarse entre sí para el desarrollo y la implementación de políticas y actividades para combatir el LD / FT y el FP. El papel del NAMLC como se estipula es un papel de asesoría. La Sección 49 (1) (e) de POCA 1997, entre otras cosas, estipula que NAMLC es responsable de coordinar las actividades para identificar, evaluar y comprender los riesgos de LD / FT de Bermuda.
6. **Criterio 1.3** - La realización de una ENR de LD en 2013 y otra en 2017 es evidencia de que la jurisdicción ha actualizado su evaluación de los riesgos de LD. La evaluación del riesgo de FT se realizó en 2016 y no ha habido más actualizaciones. La S. 49 (1) (e) de POCA 1997, así como la Política Nacional de Bermuda (Declaración de Política de Alto Nivel 1 y política detallada 1.1) permite que NAMLC tome los pasos necesarios cada tres años para llevar a cabo / actualizar evaluaciones de riesgo de LA / FT e Identificar y evaluar nuevos desarrollos, amenazas y vulnerabilidades.
7. **Criterio 1.4** - La sección 49 (2) de la POCA 1997 describe a los miembros del NAMLC y sus grupos de trabajo, que incluyen a todas las autoridades competentes dentro de la jurisdicción. La membresía está compuesta por representantes de la Cámara del Fiscal General (AGC), la Comisión de Juegos de Casino de Bermuda (BCGC), la Autoridad Monetaria de Bermuda (BMA), el Servicio de Policía de Bermuda (BPS), el Departamento de Aduanas (Aduanas), el Departamento de Asuntos Públicos Procesamiento (DPP), la Agencia de Inteligencia Financiera (FIA), el Ministerio de Finanzas (MoF), el Ministerio de Asuntos Jurídicos (MOLA), el Registrador de Empresas (ROC), el Superintendente de Bienes Raíces (SoRE), el Registro General y la Junta ALD / AFT de Abogados y Contadores, se distribuyeron los resultados de 2016 FT y 2017 LD ENR a todas las agencias miembros de NAMLC y no existen barreras para compartir dicha información entre las autoridades competentes. Además, la Política Nacional ALD / AFT (en 1.4) estipula que las conclusiones de las ENR serán publicadas y difundidas por el NAMLC y

que las autoridades de supervisión informarán directamente a sus entidades reguladas y otras partes interesadas en Bermuda sobre los cambios en el perfil de riesgo de LD / FT de Bermuda en tanto a nivel nacional como sectorial.

8. **Criterio 1.5** - Bermuda ha formulado una Política Nacional contra el Lavado de Dinero / Financiamiento Antiterrorista. La Política Nacional ALD / AFT, entre otras cosas, esboza las políticas institucionales e institucionales apropiadas que abordan los riesgos identificados en las ENR más recientes. Se centra en los sectores de mayor riesgo y en las amenazas más importantes para la economía de Bermuda. La primera Declaración de política nacional de alto nivel ALD / AFT declara que “las Autoridades competentes de Bermuda darán prioridad a las estrategias y planes de acción ALD / AFT según los riesgos conocidos de LD / FT. Esto se complementa con el establecimiento de un Comité de Gabinete especial que se reúne dos veces por semana y la invocación de un mecanismo de informes para que el NAMLC informe sobre las actividades de las agencias miembros. Un plan de acción nacional se desarrolló a partir de los hallazgos y recomendaciones de las ENR e incluyó el detalle de temas de recursos específicos para agencias individuales.
9. **Criterio 1.6** - La exención de fondos cerrados se basa en un bajo riesgo comprobado según lo analizado en la ENR de 2017 y se han establecido circunstancias justificadas para la exclusión.
10. **Criterio 1.7** - Se requiere que las instituciones financieras y las APNFD (a) tomen medidas mejoradas para administrar y mitigar los riesgos cuando se identifiquen riesgos más altos (s.16 (i) (ea) (iii) POCR; y (b) asegurar que esta información se incorpore a su riesgo evaluaciones (s.16 (i) (e) (POCR).
11. **Criterio 1.8** - La Sección 10 (1A) de POCR 2008 permite el levantamiento de los requisitos para que las personas relevantes realicen medidas de DDC al establecer una relación comercial, realizar transacciones ocasionales y para ciertos seguros de vida y contratos de pensiones, siempre que el riesgo haya sido evaluado y haya motivos razonables para creer que existe un riesgo Bajo de LD / TF y la persona relevante no tiene sospechas de LD o TF. Sin embargo, la Ley de Activos del Delito (Misceláneos) N.º 4 de 2018 modifica esta posición sustituyendo el texto en 1A que, al mismo tiempo, estimuló el levantamiento completo de las medidas de DDC que establecen que “sujeto a lo dispuesto en el párrafo 1A, no se requiere que una persona relevante aplique las medidas completas de diligencia debida”, por lo que indica que no debe darse una lista completa de las obligaciones de DDC en estas circunstancias, pero al mismo tiempo se deben aplicar las medidas de diligencia debida simplificadas “después de evaluar el riesgo, la persona relevante tiene motivos razonables para creer que existe un riesgo bajo de LD y FT; y la persona relevante no tiene sospechas de LD o FT.”
12. **Criterio 1.9** - La Sección 3 de los Activos del Crimen (Ley de Supervisión y Cumplimiento ALD / CFT 2008) especifica que las autoridades supervisoras dentro de Bermuda eran la BMA, la FIA, el Superintendente de Bienes Raíces, la Comisión de Juegos y Casino de Bermuda (BGC) y cualquier organismo profesional designado para las personas relevantes reguladas por él. La Sección 5 (1) obliga a las autoridades de supervisión a monitorear a las personas relevantes y tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las Regulaciones ALD / CFT, incluidas sus obligaciones de cumplimiento basadas en el riesgo.
13. **Criterio 1.10** - Las personas relevantes están obligadas según la Sección 16 (1) (ea) de la POCR a tener políticas y procedimientos relacionados con las medidas de mitigación de riesgos que tengan en cuenta los resultados o conclusiones de la evaluación de riesgos nacional o de la persona relevante. Existe un requisito explícito en la regla 16 (5) de la POCR para que las IF y las APNFD tomen medidas razonables (incluido el uso de mecanismos de mitigación de riesgos) para identificar, evaluar y comprender sus riesgos de LD / FT. El requisito para llevar a cabo, documentar y compartir las evaluaciones de riesgo

según la regulación 16 (1) (es) y 16 (5) se refiere a todos los factores de riesgo relevantes, a saber, el tipo de clientes, relaciones comerciales, país de áreas geográficas, servicios, canales de entrega, productos o transacciones. La regulación adicional 16 (5) requiere que las IF y las APNFD documenten sus evaluaciones de riesgos y las mantengan actualizadas.

14. **Criterio 1.11** - La sección 16 (1) de la POCR requiere que las personas relevantes tengan procedimientos de mitigación de riesgos aprobados por sus respectivos órganos rectores. Se requiere que las personas relevantes monitoreen y gestionen el cumplimiento de las políticas y procedimientos de mitigación de riesgos y apliquen medidas mejoradas donde las evaluaciones de riesgos identifiquen mayores riesgos. (Reg. 16 POCR modificado por PC (M) (4) 2018).
15. **Criterio 1.12** - La Regulación 10 (1A) del POCR impone expresamente la obligación de las entidades reguladas de realizar una evaluación de riesgos, antes de aplicar la diligencia debida simplificada. Las entidades reguladas solo pueden aplicar diligencia debida simplificada después de haber evaluado el riesgo de LD/ FT y, al hacerlo, tienen motivos razonables para creer que el riesgo de LD / FT es bajo, y tampoco deben tener sospechas de LD / FT.

Ponderación y conclusiones

16. **Recomendación 1 es calificada cumplida.**

Recomendación 2 - Cooperación y Coordinación Nacional

17. Esta Recomendación (anteriormente R.31) se calificó como 'PC' en la tercera ronda del IEM. Las deficiencias identificadas fueron que (i) El desarrollo de políticas y las funciones de coordinación de NAMLC no eran lo suficientemente sólidas como para mantenerse al día con una agenda pesada de iniciativas inacabadas y (ii) La coordinación y cooperación entre agencias fue ad hoc e inconsistente. R.2 tiene nuevos requisitos específicos para tener políticas nacionales informadas por los riesgos y el elemento de cooperación, intercambio de información y cooperación nacional con respecto al financiamiento de la proliferación.
18. **Criterio 2.1.** – Bermuda cuenta con una política nacional de ALD / CFT que se basa en los riesgos identificados en la ENR. El NAMLC de Bermuda ha realizado 3 evaluaciones de riesgo en los últimos 5 años, la más reciente en 2017. La política nacional compromete al gobierno y las autoridades competentes a revisar periódicamente las políticas nacionales y operacionales de ALD / CFT y que la política está sujeta a una revisión anual y aprobación. NAMLC es responsable de liderar y coordinar esta actividad.
19. **Criterio 2.2** – El NAMLC, establecido bajo la s.49 de POCA 1997, es un organismo asesor para los responsables de políticas y responsable de la coordinación nacional de la Estrategia ALD / CFT.
20. **Criterio 2.3** – NAMLC es el principal foro de coordinación y mecanismo para la formulación de políticas, estrategias y planes de acción nacionales ALD / AFT. El NAMLC consta de una amplia gama de responsables políticos que se coordinan a nivel nacional en asuntos políticos y operativos⁴⁵.
21. **Criterio 2.4.** - La Sección 4 de la Ley de Modificación del Producto del Delito y Medidas Relacionadas de 2013 amplió el mandato del NAMLC para incluir la cooperación y coordinación nacional para combatir la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

⁴⁵ Ref. Criterio 1.4 para ver las CAs que comprenden NAMLC

Ponderación y conclusiones

22. La calificación de Recomendación 2 es cumplida

Recomendación 3 - Delito de lavado de dinero

23. R. 3 (anteriormente R.1 y 2) se calificaron anteriormente como 'MC'. El 3er IEM señala que la deficiencia con la Recomendación 3 era que las multas con respecto a las condenas sumarias y ciertas condenas por acusación eran demasiado bajas. Bermuda cuestionaron esta crítica y, de acuerdo con el 4to. Informe de Seguimiento, el problema ya no se continuó. (También hubo críticas relacionadas con la efectividad).
24. Viena y el art. 6 (1) de la Convención de Palermo. La sección 42 a 45 de la Ley de ingresos del delito (POCA) es relevante. Las secciones 3, 4 y 8 de la Ley de Soborno y las secciones 27, 111, 118, 125A y 125B del Código Penal cumplen con los artículos 8 y 23 (Corrupción y obstrucción de la justicia) de la Convención de Palermo, como lo exige el párrafo 2 (b) del art. 6 para aplicar el Artículo 6 (1).
25. **Criterio 3.2** – Los delitos predicados para el LD se basan en el concepto de actividades relacionadas con la "conducta criminal". La sección 3 de la POCA define "conducta criminal" como "narcotráfico o cualquier ofensa relevante". El "tráfico de drogas" incluye la importación, exportación, producción, suministro, posesión con la intención de suministrar y manejo de todas las drogas controladas y el cultivo de cannabis. 'Ofensa relevante' significa: cualquier ofensa procesable en Bermuda (que no sea una ofensa de narcotráfico), cualquier acto u omisión que, si hubiera ocurrido en Bermuda, hubiera constituido una ofensa procesable (que no sea una ofensa de narcotráfico); o cualquier acto u omisión criminal en relación con cualquier impuesto legalmente establecido en una jurisdicción fuera de Bermuda que, a pesar de la Sección 2 de la Administración de Impuestos, hubiera constituido un delito contrario al Artículo 37 (2) de esa Ley si hubiera ocurrido en Bermuda (delito penal). evasión de impuestos). Todas las categorías designadas de delitos están criminalizadas. No hay delitos graves que solo puedan ser juzgados sumariamente y que sean relevantes para los propósitos de LD.
26. **Criterio 3.3** – Bermuda utiliza un enfoque combinado. De conformidad con la Sección 3 de la POCA, los delitos relevantes son delitos predicados para el LD. Los delitos relevantes son delitos procesables, lo que significa que pueden ser juzgados ante el Tribunal Supremo de Bermuda. Los delitos de narcotráfico (ver más arriba) son delitos predicados de LD y están enumerados. Las infracciones son punibles con una pena máxima de más de un año.
27. **Criterio 3.4** – La Sección 4 de la POCA define "propiedad" como "dinero y todas las demás propiedades, muebles o inmuebles, incluidas las cosas en acción y otras propiedades intangibles o incorpóreas". La Sección 42A establece que la propiedad criminal es una propiedad que "constituye el beneficio de una persona de una conducta criminal o representa tal beneficio (en su totalidad o en parte y ya sea directa o indirectamente)". El valor es irrelevante para la definición de propiedad o propiedad criminal.
28. **Criterio 3.5** – No hay ningún requisito de que una persona sea condenada por un delito determinante para probar que la propiedad es el producto del delito. La jurisprudencia británica que interpreta disposiciones comparables de la jurisprudencia de Inglaterra y Gales (ver *Anwoir* [2009] 1 WLR 980 y también *Bholah* [2011] UKPC 44), que se ha aplicado en Bermuda, concluye que el origen criminal de la propiedad puede ser adecuadamente probado de manera inferencial y sin evidencia directa de un delito de predicción específico.
29. **Criterio 3.6** – De conformidad con la Sección 3 de la POCA, los delitos determinantes de LD (tráfico de drogas y delitos relevantes) cubren conductas delictivas, ya sea en Bermuda o en cualquier otro lugar.

30. **Criterio 3.7** – Basado en la descripción de una ofensa de LD bajo las Secciones 43 y 45 de la POCA, una persona que cometa la ofensa predicada también será capturada una vez que las personas participen en actividades anotadas en esas Secciones. La sección 44 de la POCA, que se refiere a "ayudar a otro a retener el producto del delito" es el único delito que se relaciona específicamente con el producto del delito de otra persona.
31. **Criterio 3.8** – De conformidad con la Sección 44 de la POCA, el delito de LD requiere el significado de "saber o sospechar", que incorpora la capacidad de probar el LD a partir de circunstancias objetivas. Para las ofensas bajo las Secciones 43 y 45 de la POCA, no se incluye ninguna inferencia, sin embargo, la Ley de Evidencia de Bermuda, 1905 en la Sección 28 (b) dispone que al determinar si el acusado cometió y cometió un delito "... decidirá si tuvo la intención o previó que resultado por referencia a toda la evidencia, extrayendo tales inferencias de la evidencia que parece apropiada en las circunstancias.
32. **Criterio 3.9** – La Sección 48 de la POCA incluye multas de LD, que en una condena sumaria consiste en encarcelamiento por 5 años o una multa que no excede los US \$ 50.000 o ambos. Para una condena por acusación, la pena consiste en encarcelamiento por 20 años o una multa ilimitada o ambos. Además, el DPP está facultado para exigir que una ofensa de ambos modos se juzgue en una acusación en virtud del artículo 450 del Código Penal.
33. **Criterio 3.10** – De acuerdo con la Sección 56 de la POCA, los delitos cometidos por un cuerpo corporativo, una asociación o asociación no incorporada y sus "oficiales" pueden ser responsables y procesados y castigados en consecuencia. Los oficiales o personas físicas que se hayan encontrado que han consentido o se han relacionado con la persona jurídica para cometer el delito también son responsables. Los oficiales incluyen a un director, gerente, secretario, director ejecutivo, miembro del comité de administración o una persona que pretende actuar en esa capacidad. El término "oficial" también es aplicable a cualquier miembro de una asociación o su órgano rector o una persona que pretenda actuar en esa capacidad y patrones o personas que pretenden ser tales. La POCA en la Sección 56 (6) alude a una multa por delitos cometidos por una sociedad o asociación no incorporada, pero no menciona ninguna cantidad. No hay referencia de una multa para corporaciones corporales. Sin embargo, la Sección 70G de la Ley del Código Penal de 1907 estipula que 'una corporación condenada por un delito es responsable, en lugar de cualquier encarcelamiento prescrito como castigo por ese delito, que será multado por una cantidad, excepto cuando se disponga lo contrario. por ley - (a) que es a discreción del tribunal, donde la ofensa es una ofensa procesable, esto incluye ofensas de cualquier manera e incluye LD. Sobre la base de la facultad discrecional del tribunal para imponer una multa ilimitada por un delito imputable, las sanciones que se aplican a las personas jurídicas por delitos de LD son proporcionales y disuasorias.
34. **Criterio 3.11** – Las ofensas complementarias a LD de intento, conspiración, incitación, ayuda, instigación / habilitación, asesoramiento y procuración están cubiertas por la Sección s 27, 30-33 y 230-232 de la Ley del Código Penal, 1907. La enmienda de marzo de 2018 a las ganancias La Ley de Delitos incluye en la sección 44 el delito de entrar en un acuerdo sabiendo o sospechando que facilita el LD por o en nombre de otro.

Ponderación y conclusiones

35. **Recomendación 3 es calificada cumplida.**

Recomendación 4 - Confiscación y medidas provisionales

36. Bermuda fue calificado como "PC" para R.4 (anteriormente R.3) en su 3er IEM. Las principales deficiencias fueron que: 1) la legislación no preveía la confiscación de los instrumentos de LD, FT u otros delitos predicados; 2) la base legal para aplicar el alcance más amplio de los bienes realizables de un delincuente condenado por LD no se estableció claramente; y 3) si bien hubo una nueva disposición para anular los contratos, no proporcionó a las autoridades los medios para prevenir acciones que dificulten la recuperación de bienes sujetos a confiscación. También hubo otras dos deficiencias relacionadas con el bajo número de incautaciones, confiscaciones y decomisos, y la falta de estadísticas que dificultaron la evaluación de la implementación de las medidas provisionales.
37. Durante el proceso de seguimiento, las principales deficiencias se abordaron a través de la Ley de Enmienda de POCA de 2008, y la Ley de Enmienda del Producto del Delito y Medidas relacionadas de 2013. Para las dos deficiencias relacionadas con incautaciones, confiscaciones y decomiso, y la falta de estadísticas.
38. R. 4 ahora requiere que los países también cuenten con mecanismos para administrar y disponer (cuando sea necesario) de las propiedades congeladas, incautadas o confiscadas.
39. **Criterio 4.1** - (a) La sección 48A de la POCA permite el decomiso de bienes lavados. (b) La Sección 48A (2) también prevé la confiscación de cualquier propiedad usada o destinada a ser utilizada para cometer un delito de LD. Los bienes utilizados o destinados a ser utilizados en infracciones predicadas se pueden perder de conformidad con la Sección 37 de la Ley de Uso Indebido de Drogas de 1972 y / o la Sección 70IA del Código Penal. (c) La Sección 14 de la Ley de lucha contra el terrorismo (medidas financieras y de otro tipo) de 2004 (ATA) prevé el decomiso de bienes terroristas. En la Sección 14 (3), el tribunal por el cual o una persona es condenada por un delito (incluido el terrorismo y la financiación de organizaciones terroristas) en virtud de la Sección 5 (3) de dicha ATA está facultada para emitir una orden de confiscación contra cualquier dinero u otros bienes que la persona condenada tenía en su poder o bajo su control y que en el momento en que sospechaba que se utilizaría o podría utilizarse para fines de terrorismo. La Sección (d) La propiedad del valor correspondiente se trata en la Sección 9 de la POCA. Aquí, una vez que el tribunal ha tomado una determinación de beneficio por conducta criminal, dicho tribunal debe ordenar al acusado que pague una cantidad igual a su beneficio de la conducta criminal.
40. **Criterio 4.2** - (a) La Parte IV (Secciones 37-41) de la POCA establece una gama de medidas de recopilación de información aplicables para determinar el paradero de cualquier producto de conducta criminal. Estos poderes de recopilación de información incluyen s. 37 órdenes de producción; s.39 órdenes de cateo; s.40 Divulgación de información por parte de los departamentos gubernamentales; s.41 órdenes de monitoreo; y s.41A Pedidos de información al cliente. La Sección 37 le permite al tribunal otorgar una orden de producción que requiere que una persona que parece estar en posesión de material que probablemente sea importante para una investigación, pueda producir dicho material a un oficial de policía. La Sección 39 le permite al tribunal emitir una orden de registro que autoriza a un oficial de policía a ingresar y registrar instalaciones específicas donde no se ha cumplido una orden de producción o cuando existen motivos razonables para sospechar que hay material en las instalaciones que probablemente esté de un valor de beneficio sustancial para determinar si una persona se benefició de una conducta criminal o el alcance o paradero de cualquier producto de una conducta criminal. (b) El tribunal puede dictar una orden de restricción (Sección 28 (1) de la POCA) para prohibir que cualquier persona trate con bienes realizables. La Sección 28 (4) de la POCA permite que el DPP realice órdenes de restricción en una solicitud ex parte ante un Juez en la Cámara. La Sección 36H de la POCA también estipula que las órdenes de congelación de propiedad se obtengan ex parte de la propiedad recuperable, que es propiedad obtenida a través de una conducta ilegal. Sin embargo, solo se puede emitir una orden de restricción cuando se han iniciado procedimientos s.27 (1) (a), o una persona debe ser acusada de tráfico de drogas o delito relevante s.27 (3), por lo tanto, se limita la capacidad de evitar cualquier trato,

transferencia o disposición de bienes si los procedimientos no han comenzado. (c) Las medidas a través de las cuales Bermuda pueden tomar medidas para prevenir o anular las acciones que perjudican la capacidad del país para incautar, congelar o recuperar bienes incluyen las Secciones 6, 9, 28 (8), 33 (5), 45A y 52A de POCA. S.33 (5) de POCA establece específicamente que no se tendrá en cuenta ninguna obligación del demandado o del destinatario de cualquier regalo que entre en conflicto con la obligación de cumplir una orden de confiscación. (d) El BPS puede comenzar cualquier investigación criminal y esta autoridad se proporciona bajo la Ley de Policía (PA) y la Ley de Evidencia Criminal. (CEA).

41. **Criterio 4.3** – Los derechos de terceros de buena fe están protegidos a través de la Sección 16 de la POCA, donde el tribunal, ante la solicitud de dicho tercero, está obligado a emitir una orden que declare la naturaleza, el alcance y el valor del interés de dicha persona en bienes realizables. La Sección 48A (4) estipula que un tercero que haga una reclamación de propiedad sobre una propiedad que está sujeta a decomiso, será escuchado por el tribunal antes de que se dicte la orden.
42. **Criterio 4.4** - Los mecanismos para administrar bienes realizables que están restringidos para evitar la disipación de su valor o para ocultarlos se basan en la intervención del tribunal que puede designar un receptor a este respecto (Secciones 28 (6) y 31 (2) de la POCA). Esta intervención puede tener lugar en cualquier momento después de la concesión de la orden de restricción y el receptor así designado tiene la autoridad para: tomar posesión de dichos bienes y administrarlos o tratarlos de otra manera (Sección 28 (6); esa propiedad o cualquier interés o dividendo a pagar con respecto a ella (31 (3) (a)); realice la propiedad (31 (5)). Con respecto a la propiedad que genera ingresos, el concepto de orden de cargo se aborda en la Sección 29 de la POCA y el tribunal (31 (3) (a)) también pueden facultar al receptor designado para hacer cumplir cualquier cargo impuesto sobre la propiedad realizable.

Ponderación y conclusiones

43. Existe un buen marco legal para la confiscación y otras medidas provisionales; sin embargo, el requisito de que los procedimientos hayan comenzado limita significativamente la capacidad de las autoridades competentes para evitar cualquier transacción, transferencia o disposición de bienes, considerando la importancia de dicha disposición para preservar y garantizar activos que pueden ser responsables de la confiscación. sujeto a confiscación. **Recomendación 4 es calificada mayormente cumplida.**

Recomendación 5 - Delito de Financiación Terrorista

44. R. 5 (anteriormente RE II) fue calificado como "PC" en el 3er IEM. Las deficiencias observadas en la tercera ronda del IEM se relacionaban con la definición de terrorismo, que no hacía referencia a las 9 convenciones a las que se hace referencia en el Convenio sobre Financiamiento del Terrorismo; ninguna referencia legislativa a la financiación de organizaciones terroristas o a delitos extraterritoriales relacionados con organizaciones terroristas. Las deficiencias fueron resueltas por las enmiendas pertinentes al ATFA. Ver. 4to FUR.
45. **Criterio 5.1.** – La Sección 5 de la Ley Antiterrorista (Medidas financieras y de otro tipo) de 2004 (ATA) penaliza el FT y es consistente con el Artículo 2 de la Convención sobre Financiamiento del Terrorismo. El delito creado se aplica a cualquier persona que invite a otro a proporcionar dinero u otra propiedad, reciba dinero u otra propiedad o proporcione dinero u otra propiedad. Cualquier acto de este tipo hecho, con la intención o sospechando que el dinero / propiedad debe / puede ser usado para propósitos de terrorismo, financiamiento de organizaciones terroristas o financiamiento de una persona que participa en una actividad terrorista, equivale a un delito. Las secciones 6, 7 y 8 de la ATA complementan este delito al crear delitos relacionados con el uso del dinero para el terrorismo, la posesión de dinero destinado al uso en el terrorismo, los acuerdos de financiación y el lavado de bienes terroristas. S3 (2) prevé que todos los actos cubiertos por los 9 Convenios enumerados en el Anexo del Convenio TF sean penalizados.
46. **Criterio 5.2.** - S. 5 de la ATA indicada anteriormente cumple este requisito.

47. **Criterio 5.2. bis** - La financiación de viajes de individuos a otros Estados con el propósito de perpetración, planificación, preparación o participación en actos terroristas o para proporcionar o recibir entrenamiento terrorista se penaliza de conformidad con la Sección 5 (1) (b) (iv), 5 (2) (b) (iv) y 5 (3) (b) (iv) de la ATA 2004. S5 (1) (b) (iv) cubre invitar a otra persona a proporcionar dinero u otra propiedad, con la intención o sospechando que puede usarse para financiar el viaje de una persona a un país con el propósito de perpetrar, planificar o participar en actos de terrorismo o la provisión o recepción de capacitación con fines de terrorismo. S5 (2) (b) (iv) se refiere a recibir dinero u otra propiedad y s5 (3) (b) (iv) se refiere a la provisión de dinero u otra propiedad. Estas dos últimas secciones contienen los mismos objetivos y propósitos.
48. **Criterio 5.3.** – Las ofensas de FT se aplican al dinero u otra propiedad, a la que se le da una definición amplia, que cubre cualquier propiedad "donde se encuentre y sea real o personal, hereditaria o móvil, y cosas en acción y otras propiedades intangibles o incorpóreas" (s2 ATA). La Sección 4 de la ATA define específicamente "propiedad terrorista" como dinero u otra propiedad que probablemente se usará para el terrorismo; producto de la comisión del acto de terrorismo y producto de actos llevados a cabo con el propósito de terrorismo. Si bien no especifica si los fondos provienen de una fuente legítima o ilegítima, la Sección 5 proporciona dinero u otra propiedad que se destina al uso con el fin de financiar el terrorismo. Dado que ninguna fuente está excluida o especificada, el dinero o la propiedad de fuentes legítimas parece ser incluido.
49. **Criterio 5.4.** – Aunque los delitos contemplados en la Sección 5 (a excepción de la financiación de una persona que participa en una actividad terrorista), 6 y 7 de la Ley no establecen específicamente que los delitos no requieren que el dinero o la propiedad se utilicen para llevar a cabo o intentar un terrorista. acto o que no se requiere que los fondos estén vinculados a un acto terrorista específico, esto está implícito. En relación con el delito de la Sección 8 de LD, esto se relaciona con la "propiedad terrorista", que incluye la propiedad que probablemente se usará para fines de terrorismo.
50. **Criterio 5.5.** – Bajo la Sección 28 (b) de la Ley de Evidencia, 1905, al ver si el acusado cometió un delito, el tribunal "... decidirá si pretendía o prevería ese resultado en referencia a todas las pruebas, extrayendo tales inferencias de las pruebas que parezcan apropiadas en las circunstancias."
51. **Criterio 5.6.** - La Sección 13 de la ATA establece que las personas físicas condenadas por acusación en virtud de las Secciones 5 a 8 pueden ser sancionadas con una multa ilimitada o con 20 años de prisión, o ambas cosas. La pena máxima por condena sumaria es una multa de \$ 50,000 o una pena de prisión de 5 años, o ambos. La Sección 14 de la ATA le permite al Tribunal ordenar el decomiso de la propiedad en cuestión. Se observa que el DPP puede elegir un juicio por acusación (ver 3.9 arriba).
52. **Criterio 5.7.** – La Sección 5B de ATA establece la responsabilidad de los organismos corporativos, asociaciones y asociaciones no incorporadas por delitos contemplados en la Ley, e incluye que se demuestre que un delito cometido por dicho organismo se haya cometido con el consentimiento o connivencia de un oficial / socio / miembro. o para ser atribuible a su negligencia, dicho oficial / socio / miembro también es (personalmente) culpable de la ofensa y puede ser castigado en consecuencia. Además, la responsabilidad penal se extiende a las personas jurídicas por todos los delitos de FT, ya que, de conformidad con la Ley de Interpretación, "persona" se define para incluir a "cualquier compañía o asociación de personas, ya sea corporativa o no incorporada". Las multas señaladas en la Sección 13 de la ATA se aplicarán a los organismos corporativos, asociaciones y asociaciones no incorporadas. La multa o el encarcelamiento ilimitados por 20 años o ambos es disuasivo para una persona jurídica o un funcionario/socio/miembro.
53. **Criterio 5.8.** - Bajo la Ley de Bermuda, los mismos principios de responsabilidad incipiente se aplican a los delitos de FT como a otros delitos. Las disposiciones aplicables en el Código Penal son las Secciones 27 (asesoramiento y contratación), 28 (empresa conjunta), 30 (accesorio después del hecho), 31-33A (intento) y 230-232 (conspiración). Estas secciones se aplican a todos los delitos y no solo a los creados

por el propio Código Penal. La Sección 5A de la Ley de AT establece que es una ofensa que una persona se organice u ordene a otra persona que cometa una ofensa especificada en la Sección 5 (infracciones del FT).

54. **Criterio 5.9.** - Dado que los delitos de FT son procesables, son automáticamente "delitos relevantes" capaces de formar criminalidad predicada para los delitos de LD bajo la Sección 3 de la POCA. La Sección 8 de la ATA también crea un delito de "lavado de dinero" cometido por una persona que se ve involucrada en un acuerdo que facilita la retención o el control de los bienes terroristas por parte de otra persona o en su nombre mediante el ocultamiento, el retiro de la jurisdicción, la transferencia o en cualquier otra forma.
55. **Criterio 5.10.** - 'El Terrorismo' como se define en la Sección 3 de ATA y la Sección 3 (4) deja claro que las referencias en esa definición a "acción", "personas" o "propiedad" incluyen su ocurrencia / situación fuera de Bermuda; y la referencia a "el público" en esa definición, también incluye al público de un país que no sea Bermuda. Por lo tanto, una persona con sede en una jurisdicción fuera de Bermuda podría ser responsable de un delito de FT cometido en Bermuda en relación con una organización terrorista con sede en un tercer territorio.

Ponderación y conclusiones

56. **Recomendación 5 es calificada cumplida.**

Recomendación 6 - Sanciones financieras específicas relacionadas con el terrorismo y la financiación del terrorismo

57. R. 6 (anteriormente RE. III) se calificó como 'MC' en el 3er IEM. Las deficiencias se debieron a la falta de orientación específica emitida al sector regulado en relación con sus obligaciones de implementar medidas con respecto a la lista de la UNSCR y al hecho de que no existían procedimientos específicos para la exclusión o descongelación. Las nuevas notas de orientación incluían orientación sobre la congelación de activos y las obligaciones de las Naciones Unidas y la UE. El sitio web de NAMLC se actualizó para incluir una sección que proporciona información sobre a quién contactar para solicitar solicitudes de eliminación de la lista. En el momento del quinto Informe de seguimiento, se observó que la guía se había emitido, sin embargo, todavía no existían procedimientos específicos para eliminar o descongelar.
58. **Criterio 6.1** – (a) El Gobernador de Bermuda es la autoridad competente que tiene la responsabilidad de proponer personas o entidades bajo los regímenes de sanciones de Al-Qaida o Afganistán, de conformidad con la RCSNU 1267/1989 y 1988 o cualquier otro Comité del CSNU. Aunque esto no se indica específicamente, es el Gobernador quien tiene la autoridad para emitir licencias y las instituciones relevantes deben informar al Gobernador cuando sospeche que un cliente es una persona designada, cometió un delito y cuando acredite una cuenta congelada (Artículos 20 y la Orden de Afganistán (Medidas de las Naciones Unidas) (Territorios de Ultramar) de 2012 y los Artículos 7 y 11 de la Orden de ISIL (Da'esh) y Al-Qaida (Sanciones) (Territorios de Ultramar) de 2016. Las designaciones propuestas serían enviadas por el Gobernador a la Oficina de la Commonwealth Extranjera para su consideración en cuanto a la presentación a la UNSC. (Cumplido) (b) El sitio web de la ONU fue referido por las autoridades. Se proporcionó el formulario de Evaluación de Impacto Designado (DIA) y los procedimientos que rigen su uso en Bermuda; sin embargo, no se proporcionaron mecanismos para identificar objetivos para la designación por parte del BPS o FIA. (c) El formulario DIA se refiere específicamente a una "sospecha razonable" de que la persona o el grupo cumplen con los criterios. Por lo tanto, las propuestas no están condicionadas a la existencia de un procedimiento penal. (d) El sitio web de la ONU y el formulario DIA se utilizan para hacer propuestas a la FCO, como para otros OT. Si la lista propuesta es aceptada por el FCO, el FCO avanza el asunto a la ONU, utilizando los formularios y procedimientos estándar de la ONU. (e) El formulario DIA requería el nombre completo (incluidos los alias) y cualquier información de identificación, la declaración de los motivos de inclusión y una

evaluación de impacto. No requiere que Bermuda establezca si su estado como estado designador puede darse a conocer. Cuando está de acuerdo con la propuesta, el FCO pasa el asunto a la ONU utilizando el formulario estándar de la ONU.

59. **Criterio 6.2** - (a) Las designaciones de la UE y el Reino Unido en virtud de la RCSNU 1373 se aplican automáticamente en Bermuda de conformidad con la Ley de Terrorismo de Congelación de Activos 2010 (Territorios de Ultramar) (Enmienda) Orden 2017. (TAFAs). El Gobernador de Bermuda es la autoridad competente que tiene la responsabilidad de proponer personas o entidades para designaciones bajo esta Orden. Si el Gobernador identifica a una persona que considera que debe ser designada en virtud de esta Orden, debe consultar al Secretario de Estado del Reino Unido antes de hacer una designación final (Sección 4 (4) (b) del Anexo 2). (b) El TAFAs, según enmendado, establece disposiciones para que el Gobernador realice una designación final coherente con los criterios de designación establecidos en la RCSNU 1373, por ejemplo, cuando cree razonablemente que: la persona está o ha estado involucrada en una actividad terrorista, (Sección 2 del Anexo 2). Esto incluye la conducta que facilita la preparación de tales actos, o la intención de hacerlo (2 (2) (b)). El formulario DIA requiere que se proporcione información, incluida la explicación de los motivos para la inclusión. El Gobernador consulta con las agencias de contraparte y el proponente proporciona el formulario DIA a la FSIU que lo revisa y lo presenta al ministro que hace la Recomendación al Gobernador (manual de procedimientos y políticas, páginas 13 a 14). Cuando un país realiza una solicitud, se sigue el mismo procedimiento, por lo que deben completar el formulario DIA con los motivos y las pruebas para la inclusión en la lista, el formulario se envía al FSIU que lo revisa y proporciona el paquete completo al Gobernador (Guía FSIU manual para 122 - 124). (c) No se citaron disposiciones en relación con la determinación rápida de recibir una solicitud. El formulario DIA requiere que exista una 'sospecha razonable' para la inclusión, el Artículo 2 de TAFOTO le otorga al Gobernador la facultad de proponer una designación (d) Según el TAFAs, el Criterio sobre el cual se basa el Poder del Gobernador para hacer una designación se basa en una "creencia razonable" (Sección 2, Anexo 2). Además, la actividad que fundamentaría la creencia de que una persona está o ha estado involucrada en una actividad terrorista está especificada en la Orden y no incluye un requisito previo para que se inicie un proceso penal contra esa persona o en relación con esa actividad. (e) Para solicitar a otro país que haga efectivas las acciones iniciadas en virtud de los mecanismos de congelación, el Gobernador se pondría en contacto con el FCO utilizando el DIA para incluir la identificación y la información específica que establece los motivos para proponer la designación y la evidencia para respaldar la propuesta. El formulario DIA se envía a través del Ministro al Gobernador. Si está satisfecho, el Gobernador envía el formulario a la FCO, quien decide si debe seguir las medidas propuestas. (Manual de políticas y procedimientos de FSIU página 15).
60. **Criterio 6.3** – (a) La Sección 20 del TAFAs le otorga al Gobernador la facultad de solicitar información de una persona designada; una persona que actúa bajo una licencia, de conformidad con la Sección 17; o cualquier persona o residente en Bermuda para proporcionar la información que el Gobernador pueda requerir razonablemente para establecer ciertas cosas sobre la persona designada. Si bien hay un poder general bajo la Ley de Policía de 1974 para que el Gobernador emita instrucciones generales al Comisionado de Policía (sección 3) y la sección 4 establece que las funciones del servicio serán, entre otras cosas, tomar medidas legales para realizar Las funciones que el Gobernador puede, en aras de la aplicación de la ley o de la seguridad interna requieren (sección 4(p)), no se citaron disposiciones en relación con la solicitud de información en relación con una persona; existe una base razonable para sospechar que cumple con los criterios (Parcialmente Cumplido) (b) El Gobernador tiene el poder de operar ex parte contra una persona o entidad que haya sido identificada, y una persona puede ser designada sin ser consultada o notificada hasta después de que se tome la decisión, siempre y cuando ciertos criterios sean cumplidos, por ejemplo: por razones relacionadas con la prevención o detección de delitos graves o en interés de la justicia (Sección 3 del Anexo 2 del TAFAs).
61. **Criterio 6.4** – Bermuda implementa sanciones financieras específicas sin demora. Dado que Bermuda es un Territorio de Ultramar (OT), el Reino Unido es responsable de proporcionar el mecanismo para

implementar las sanciones financieras específicas de las Naciones Unidas en Bermuda a través de varias Órdenes de OT. En Bermuda, la Ley de sanciones internacionales (ISA) faculta al Ministro responsable de asuntos legales para hacer que las regulaciones cumplan con las obligaciones de sanciones internacionales del Reino Unido en Bermuda. El Reglamento de Sanciones Internacionales (ISR) enumera todas las Órdenes relacionadas con las sanciones vigentes en Bermuda. El ISR también prevé la entrada en vigor inmediatamente de cualquier modificación que se realice a las Órdenes existentes que ya están en vigor en Bermuda (Sección 2). La Ley de Policía y Delitos en el Reino Unido está diseñada para garantizar que las sanciones financieras de la ONU puedan tener un efecto inmediato de manera temporal y contiene una cláusula permisiva que permite que las medidas temporales se extiendan a los OT. La orden de la Ley de policía y delitos (sanciones financieras) (territorios de ultramar) de 2017 extiende estas medidas a los OT. El Reglamento extiende las disposiciones a las sanciones de ISIL y Al-Qaida, por lo que las designaciones están vigentes inmediatamente por 120 días después del día en que se adopte la resolución de sanciones financieras de la ONU. Las disposiciones están vigentes en Bermuda debido a las regulaciones de enmienda de la Ley de Sanciones Internacionales (Ley de Policía y Delitos) de 2017.

62. En relación con 1373 (2001), el TAFE se modificó para permitir la aplicación automática de esas designaciones con efecto a partir del 8 de marzo de 2017. Por lo tanto, bajo TAFE, la "persona designada" incluye a una persona designada por el Tesoro de conformidad con la parte 1 del TAFE como se aplica al Reino Unido; una persona designada en virtud del artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) N.º 2580/2001 del Consejo; y una persona designada por el Gobernador. Por lo tanto, tan pronto como se designa a una persona en el Reino Unido, se designa automáticamente en Bermuda. El procedimiento al recibir una solicitud de designación de otro país se establece en el Capítulo 7 de la Guía de sanciones financieras, que está disponible públicamente en la página web del gobierno.
63. **Criterio 6.5** – (a) Para la congelación conforme a la RCSNU 1267, las Órdenes de los Territorios de Ultramar mencionadas anteriormente se aplican a todas las personas físicas y jurídicas y requieren que los fondos estén congelados y que no se pongan a disposición fondos ni recursos económicos para las personas designadas. Con respecto a la congelación conforme a la UNSCR 1373, la Orden 2011 de la Ley de congelación de activos terroristas (territorios de ultramar) exige que todas las personas físicas y jurídicas dentro de Bermuda se congelen sin demora y sin previo aviso, los fondos u otros activos de las personas y entidades designadas.
64. (b) (i) En relación con la RCSNU 1267: los artículos 5 de la Orden de ISIL (Da'esh) Al-Qaida (Sanciones) (Territorios de Ultramar) 2016 y los Artículos 14 a 18 de la Orden de Territorios de Ultramar de Afganistán (Medidas de las Naciones Unidas) prohíben tratar con los fondos o recursos económicos que sean propiedad de, tenidos o controlados por una persona designada, y prohíben que los fondos, servicios financieros y recursos económicos estén disponibles para las personas designadas o para otra persona para su beneficio. No existe ningún requisito de que los fondos estén vinculados a un acto, complot o amenaza terrorista en particular. En relación con la UNSCR 1373, en virtud de la Ley de congelación de activos terroristas (territorios de ultramar), se incluyen los fondos y recursos económicos que son propiedad, están en posesión o están controlados por una persona designada. (ii), (iii), (iv) En relación con la Orden de ISIL (Da'esh) y Al-Qaida (Sanciones) (Territorios de Ultramar) de 2016, la Orden de Territorios de Ultramar de Afganistán (Medidas de las Naciones Unidas) de 2012 y la Ley de congelación de activos terroristas (Orden de Territorios de Ultramar de 2011 'fondos' incluye activos financieros y beneficios de todo tipo. "Recursos económicos" se refiere a activos de todo tipo. Se incluyen los fondos y los recursos económicos que son controlados por una persona designada. Existen prohibiciones de ponerlos a disposición de otra persona en beneficio de la persona designada, y sobre los fondos y recursos económicos bajo su control. Los fondos derivados o generados a partir de fondos u otros activos que sean propiedad o estén controlados directa o indirectamente por una persona o entidades designadas o por otros activos de personas y entidades que actúen en nombre de o bajo la dirección de personas designadas o entidades, por lo tanto, estarán cubiertos, al igual que las personas y entidades que actúen en nombre

de o bajo la dirección de personas o entidades designadas, ya que éstas estarían bajo su control. No hay una referencia específica a los fondos u otros activos de propiedad o control conjunto, sin embargo, el documento de orientación de FSG establece que el requisito se extiende a los activos que pertenecen a individuos que actúan en nombre de la persona designada y se proporciona cierta orientación en relación con los activos que son de propiedad conjunta.

65. (c) En virtud de la Orden de Afganistán, las personas físicas y jurídicas tienen prohibido poner fondos o recursos económicos a disposición de cualquier persona en beneficio de una persona designada (Secciones 14 - 18 de la Orden de Afganistán). No hay referencia a servicios financieros. Existe una excepción para las licencias otorgadas por el Gobernador en virtud de la s. 20. En virtud de la Orden de ISIL, es un delito poner fondos o recursos económicos disponibles (directa o indirectamente) para una persona designada. Es un delito hacer que los fondos o recursos económicos estén disponibles (directa o indirectamente) para cualquier persona en beneficio de una persona designada. No hay referencias a servicios financieros. Existe una excepción para las licencias otorgadas por el Gobernador bajo s11. Según la Orden de congelación de activos terroristas, una persona jurídica o natural no debe poner fondos o recursos económicos disponibles (directa o indirectamente) para una persona designada (s12). Una persona no debe poner fondos o servicios financieros a disposición de ninguna persona en beneficio de una persona designada (s13) y una persona no debe poner recursos económicos disponibles (directa o indirectamente) a una persona designada (s14) o en beneficio de una persona designada (s15). Hay una excepción para las licencias bajo s17.
66. (d) El Gobernador debe mantener y publicar una lista de personas designadas y mercancías restringidas y mantenerla actualizada según la Orden de Afganistán (Artículo 3) y la Orden de ISIL (Artículo 14). El artículo 3 de la Orden de congelación de activos terroristas requiere que el Gobernador tome medidas para dar a conocer las designaciones finales. El 16 de marzo de 2017, el Gobernador emitió y publicó un Aviso de Sanciones Internacionales actualizado que establece el sitio web donde se publicará y mantendrá la lista. El aviso publicó el sitio web del gobierno de Bermuda que proporciona enlaces a las listas del Tesoro del Reino Unido. Los cambios en las designaciones se publican en la página web de sanciones de NAMLC en el portal del Gobierno, las autoridades envían que esto se hace generalmente dentro de las 24 horas posteriores a la recepción del aviso pertinente del HM Treasury. El procedimiento para comunicarse con las IF y las APNFD es notificar a los supervisores que deben informar de inmediato a sus entidades supervisadas sobre los cambios en las designaciones (manual de políticas y procedimientos, páginas 15 a 17). Cuando las nuevas Órdenes OT entran en vigor en Bermuda, el Reglamento de Sanciones Internacionales de 2013 se promulga para que la Orden entre en vigencia en Bermuda. Esto se puede hacer el mismo día en que la enmienda entre en vigor en el Reino Unido. Las enmiendas a las Órdenes que están en vigor entran en vigencia automáticamente y se carga un enlace a la notificación de enmienda en el sitio web del Tesoro del Reino Unido en el portal del gobierno que está disponible al público. La guía general fue emitida por la BMA en 2016 en relación con el régimen de sanciones y sus obligaciones de cumplimiento. Otros supervisores también han incluido información en sus notas de orientación específicas del sector. La guía también fue emitida por FSIU en septiembre de 2018.
67. (e) Las instituciones relevantes, que incluyen a las instituciones financieras, están obligadas a informar al Gobernador sobre la naturaleza y la cantidad o cantidad de los fondos o recursos económicos mantenidos para la persona designada desde que el cliente se convirtió en una persona designada en Afganistán (art. 22) e ISIL Pedidos (art. 7). Las instituciones relevantes deben divulgar al Gobernador la naturaleza y el monto de los fondos o recursos económicos que tenga la persona, ya que por primera vez tuvieron conocimiento o sospecha de que la persona fue designada según la Orden de Congelación de Activos Terroristas (s19). Los DNFBS no están incluidos dentro de los requisitos de presentación de informes de las Órdenes; sin embargo, el Reglamento de Enmienda de Sanciones Internacionales 2018, en vigor desde el 17 de septiembre de 2018, insertó el Reglamento 2A, por el cual las APNFD están sujetas a las Órdenes, el requisito no se extiende a "ninguna acción tomada" en cumplimiento de la prohibición o intento de transacción.

68. (f) Los artículos 5 (6) de la Orden de ISIL y el artículo 29 de la Orden de Afganistán protegen los derechos de terceros de buena fe que implementan las obligaciones de R6, siempre que no hayan sido negligentes.
69. **Criterio 6.6** – (a) Los procedimientos de eliminación de la lista figuran en el documento "Información de exclusión de la lista de Bermuda de julio de 2018", que está disponible en la página web de sanciones. Este documento hace referencia al hecho de que se puede enviar una solicitud de exclusión al Gobernador, quien, si está de acuerdo, puede enviarla al FCO. El FCO decidirá si presentar la solicitud al Comité de la ONU pertinente. Además, los procedimientos de exclusión se establecen en el capítulo 8 de la Guía de Sanciones Financieras de FSIU disponible en el sitio web. (b) En relación con una persona designada en virtud de la RCSNU 1373, una persona designada puede presentar una petición de exclusión de la lista al Gobernador. La legislación establece que el Gobernador puede, después de consultar con el Secretario de Estado del Reino Unido revocar una designación final (s5). Este procedimiento se encuentra en la información de eliminación de listados en el sitio web y en la guía de FSIU en el capítulo 8. Las notas de orientación de FSIU indican que luego de la notificación de eliminación de la lista, se deben realizar verificaciones de fondos o activos congelados, verificación realizada, eliminación de enumerar y descongelar, así como enviar notificaciones y notificar a FSIU (párr. 154). (c) La Sección 26 de la Orden de la Ley de Congelación de Activos Terroristas de 2017 establece que la persona designada puede apelar una decisión ante el Tribunal Supremo. (d) El documento de exclusión de la lista y la guía FSIU (capítulo 8) contenidos en la página web contienen información sobre la disponibilidad del Punto Focal, los datos de contacto y la página web. (e) El procedimiento de eliminación de la lista en el sitio web y en la Guía de Sanciones de la FSIU contiene datos de contacto y el hecho de que la Oficina del Ombudsman de las Naciones Unidas está disponible para aceptar peticiones de exclusión de la lista. No se citaron disposiciones con respecto a informar a la persona designada de esto. (f) El procedimiento de eliminación de la lista en el sitio web informa a los lectores que las personas o entidades con el mismo nombre o similar que se han visto afectadas inadvertidamente pueden solicitar la eliminación de la lista y deben comunicarse primero con la institución pertinente que aplica la sanción. Las disposiciones para los falsos positivos se establecen en el capítulo 8 de la FSG y también en el Manual de políticas y procedimientos (página 20). (g) Los cambios en las designaciones se publican en la página web de sanciones de NAMLC en el Portal del Gobierno. Se presentaron los cambios se publicaron mediante notificación, generalmente dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la notificación pertinente del HM Treasury del Reino Unido. El proceso para comunicar la exclusión y el descongelamiento de las personas designadas a las IF y al DNFBPS se establece en el Capítulo 8 de la FSG (párrafos 151 a 154) y en la PPH (páginas 21 a 22) mediante el cual los supervisores reciben una notificación por correo electrónico del cambio. y pidió informar inmediatamente a las instituciones financieras y a las APNFD. La BMA (2016) ha proporcionado orientación general en relación con las sanciones y otros supervisores han consultado la página web de sanciones en sus notas de orientación sectoriales.
70. **Criterio 6.7**– Bajo las Órdenes de Afganistán (Art. 20) e ISIL (Art. 11), el Gobernador puede otorgar licencias para que todos puedan acceder a fondos congelados bajo ciertas circunstancias prescritas, incluidos los gastos básicos necesarios de las personas designadas y los familiares dependientes, y el pago de los gastos extraordinarios necesarios según se determine. por el Gobernador con el consentimiento del Secretario de Estado. En relación con la Orden de congelación de activos terroristas, el Gobernador tiene autoridad legal para emitir una licencia para autorizar el acceso a fondos congelados.

Ponderación y conclusiones

71. En relación con los regímenes actuales, todos están en vigor en Bermuda y cualquier cambio en la designación entra en vigor inmediatamente después de la designación. Las modificaciones a las órdenes vigentes no requieren de legislación adicional. Si bien existen disposiciones en relación con la solicitud de información de o sobre una persona designada, no se citaron tales disposiciones en relación con personas contra las cuales existe una base razonable para sospechar, lo cual es fundamental para establecer si alguien debe ser designado. En relación con la Orden ISIL, esto no indica que se aplique en

relación con los servicios financieros. Las comunicaciones al sector financiero y a las APNFD que pueden tener fondos específicos se realizan a través de la FSIU enviando un correo electrónico a los supervisores. DNFBs y IFs están obligados a informar al Gobernador ante la sospecha de que un cliente es designado. El requisito no se extiende a "cualquier acción tomada" en cumplimiento de la prohibición o al intento de transacciones, aunque sí incluye la presentación de informes sobre todos los fondos en poder de la persona designada, lo cual es amplio. La información está contenida en el sitio web con respecto a la eliminación de listados, sin embargo, no se citaron disposiciones que califiquen específicamente a las personas designadas. **Recomendación 6 es calificada mayormente cumplida.**

Recomendación 7 – Sanciones financieras específicas relacionadas con la proliferación

72. La Recomendación 7 es una nueva recomendación, por lo tanto, no hay una calificación previa o información del país.
73. **Criterio 7.1.** - Como BOT, Bermuda implementa el régimen de sanciones a través de Órdenes de los Territorios de Ultramar del Reino Unido. Cuando una Orden no se extiende directamente a Bermuda, se pone en vigor a través del Reglamento de Sanciones Internacionales de 2013 de conformidad con la Ley de Sanciones Internacionales. Los requisitos de la RCSNU 1718 (2006) se implementan en Bermuda a través de la Orden de la República Popular Democrática de Corea (Sanciones) (Territorios de Ultramar) 2012 (SI 2012/3066) ("Orden de Corea del Norte"). Como esta orden no se aplica específicamente a Bermuda, Bermuda la puso en vigencia a través del Reglamento de Sanciones Internacionales de 2013. La legislación que implementa los requisitos de la RCSNU 2231 (2015) es la Orden de Irán (Sanciones) (Territorios de Ultramar) y las Órdenes de Enmienda, que figura en el Reglamento de Sanciones Internacionales de 2013. Ni el instrumento que modifica la Lista del Reglamento ni su fecha han sido suministrados. Cuando se modifican estas órdenes, dichas enmiendas entran en vigor automáticamente en Bermuda.
74. El Reino Unido promulgó la Ley de Policía y Delitos (PCA), que otorga poderes al Reino Unido para implementar temporalmente las sanciones financieras de las Naciones Unidas para garantizar que tengan un efecto inmediato, y también permite que las medidas temporales se extiendan a los OTs. Esto se hace mediante el Reglamento (156) y el PCA lo aborda en Bermuda. Las designaciones de la ONU bajo la RCSNU 1718 (2006), por lo tanto, entran en vigencia inmediatamente en Bermuda por un período temporal máximo de 120 días. Sin embargo, estas disposiciones no se aplican a la Orden de Irán. Por lo tanto, si se hicieran Órdenes adicionales en relación con Irán, el Reino Unido tendría que enmendar las Regulaciones de Enlace o promulgar un Régimen temporal de Irán, que entraría en vigencia en Bermuda bajo el PCA. Bermuda puede poner en vigor la legislación el mismo día en que entre en vigor en Inglaterra y Gales, como lo demuestra el ISR, que entró en vigencia en Bermuda el 17 de marzo de 2016, el día en que fue gaceta y el mismo día que Irán (Sanciones) (Territorios de Ultramar) Orden 2016 entró en vigor.
75. **Criterio 7.2.** – (a) El Gobernador es la Autoridad competente en Bermuda responsable de implementar sanciones financieras específicas. Las entidades reguladas son monitoreadas para su cumplimiento por las Autoridades de Supervisión. En relación con la Orden de Corea del Norte y la Orden de Irán, se prohíbe a las personas (naturales o legales) tratar con fondos o recursos económicos pertenecientes o de propiedad de personas designadas o controladas por ellas. La prohibición no requiere que se dé aviso. Los pedidos se aplican a cualquier persona en el territorio y a los residentes y nacionales de Bermuda ubicados en otros lugares. Las Órdenes también se aplican a los cuerpos incorporados o constituidos bajo la ley de Bermuda. (Cumplido) (b) Bajo la Orden de Corea del Norte, es un delito hacer que los fondos o recursos económicos estén disponibles (directa o indirectamente) para una persona designada o para cualquier persona en beneficio de la persona designada. Esto incluye fondos o recursos económicos controlados por una persona designada. Si bien no hay disposiciones específicas con respecto a los fondos u otros activos que son propiedad o control conjunto, el documento de orientación de FSG establece que

el requisito se extiende a los activos que pertenecen a individuos que actúan en nombre de la persona designada y se proporciona cierta orientación en relación con los activos que son de propiedad conjunta (capítulo 3). (Mayormente Cumplido) (c) Bajo la Orden de Corea del Norte, es un delito hacer que los fondos o recursos económicos estén disponibles para el beneficio de las personas designadas. Existe una excepción para las licencias otorgadas por el Gobernador con el consentimiento del Secretario de Estado (Artículo 11 de la Orden de Corea del Norte, Artículo 7 de la Orden de Irán). (Cumplido) (d) El Gobernador debe mantener y publicar una lista de personas designadas bajo la Orden de Corea del Norte y la Orden de Irán. El Gobernador emitió un Aviso de sanciones internacionales en 2017 que especificaba el sitio web que se usaría para hacer esto. El sitio web proporciona enlaces a la lista consolidada del Reino Unido de personas designadas y su orientación. Los cambios en las designaciones se publican en la página web de medidas de sanciones del Portal del Gobierno. Las modificaciones a las Órdenes se notifican al público mediante su publicación en el boletín oficial. Las FI y las APNFD son notificadas de los cambios por correo electrónico de la FSIU a los supervisores. La BMA ha emitido notas de orientación generales con respecto a las sanciones (2016) para las instituciones financieras. Otros supervisores también han incluido información sobre sanciones financieras específicas en sus notas de orientación específicas del sector. La guía también ha sido publicada por FSIU (septiembre de 2018) (Cumplido) (e) En virtud de la Orden de Corea del Norte y la Orden de Irán, se requieren intuiciones relevantes para revelar al Gobernador la naturaleza y el monto de los fondos o recursos económicos de la institución pertinente. desde que la persona pasó a ser designada. El Reglamento de modificación de sanciones internacionales 2018 (BR 101/2018) extiende los requisitos de presentación de informes a las APNFD. El requisito no se extiende a las "acciones tomadas" en cumplimiento de las prohibiciones o intentos de transacciones, sin embargo, requiere el informe de la naturaleza y el monto de todos los fondos retenidos, lo cual es amplio. (Mayormente Cumplido) (f) Los artículos 4 (6) de cada una de las órdenes relevantes protegen los derechos de terceros de buena fe que actúan de buena fe al implementar las obligaciones bajo esta Recomendación.

76. **Criterio 7.3.** - El Gobernador es la Autoridad Competente con respecto a las sanciones financieras específicas (TFS) relacionadas con la proliferación, ciertas funciones se delegaron a MOLA en virtud del Aviso de 2018 sobre Sanciones Internacionales (Delegación de Funciones del Gobernador), en vigor el 25 de septiembre de 2018. Las autoridades competentes realizan el monitoreo de sus entidades supervisadas con respecto al cumplimiento con la Orden de OT 2012 de Corea del Norte y la Orden de OT 2016 de Irán y existen las sanciones reglamentarias aplicables. Las sanciones penales son aplicables en virtud de las órdenes. Además, la FSIU es la unidad establecida para permitirle a la Ministra cumplir con sus obligaciones de implementar y hacer cumplir efectivamente el TFS (aunque no hay sanciones adicionales disponibles).
77. Además de las sanciones penales en virtud de las órdenes (7 o 2 años dependiendo del incumplimiento y / o una multa ilimitada), existen otras sanciones disponibles en Bermuda, en virtud de los actos reglamentarios en virtud de los cuales los supervisores deben supervisar el cumplimiento de las sanciones internacionales en fuerza en las Bermuda. Por ejemplo, bajo la sección 20 (1A) (a) de la SEA, la BMA puede imponer una multa civil de hasta BD10 M, el Superintendente de Bienes Raíces y la FIA en su capacidad de supervisión pueden imponer una multa civil de hasta \$ 250,000, que mitigan las bajas multas hasta cierto punto. También hay una gama de medidas disciplinarias disponibles bajo la SEA; El poder de emitir directivas - sección 20A; El poder de restringir las licencias - sección 20B; El poder de revocar licencias - sección 20C; El poder de censurar públicamente - sección 20E; El poder de emitir órdenes de prohibición en relación con personas que no están en forma y adecuadas - sección 20F; El poder de solicitar medidas cautelares - sección 20H; y el poder de solicitar a los tribunales la liquidación o disolución - sección 20I.
78. **Criterio 7.4.** - (a) Las Órdenes del Reino Unido otorgan al Tesoro la responsabilidad de eliminar y publicar listas de cotización. Esto implica una petición al Gobernador para presentar una solicitud de exclusión de la lista de las Naciones Unidas, si está de acuerdo, el Gobernador presenta la petición de

exclusión de la lista al FCO, quien realiza una evaluación de política y legal para decidir si se lleva adelante la exclusión de la lista. al Comité de Sanciones de las Naciones Unidas pertinente o al Consejo de Seguridad. Se proporcionó un documento titulado "Información de eliminación de la lista de Bermuda en julio de 2018", que está disponible en la página web de sanciones. La información también se encuentra en la Guía de sanciones financieras disponible en el sitio web (capítulo 8) (Cumplido) (b) Se proporcionó un documento titulado "Información de Exclusión de Bermuda de la Lista en julio de 2018", que está disponible en la página web de sanciones, que incluye el tratamiento de "falsos positivos". Las disposiciones para los falsos positivos se establecen en el documento Guía de Sanciones Financieras (párrafos 130 a 137) y también en el Manual de Políticas y Procedimientos (página 20). (Cumplido) (c) El acceso a los fondos se proporciona mediante licencias otorgadas por el Gobernador de conformidad con el Artículo 11 de la Orden de Corea del Norte de 2012 y el Artículo 7 de la Orden de Irán. El proceso de licenciamiento se menciona en el sitio web de sanciones con un Formulario de Solicitud de Licencia de congelación de activos de Bermuda. En el Capítulo 5 de la Guía de sanciones financieras también se proporciona orientación sobre licencias. (Cumplido) (d) Los avisos de eliminación de la lista son publicados por el Tesoro del Reino Unido y se publican en Bermuda en la página web de sanciones del portal del Gobierno según se especifica en la Notificación de 2017. Las modificaciones a las Órdenes en virtud del Reglamento de Sanciones Internacionales se notifican al público mediante su publicación en el boletín oficial. La BMA ha emitido notas de orientación general sobre sanciones (2016) a las IF para informarles sobre el régimen de sanciones, la lista de sanciones y sus obligaciones de cumplimiento. Otros supervisores han incluido información sobre sanciones financieras específicas en sus notas de orientación específicas del sector. El proceso para comunicar la eliminación de listados y descongelar a las IF y a las APNFD, así como la orientación, se establece en el Capítulo 8 de la Guía de Sanciones Financieras, mediante el cual se envían correos electrónicos a los supervisores para su distribución.

79. **Criterio 7.5** – (a) En virtud de la Orden de Corea del Norte (artículo 5), los créditos se pueden otorgar a una cuenta congelada o intereses u otras ganancias o pagos debidos, etc. La cuenta continuará congelada. (Cumplido) (b) En virtud de la Orden de Irán, los artículos 7, 11 y 13 establecen las condiciones para el pago de las cantidades adeudadas. La Orden implementa el Reglamento del Consejo 267/2012, que permite que dichos pagos se realicen siempre y cuando no sean con respecto a cualquier actividad prohibida por el reglamento y no haya objeción del Comité de Sanciones. En Bermuda, el Ministro enviaría los documentos pertinentes al Gobernador para obtener el consentimiento del Secretario de Estado y el Secretario de Estado consultaría con el Comité de Sanciones para determinar si hay objeciones, antes de otorgar el consentimiento para cualquier licencia. Los procedimientos de licencia para personas designadas se establecen en la Parte B del Manual de Políticas y Procedimientos de FSIU.

Ponderación y conclusiones

80. Las designaciones de las Naciones Unidas y las órdenes subsiguientes en virtud de la RCSNU 1718 (2006) entran en vigor inmediatamente en Bermuda. La Orden de Irán (Sanciones) (Territorios de Ultramar) y la Enmienda también están vigentes en Bermuda, aunque la legislación que garantiza el efecto inmediato de las nuevas órdenes no se aplica. La legislación no se refiere específicamente a los activos que son propiedad o control conjunto, pero hay alguna orientación proporcionada por FSIU. Las IF y las APNFD están informadas de los cambios por medio de un correo electrónico de FSIU a sus supervisores, solicitando una difusión inmediata en el futuro. El requisito de que las IF notifiquen al Gobernador ante la sospecha de una persona designada se ha extendido a las APNFD, sin embargo, no se extiende a las "acciones tomadas" en cumplimiento de las prohibiciones o intentos de transacciones. Sin embargo, requiere el informe de la naturaleza y el monto. de todos los fondos retenidos, que es amplio.
- Recomendación 7 es calificada mayormente cumplida.**

Recomendación 8 –Organizaciones sin fines de lucro

81. Esta Recomendación que fue anteriormente RE. VIII fue calificado como "PC" en el 3er IEM. En junio de 2016, R.8 y su Nota interpretativa fueron modificadas de forma significativa para alinear mejor la

implementación de R.8 / INR.8 con el enfoque basado en el riesgo y para aclarar el subconjunto de las OSFL que debe ser sometido a supervisión y monitoreo.

82. **Criterio 8.1.** – (a) Bermuda ha identificado su sector de caridad, que comprende 375 entidades registradas en marzo de 2018, como parte de la definición de las OSFL del GAFI. El sector de la caridad se alinea en términos generales con la definición de las organizaciones sin fines de lucro del GAFI, incluido el volumen de actividades de las organizaciones benéficas, las actividades internacionales / transfronterizas (en particular cuando una organización benéfica tenía sucursales en el extranjero o era una sucursal de una entidad extranjera); exposición a países y regiones que son vulnerables al terrorismo (incluido, entre otros, el terrorismo que se sabe está asociado con el extremismo religioso); y si hubo un impacto económico sustancial en Bermuda (según lo determinado por el volumen de activos, ingresos y gastos). Estos factores se utilizaron para crear una matriz de riesgo para asignar un perfil de riesgo a cada organización benéfica registrada.
83. Usando una herramienta del Banco Mundial, Bermuda ha realizado una evaluación de riesgos para identificar qué subconjunto de organizaciones sin fines de lucro están en riesgo de abuso de FT. La principal fuente de información fue el Registro General, que se encarga de las funciones relacionadas con las organizaciones benéficas. Además de la evaluación de 2016, el Centro de Filantropía, una organización paraguas de organizaciones benéficas, también realizó un ejercicio de mapeo de todas las organizaciones benéficas registradas, utilizando los datos recopilados por el Registrador General.
(b) (Cumplido) - La evaluación de FT de 2016 de la jurisdicción identificó el conducto de fondos hacia y desde las jurisdicciones en el extranjero como la principal amenaza de que sus organizaciones benéficas sean utilizadas o abusadas para TF. (c) (Cumplido) - Después de su tercera ronda de evaluación ALD / AFT, Bermuda promulgó la Ley de Caridades, el Reglamento de Caridades y el Reglamento de ALD / AFT de Caridades en 2014 y la Ley de Caridades y los Reglamentos subyacentes se modificaron en diciembre de 2017 demostrando que se ha realizado una revisión de sus medidas ALD / AFT. En relación con la aplicación del enfoque basado en el riesgo, el Registro General inició una evaluación nacional del riesgo de todas las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) que operan en Bermuda por el riesgo de ser utilizado como un vehículo para el lavado de dinero y / o financiamiento del terrorismo. (d) (Cumplido) Todas las organizaciones benéficas registradas son revisadas anualmente por el Registro General y sus perfiles de riesgo son reevaluados para identificar cualquier riesgo emergente de acuerdo con las responsabilidades del Registro General impuestas por las Secciones 37 y 38 de la Ley de Caridades.
84. **Criterio 8.2.** – Los requisitos para completar los formularios de registro que capturan el nombre, las direcciones y los datos de contacto de la organización benéfica y las personas que representan a la organización benéfica (Sección 3 (3) del Reglamento de organizaciones benéficas de 2014) y el requisito de declaraciones de auditoría anuales para organizaciones benéficas registradas que tienen un ingreso anual o activos iguales o superiores al umbral de auditoría establecido en cualquier año (Sección 11 (2) del Reglamento de organizaciones benéficas), son medidas integradas para promover la integridad y la confianza pública en la administración y gestión de organizaciones benéficas en Bermuda (b) Bermuda cuenta con programas educativos y de divulgación para aumentar y profundizar la conciencia sobre las vulnerabilidades potenciales de las OSFL ante los abusos contra el FT. Al evaluar el sector de las OSFL, el RG identificó la naturaleza de las amenazas que las entidades terroristas plantean a las OSFL en línea con los riesgos identificados de Bermuda. (c) (Cumplido) Bermuda cuenta con procesos para trabajar con las OSFL para desarrollar y refinar las mejores prácticas para abordar la financiación del terrorismo y las vulnerabilidades. Luego de la introducción por parte de FCFT de la supervisión basada en el riesgo para las OSFL en los Estándares a fines de 2016, el RG brindó alcance y capacitación para el sector de OSFL para desarrollar un programa de supervisión de RBA y garantizar que las OSFL entiendan las vulnerabilidades de FT (d) La Sección 4 (d) del Reglamento de Caridades 2014 autoriza al Registrador General a exigir "otros documentos o información" razonablemente necesarios para el registro de organizaciones benéficas. Se alienta a las organizaciones benéficas a realizar transacciones a través del

sistema financiero regulado debido al requisito impuesto en la Sección 4 (5) del Reglamento de Caridades 2014, que obliga a todas las organizaciones a presentar una copia de su mandato bancario que debe requerir al menos dos firmas para la autorización de pagos y transacciones, una de las cuales debe ser el Tesorero de la organización.

85. **Criterio 8.3.** – En función del Registrador estipulado en la Sección 11 (1) (da) de la Ley de Caridades, Bermuda, tiene un enfoque basado en el riesgo para la supervisión y monitoreo de organizaciones de beneficencia en riesgo de abuso de FT, incluidos los requisitos para tales organizaciones de beneficencia ser registrado y la captura de información sobre su propósito, actividades y la identidad de las partes principales y los principales beneficiarios propuestos. Según la Sección 36 (1) de la Ley, los administradores de organizaciones benéficas de cada organización benéfica registrada están obligados a preparar un estado de cuentas con respecto a su año financiero y el Registrador puede hacer provisiones para el contenido de dichas declaraciones para diferentes clases de organizaciones benéficas determinadas por el nivel de ingreso anual. Además, la Sección 35 de la Ley exige que las organizaciones benéficas registradas conserven los registros contables durante al menos siete años a partir del final del año financiero.
86. **Criterio 8.4** – La Sección 11 (1) (da) de la Ley de organizaciones benéficas se impone en función del Registrador General, identificando e investigando una conducta o mala conducta aparente en la administración de organizaciones benéficas, y tomando medidas correctivas o de protección en relación con la mala conducta y gestión. La Parte 4 (Secciones 25 a 30) faculta al Registrador con la capacidad de tomar acciones tales como solicitar información, realizar inspecciones in situ, investigar institutos y técnicas de investigación para cumplir con sus obligaciones en relación con el monitoreo y la supervisión del cumplimiento. El Registro también está facultado por las Secciones 23 (2), 45 (3) y la Sección 47 (b) de la Ley de Caridades, para aplicar sanciones por incumplimiento de las NPO y las personas que actúan en nombre de esas NPO y las sanciones disponibles son efectivas, disuasivas y proporcionadas.
87. **Criterio 8.5** – (a) Bermuda ha establecido un Comité Nacional contra el Lavado de Dinero (NAMLC, por sus siglas en inglés) que está compuesto por el Registrador General (autoridad competente designada sobre organizaciones benéficas) como miembro del Foro de Supervisión, uno de los grupos de trabajo permanentes del NAMLC, que ayuda a facilitar la cooperación. -ordenamiento e intercambio de información entre todas las autoridades de supervisión en Bermuda que tienen funciones ALD / AFT. Además, se acordó un memorando de entendimiento entre el Registro General y la Oficina del DPP, el BPS, la ROC y la FIA en relación con el intercambio de información. Los requisitos de presentación de informes para las OSFL en relación con actividades sospechosas, así como la debida diligencia, la propiedad beneficiaria y la información contable están vigentes para todas las organizaciones benéficas registradas y el Registrador General está facultado para reunir y divulgar información en el desempeño de sus funciones. (b) – El Registrador General tiene capacidades de investigación bajo las Secciones 25 - 28, 30 y 33 de la Ley de Caridades que se pueden usar para examinar organizaciones de caridad. (C) - El proceso de registro para todas las organizaciones benéficas que cumplan con las condiciones de registro garantiza el acceso total a la información y la gestión de las OSFL. Además, como se indica en 8.2 (a) y 8.3, los estados de cuentas también se capturan y deben mantenerse y están a disposición del Registrador General para llevar a cabo sus funciones, incluidas las funciones de investigación. (D) - El artículo 32 (5) de la Ley de organizaciones benéficas obliga al Registrador General a divulgar a la FIA cualquier información que le dé una sospecha razonable de que una organización benéfica está o ha estado involucrada en el LD o FT que cubre todas las situaciones enumeradas en este criterio.
88. **Criterio 8.6** - El punto de contacto central de Bermuda para la cooperación internacional es el Fiscal General y las solicitudes de información sobre las OSFL sospechosas de FT o de participación en otras formas de apoyo terrorista se tratan de la misma manera que otras solicitudes de cooperación internacional. Además, la Sección 32 (2) le permite al Registrador General divulgar a cualquier autoridad

pública cualquier información recibida en la ejecución de sus funciones si la divulgación se hace con el propósito de permitir o ayudar a la autoridad pública a desempeñar cualquiera de sus funciones.

Ponderación y conclusiones

89. **Recomendación 8 es calificada cumplida.**

Recomendación 9 –Leyes de Secreto de Instituciones Financieras

90. Esta Recomendación anteriormente R. 4 fue calificada como 'C' en el 3er IEM.

91. **Criterio 9.1** - No hay inhibiciones legales u otras, específicamente las leyes de secreto financiero, que obstaculizan la implementación de las Recomendaciones del GAFI. Bajo la Sección 16 de la Ley POC (ALD/ AFT), las autoridades competentes tienen el poder de acceder a la información para ejecutar sus funciones y bajo la Sección 32, se facilita el intercambio / divulgación de información por y entre las autoridades competentes. No hay obstáculos para el intercambio de información entre las IF, como se requiere para la banca corresponsal, las transferencias bancarias y la confianza en terceros.

Ponderación y conclusiones

92. **Recomendación 9 es calificada Cumplida.**

Recomendación 10 –Diligencia debida del cliente

93. Esta Recomendación (anteriormente R. 5) se calificó como "NC" en el 3er IEM debido a catorce deficiencias relacionadas con el hecho de que el régimen de ALD para las IF no incluía el CFT; falta de exigibilidad de las Notas de Orientación; Los requisitos limitados de DDC incluyen identificación y verificación, sospecha de LD, transferencias bancarias y dudas sobre la información de DDC del cliente obtenida previamente; las recomendaciones de buenas prácticas en las Notas de orientación debilitan el cumplimiento; ningún requisito para que las IF obtengan información sobre el propósito y la naturaleza prevista de la relación comercial, ningún requisito para actualizar y realizar DDC / monitoreo continuo, etc. para clientes de alto riesgo; Las exenciones / reducciones en la identificación del cliente en las Notas de orientación no se justificaron y no existe un requisito para actualizar la información para los clientes en existencia cuando se introdujeron la POCA y sus reglamentos.

94. Las deficiencias se abordaron mediante la promulgación de los Reglamentos del producto del delito (antilavado de dinero y financiación antiterrorista), 2008; (contenido en la Parte 4 del Reglamento sobre el producto del delito (antilavado de dinero y financiación del terrorismo) de 2008); y garantizar la aplicabilidad de las Notas de Orientación.

95. **Criterio 10.1** - La Regulación 13 (3) del POCR (ALD / CFT) 2008 (según enmendada por la Sección 5 (f) (iii) del POCA (ALD / CFT) 2018) prohíbe a las IF establecer o mantener una cuenta anónima o una libreta anónima para cualquier cliente nuevo o existente en nombres obviamente ficticios y satisface completamente los requisitos de este criterio. La Sección 8 (B) (1) del POCR (ALD / CFT) 2008 se aplica expresamente al sector del Casino.

96. **Criterio 10.2** – Sujeto a las Regulaciones 6 (1) (a-d) del POCR (ALD / CFT) 2008, una persona relevante debe aplicar medidas de debida diligencia del cliente cuando establece una relación comercial; realiza una transacción ocasional; sospecha de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo; o duda de la veracidad o idoneidad de los documentos, datos o información obtenida previamente con fines de identificación o verificación.

97. **Criterio 10.3** – Las Regulaciones 5 y 6 del POCR (ALD / CFT) 2008 requieren que las personas relevantes identifiquen y verifiquen la identidad de sus clientes, ya sean personas físicas o jurídicas o acuerdos legales.

98. **Criterio 10.4** – El cumplimiento de los requisitos de criterio se logra a través de las estipulaciones de la regulación 5 (f) del POCR (ALD / CFT) 2008, las IF deben verificar que las personas que pretenden actuar en nombre de un cliente así autorizado y la identidad de tales personas deben ser capturada y verificada.
99. **Criterio 10.5** - Las Regulaciones 5 (Sección a-f) y 6 (Sección 1-7) del POCR (ALD / CFT) 2008 requieren que las personas relevantes identifiquen y verifiquen la identidad de sus clientes, ya sean personas físicas o jurídicas o acuerdos legales. Las regulaciones satisfacen completamente los requisitos de este criterio.
100. **Criterio 10.6** – La Regulación 5 (e) del POCR (ALD / CFT) 2008 define un componente de las medidas de DDC como obtener información y tomar medidas para comprender el propósito y la naturaleza prevista de la relación comercial con el cliente.
101. **Criterio 10.7** – Sujeto a las Regulaciones 7 del POCR (ALD / CFT) 2008, se requiere que las IF realicen una debida diligencia continua sobre la relación comercial, (a) incluyendo el escrutinio de las transacciones realizadas a lo largo de esa relación para asegurar que son consistentes con el conocimiento de la institución financiera sobre el cliente, su negocio y su perfil de riesgo. Esto incluye donde sea necesario, el SOF (Reg. 7 (1) (2) (a)); y (b) asegurar que los documentos, datos o información recopilada bajo el proceso de DDC se mantengan actualizados y relevantes, realizando revisiones de los registros existentes, particularmente para las categorías de clientes de mayor riesgo (Reg. 7 (1) (2) (C)).
102. **Criterio 10.8** – Los requisitos de DDC para personas jurídicas y arreglos legales bajo la regulación 6 (1B) del POCR (ALD / CFT) 2008 y la definición de DDC bajo la regulación 5 (b) incluye información sobre control y propiedad, la forma jurídica, la naturaleza y el propósito de dichas entidades. Se requiere que las IF comprendan la naturaleza, el control y la estructura de propiedad de los negocios de sus clientes como lo demuestran estos dos Reglamentos.
103. **Criterio 10.9** – Se requieren personas relevantes bajo la regulación 6 (1B) del POCR (ALD / CFT) 2008 para identificar y verificar la identidad de los clientes que son personas jurídicas o acuerdos legales a través del nombre, forma legal, oficial número de identificación como prueba de existencia, y domicilio social, control y propiedad. La regulación satisface completamente los requisitos de 10.9 (a) y 10.9 (c) de este criterio. Las personas relevantes también deben tener los nombres de las personas en un puesto de alta dirección, en la persona jurídica o en el acuerdo. La Regulación 5 (d) del POCR satisface este criterio que forma parte de 10.9 (b). El POCA (Misc) 2018 (Sect 5 (c) (iii) (k) que modifica la Regulación 5 (d), satisface la otra parte de 10.9 (b) que aborda las IF que tienen poderes para regular y obligar a la persona o acuerdo jurídico.
104. **Criterio 10.10** – a) La identidad de la persona física que es el beneficiario efectivo debe ser capturada y la identidad verificada de acuerdo con la Regulación 5 (d) del POCR (ALD / CFT) 2008 donde el cliente está una entidad legal. Además, el "beneficiario efectivo" se define en la Sección 3 (1) como cualquier persona que en última instancia posee o controla más del 25% de las acciones o derechos de voto o ejerce el control de la administración de la entidad. (b) La Sección 5 (d) requiere además que, en el caso de una entidad legal, identificar y verificar la identidad de una persona física (ya sea cliente, beneficiario efectivo, persona de control o propiedad) por algún medio y, (c) donde no se ha identificado a ninguna persona física que identifique a una persona física relevante que desempeñe el cargo de (i) un director ejecutivo; o (ii) una persona de posición equivalente o similar al funcionario bajo el subpárrafo (i). En consecuencia, la normativa cumple plenamente los requisitos de este criterio.
105. **Criterio 10.11** – verificar la identidad de los beneficiarios reales, de la siguiente manera: (a). Para los fideicomisos, la identidad del fideicomitente, el o los fideicomisarios, el protector (si corresponde), los beneficiarios o la clase de beneficiarios y cualquier otra persona física que ejerza el control efectivo final sobre el fideicomiso (incluso a través de una cadena de control / propiedad) S. 3 (3) (a-d) y 3 (5) (a) del POCR (ALD / CFT) 2008 satisface los requisitos de este criterio. (si). Para otros tipos de arreglos legales,

la identidad de las personas en puestos equivalentes o similares. S. 6 (1b) (a-i) del POCR (ALD / CFT) 2008 satisface los requisitos de este criterio.

106. **Criterio 10.12** – Para el seguro de vida y otras pólizas de seguro relacionadas con la inversión, la regulación 6 (1A) del Reglamento POCR (ALD / CFT) de 2008 estipula que la DDC debe aplicarse a las personas relevantes tan pronto como el beneficiario esté designado: (a) como una persona física especialmente nombrada y (b) por características de clase, (c) la Regulación 8 (4) del Reglamento POCR (ALD / CFT) 2008 requiere que en relación con los deberes bajo la regulación 6 (1A) que la verificación de la identidad del beneficiario de una póliza o fideicomiso de seguro de vida debe realizarse a más tardar en el momento del pago o antes o en el momento en que el beneficiario ejerza un derecho otorgado en virtud de la póliza o fideicomiso.
107. **Criterio 10.13** – La Regulación 11 (1) (b) de la POCR prevé que la DDC mejorada se aplique "en cualquier otra situación que por su naturaleza pueda presentar un riesgo más alto de LD / FT". La Regulación 6 (3A) de la POCR impone una obligación expresa a las personas relevantes de incluir al beneficiario de una póliza de seguro de vida como un factor de riesgo para determinar el alcance de las medidas de DDC requeridas de acuerdo con la regulación 6 (3).
108. **Criterio 10.14** – Se requiere que las personas relevantes completen la DDC antes de establecer una relación comercial o realizar transacciones ocasionales. la verificación puede completarse durante el establecimiento de una relación comercial o después de que se haya establecido una relación comercial o se haya abierto una cuenta, siempre que (a) la verificación se complete tan pronto como sea posible después del primer contacto establecido; (b) si esto es necesario para no interrumpir la conducta normal de los negocios; y (c) hay poco riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, y cualquier riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo que pueda surgir se maneja de manera efectiva. Las "personas relevantes" incluyen las instituciones financieras reguladas ALD / CFT. (Reglamento 8 (3) del POCR 2008).
109. **Criterio 10.15** - La verificación de identidad después de establecer relaciones comerciales solo está permitida (a) en el caso de seguros de vida o fideicomisos, si la verificación se realiza en o antes del momento del desembolso o en el momento en que el beneficiario ejerce un derecho conferido por el política o fideicomiso (Regulación 8 (4) de la POCR 2008) o (b) para cuentas bancarias establecidas solo si existen garantías adecuadas para garantizar que la cuenta no se cierre y que las transacciones no se lleven a cabo por parte del titular de la cuenta antes de la verificación Se completa (Regla 8 (5) de la POCR 2008).
110. **Criterio 10.16** – Se requiere que las personas relevantes apliquen DDC en los momentos apropiados, a los clientes existentes en la fecha en que los nuevos requisitos nacionales entraron en vigor de manera sensible al riesgo (Regulación 6 (2) de POCR).
111. **Criterio 10.17** – Según la regla 11 (1) del POCR, las personas relevantes en Bermuda deben aplicar una diligencia debida mejorada cuando los riesgos de LD / FT son mayores.
112. **Criterio 10.18** – La Regulación 16 (5) requiere que las personas relevantes realicen una evaluación de riesgos de manera continua para evaluar los riesgos de LA / FT. La Regulación 10 (1A) tiene un requisito expreso de que las personas relevantes solo pueden aplicar la debida diligencia simplificada (SDD) si la evaluación del riesgo concluye que existe un bajo riesgo de LD o FT y no existe otra sospecha de LD o FT.
113. **Criterio 10.19** – Cuando una IF no puede cumplir con las medidas de DDC pertinentes: (a) La Regulación 9 del POCR no permite a las IF realizar una transacción a través de una cuenta bancaria o realizar una transacción ocasional con el cliente, estableciendo una relación comercial con el cliente, y el FI debe terminar cualquier relación comercial existente con el cliente. En el caso de un cliente en un casino, el usuario no podrá realizar ninguna apuesta, ni realizar ninguna otra transacción de ninguna naturaleza,

hasta el momento en que haya podido aplicar las medidas de DDC. (b). La FI también debe considerar si el cliente debe hacer una divulgación según la sección 46 (2) de POCA 1997 o el párrafo 1 de la Parte I del Anexo I de la ATA 2004.

114. **Criterio 10.20** – La Regulación 6 (5) de la POOCR requiere que las personas relevantes no busquen CDD cuando tengan una sospecha de LD / FT y crean que la realización de CDD alertará al cliente. Bajo tales circunstancias, se requiere que la divulgación relevante se realice a la FIA conforme a la Regulación 6 (6).

Ponderación y conclusiones

115. **Recomendación 10 es calificada cumplida.**

Recomendación 11 –Mantenimiento de registros

116. Esta Recomendación (anteriormente R. 10) fue calificada como "MC" en el 3er IEM debido a los débiles requisitos de mantenimiento de registros en las leyes de regulación financiera, y la necesidad de ampliar las recomendaciones de buenas prácticas en las Notas de Orientación sobre transferencias y valores. Las deficiencias se abordaron en la regulación 15 del Reglamento ALD / AFT.
117. **Criterio 11.1** – Las IF deben mantener durante un período de cinco años la evidencia de respaldo y los registros de transacciones posteriores a la relación que comienza en la fecha en que finaliza la relación comercial o cinco años a partir de la fecha en que se completa la transacción ocasional. (Regla 15 (3) (b) del POOCR). La Regulación 4 define "llevar a cabo negocios" en Bermuda e incluye transacciones tanto nacionales como internacionales.
118. **Criterio 11.2** - La regulación 15 (1) - (3) de la POOCR establece el requisito de que las personas relevantes mantengan los registros necesarios en relación con las relaciones comerciales y transacciones ocasionales durante al menos cinco años desde el momento de la terminación de la relación y durante al menos cinco años desde La finalización de la transacción para transacciones ocasionales. Además, el Reglamento 15 (2) (a) impone un requisito a las IF de mantener registros adecuados que incluyen información obtenida a través de medidas de DDC, archivos de cuentas y correspondencia comercial, y resultados de cualquier análisis realizado.
119. **Criterio 11.3** – La Regulación 15 (2) (b) estipula que la documentación que debe conservarse debe consistir en la evidencia de respaldo y los registros de las transacciones (que consiste en documentos originales o copias admisibles en los procedimientos judiciales, siempre que los registros retenidos sean suficientes para facilitar la reconstrucción de transacciones individuales
120. **Criterio 11.4** – La Regulación 16 (4) de POOCR siempre brinda acceso rápido a todos los registros, por parte de las autoridades competentes que tienen la autoridad apropiada para exigir que una entidad regulada produzca dichos registros a solicitud.

Ponderación y conclusiones

121. **Recomendación es calificada cumplida.**

Recomendación 12 –Personas políticamente expuestas

122. Bermuda fue calificada como "NC" para R.12 (anteriormente R.6) en su 3er IEM. No había requisitos para que las IF realicen una DDC mejorada para PEP. La deficiencia fue abordada por la reglamentación

de la Ley contra el terrorismo (medidas financieras y de otra índole) de 2004 (ATFA). El 4 ° FUR para Bermuda notó que seguía habiendo una deficiencia menor con respecto a la falta de cualquier obligación para las personas que se convirtieron en PEP después de que se estableció la relación comercial.

123. **Criterio 12.1** – (a) La Regulación 16 (2) (c) del POCR requiere que una persona relevante establezca y mantenga políticas y procedimientos apropiados y sensibles al riesgo "para determinar si un cliente nuevo o existente es una persona políticamente expuesta". La Regulación 11 (6) establece el alcance de las personas que son PEP extranjeras. Además de realizar las medidas de DDC requeridas bajo R.10, las IF deben:
 - a. establecer sistemas de gestión de riesgos para determinar si un cliente o el beneficiario real es un PEP (Reglamento (11) (6B)
 - b. obtener la aprobación de la alta gerencia antes de establecer (o continuar, para clientes existentes) tales relaciones comerciales (Reglamento 11(4)(a)-(c).
 - c. tomar medidas razonables para establecer la fuente de riqueza y la fuente de fondos de clientes y beneficiarios reales identificados como PEP (Reglamento (11(4)(b)
 - d. Realizar un monitoreo continuo mejorado de esa relación (Reglamento (11(4)(c)
124. **Criterio 12.2** – La Regulación 11 (6ª) y 11(6B) de la POCR ordena que las personas relevantes adopten las medidas establecidas en los subcriterios 12.2 (b) - (d) en relación con las PEP nacionales y las PEP de organizaciones internacionales que se encuentran en o desde Bermuda. La Regulación 16 (2) (c) establece los requisitos para que las IF tengan un sistema para identificar a esas personas.
125. **Criterio 12.3** - Se capturan los miembros de la familia y los asociados cercanos de todos los PEP, y se requiere que las medidas se apliquen de acuerdo con las Regulaciones 6 (1) (c) y 6A (c) de la POCR. (11) (6) (c) y (d), 11 (7) y los párrafos 2 (1) (d) y (e) de la Lista del POCR.
126. **Criterio 12.4** - en relación con las pólizas de seguro de vida, las IF deben tomar medidas razonables para determinar si los beneficiarios y / o, cuando sea necesario, los beneficiarios reales del beneficiario son PEP o miembros de la familia o asociados cercanos de PEP (Reg. 6 (1A)). Esto debe ocurrir más o menos antes de que se realice cualquier pago o antes de que el beneficiario ejerza un derecho conferido por la póliza o el fideicomiso. (Regulación 8 (4)) No existe un requisito específico para que las IF informen a la alta gerencia antes del pago, sin embargo, se establece una disposición general bajo el Reg. 11 (4) (a) para que la alta gerencia apruebe el establecimiento y la continuación de la relación comercial con PEP. Las Notas de orientación ALD / CFT no vinculantes para las IF informan que las compañías de seguros de vida deben tener procedimientos establecidos para evaluar el riesgo de la relación comercial con las PEP, incluido el pago de pólizas de seguro de vida (Párrafo 5.102). Las Regs (6) (5) y (6) (6) establecen disposiciones generales para que las IF realicen un escrutinio mejorado y consideren presentar un ROS respectivamente.

Ponderación y conclusiones

127. Bermuda cumple con la mayoría de los elementos de R.12; sin embargo, no hay requisitos específicos en las Regulaciones para que las IF informen a la alta gerencia antes del pago de los ingresos de la política.
Recomendación 12 es calificada mayormente cumplida.

Recomendación 13 –Corresponsalía bancaria

128. La Recomendación (anteriormente R. 7) se calificó como "NC" en el 3er IEM ya que no había requisitos para que las IF realicen una DDC mejorada con respecto a la banca corresponsal y relaciones similares. La deficiencia se abordó a través de la regulación 11 (3) de la POCR, 2008. (1er FUR).
129. **Criterio 13.1** - Este criterio se cumple plenamente en la Regulación 11 (3) del POCR (ALD / CFT) 2008 requiere que las instituciones bancarias (el "corresponsal") que tengan o propongan tener una relación de corresponsalía bancaria con una institución demandada (el "demandado") de un país o territorio que no sea Bermuda debe reunir suficiente información sobre el encuestado para comprender completamente la naturaleza de su negocio; determinar a partir de la información disponible públicamente la reputación del encuestado y la calidad de su supervisión según el Criterio 13.1 (a); evaluar los controles del demandado relacionados con el control antilavado de dinero y los controles de financiación antiterrorista según el Criterio 13.1 (b); obtener la aprobación de la alta gerencia antes de establecer una nueva relación de corresponsalía bancaria según el Criterio 13.1 (c); y documentar las responsabilidades respectivas del demandado y el corresponsal, estar convencido de que, con respecto a aquellos de los clientes del demandado que tienen acceso directo a las cuentas del corresponsal, el demandado ha verificado la identidad y realiza la debida diligencia continua sobre dichos clientes ; y puede, previa solicitud, proporcionar datos relevantes de diligencia debida del cliente al corresponsal, entendiendo claramente las respectivas responsabilidades ALD / CFT de cada institución según el Criterio 13.1 (d).
130. **Criterio 13.2** – este criterio se cumple plenamente en la Regulación 11 (3) (f) del POCR requiere que las instituciones bancarias (el "corresponsal") estén satisfechas de que, con respecto a aquellos de los clientes del demandado que tienen acceso directo a las cuentas del corresponsal, el demandado ha verificado la identidad y realiza la debida diligencia continua sobre dichos clientes según el Criterio 13.2 (a); y puede, previa solicitud, proporcionar datos relevantes de diligencia debida del cliente al corresponsal según el Criterio 13.2(b).
131. **Criterio 13.3** – Este Criterio es Cumplido mediante las regulaciones 13 (1) y (2) de la POCR que establece que las instituciones bancarias (a) no deben establecer o continuar una relación bancaria correspondiente con un banco ficticio y (b) deben tomar las medidas apropiadas para garantizar que no celebra ni continúa una relación bancaria correspondiente con un banco que se sabe permite que sus cuentas sean utilizadas por un banco pantalla.

Ponderación y conclusiones

132. **Recomendación 13 es calificada cumplida.**

Recomendación 14 –Servicios de transferencia de dinero o valor

133. Esta Recomendación anteriormente RE. VI fue calificado como "PC" en el 3er IEM con la debilidad principal identificada como la ausencia de licencias otorgadas a pesar de la existencia de leyes. Posterior a la evaluación, la BMA comenzó a otorgar licencias.
134. **Criterio 14.1** – La Sección 8 (1) de la Ley de Servicios de Dinero 2016 requiere que todas las personas que realizan dichos negocios tengan una licencia.
135. **Criterio 14.2** - La Sección 53 (1) (a) de Ley de Servicios Monetarios 2016 faculta a BMA para llevar a cabo investigaciones como una acción para identificar personas que realizan negocios de servicios de dinero sin una licencia. Además, la Sección 8 (1) prohíbe a una persona llevar a cabo negocios de servicios de dinero a menos que esté autorizado por la Ley. La Sección 8 (3) de la Ley MSB impone una sanción

penal a las personas que operan una Empresa de Servicios Monetarios sin una licencia. En relación con las sanciones, la multa es una condena sumaria de una multa de cien mil dólares (\$ 100,000) o prisión por un período de cinco (5) años o ambas multas y prisión. Esta sanción es proporcional en comparación con las aplicables a las medidas ALD / CFT.

136. **Criterio 14.3** - Por la Sección 3 (1) de la Ley de Activos del Crimen (Supervisión y Cumplimiento contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento Antiterrorista) de 2008 (SEA 2008), la BMA es la autoridad supervisora de las instituciones financieras reguladas (cuya definición incluye a las MSB). Además, en la Sección 5 de la Ley POC de 2008, la BMA se encarga de supervisar el cumplimiento ALD / CFT de todas las IF reguladas.
137. **Criterio 14.4** – La Sección 8 (1) de la Ley MSB 2016, modificada por la Sección 13 POCM 4 2018, prohíbe la operación de agentes.
138. **Criterio 14.5** – La Sección 8 (1) de la Ley MSB 2016 modificada por la Sección 13 POCM 4 2018 prohíbe estrictamente el negocio de servicios de dinero como agente de otra persona que realiza negocios de servicios Monetarios.

Ponderación y conclusiones

139. **Recomendación 14 es calificada cumplida.**

Recomendación 15 Nuevas tecnologías ⁴⁶

140. Bermuda fue calificado como "NC" para R.15 (anteriormente R.8) en la tercera ronda del IEM. La única deficiencia identificada durante esa evaluación no era un requisito para que las IF implementen medidas para evitar el uso indebido de desarrollos tecnológicos que podrían facilitar el LD / FT. Bermuda intentó remediar las deficiencias a través de las disposiciones de los Reglamentos 9, 11 (2), 11 (3), 12 y 13 como se indica en su 5 ° FUR. La versión R.15 revisada se centra en el riesgo de LD / FT asociado con nuevas tecnologías, productos y nuevas prácticas comerciales y establece la obligación para los países y las IF de identificar y evaluar el riesgo de LD/ FT.
141. **Criterio 15.1** - Las Regulaciones 16 (1A) de la POCR estipulan que cuando una persona relevante pretende introducir un nuevo producto, práctica o tecnología, la IF regulada debe realizar y documentar una evaluación de riesgos antes del lanzamiento de dicho producto, práctica o tecnología. Además, la Regulación 16 (1) (e) de dicho Reglamento estipula que una IF regulada debe establecer y mantener políticas y procedimientos apropiados y sensibles al riesgo, aprobados por su órgano rector, relacionados con el rendimiento y la documentación de cualquier producto o servicio (antes del lanzamiento) y la documentación continua de la evaluación de riesgos y la gestión de dichos productos y servicios, en una forma disponible para compartir con la autoridad de supervisión.
142. **Criterio 15.2** - (a) Se requiere que una persona relevante realice y realice la evaluación de riesgos antes del lanzamiento de su producto, práctica o tecnología (Reg. 16 (1A) del POCR). (b) Se requiere que una persona relevante establezca, mantenga y documente políticas y procedimientos apropiados que sean

⁴⁶ El GAFI revisó R.15 en octubre de 2018 y su nota interpretativa en junio de 2019 para exigir a los países que apliquen medidas preventivas y de otro tipo a los proveedores de servicios de activos virtuales y a la actividad de activos virtuales. Esta evaluación no evalúa el cumplimiento de Bermuda con la R.15 revisada porque, en el momento de la visita in situ, el GAFI aún no había revisado su Metodología de evaluación en consecuencia. A Bermuda le evaluará el cumplimiento técnico de la R.15 revisada a su debido tiempo, en el contexto de su proceso de seguimiento de evaluación mutua.

sensibles al riesgo antes del lanzamiento del producto o servicios (Reg. 16 (1) (e) de la POCR). De conformidad con la Reg. 16 (1) (ea) (iii) de la POCR, la persona relevante también debe tener implementadas medidas de mitigación de riesgos, incluida la aplicación de medidas mejoradas para problemas de mayor riesgo.

Ponderación y conclusiones

143. Recomendación 15 es calificada cumplida.

Recomendación 16 –Transferencias bancarias

144. Esta Recomendación se calificó como 'NC' en el 3er MER debido al hecho de que no había requisitos de mantenimiento de registros para la información completa del originador, el umbral para CDD y el requisito de mantenimiento de registros del originador completo era de US \$ 10,000, lo cual era significativamente superior al límite del GAFI de \$ 1,000 y ninguna disposición para que la información del originador sea incluida y retenida en transferencias nacionales. Además, no hubo disposiciones que requieran que las IF intermediarias y beneficiarias en una cadena de pago por transferencia bancaria transmitan información del originador, ningún requisito para procedimientos basados en riesgo para transferencias no acompañado de información original completa, ningún requisito de que la falta de tal información como un base para decidir si una transacción es sospechosa y no había ningún sistema para revisar y sancionar el cumplimiento de los requisitos de transferencia bancaria. Durante el seguimiento, las deficiencias se remediaron mediante la legislación y las Notas de Orientación. Hay nuevos requisitos para las transferencias por debajo del umbral y para las IF de pedido, intermedias y beneficiarias y enlaces a R. 6 y R. 20.
145. **Criterio 16.1** – (a)-(b) La Regulación 23 (1) del POCR 2008 exige que el PSP del pagador se asegure de que todas las transferencias de fondos estén acompañadas de información completa sobre el pagador (el originador) y el beneficiario (beneficiario). El PSP del pagador deberá, antes de transferir los fondos, verificar la información completa sobre el pagador sobre la base de documentos, datos o información obtenida de una fuente confiable e independiente (Reg. 23 (2)). En el caso de transferencias de fondos desde una cuenta, se considerará que la información completa sobre un pagador se ha verificado si el PSP del pagador ha cumplido con los requisitos de debida diligencia del cliente según la Parte 2 (Reg.23 (3)). La Regulación 21 define "información completa" en el caso del beneficiario como información que consiste en el nombre y número de cuenta o identificador único que permite rastrear la transacción hasta el beneficiario; en el caso del pagador, la información completa se define como el nombre, número de cuenta y dirección del pagador, y en el caso de personas físicas, la dirección puede sustituirse por la fecha y el lugar de nacimiento, la identificación del cliente o el número de identificación nacional.
146. **Criterio 16.2** – La Sección 4 (10) de la POCM (No.4) 2018 modifica la Regulación 21 de la POCR agregando que “transferencia de archivos por lotes” significa varias transferencias individuales de fondos que se agrupan para su transmisión; ser transferido a la misma PSP, pero puede o no estar destinado en última instancia a diferentes beneficiarios ". - Estas adiciones, junto con la Regulación 23 (1) modificada, cumplen con los requisitos de este criterio.
147. **Criterio 16.3** - (a), (b) Todas las transferencias bancarias de cualquier monto de las cuentas establecidas deben ir acompañadas de la "información completa" requerida para el pagador (originador) y el beneficiario (beneficiario) como se describe en el criterio 16.1. El umbral de minimis de BMD 1,000 o menos solo se aplica a las transferencias que no se pagan desde la cuenta del pagador (originador) (Reg. 23 (4)). El requisito para la verificación de la precisión no se requiere para transferencias bancarias por debajo de este umbral. El Reglamento cumple con los requisitos de pagador y beneficiario de este criterio.

148. **Criterio 16.4** – Como se señaló en el criterio 16.3, las transferencias bancarias no realizadas desde una cuenta que están por debajo del umbral de minimis no se verifican para su precisión. La Regulación 6 (1) (c) de POCR requiere que las IF ejecuten medidas de DDC, incluida la verificación, cuando sospechen de LD o FT.
149. **Criterio 16.5** - Reg. 24 (1) y (2) del POCR aborda las transferencias electrónicas nacionales y modifica el requisito de información completa sobre el pagador y el beneficiario según lo estipulado por la Regulación 23 (1) en el POCR. Reg. 24 (1) del POCR permite específicamente que las transferencias de fondos estén acompañadas solo por el número de cuenta del pagador o un identificador único que permita rastrear la transacción al pagador (originador), en circunstancias en las que tanto el pagador (originador) La PSP y la PSP del beneficiario (beneficiario) se encuentran en Bermuda. Sin embargo, en estas circunstancias, el reg. 24 (2) obliga al PSP del pagador a poner a disposición la información completa sobre el pagador, al PSP del beneficiario (beneficiario) o una CA (es decir, una autoridad supervisora) a solicitud suya, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de dicha solicitud. En el caso de la Policía que investiga la conducta criminal o el producto de la misma, el Reg. 24 (3) del POCR les faculta para obligar por orden de búsqueda u orden de producción, el PSP del pagador (originador) para producir inmediatamente información completa sobre el pagador. Ver. Además, las Notas de orientación ALD / CFT en los párrafos 8.64 y 8.65.
150. **Criterio 16.6** – De conformidad con la Regulación 24 (1) del POCR para transferencias bancarias domésticas, la entidad pagadora / ordenante solo necesita proporcionar el número de cuenta o un número de referencia de transacción único que permita rastrear la transacción hasta el pagador. Cuando el beneficiario / FI beneficiario o una autoridad competente (como la BMA) solicita la información completa del pagador / institución que realiza el pedido, esta información debe ponerse a disposición del beneficiario FI dentro de los tres días hábiles (hábiles) posteriores a la solicitud, tal como se establece en el Reglamento 24 (2) del POCR. Como se señaló anteriormente, la Regulación 24 (3) del POCR permite a las fuerzas del orden público como parte de su investigación obligar a la institución emisora mediante orden de allanamiento u orden de producción a producir de inmediato la información completa sobre la transferencia, como se describe en el criterio 16.1. La BMA está facultada por la Sección 16 (1) (a) de la SEA para ordenar a una FI regulada que proporcione (cualquier) información, CDD o de otro tipo, mediante notificación por escrito. La Policía está facultada bajo las Secciones 37 y 39 de la POCA, para solicitar a la Corte Suprema una orden de producción o una orden de allanamiento para obtener información para una investigación sobre tráfico de drogas, LD, o para determinar si una persona se ha beneficiado de una conducta criminal o para identificar la ubicación del producto de dicha conducta. Se puede usar una orden de producción o una orden de búsqueda para obtener información del PSP del pagador. El período predeterminado para una orden de producción es de 7 días, pero el Tribunal puede especificar cualquier período más corto según lo considere apropiado. Las órdenes de allanamiento generalmente permiten a la policía tener acceso inmediato a los locales a registrar, sin un período de espera después de la emisión de la orden.
151. **Criterio 16.7** – e.g. 23 (6) del POCR requiere que el pagador / IF que realiza el pedido mantenga la información completa / toda del originador y del beneficiario recopilada con fines de identificación y verificación y que mantenga dicha información durante 5 años.
152. **Criterio 16.8** – La Regulación 23 (5) de la POCR requiere que el pagador / FI que realiza el pedido no permita la transferencia de fondos de acuerdo con la Regulación 23 si no se cumplen los requisitos de información completa sobre el pagador y el beneficiario.
153. **Criterio 16.9** - Un "PSP intermediario" se define en el reg. 21 del POCR como PSP que participa en la ejecución de la transferencia pero que no actúa ni para el pagador ni para el beneficiario. Reg. 30 exige que los PSP intermediarios deben garantizar que toda la información sobre el pagador y el beneficiario que acompaña a la transferencia se mantenga con la transferencia. Este requisito se aplica a todas las

transferencias electrónicas, incluidas las transferencias electrónicas transfronterizas. Ver. Además, las Notas de orientación ALD / CFT en el párrafo 8.36.

154. **Criterio 16.10** - La Regulación 31 (2) de la POCR establece que “cuando las limitaciones técnicas impiden que el PSP intermediario incluya toda la información requerida del pagador o beneficiario que acompaña a la transferencia de fondos transfronteriza en una transferencia de fondos nacional relacionada, el PSP intermediario mantendrá un registro, por lo menos durante cinco años, de toda la información recibida del PSP del pagador u otro PSP intermediario.”
155. **Criterio 16.11** – La Regulación 30 (2) de la POCR requiere que un PSP intermediario tome medidas razonables que sean consistentes con el procesamiento directo para identificar las transferencias de fondos que carecen de información completa para el pagador o el beneficiario.
156. **Criterio 16.12** – La Regulación 30 (3) del POCR establece que la disposición del Reg. 27 se aplicará (con el ajuste apropiado en el idioma)) cuando un PSP intermediario se da cuenta, cuando recibe una transferencia de fondos, que la información sobre el pagador o el beneficiario falta o está incompleta. Reg. 27 va más allá para delinear políticas y procedimientos basados en el riesgo para determinar: (a) cuándo ejecutar, rechazar o suspender una transferencia bancaria que carece del originador requerido o la información requerida del beneficiario; y (b) la acción de seguimiento apropiada que puede incluir, entre otras cosas: solicitar información completa sobre el pagador, rechazar cualquier transferencia futura de fondos; o decidir si restringir o terminar la relación comercial o no tomar medidas adicionales, como emitir advertencias al PSP del pagador; establecer plazos para que el PSP del pagador cumpla con los requisitos e informar a la BMA.
157. **Criterio 16.13** - La Regulación 26 (2) (b) de la POCR requiere que las IF beneficiarias tomen medidas razonables que pueden incluir monitoreo posterior al evento o monitoreo en tiempo real cuando sea posible, para identificar transferencias bancarias transfronterizas que carezcan de la información del originador requerida.
158. **Criterio 16.14** – Las Regulaciones 29 (1) a (3) de la POCR para transferencias bancarias transfronterizas de USD / EUR / BMD \$ 1,000 o más, una FI beneficiaria debe verificar la identidad del beneficiario verificando la información completa del beneficiario o del beneficiario. La Regulación 29 (1) del POCR establece que el PSP del beneficiario deberá, antes de transferir fondos, verificar la información completa sobre el beneficiario con base en documentos, datos o información obtenida de una fuente confiable e independiente. (2) En el caso de transferencias de fondos desde una cuenta, se considerará que la información completa sobre el beneficiario se ha verificado si el PSP del beneficiario ha cumplido con los requisitos de debida diligencia del cliente según la Regulación 29 (2) del POCR. (3) En el caso de transferencias de fondos no realizadas desde una cuenta, el PSP del beneficiario verificará la información del beneficiario solo cuando el monto exceda de \$ 1,000, a menos que la transacción se realice en varias operaciones que parecen estar vinculadas y juntas exceden \$ 1,000. La institución del beneficiario (beneficiario) debe mantener toda la información recibida del originador y el beneficiario durante cinco años (ver Reg. 29 (3)).
159. **Criterio 16.15** – Las IF beneficiarias están obligadas a establecer y mantener políticas y procedimientos basados en el riesgo, de acuerdo con la Regulación 16 (1) (e) de la POCR, aprobada por su órgano rector, relacionada con el rendimiento y la documentación de cualquier producto o servicio (antes de lanzamiento) y la documentación continua de la evaluación de riesgos y la gestión de dichos productos y servicios, en una forma disponible para compartir con la autoridad supervisora. Los Reglamentos 27 y 29 especifican las políticas y procedimientos basados en el riesgo que debe aplicar una IF beneficiaria. Las Notas de orientación generales ALD / CFT en el párrafo 8.53 también son relevantes.
160. **Criterio 16.16** – La Regulación 2 (2) (f) de la POCR se refiere a la definición de Instituciones Financieras Reguladas ALD / CFT en la Sección 42A (1) de POCA que consolida la definición e incluye MSB que deben cumplir con los requisitos para transferencias electrónicas. En particular, los dos MSB en Bermuda

realizan transferencias de dinero a través de bancos locales, son agentes de entidades reguladas con sede en los Estados Unidos, no tienen subagentes y no son participantes en el sistema de pago SWIFT. Si en algún momento el MSB comienza el servicio de transferencias bancarias directas, esto se consideraría un cambio material que debe ser aprobado por la BMA.

161. **Criterio 16.17** - La parte 4 del POCR se modifica por la sección 4 (14) del POC 4 MA para incluir obligaciones en circunstancias en las que un PSP controla tanto al beneficiario como al pagador para tomar medidas razonables para determinar si un ROS tiene que ser archivado y presentar un ROS con la FIA según el Criterio 16.17 (a); y cuando se haya tomado la decisión de presentar ante la FIA sobre una transferencia de fondos, también hacer una divulgación a la UIF correspondiente en cualquier país afectado por la transferencia de fondos y también poner a disposición de la FIA la información relevante de la transacción.
162. **Criterio 16.18** – Las disposiciones de la Ley de bancos y depósitos de 1999, Segunda Lista ss.4 (1) y 4 (10) (c) requieren que las instituciones realicen sus negocios, "de manera prudente" y "" de manera prudente "se define para incluir cumplimiento de las disposiciones de las sanciones internacionales vigentes en Bermuda. La RCSNU 1373 y sus resoluciones sucesoras se han implementado en Bermuda, por medio del TAFOTO del Reino Unido, y Bermuda también ha implementado la RCSNU 1267 y sus resoluciones sucesoras, por medio del Reglamento de Sanciones Internacionales 2012.

Ponderación y conclusiones

163. **Recomendación 16 es calificada cumplida.**

Recomendación 17 Dependencia de terceros

164. Esta Recomendación se calificó como "NC" en el 3er IEM debido a que no hay obligaciones para que las IF (I) obtengan de inmediato información de DDC de terceros; (ii) para cerciorarse de que terceros han obtenido la documentación de DDC y que dicha documentación puede ponerse a disposición de las IF sin demora si así lo solicita. Otras deficiencias incluyen (I) los acuerdos obtenidos por las IF de los introductores / intermediarios en otros países generalmente no aseguran que el secreto y las restricciones de confidencialidad no sean un impedimento para acceder a la información de DDC cuando se solicite; (ii) No hay suficiente información disponible para la industria con respecto a la adecuación de la regulación y supervisión de otras IF, y sobre la implementación de las Recomendaciones del GAFI por parte de los países para justificar la dependencia de terceros, y fue necesario especificar, ya que parece ser la práctica definitiva. la responsabilidad de DDC recae en las instituciones financieras de Bermuda. Durante el seguimiento, estas debilidades fueron abordadas en la legislación. Los nuevos requisitos de la Recomendación incluyen una clara delineación de la responsabilidad última que queda con la FI y un enfoque más flexible para la dependencia dentro del grupo.
165. **Criterio 17.1** - La Regulación 14 (1) de la POCR permite que las IF confíen en terceros para llevar a cabo medidas de DDC, pero se limitan a las medidas establecidas en las Regulaciones 5 (a) a (f) del POCR relacionadas con la identificación y verificación. (A) La Regulación 14 (1) (b) del POCR requiere que, a pesar de la dependencia de la persona relevante en la entidad de terceros, la persona relevante debe obtener inmediatamente suficiente información de DDC para identificar al beneficiario real y comprender la naturaleza del negocio. (a) Cuando dependa de un tercero, la institución financiera debe estar satisfecha de acuerdo con las Regulaciones 15 (6), (7) y (7A) del POCR de que el tercero mantendrá registros y proporcionará dichos registros durante el tiempo de mantenimiento de registros tan pronto como sea razonablemente practicable y sin demora. (c): De conformidad con la Regulación 14 (2) (c) (iv) del POCR, la IF tiene el deber de asegurarse de que el tercero está sujeto a requisitos equivalentes a los establecidos en el POCR y el tercero es supervisado por cumplimiento de los requisitos equivalentes a la supervisión realizada por su propio supervisor (ver reg. 14 (2) (c) (iv)). (b) y (c) - La disposición en la

Regulación 14 (2) (c) cumple el requisito del criterio 17.1 (c) en relación específicamente con los requisitos de DDC y de mantenimiento de registros.

166. **Criterio 17.2** – La Regulación 14 (1) (b) (ii) de la POCR establece que una IF deberá permitir a un tercero para llevar a cabo sus medidas de DDC solo cuando esté convencido de que dicha confianza es apropiada dado el nivel de riesgo para la jurisdicción en la que se encuentra. La parte en la que se confiará es usualmente residente.
167. **Criterio 17.3** – No existen restricciones que impidan que una IF dependa de un tercero que sea parte del mismo grupo financiero. (a) La Regulación 12A del POCR requiere que los grupos financieros implementen políticas y procedimientos de todo el grupo para mitigar los riesgos de LA / FT, aplicables a todos los miembros del grupo. Estas políticas y procedimientos deben abordar la CDD, el mantenimiento de registros, los sistemas, la capacitación, las transferencias electrónicas, el intercambio de información para ALD / CFT, las transacciones inusuales y la información de la cuenta. (b): La Sección 5 de la SEA revisada exige que una autoridad supervisora tome las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las regulaciones, instrucciones o condiciones de licencia ALD / CFT por parte de los grupos financieros que supervisan. Además, la Sección 5 del SEA 2008, según la enmienda reciente, y la Regulación 12 (2) (b) del POCR requieren la aplicación de medidas adicionales para manejar los riesgos de LA / FT cuando las leyes de un país no permiten la aplicación de medidas equivalentes.

Ponderación y conclusiones

168. **Recomendación 17 es calificada cumplida.**

Recomendación 18 – Controles internos y sucursales y filiales extranjeras

169. Recomendación 18 es una combinación de (anteriormente R. 15 y 22). La antigua R. 15 fue calificada como "PC" debido a: 1) Obligaciones limitadas en los Reglamentos ALD / CFT para que las IF formulen e implementen políticas, cumplimiento y controles ALD / CFT; 2) No hay ningún requisito en el Reglamento de que el oficial de informes sea designado en el nivel de gestión; El alcance de la función de gestión de cumplimiento para actividades de informes de actividades sospechosas fue limitado; 3) No hay requisitos para mantener una función de auditoría interna independiente y con los recursos adecuados; 4) Cobertura limitada en el Reglamento de obligaciones de capacitación para "empleados relevantes"; y 5) Ninguna obligación en el Reglamento de ALD para la selección de empleados. La Recomendación 22 se calificó como NC porque no había disposiciones en los Reglamentos ALD para aplicar las medidas ALD / CFT a sucursales y subsidiarias en el extranjero y no hay requisitos para que las IF informen a las autoridades de Bermuda cuando sus operaciones en el extranjero no puedan observar las medidas adecuadas ALD / CFT.
170. El POCR ordenó a las personas relevantes que establezcan y mantengan políticas y procedimientos apropiados relacionados con ALD / CFT, incluida la DDC y el monitoreo continuo, la presentación de informes, el mantenimiento de registros, los controles internos, la evaluación de riesgos y el monitoreo y la gestión del cumplimiento y la comunicación interna de tales políticas y procedimientos. Las medidas de DDC en Reg. 5 también se ampliaron para incluir una gama más amplia de medidas que se alinearon más estrechamente con los requisitos de la entonces R.5. Eso significaba que los requisitos del procedimiento mencionados anteriormente ahora se extienden a ese rango más amplio y, en consecuencia, curarían la deficiencia identificada en el MER. Con respecto a R.22, las dos deficiencias observadas por los Evaluadores fueron resueltas por el Reg. 12 del POCR que establece que las IF deben exigir a sus sucursales y subsidiarias ubicadas fuera de las Bermuda que apliquen, en la medida en que la ley en el

país de ubicación lo permita, medidas con respecto a la DDC, monitoreo continuo y mantenimiento de registros.

171. **Criterio 18.1** – La Regulación 16 del Reglamento del Producto del Delito (Antilavado de Dinero y Financiamiento Antiterrorista) de 2008 requiere que las IF establezcan y mantengan políticas y procedimientos apropiados y sensibles al riesgo para combatir y prevenir el LD / FT y en la Regulación 16 (1) (f) El monitoreo y la gestión del cumplimiento y la comunicación interna de dichas políticas y procedimientos para prevenir actividades relacionadas con el LD y el FT están consagrados. (a) La designación de una persona empleada a nivel gerencial como oficial de Cumplimiento se aborda en la Regulación 18A. (b) En la Regulación 18 (1) (c) las IF deben tomar las medidas apropiadas para que todos los empleados relevantes sean evaluados antes de la contratación para garantizar altos estándares. (c) La Regulación 18 (1) (b) impone la obligación de capacitación regular sobre cómo reconocer y tratar las transacciones que pueden estar relacionadas con el LD o el FT. La Regulación 18A (2) de POOCR también obliga a las personas relevantes a ser responsables de asegurar que su Oficial de Cumplimiento esté adecuadamente capacitado para desempeñar el papel. Además, la especificidad de los requisitos de capacitación se desarrolla en los párrafos 10.2 y 10.3 de las notas de orientación generales ALD / CFT. En el párrafo 10.5 de las notas de orientación generales ALD / CFT, la capacitación debe ser continua y estar basada en los riesgos identificados a través de la evaluación de riesgos del negocio. (d) La Regulación 17A (2) del POOCR obliga a todas las IF a mantener una función de auditoría independiente a cargo de un tercero independiente calificado o internamente por personas independientes de cualquier otra función en la FI. 17A (2) exige que la función de auditoría independiente debe proporcionar y documentar una evaluación independiente y objetiva de la solidez del marco ALD / CFT, y la confiabilidad, integridad e integridad del diseño y la eficacia de la función de gestión de riesgos ALD / CFT y marco de controles internos ALD / CFT.
172. **Criterio 18.2** – (a) La Regulación 12 (1) (a) (i) y (ii) de los Reglamentos del Producto del Delito (Antilavado de Dinero y Financiamiento Antiterrorista) obliga a una persona relevante a exigir a sus sucursales y empresas subsidiarias ubicadas en un país u otro territorio que no sea Bermuda para adoptar políticas y procedimientos de todo el grupo con el fin de gestionar el riesgo de LD y FT. En 12 (1) (a) (i), dichas políticas deben incluir procedimientos que faciliten el intercambio de CDD e información de transacciones. (b) La Regulación 12A (c) también requiere la provisión a nivel de grupo de cumplimiento, auditoría y / o funciones ALD / CFT e información de transacciones de sucursales y subsidiarias cuando sea necesario para propósitos ALD / CFT. (c) La Regulación 12 (1) (a) ii) también exige garantías adecuadas sobre la confidencialidad y el uso de la información intercambiada.
173. **Criterio 18.3** – Los requisitos de este criterio se cumplen en la regla 12 (1) (b) del POOCR que obliga a las personas relevantes a exigir a sus sucursales y empresas subsidiarias ubicadas en un país o territorio que no sea Bermuda que adopten políticas y procedimientos para todo el grupo, en la medida permitida por la ley de ese país o territorio, son al menos equivalentes a los establecidos en estas Regs. con respecto a las medidas de DDC, monitoreo continuo y mantenimiento de registros”. Cuando la ley de dicho país o territorio no permita la aplicación de tales medidas equivalentes por la sucursal o empresa subsidiaria ubicada en ese país o territorio, la persona pertinente informará a la BMA en consecuencia; y tomar medidas adicionales para manejar efectivamente el riesgo de LD / FT (s. 12 (2) (a) y (b)).

Ponderación y conclusiones

174. **Recomendación 18 es calificada cumplida.**

Recomendación 19 –Países de mayor riesgo

175. Esta Recomendación (anteriormente R 21) se calificó como 'NC' en el IEM de la tercera ronda ya que no había requisitos para prestar especial atención, examinar y registrar las relaciones / transacciones comerciales con personas de o en países que no aplican de manera suficiente las Recomendaciones del GAFI. En ese momento, no existía ningún sistema para determinar e informar a las IF sobre qué países no aplican las Recomendaciones del GAFI o las aplican de manera insuficiente, ni para aplicar contramedidas contra dichos países. R.19 requiere la aplicación de medidas de diligencia debida (EDD) mejoradas para transacciones y relaciones comerciales de países y poder aplicar contramedidas cuando así lo requiera el GAFI. Se requiere que los países informen a las instituciones financieras sobre posibles debilidades ALD / CFT en otros países.
176. **Criterio 19.1** – De conformidad con la Regulación 11 (1) (aa) del POCR, las IF en Bermuda deben aplicar la Diligencia Debida Mejorada (EDD) a las relaciones comerciales y transacciones de o en un país que ha sido identificado como de alto riesgo por el GAFI y donde es llamado por el GAFI.
177. **Criterio 19.2** - De conformidad con la Sección 49A de la POCA 1997 y la Sección 12B de la ATA, 2004, el Ministro de Asuntos Jurídicos está facultado para emitir instrucciones a entidades reguladas específicas, una clase de tales entidades o todos los sectores regulados que les obligan a aplicar las contramedidas especificadas por el Ministro cuando es requerido por (a) FCFT; y (b) independientemente de cualquier llamada de FCFT. Los tipos de requisitos que pueden imponer las directivas del Ministro incluyen llevar a cabo la debida diligencia del cliente; monitoreo continuo; informes sistemáticos y limitación o cesación de negocios (Sección 49E y 49F de POCA 1997 y Sección 12D de ATA 2004).
178. **Criterio 19.3** – El Ministerio de Asuntos Jurídicos de Bermuda emite Asesoría Ministerial sobre los riesgos en otras jurisdicciones derivados de sistemas y controles inadecuados para combatir el LD y el FT. Estas advertencias notifican al público las declaraciones públicas más recientes de FCFT, así como cualquier declaración pública emitida por CFCFT; y obliga a todas las entidades obligadas por ALD / CFT en Bermuda a cumplir con el requisito de aplicar EDD para las jurisdicciones de mayor riesgo notificadas en el Aviso. El aviso que se publica en la página de Medidas de Sanciones Internacionales, en la página del Gobierno.

Ponderación y conclusiones

179. **Recomendación 19 es calificada cumplida.**

Recomendación 20 –Notificación de transacciones sospechosas

180. Esta Recomendación (anteriormente R.13 y RE. IV), ambas calificadas como "PC" en el 3er IEM. Los principales factores que subyacen en las clasificaciones fueron el hecho de que la POCA no proporcionó un requisito explícito para la presentación de ROS para intentos de transacciones y no había ningún requisito para presentar ROS relacionadas con FT para fondos vinculados a organizaciones terroristas. Durante el proceso de seguimiento, Bermuda tomó las medidas recomendadas para abordar estas debilidades a través de la Ley de 2013 sobre el producto de la delincuencia y medidas conexas, que modificó la Sección 5 del ATFA para incluir la financiación de organizaciones terroristas y una mejor capacitación.
181. **Criterio 20.1** - El S.46 (A1) de la POCA establece la obligación legal de las personas de hacer una divulgación inmediata a la FIA cuando él sepa, sospeche o tenga motivos razonables para sospechar que cualquier moneda, fondo u otros activos se derivan o utilizan en relación con cualquier conducta criminal, o un delito de lavado de dinero se ha cometido, se está cometiendo o se ha intentado. S.46 (2) considera

que es un delito no hacer tales revelaciones de inmediato a la FIA. Para TF, la Sección 9 de ATA 2004 es modificada por la Sección 6 (2) (a) de la Ley POCA (Ley Miscelánea) (No.4) 2018 para incluir la obligación de informar puntualmente a la FIA su creencia o sospecha de que otra persona es cometer o intentar cometer o ha cometido un delito de FT. Párrafo 1 (4), Parte 1 del Anexo 1 de la ATA 2004.

182. **Criterio 20.2** - Cualquier fondo, independientemente de la cantidad sospechosa de ser utilizada en relación con una conducta criminal, debe informarse a la FIA de conformidad con la Sección 46 (A1) de la POCA, incluidos los intentos de transacciones. La Sección 9 (1) (a) de la ATA 2004 establece que las personas deben reportar las transacciones de FT, incluidos los intentos y el párrafo 1 (2) del Anexo 1 de la Ley Antiterrorista (Medidas financieras y de otro tipo) de 2004, requiere que los sectores públicos y regulados revelar a la FIA su conocimiento o sospecha de que una persona está cometiendo, intentando cometer o ha cometido un delito de FT.

Ponderación y conclusiones

183. **Recomendación 20 es calificada cumplida.**

Recomendación 21 –Delación y confidencialidad

184. Bermuda fue calificado como "PC" para R.21 (anteriormente R.14) en su 3er MER. Las deficiencias identificadas fueron; (i) la protección para aquellos que presentaron SAR se limitó a informes basados en LD y no cubrió aquellos que tienen un nexo con TF; (ii) ninguna protección explícita de responsabilidad penal resultante de la presentación de SAR; (iii) los delitos de notificación no cubrieron explícitamente una presentación de SAR y el contenido de la misma, y (iv) la notificación de infracciones relacionadas con un ROS fue solo un delito si es probable que perjudique una investigación. Las autoridades en su 5º FUR buscaron abordar las deficiencias identificadas a través de enmiendas a la Ley CFT 2004; y POCA 2008 y 2013. La R.21 revisada ahora exige que las disposiciones de confidencialidad y notificación no deben inhibir el intercambio de información bajo la R.18.
185. **Criterio 21.1** – Una persona que hace una divulgación a la FIA no comete ningún abuso de confianza debido a la persona que hace la divulgación o ninguna restricción en la divulgación de la información (sin importar lo impuesto) (Sección 20 (1) de la Ley FIA de 2007). Disposiciones similares para la protección de las personas en relación con una divulgación a la FIA con respecto a divisas, fondos y activos sospechosos de ser derivados o destinados a ser utilizados en conducta criminal o LD existe dentro de (Sección 44 (3), 45 (5) (a), 46 (1) de la POCA 1997 (según enmendada). Las divulgaciones se hacen en base a sospechas y tienen motivos razonables para sospechar, por lo tanto, la persona no requiere conocimiento de si el acto ocurrió, y tampoco necesitan conocer el delito específico. , La Sección 20 de la FIAA, como se lee con S.46 pf, la POCA establece que las instituciones financieras, sus directores, funcionarios y empleados están protegidos de la responsabilidad penal y civil por la divulgación de información impuesta por contrato o por cualquier disposición legislativa, reglamentaria o administrativa.
186. **Criterio 21.2** – Una persona es culpable de un delito si sabe o sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que se ha hecho una divulgación en relación con las Secciones 44, 45 y 46 de la ley POCA y revela a cualquier persona que se hizo una divulgación con la FIA (Sección 47 (2) (a) (b) de la POCA, 1997). La divulgación no autorizada también está prohibida por la ATA cuando se ha presentado un informe ante la FIA o un oficial de informes dentro de la organización (Sección 10A (2) de la ATA 2004). La Sección 47 (2) (a) y (b) (i) de POCA 1997 hace que sea un delito divulgar que se está presentando un ROS con la FIA.

Ponderación y conclusiones

187. **Recomendación 21 es calificada cumplida.**

Recomendación 22 –APNFDs: Diligencia debida del cliente

188. La Recomendación 22 (anteriormente R. 12) se calificó como "NC" en el 3er MER ya que, a excepción de los proveedores fiduciarios, las otras APNFD relevantes no estaban sujetas a los acuerdos de DDC, registro y supervisión de ALD / CFT. Las deficiencias fueron resueltas por la POCA y la SEA.
189. **Criterio 22.1** – (R10) las APNFD deben cumplir con los requisitos de DDC establecidos en la Recomendación 10 en las siguientes situaciones:
- a) Casinos: aunque actualmente no hay casinos operando en Bermuda, el marco legislativo se ha establecido para imponer obligaciones ALD / CFT en este sector, siempre que esté operativo, y someterlos a la supervisión ALD / CFT. Reg. (8A) establece la obligación de identificar y verificar la identidad de los clientes del casino que realizan transacciones equivalentes o superiores a \$ 3,000.
 - b) Agentes de bienes raíces: cuando están involucrados en transacciones para un cliente relacionadas con la compra y venta de bienes inmuebles.
 - c) Distribuidores de metales preciosos y distribuidores de piedras preciosas: cuando realizan cualquier transacción en efectivo con un cliente igual o superior a \$ 7,500 (Sección (9) de la Ley de Supervisión y Cumplimiento).
 - d) Abogados, notarios, otros profesionales legales independientes y contadores cuando se preparan o llevan a cabo transacciones para sus clientes con respecto a los fines del párrafo (a) de la subsección (4), las siguientes son actividades específicas: comprar y vender bienes inmuebles. propiedad; gestión de fondos de clientes, valores y otros activos; gestión de cuentas bancarias, de ahorro o de valores; organización de contribuciones para la creación, operación o gestión de empresas; creación, operación o gestión de personas jurídicas o acuerdos, y compra y venta de entidades comerciales. Sección (49 (5)) de la POCA.
 - e) Proveedores de servicios de fideicomisos y compañías cuando realizan servicios tales como: formar compañías u otras personas jurídicas; actuar como (o hacer arreglos para que otra persona actúe como) un director o secretario de una empresa, un socio de una sociedad o un puesto similar en relación con otras personas jurídicas; proporcionar una oficina registrada, dirección comercial o alojamiento, correspondencia o dirección administrativa para una empresa, sociedad o cualquier otra persona jurídica o acuerdo; actuar como (o hacer arreglos para que otra persona actúe como) un administrador de un fideicomiso expreso o realizar la función equivalente para otra forma de acuerdo legal; o actuar como (o hacer arreglos para que otra persona actúe como) un accionista nominado para otra persona. Reglamento 6 (1B) del POCA (ALD / CFT) 2008.
 - f) TCSPs cuando realizan servicios tales como: formar compañías u otras personas jurídicas; actuar como (o hacer arreglos para que otra persona actúe como) un director o secretario de una empresa, un socio de una sociedad o un puesto similar en relación con otras personas jurídicas; proporcionar una oficina registrada, dirección comercial o alojamiento, correspondencia o dirección administrativa para una empresa, sociedad o cualquier otra persona jurídica o acuerdo; actuar como (o hacer arreglos para que otra persona actúe como) un administrador de un fideicomiso expreso o realizar la función equivalente para otra forma de acuerdo legal; o actuar como (o hacer arreglos para que otra persona actúe como) un accionista nominado para otra persona. Reg. 6 (1B) del POCA.
190. **Criterio 22.2** (R.11) - Se requiere que las APNFD cumplan con los mismos requisitos de mantenimiento de registros que las IF, según lo establecido en la Recomendación 11 - ver análisis de R.11.

191. **Criterio 22.3 (R.12)** - Se requiere que las APNFD cumplan con las mismas PEP que las IF en la Recomendación 12; vea el análisis de R.12. Sin embargo, la deficiencia en R12.4 es aplicable a la póliza de seguro de vida que no tiene relevancia para las APNFD.
192. **Criterio 22.4(R.15)** - Las APNFD deben cumplir con los mismos requisitos de nuevas tecnologías que las IF en la Recomendación 15; consulte el análisis de R.15.
193. **Criterio 22.5 - (R.17)** – Se requiere que las APNFD cumplan con la misma dependencia de terceros que las IF en la Recomendación 17 - Ver análisis de R.17.

Ponderación y conclusiones

194. **La recomendación 22 es calificada cumplida.**

Recomendación 23 –APNFDs: Otras medidas

195. En su tercera ronda de MER, Bermuda recibió la calificación NC con la Recomendación 16 con deficiencias subyacentes de que todas las APNFD están sujetas a requisitos generales para informar sobre actividades sospechosas, aunque algunas ROS han sido presentados por las APNFD; Ninguno por abogados y salvo los proveedores de servicios de confianza. Ninguna de las demás APNFD relevantes está sujeta a supervisión con respecto a las obligaciones de información y el régimen no se implementa de manera efectiva. Se observó que estas deficiencias se curaron en la quinta edición de FUR de Bermuda.
196. **Criterio 23.1(R.20)** – Se requiere que todos los APNFD cumplan con los requisitos SAR establecidos en la Recomendación 20, sujeto a las siguientes calificaciones:
 - a) Abogados, notarios, otros profesionales legales independientes y contadores: cuando, en nombre o para un cliente, realizan una transacción financiera en relación con las actividades descritas en el criterio 22.1(d).
 - b) Distribuidores de metales preciosos o piedras: cuando realizan una transacción en efectivo con un cliente igual o superior a \$ 7,500 como se describe en el criterio 22.1(c)
 - c) Proveedores de servicios fiduciarios y de la empresa: cuando, en nombre o para un cliente, realizan una transacción en relación con las actividades descritas en el criterio 22.1(e)
197. **Criterio 23.2(R.18)** – Las APNFD deben cumplir con los mismos requisitos de control interno que las IF en virtud de las MLR; consulte el análisis de R.18.
198. **Criterio 23.3(R.19)** – Se requiere que las APNFD cumplan con los mismos requisitos de los países de riesgo más alto que las IF en virtud de los MLR; consulte el análisis de R.19.
199. **Criterio 23.4(R.21)** – Se requiere que las APNFD cumplan con los mismos requisitos de confidencialidad y confidencialidad que las IF; consulte el análisis de R.21.

Ponderación y conclusiones

200. **Recomendación 23 es calificada cumplida.**

Recomendación 24 –Transparencia y propiedad efectiva de las personas jurídicas

201. La Recomendación 24 (anteriormente R. 33) fue calificada como "C" en el 3er IEM. La Recomendación 24 ahora requiere además que los países tengan un marco que identifique diferentes tipos, formas y características básicas de las personas jurídicas, así como el proceso para su creación y para obtener y registrar información básica sobre beneficiarios reales. Se requieren sanciones proporcionales y disuasorias. También se requiere la cooperación internacional en la información de BO y el monitoreo de la calidad de la asistencia recibida.
202. **Criterio 24.1** – (a) Las Autoridades han identificado 3 tipos de personas jurídicas, a saber, empresas, sociedades ⁴⁷ y sociedades de responsabilidad limitada. Las compañías pueden estar limitadas por acciones, por garantía o pueden ser compañías de responsabilidad ilimitada. Las asociaciones pueden ser generales, exentas, limitadas, exentas limitadas o en el extranjero. Las compañías pueden ser compañías locales (propiedad de Bermuda al 60%) o compañías exentas o compañías extranjeras que operan con un permiso⁴⁸. Las Autoridades identificaron 3 sitios web (BMA, ROC y la Bermuda Economic Development Corporation), que proporcionan información sobre los tipos anteriores y las características básicas de las personas jurídicas y los procesos para su creación. En relación con las empresas de acto privado (PAC), los procedimientos para las facturas privadas están consagrados en los Estatutos disponibles en el sitio web parlamentario.⁴⁹ (b) (Parcialmente Cumplido) Los procesos para la creación de las diferentes personas jurídicas se describen brevemente en los sitios web. Hay información disponible públicamente en el sitio web de ROC sobre los procesos para obtener y registrar información básica y cómo solicitar una búsqueda de información básica. No había información disponible públicamente sobre los procesos para obtener y registrar información de BO.
203. **Criterio 24.2** – En junio de 2017, la BMA completó una evaluación preliminar de las personas jurídicas formadas en Bermuda en función de la concentración y la naturaleza del negocio, la estructura de propiedad y el control del cliente. Esto descubrió que las compañías exentas (y las compañías extranjeras, las sociedades extranjeras) eran de alto riesgo y las LLC exentas eran de riesgo medio-alto. En noviembre de 2017, la ROC completó una evaluación de vulnerabilidad de las personas jurídicas disponibles para su uso en Bermuda. En agosto de 2018 se completó una evaluación más detallada, con aportes de varias agencias, incluidas la experiencia de BMA y BPS y FIA en relación con investigaciones financieras que involucran a personas jurídicas en LD. eran de alto riesgo en comparación con su calificación de riesgo medio anterior. Esta evaluación también incluyó PAC, que se encontraron con alto riesgo.
204. **Criterio 24.3** – Todas las empresas creadas en Bermuda, excepto los PAC (que solo se registran en determinadas circunstancias), se registran en el registro de la empresa, que registra el nombre de la empresa, el comprobante de incorporación, la forma legal, la dirección del domicilio social, el memorando de asociación y Una lista de directores. Las sociedades formadas en virtud de la Ley de

⁴⁷ Una sociedad puede optar por tener personalidad jurídica mediante la presentación de una declaración ante el Registrador de Empresas (Ley de Sociedades s4A).

⁴⁸ Las empresas constituidas fuera de las Bermuda no se analizan más a fondo. Se observa que aquellos con un permiso bajo el artículo 134 de la Ley de Compañías de 1981 están excluidos de las nuevas obligaciones de la BO, sin embargo, el Ministro puede imponer condiciones que incluyen que la compañía de permisos tenga uno o más directores que habitualmente residan en Bermuda y que el permitir que la compañía informe al Ministro de cualquier cambio en su beneficiario real (s. 136 (1)). Se requiere que una compañía de permisos designe y mantenga un representante principal en Bermuda y cualquier cambio a dicho representante principal debe notificarse dentro del plazo de 21 días al Registrador (s.136A de la Ley de Compañías de 1981). Los requisitos de control de cambio se aplican a dichas compañías y los cambios en BO deben informarse dentro de los 14 días.

⁴⁹ Reglamento Permanente Oficial 15 y 33 de la Cámara de la Asamblea de las Bermuda revisado el 12 de julio de 2013, que está disponible en el sitio web del Parlamento:
<http://parliament.bm/admin/uploads/standing/99f12904b01e6fe5ab054a8069d24c03.pdf>.

Sociedad Limitada y la Ley de Sociedades Exentas deben firmar un certificado, que debe registrarse con el Registrador y que contiene los detalles de la sociedad limitada, incluidos su nombre, los nombres y la dirección de los socios generales y los registrados. oficina en Bermuda (que no puede ser un apartado postal). Para las LLC, la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada de 2016 requiere que el certificado de formación, incluido el nombre, ya sea local o exento, y la dirección de la oficina registrada (no un apartado postal) se presente ante el Registrador. La ROC debe mantener en el archivo público de las empresas el nombre de la empresa, el certificado de incorporación, el Memorando de Asociación y la dirección del domicilio social. Para las LLC, el Registrador debe ingresar en el registro el nombre de la LLC, el certificado de formación y la dirección del domicilio social. Para sociedades limitadas y exentas, el Registrador debe ingresar en el registro el nombre, certificado y dirección. El registro está abierto a inspección por parte del público en la oficina del Registrador durante el horario comercial normal (s.14 (4) y (5) Ley de Compañías de 1981, ss.31 (2) y (3) Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada 2016, ss. 4 (4) y (5) Ley de sociedad limitada de 1883 y s.22 (1) (A) Ley de Sociedades Exentas de 1992). Toda empresa debe presentar al Registrador una lista de directores, que estará disponible para inspección pública (s.92A de la Ley de Sociedades 1981). Las asociaciones generales locales están registradas en la Oficina del Comisionado de Impuestos, estos archivos también están disponibles para su inspección.

205. **Criterio 24.4** – Se requiere que las compañías mantengan un registro de miembros (que incluye accionistas) en particular los nombres y direcciones de los miembros, en el caso de una compañía que tenga un capital social, una declaración del número de acciones que posee cada miembro, distinguiendo cada acción por su número siempre que la acción tenga un número y, con respecto a las acciones que no se hayan pagado por completo, especificando la cantidad pagada o acordada para ser considerada como pagada por dichas acciones y con respecto a cualquier compañía que no tenga una sucursal registro, la fecha en que cada persona ingresó en el registro como miembro (Sección 65 de la Ley de Sociedades 1981). Las categorías de acciones, incluida la naturaleza de los derechos de voto asociados, también deben ser mantenidas por las compañías y las LLC deben mantener las categorías de intereses de membresía, incluida la naturaleza de los derechos de voto asociados en sus registros (sección 55 (2) Ley de 2016 de LLC). Estas disposiciones no se aplican a las empresas privadas, que no están registradas en el ROC, excepto aquellas que están limitadas por acciones, a menos que se disponga lo contrario en la Ley de constitución (s4 (1) (c) Ley de Sociedades 1981). El registro de miembros se mantendrá en el domicilio social de la empresa o, después de notificar por escrito al Registrador, en cualquier otro lugar de Bermuda que sea conveniente para la inspección de los miembros de la empresa y otras personas con derecho a inspeccionarlo (sección 65 (2) de la Ley de Sociedades 1981). Según la Ley LLC, las LLC tienen el mandato de mantener el registro de miembros en su domicilio social (sección 55 (1)).
206. Las compañías, sociedades y LLC deben establecer y mantener un registro de propiedad beneficiaria que incluya una declaración de la naturaleza y el alcance de los intereses de cada una de esas personas registrables (sección 98H (1) y (2) (e) de Ley de Sociedades 1981, sección 65F (1) y (2) (e) de la Ley de LLC, sección 4R (1) y (2) (e) de la Ley de Sociedad (que también se aplica a sociedades limitadas y sociedades exentas bajo la sección 8AA de la Ley de Sociedad Limitada y la sección 13G de la Ley de Sociedad Exenta.) El registro de propiedad efectiva se debe mantener en el domicilio social de la empresa o después de notificar por escrito al Registrador del lugar en ese otro lugar de Bermuda, para que sea inspeccionado por el Registrador. (art. 98H Ley de Sociedades 1981). Estas disposiciones no se aplican a las compañías de actos privados excepto aquellos que están limitados por acciones a menos que se disponga lo contrario en la Ley de Incorporación (s4 (1) (c) Ley de Sociedades 1981)
207. **Criterio 24.5** - Las disposiciones que requieren que la información a la que se hace referencia en los criterios 24.3 y 24.4 se actualice oportunamente se proporcionaron a empresas, LLC y asociaciones. Las solicitudes al Registrador para alterar el memorando de asociación de una empresa deben realizarse dentro de los 21 días. Los cambios entre directores u oficiales deben ingresarse en el registro dentro de los 14 días y notificarse al Registrador dentro de los 30 días. Los cambios a las disposiciones de los estatutos deben presentarse ante el Registrador dentro de los 30 días de dicho cambio (sección 13 (2A) de la Ley

- de Sociedades 1981). Cualquier cambio en el beneficiario real que afecte una entrada en el registro del beneficiario real debe actualizarse tan pronto como sea posible después de que se notifique el cambio a la compañía, pero a más tardar 14 días después (sección 98I Ley de Sociedades).
208. En relación con las Sociedades Limitadas, los cambios se efectúan firmando un certificado y entregándolo al Registrador para su registro. Se debe mantener un registro de socios limitados en la oficina registrada de la sociedad limitada en Bermuda. Las asociaciones exentas deben firmar un certificado y entregarlo al Registrador antes de realizar un cambio a los socios generales, el nombre de la asociación, etc. El registro de propiedad beneficiaria de una sociedad debe actualizarse tan pronto como sea posible después de que se notifique un cambio a la sociedad, pero no más tarde, después de 14 días (sección 4S (1) Ley de Asociación), que también se aplica a sociedades limitadas y sociedades exentas).
209. Las LLC pueden enmendar su certificado de formación presentando un certificado de enmienda ante el Registrador, el cambio entra en vigencia en el momento de presentarse ante el Registrador (a menos que se disponga lo contrario). Se debe mantener un registro de los gerentes en la oficina registrada y se debe cambiar el registro y notificar el cambio al Registrador dentro de los 14 días posteriores al cambio (sección 59 (1) de la Ley de LLC). La Sección 65G de la Ley de LLC requiere que la LLC actualice su registro de propiedad beneficiaria tan pronto como sea posible después de que la LLC sea notificada de dicho cambio, pero no más tarde de 14 días después.
210. No se citaron mecanismos para garantizar la exactitud de la información anterior, excepto que el Registrador tiene poderes en virtud de la Parte 2 de la Ley de Registradores de Empresas (Medidas de Cumplimiento) de 2017 para realizar inspecciones.
211. **Criterio 24.6** – Existen obligaciones para las compañías, LLC y sociedades (con algunas excepciones principalmente para aquellos que de otro modo están dentro del alcance) para presentar oportunamente información de BO con BMA, para obtener y mantener información actual sobre su BO en registros mantenidos en sus oficinas registradas en Bermuda y para mantenerlos actualizados. Estas disposiciones no se aplican a las compañías de acto privado (excepto aquellas registradas en el ROC), compañías extranjeras o sociedades extranjeras, que no están incorporadas en Bermuda.
212. La Propiedad Efectiva se define en la Ley de Sociedades (sección 98E), la Ley de LLC (sección 65C) y la Ley de Asociación (s.4O) (los requisitos de propiedad efectiva de la Ley de Asociación (sección 4N (1)) también se aplican a todas las asociaciones incluidas en virtud de la Ley de Sociedad Exenta y la Ley de Sociedad Limitada) de conformidad con los estándares del GAFI. Se requiere que las empresas y sociedades (excepto aquellas que están exentas) tomen medidas razonables para identificar a cualquier persona que sea un BO y mantener un registro de las medidas tomadas cuando no se identifique a dicha persona. Se requiere que las Empresas y LLC envíen un aviso por escrito a los propietarios beneficiarios / personas registrables que requieren a dicha persona dentro de los 30 días posteriores a la recepción para indicar si dicha persona es o no un propietario efectivo. Las empresas, LLC y sociedades tienen el deber de establecer, mantener y mantener un registro de propiedad real y deben ingresar en dicho registro la información mínima requerida, que incluye el nombre, la fecha de nacimiento, la nacionalidad y la dirección residencial o la dirección de los servicios. Si es una entidad legal, la información requerida incluye la dirección de la oficina registrada o la oficina principal, la fecha y el lugar de registro, la forma de la entidad legal y el nombre de la bolsa de valores (si corresponde). También se debe incluir la naturaleza y el alcance del interés de cada persona, etc. El registro de propiedad efectiva debe mantenerse actualizado y al día, los cambios deben ser realizados tan pronto como sea posible, pero a más tardar 14 días después de que la compañía / sociedad sea notificada del cambio. Las empresas y las asociaciones deben presentar la información de BO con la BMA y los cambios con la BMA dentro de los 14 días. El registro de propiedad efectiva se debe mantener durante cinco años a partir de la fecha de la disolución o eliminación de la empresa / LLC / sociedad.

213. El régimen de BO no se aplica a las empresas y sociedades que cotizan en la Bolsa de Valores de Bermuda o en una bolsa de valores designada. Los requisitos de BO no se aplican a los vehículos de inversión cerrados si son administrados o administrados por instituciones financieras reguladas por ALD/ CFT que, en cualquier caso, deben mantener la información de BO precisa, actualizada y actualizada, de conformidad con la Regulación 15 de la PO CR. También deben tener sistemas establecidos para que dicha información esté disponible rápidamente para su autoridad de supervisión, la policía o la FIA (Regulación 16). Los fondos cerrados también están exentos si el fondo ha contratado a un administrador o administrador de inversiones registrado o autorizados por un regulador extranjero reconocido por la BMA, las jurisdicciones reconocidas incluyen los Estados Unidos y los Estados miembros de la UE (Notas de Orientación BMA Octubre 2013). Las instituciones financieras están excluidas de los requisitos de BO recién promulgados, ya que están sujetas a sus propios requisitos de BO (10% de las acciones / derechos de voto) en virtud de las Leyes reglamentarias pertinentes.
214. La Ley de Control de Cambios de 1972 y el Reglamento de Control de Cambios de 1973 también se aplican en relación con la propiedad efectiva a los efectos del control de cambios. La propiedad efectiva se define (Regla 2) como cualquier individuo que finalmente posee el 10% o más de las acciones, el derecho de voto o los intereses en la empresa a través de la propiedad directa o indirecta de la misma. Según los Reglamentos 12 y 13, la transferencia de valores de una compañía de Bermuda hacia o desde un no residente que resulte en una posición de titularidad efectiva del 10% o más debe contar con la aprobación / autorización previa del Controlador (la BMA). Los cambios subsiguientes de propiedad se deben presentar y aprobar si están relacionados con una transferencia de o para no residentes y alcanzan el umbral del 10% a menos que el permiso general esté disponible a través de un Aviso al público. Cualquier cambio en la propiedad efectiva también debe ser notificado y archivado con el Controlador. Dicha información debe ser precisa, actual y actualizada.
215. Además, los CSP con licencia deben realizar la Diligencia Debida del Cliente en los beneficiarios efectivos propuestos de sus clientes (Reg. 5, Reglamentos sobre el Producto del Delito). En este contexto, la definición de beneficiario efectivo significa una persona que finalmente posee o controla más del 10% de las acciones/intereses del cliente (Reg. 3 (11) de la PO CR).
216. **Criterio 24.7** – Las compañías y LLC (excepto aquellas que están exentas, ver arriba) están obligadas a obtener y mantener la información de BO y a mantener la información actualizada y actualizada (ss.98F, 98H y 98I de la Ley de Compañías y ss.65D, 65F y 65G de la Ley LLC). El registro BO debe cambiarse tan pronto como sea posible, pero a más tardar 14 días después de que la compañía haya sido notificada del cambio (existe el mismo marco de tiempo para las sociedades). hay un cambio con respecto a la información que se presenta a la BMA en relación con un BO que la empresa debe presentar a la BMA información actualizada, precisa y actualizada sobre dicho cambio, las LLC deben presentar información actualizada, precisa y actual cuando haya habido un cambio (bajo las secciones 65J de la Ley LLC). La información de BO debe mantenerse en Bermuda en el domicilio social u otra ubicación en Bermuda (con notificación al ROC) (ss.98H (3) de la Ley de Sociedades y la Ley 65F (3) LLC). Las compañías y las LLC también están obligadas a presentar información BO actualizada y actualizada con la BMA (ss.98L Ley de Sociedades y 65J LLC). Las asociaciones (excepto las que están exentas, ver arriba) también están obligadas a obtener y mantener la información de BO en Bermuda y a mantener dicha información actualizada y actualizada (artículos 4P, 4R y 4S de la Ley de Asociación, s.8AA de la Ley de Sociedad Limitada y s.13G de la Ley de Sociedad Exenta). La información de BO debe mantenerse en Bermuda en el domicilio social de la asociación o en cualquier otra ubicación en Bermuda que pueda notificarse al Registrador (s.4R (3) de la Ley de Asociación de 1902). También se requiere que las asociaciones presenten información BO actualizada y actualizada ante la BMA (s.4V de la Ley de Asociación 1902). No se citaron disposiciones con respecto a la precisión antes de presentar un cambio, aunque existen requisitos para presentar los cambios y verificar la información correcta.

217. **Criterio 24.8** - Las empresas, LLC y asociaciones (excepto las excluidas, que se enumeran en 24.6) están obligadas a identificar a sus beneficiarios reales y a mantener un registro actualizado de BO y a presentar dicha información a la BMA, lo que significa que la información será Accesible al gobierno de Bermuda. La compañía también debe guardar la información de BO (Bermuda) (ver 24.7). Además, cuando haya un cambio con respecto a la propiedad real, debe presentarse ante la BMA y debe estar actualizada, precisa y actualizada (sección 98L Ley de Empresas, sección 65J de la Ley LLC).
218. Las Empresas exentas incluyen fondos cerrados si están registradas, autorizadas o autorizadas por un regulador extranjero reconocido por la BMA, las jurisdicciones reconocidas incluyen los Estados Unidos y los Estados miembros de la UE (Notas de orientación de BMA, octubre de 2013). No se citaron disposiciones en relación con la disponibilidad de información de BO en Bermuda en relación con estas entidades, aunque todos los fondos cerrados deben tener un representante de Bermuda que, si es un CSP o Administrador de Fondos con licencia de Bermuda, tendrá acceso a la información de BO.
219. Además, todas las Empresas exentas deben tener directores en Bermuda o un secretario o representante residente en Bermuda (artículo 130 de la Ley de Empresas). El representante residente tiene el deber de informar el incumplimiento de las disposiciones del registro de BO (sección 130 (6)). Cuando el representante tenga conocimiento de un incumplimiento de la Ley de Empresas o de un reglamento que tenga un efecto material en los asuntos de la empresa o cualquier emisión o transferencia de acciones se haya efectuado en contravención de los requisitos legales, deberá informar al Registrador. Esto incluye la obligación de mantener un registro de propiedad beneficiaria y de archivar con la BMA. Estas disposiciones también se aplican a las asociaciones exentas (artículo 17 de la Ley de Asociaciones Exentas de 1992) y a las sociedades limitadas.
220. Además, cuando la empresa / LLC / asociación tiene un CSP o cuando el representante residente tiene licencia como CSP, el CSP debe mantener un registro de la BO de Empresas que son clientes. La BMA también actúa como el Controlador en virtud de la Ley de Control de Cambios, que impone requisitos sobre el intercambio de valores desde y hacia los no residentes, donde los requisitos de BO alcanzan el 10% o más. El permiso de Empresas, que están excluidos de los requisitos de BO, quedaría atrapado por los requisitos de la Ley de Control de Cambio.
221. La sanción bajo la sección 98O (1) de la Ley de Empresas por el incumplimiento de las obligaciones de la Junta Directiva es una multa que no excede \$ 5000. Proporcionar información falsa al Registrador de Empresas o la BMA atrae una multa de \$ 50,000. Cuando un delito es cometido por un organismo corporativo con el consentimiento o connivencia de un funcionario de la empresa, tanto el funcionario como la empresa cometen el delito y pueden ser castigados. (ss.98O(1)) y 98O(3)). Se establecen requisitos similares en la Ley de LLC (en 65M) y la Ley de Sociedad (sección 4Y) con respecto a las LLC y sociedades.
222. En virtud del artículo 8 de la Ley de Registradores de Empresas (Medidas de Cumplimiento) de 2017, el Registrador de Empresas tiene la facultad de ingresar a cualquier local que el Registrador tenga causa razonable para creer que se está utilizando en relación con el negocio de una entidad registrada, para inspeccionar y tome copias de los documentos razonablemente necesarios en relación con el ejercicio de sus funciones. Esto incluye garantizar que Empresas, sociedades y LLC cumplan con sus obligaciones legales, incluido el requisito de tener y mantener registros de BO. Los poderes de ejecución bajo la Ley de Registro de Empresas (Medidas de Cumplimiento) 2017 incluyen poderes para imponer multas por defecto por día (s.10), sanciones civiles de hasta \$ 250,000 (s.11), para imponer cargos penales por delitos específicos bajo (ss. 14 y 15) con una multa y un período de prisión disponible.
223. Según la sección 31 (1AB) de la Ley BMA, la BMA puede divulgar esta información al BPS para ayudarlos en sus funciones. Sin embargo, se requiere una orden de producción emitida bajo los artículos 37 a 39 del POCA para que la policía acceda a esta información en forma de evidencia para su uso en los procedimientos judiciales. La policía también puede acceder a la información a través de la FIA. El

Controlador de divisas puede dar a cualquier persona en o residente en las Bermuda instrucciones que requieran que proporcione al Controlador cualquier información en su posesión o control que el Controlador pueda requerir con el fin de garantizar el cumplimiento o la detección de la evasión del Reglamento (s.47 del Reglamento de Control de Cambios (ECR)). La FIA tiene poderes bajo la sección 16 de la FIAA para obtener información por medio de notificación por escrito de cualquier persona.

224. Las disposiciones no se citaron en relación con los PAC, las empresas extranjeras o las asociaciones en el extranjero. Hay 653 PAC que no están registrados en la ROC.⁵⁰
225. **Criterio 24.9** – Cuando una compañía o LLC se disuelve mediante liquidación, la sección 255 (A1) de la Ley de Empresas y la sección 204 (A1) de la Ley de LLC obligan al liquidador a mantener los registros de la compañía (registros de cuenta, registro de propiedad beneficiaria, libros del liquidador y documentos) durante cinco años a partir de la fecha de disolución de la empresa / LLC / sociedad. Cuando una empresa o LLC se disuelve mediante la eliminación (sin liquidador), la responsabilidad recae en cada persona que fue director o funcionario de la empresa en la fecha de eliminación para conservar los registros de cuenta y el registro de propiedad de BO durante 5 años a partir de la fecha de disolución (sección 261 (5A) de la Ley de Empresas, sección 210 (5A de la Ley de Empresas), Ley LLC s.210(5A)). En el caso de la disolución de una asociación, la responsabilidad es de la persona responsable de conservar los registros de cuenta y registro de BO durante 5 años a partir de la fecha de disolución o fecha de cancelación de la sociedad limitada y / o exenta (sección 44A Ley de Asociación, la sección 14A de la Ley de Sociedades Exentas, y la sección 9B de la Ley de Sociedad Limitada.
226. En relación con cualquier registro que deba conservarse de conformidad con la Regla 15 de los POGR, la retención de registros es de 5 años a partir de la fecha en que la empresa / LLC / sociedad deja de ser su cliente.
227. **Criterio 24.10** – El Registrador de Empresas y la BMA tienen acceso a información básica y de BO de conformidad con s98L y 98N de la Ley de Empresas de 1981, a la que se puede acceder de manera oportuna. El Registrador de Empresas posee información básica sobre todas las entidades registradas en Bermuda. El sitio web del Registrador de Empresas tiene información sobre el registro y detalles básicos de la entidad involucrada. La Ley de Medidas de Cumplimiento de ROC faculta al Registro de Empresas para monitorear y regular a todas las entidades registradas a través de inspecciones y cumplimiento. Esto incluye ingresar a las instalaciones e inspeccionar y tomar copias de los documentos. Según la Ley de Sociedades, el Ministro puede designar a un inspector para investigar los asuntos de una empresa e informar sobre ellos. Las disposiciones no se citaron en relación con las empresas privadas que no están registradas en la ROC (653). La FIA, BPS y BMA pueden usar sus poderes para obtener información de una FI que tendría información básica y BO o, de hecho, del PAC, aunque esto puede ser limitado ya que no hay requisitos legislativos para aquellos PAC que no están sujetos a la Ley de Sociedades 1981 para contener toda la información requerida.
228. El inspector puede garantizar que las empresas, sociedades y LLC mantengan registros de BO actuales. Las Autoridades competentes responsables de la supervisión, a saber, la BMA, la Comisión de Juegos de Casino de Bermuda, la FIA y el Superintendente de Bienes Raíces tienen poderes en virtud del s16 de la Ley SEA POC (ALD ATF) para exigir la producción de información y documentos de una persona o entidad sobre la cual tiene supervisión. El Consejo de Abogados y Contadores de ALD / AFT tiene poderes similares bajo la sección 30D. Bajo la sección 32 (1) y (2), todas las autoridades de supervisión pueden divulgar información a la FIA, a la BPS o al DPP para ayudar a la FIA a cumplir sus funciones legales y, en el caso de la BPS y la DPP, a prestar asistencia en relación con los procedimientos penales.

⁵⁰ Las disposiciones no se aplican a 466 empresas extranjeras y 89 asociaciones extranjeras.

Cuando una persona jurídica o un individuo se niega a cumplir con la información solicitada por una autoridad supervisora, la autoridad supervisora puede solicitar al Tribunal Supremo en virtud de la sección 19 o 30G una orden. Además, bajo las secciones 17 y 30F, las autoridades de supervisión tienen el poder de entrada para observar, inspeccionar y copiar la información que se encuentra en las instalaciones. Bajo la sección 18 de la SEA, un oficial de la BMA puede ingresar a cualquier local ocupado por cualquier persona bajo la cual se haya hecho un requisito bajo la sección 22 con el fin de obtener información o documentos si la BMA tiene una causa razonable para creer que la notificación de entrada dar lugar a la destrucción de documentos o de lo contrario no se cumplirán. La Sección 31 (1AA) de la Ley BMA permite que la BMA divulgue información al Ministro de Finanzas para ayudarlo a desempeñar sus funciones o al Registrador de Empresas. La BMA también puede divulgar a la FIA.

229. La Sección 47 (1) de las Regulaciones de Control de Intercambio le otorga al Controlador la facultad de dar a cualquier persona residente o residente en Bermuda las instrucciones que le exigen que proporcione al Controlador cualquier información en su poder o control que el Controlador pueda requerir para los fines de Asegurar el cumplimiento o detección de evasión del Reglamento.
230. La Sección 30A y 30B de la Ley BMA otorga poder para requerir información de cualquier persona para ayudar a un regulador extranjero. De conformidad con la Regla 46 de las Regulaciones de Control de Intercambio, el Controlador puede notificar a cualquier persona que tenga información sobre la propiedad de valores registrados en Bermuda. El Registrador General también tiene facultades en virtud de la Ley de Organizaciones Benéficas para obtener información por medio de notificaciones, inspecciones in situ, investigaciones o facultades para obtener órdenes de registro (secciones 25 a 33).
231. Las secciones 37, 39 y 40 de POCA permite órdenes de producción y órdenes de registro, así como la divulgación de información por parte de los departamentos gubernamentales. S6 de la Ley de Justicia Criminal (Cooperación Internacional) (Bermuda) para las órdenes de producción y las órdenes de registro que se obtendrán en respuesta a las solicitudes de Asistencia Legal Mutua. El BPS firmó un memorando de entendimiento con el BMA que facilita el proceso para solicitar información sobre entidades reguladas y entidades sujetas a la Ley de Control de Intercambio. Bajo la sección 31 (1AB) de la Ley BMA, la BMA puede divulgar esta información a la policía para ayudarlos en sus funciones. El BPS también tiene poderes en virtud de las secciones 17 a 19 de la Ley de evidencia criminal y policial para ingresar y registrar propiedades y confiscar bienes. La FIA tiene amplios poderes para obtener información según la sección 16 de la FIAA 2007 mediante la emisión de un aviso. En virtud de la Ley de Acuerdo de Intercambio de Información Fiscal Internacional de 2005, el Ministro tiene el poder de solicitar a la Corte órdenes de producción para obligar a la producción de documentos, información y pruebas, esto se relaciona con la información tributaria. Un poder similar se encuentra en la Sección 5 de la Ley de la Convención de Impuestos de Bermuda de EE. UU. Las disposiciones permiten al acceso de manera oportuna.
232. **Criterio 24.11** – La ley de Bermuda no permite que las personas jurídicas emitan acciones al portador (artículo 53 de la Ley de Sociedades). Esto está prohibido. Según el artículo 2 (1) de la Ley de Sociedades, las "acciones al portador" incluyen las acciones que pueden transferirse mediante la entrega de la orden o el certificado correspondiente. Aunque no hay disposiciones en relación con las acciones al portador existentes, la prohibición de la emisión de acciones al portador es anterior a las disposiciones de la s.53 de la Ley de Sociedades y ha estado vigente desde la Ley de 1970 que reemplazó la Ley de Sociedades. Por lo tanto, no es legal emitir acciones que puedan transferirse mediante la entrega del warrant relacionado con el mismo o emitir un warrant de acciones al portador que permita que las acciones se emitan en forma registrable. Sin embargo, no existía una prohibición expresa de los warrants de acciones al portador. También se debe tener en cuenta que el artículo 82 (6) de la Ley LLC 2016 establece que las LLC no tendrán el poder de emitir un certificado de interés LLC en forma de portador.
233. **Criterio 24.12** – Las Autoridades afirman que el concepto de director nominado no existe en la Ley de Bermuda. Sin embargo, se pueden nombrar "directores suplentes" y se incluyen en la definición de

"director". Los directores suplentes solo pueden ser nombrados de acuerdo con una resolución de los miembros o por un director de la manera que se establezca en los estatutos. Todos los Directores deben mantenerse en el registro y estar a disposición del público. El director suplente no tiene derecho a asistir o votar en una reunión de los directores a menos que sea en ausencia del director para el cual él es el suplente (s.91 (2A) de la Ley de Sociedades). El requisito de tener un director residente en Bermuda excluye que esa persona sea un director suplente (s.130 (1)). No existen disposiciones específicas en relación con el requisito de que un accionista nominado registre su estado de nominado y mantenga información que identifique a su nominador y ponga la información a disposición de las autoridades competentes. Sin embargo, solo los CSP con licencia pueden proporcionar servicios de accionistas nominados y la BMA les exige que mantengan en la oficina registrada, información actualizada y precisa de los BO que representan los accionistas nominados, y esto también estará sujeto a inspección por La Unidad de Cumplimiento de la República de China. Las disposiciones de BO en los actos relevantes establecen que las compañías, sociedades y LLC deben establecer y mantener un registro de beneficiarios reales. Esto no se aplicaría a todos los accionistas nominados, pero solo se aplicaría cuando se alcanzara el umbral de BO, aunque no requeriría una declaración de que en realidad eran nominados y tampoco se aplicaría a los PAC, que no están registrados en el ROC (o limitados por acciones donde la Ley no les impide estar sujetos a la Ley de Sociedades (s. 4 (1) (b))). Cualquier información en el registro BO estaría disponible para las AC a través de los mecanismos señalados en el criterio 24.10.

234. **Criterio 24.13** – Bajo el POCR 2008, la Sección 19 establece que el incumplimiento de cualquier requisito de las regulaciones es un delito que puede imponerse a una multa de \$ 50,000 o, en la acusación, a una multa de \$ 750,000 o de prisión por dos años o ambos, esto se aplica a los licenciados. Los CSP y otras personas obligadas de ALD, que deben cumplir con los requisitos de BO. Bajo la Regulación 49A de las Regulaciones de Control de Intercambio, el Controlador puede imponer una multa civil que no exceda de \$ 25000 a una compañía que no cumpla con los requisitos de BO o que no demuestre la información a solicitud bajo la Regulación 46A. Una contravención de las Regulaciones de Control de Intercambio contiene una multa máxima de \$ 5000 o 3 meses en el tribunal sumario o \$ 10,000 y prisión por 2 años en la acusación. Además, cualquier persona que obstruya a una persona en el ejercicio de cualquier poder de conformidad con el s5 de la Ley de Control de Cambios comete un delito punible en sentencia sumaria a 3 meses de prisión o una multa de \$ 1000 o ambos. El incumplimiento de las medidas de la Ley de medidas de cumplimiento de Rock (como la obligación de presentar el registro de accionistas, el registro de directores y funcionarios) está sujeto a una multa por defecto de entre \$ 100 y \$ 500 en incumplimiento de pago o de sanciones civiles de hasta \$ 250,000.
235. En virtud de la sección 98O (1) de la Ley de Empresas, el incumplimiento de los requisitos de la BO conlleva una multa en la sentencia sumaria de una multa que no exceda los \$ 5000. A sabiendas, proporcionar información falsa al Registrar o BMA atrae una multa de un máximo de \$ 50,000. Si un delito es cometido por un organismo corporativo con el consentimiento o connivencia de un funcionario del organismo corporativo, tanto el funcionario como el organismo corporativo cometen el delito y pueden ser procesados y castigados (sección 98O (3)). Requisitos similares se establecen en la sección 65M de la Ley de LLC, así como en la sección 4Y de la Ley de Sociedad (que también se aplica a las sociedades exentas y sociedades limitadas).
236. Una entidad / persona registrada que no cumpla con cualquier requisito conforme a la Ley ROC (Medidas de Cumplimiento) 2017 está sujeta a una multa de hasta \$ 250,000 (sección 11). Bajo la misma Ley, una persona que hace una declaración que sabe que es falsa o imprudente hace una declaración que es falsa, o engañosa comete un delito y es responsable en forma sumaria de una multa de \$ 25,000 o de prisión de 2 años de ambos. Además, obstruyendo voluntariamente o a sabiendas el incumplimiento de cualquier solicitud, dirección o instrucción, el Registrador es una ofensa y es responsable en forma sumaria de una multa de \$ 10,000 o encarcelamiento por 6 meses o ambos (sección 15).

237. Además, la infracción del requisito de mantener y presentar la información de propiedad beneficiaria de acuerdo con las disposiciones de los artículos 98H a 98L de la Ley de Empresas es un delito (artículo 980), que conlleva una multa en la sentencia sumaria de un máximo de \$ 5000. Proporcionar información falsa al Registrador de la BMA atrae una multa máxima de \$50,000.
238. Bajo la sección 50 de las Regulaciones de Control de Intercambio, una infracción o incumplimiento de las Regulaciones es una ofensa que conlleva una multa en una sentencia sumaria de \$ 5000 o 2 meses o ambos y, en la acusación, \$ 25,000 o 2 años o ambos. Obstruir a cualquier persona en el ejercicio de cualquier poder de conformidad con la sección 5 de la Ley de Control de Cambios se puede castigar con una sentencia sumaria de 3 meses de prisión o una multa de \$ 1000 o ambos. Bajo la s.49A del ECR, el Contralor puede imponer una multa civil a una compañía que no cumpla con un máximo de \$25,000.
239. Las sanciones para las entidades no reguladas por el incumplimiento de los requisitos de la BO según las leyes que imponen los requisitos no son disuasorias. Sin embargo, la multa general disponible para la ROC de hasta \$ 250,000 es más disuasiva, aunque, en el contexto de una persona jurídica, esto todavía puede no ser lo suficientemente disuasivo. Aunque, en el contexto de una persona jurídica, esto puede no ser lo suficientemente disuasorio, aunque las entidades reguladas quedarían atrapadas por las sanciones más altas descritas anteriormente. Las sanciones penales también están disponibles.
240. **Criterio 24.14** – La información básica está disponible en el registro público del Registro de Empresas o bajo demanda. s.40 de la POCA permite para la divulgación de información básica en poder de un Departamento de Gobierno. Ss.37 y 39 de POCA permite órdenes de producción y órdenes de registro. S.5 de la ICA permite para que estos poderes se utilicen al proporcionar asistencia legal mutua. Además, el BPS establece que asiste informalmente a las contrapartes en el Reino Unido y los EE. UU. Para brindar cooperación internacional con respecto a la información básica y de BO, aunque no existen disposiciones legales para hacerlo. La cooperación internacional en materia tributaria está a cargo de la Unidad de Tratados del Ministerio de Finanzas. La BMA y otras autoridades de supervisión tienen poder para ayudar a las autoridades competentes que realizan funciones similares a la BMA bajo la Sección 32 de la EAE. Bajo las Secciones 30A y 30B de la SEA, la BMA puede ayudar y obtener información para las autoridades competentes de terceros notificando a cualquier persona en Bermuda que tenga la información que se solicita.
241. La BMA es signataria de los MMOU clave y los MMOU regionales y los MOU bilaterales con las autoridades competentes, que detallan la forma en que la BMA y la autoridad competente pueden cooperar y gestionar las solicitudes. Bajo los s30A y 30B de la Ley BMA, la BMA tiene poderes para obtener información de cualquier persona en Bermuda para ayudar a las autoridades de supervisión. La BMA también puede compartir información con supervisores financieros extranjeros que desempeñan funciones similares a la BMA en virtud de las Leyes reglamentarias, como la Ley de Seguros, la Ley de Negocios de Inversión, la Ley de Fondos de Inversión y la Ley de MSB, también existen puertas de enlace en relación con las APNFD en virtud de Ley de Fideicomisos (Regulación del Negocio Fiduciario) y la Ley de Negocios CSP. La BMA también puede compartir información con el Departamento de Policía de Bermuda en virtud de la Ley sobre el producto del delito (supervisión y ejecución) en relación con una investigación criminal y la FIA para cumplir su función, que incluye el intercambio de información con las autoridades policiales internacionales. En virtud de la Ley de la FIA, la FIA puede difundir información a una autoridad de inteligencia financiera extranjera cuando se recibe una solicitud relacionada con un producto sospechoso de conducta delictiva, posibles delitos de LD y posibles delitos de FT. La FIA puede realizar consultas y difundir la inteligencia. Bajo la sección 16, la FIA puede notificar a cualquier persona para obtener información.
242. **Criterio 24.15** - La autoridad central, la Unidad de Tratados y BMA no han realizado ninguna solicitud de información básica o de titularidad efectiva. Sin embargo, la BMA realiza un seguimiento de las solicitudes que realiza, y la IOSCO exige que la BMA identifique cualquier respuesta inadecuada para la asistencia internacional realizada de conformidad con el MMOU de IOSCO. El proceso de gestión de

solicitudes se establece en la política de cooperación internacional. No se citaron disposiciones para el monitoreo por parte del BPS, el AGC o la FIA, aunque se afirmó que la calidad se había observado, como, por ejemplo, las investigaciones de impacto.

Ponderación y Conclusiones

243. Bermuda tiene mecanismos que identifican y describen diferentes formas y características básicas de la mayoría de las personas jurídicas. Los requisitos de BO se han modificado para imponer obligaciones a las empresas, LLC y sociedades (con algunas excepciones) para retener la información y enviarla a la BMA. La Ley de Medidas de Cumplimiento de ROC faculta a la ROC para monitorear y regular todas las entidades registradas a través de inspecciones y cumplimiento. Esto se suma a las obligaciones de control de cambio existentes anteriormente (y los requisitos para las IF y otras profesiones reguladas para obtener la información de BO). Compañías de la Ley Privada, (excepto aquellas que están registradas en el ROC o tienen estructuras de acciones y ninguna Ley que les impida estar sujetas a la Ley de Empresas). Por lo tanto, la gran mayoría de las personas jurídicas creadas en Bermuda están obligadas a cumplir con estas obligaciones. Los mecanismos por los cuales se puede obtener información de BO no están disponibles públicamente, sin embargo, están disponibles para las AC y a través de mecanismos de cooperación internacional. Los directores suplentes están permitidos en virtud de la Ley de Sociedades, pero no hay requisitos de divulgación asociados. No hay disposiciones específicas con respecto a los accionistas nominados, aunque se aplicarían los requisitos generales de BO. **Recomendación 24 es calificada mayormente cumplida.**

Recomendación 25 –Transparencia y propiedad efectiva de los acuerdos legales

244. Esta recomendación (anteriormente R. 34) fue calificada como "C" en el 3er MER. R. 25 incluye obligaciones para todos los países, reconozcan o no la ley de fideicomiso. Los fideicomisarios deben proporcionar información a las IF o las APNFD sobre el establecimiento como fideicomisario y garantizar que las CA puedan acceder a dicha información de manera oportuna.
245. En Bermuda, los fideicomisos se rigen por el derecho consuetudinario, y los requisitos legales también se encuentran en la Ley de fideicomisarios y las leyes reglamentarias. Los fideicomisarios pueden ser compañías fiduciarias con licencia, compañías fiduciarias privadas (PTC) o personas que realizan el negocio de actuar como fideicomisarios o fideicomisarios no profesionales. Los fideicomisarios profesionales con licencia y las compañías fiduciarias con licencia tienen licencia de conformidad con la Ley de Regulación de Negocios Fiduciarios y regulada por la BMA. En la actualidad, no hay fideicomisarios individuales que actúen como fideicomisarios profesionales y, por lo tanto, requieran una licencia de conformidad con la Ley de Regulación de Negocios Fiduciarios según el artículo 3 de la Orden de exención de Fideicomisos (Regulación de Negocios Fiduciarios) 2002. Los PTC pueden actuar principalmente como fideicomisarios para fideicomisos familiares, pero también para fideicomisos caritativos, siempre que la financiación sea del mismo fideicomitente económico. Se les permite administrar múltiples fideicomisos, pero solo en nombre de la misma familia o fideicomitente. Los PTC que no utilizan los servicios de un CSP con licencia de la BMA o que tienen en su estructura un administrador autorizado por la BMA deben registrarse con la BMA como una persona sin licencia (NLP) para la supervisión ALD / CFT.
246. Otros Fideicomisarios Exentos incluyen una o más de las siguientes categorías: miembros de organismos profesionales reconocidos, co-fideicomisarios con un fideicomisario con licencia, personas profesionales que designan una compañía de fideicomisos con licencia específica para mantener registros y fideicomisarios. Además, una persona no requeriría una licencia para actuar como administrador de un fondo fiduciario de pensiones registrado, un plan de pensiones registrado o fondos de inversión autorizados o exentos. Sin embargo, todas estas personas deben registrarse como PNL para la supervisión

ALD / CFT. Además, existe una superposición con la Junta de ALD / CFT de Abogados y Contadores para profesionales bajo el mandato de esa Junta. Las personas profesionales que son abogados o contadores y se aprovechan de estas exenciones y realizan actividades de administración fiduciaria como empresa también realizarían "actividades específicas" y, por lo tanto, estarían registradas en la Junta. Las personas físicas no profesionales que actúan sin recompensa como fideicomisarios individuales son el grupo más difícil de cuantificar, ya que no se requiere que tengan licencia o registro. En este sentido, un individuo, como un pariente, un amigo de confianza o un asesor, puede actuar como fideicomisario y no hay restricciones sobre los tipos de fideicomisos que pueden ser administrados por administradores no profesionales. La mayoría son fideicomisos relacionados con la familia para mantener la propiedad, a menudo el hogar familiar. También hay fideicomisos establecidos para mantener la propiedad pública en Bermuda, como escuelas, centros públicos y clubes de trabajadores. No hay restricciones sobre los tipos de confianza para los que un administrador puede proporcionar servicios, salvo como se describe anteriormente en el caso de PTC.

247. **Criterio 25.1** – (a) El POCR que se aplica a las IF reguladas por ALD/CFT y a los profesionales independientes, que participan en transacciones financieras o de bienes inmuebles relacionadas con la creación, operación o administración de personas jurídicas o acuerdos, imponen a los fiduciarios la obligación de mantener el BO de cualquier fideicomiso que administren, que incluye , beneficiarios (cualquier individuo que tenga derecho a un interés específico en el capital de la propiedad del fideicomiso o la clase de personas en cuyo interés principal se establece u opera el fideicomiso. Esto, por lo tanto, cubre tanto a los beneficiarios como a la persona física en cuyo interés en el fideicomiso se establece (es decir, la persona que ejerce el control efectivo final sobre el fideicomiso), el fideicomitente y cualquier persona que tenga control sobre un fideicomiso (que incluiría protectores) (Reg. 3 del POCR). Se les exige que identifiquen el BO y tomen medidas adecuadas, sobre una base sensible al riesgo, CDD y monitoreo continuo para verificar la identidad, incluidas medidas para comprender la estructura de propiedad y control de la persona, fideicomiso o acuerdo. Por lo tanto, se requiere que los fideicomisarios que caen bajo el POCR mantengan información adecuada, precisa y actualizada.
248. De conformidad con la sección 13B de la Ley de Fideicomisarios, los PTC deben retener información de identificación con respecto a los fideicomisarios, los fideicomisarios y los beneficiarios, el protector y cualquier otra persona física que ejerza el control efectivo final sobre el fideicomiso. Según la sección 13AA de la Ley de Fideicomisarios, se requiere que los fideicomisarios no profesionales mantengan registros precisos sobre la identidad del fideicomitente, fiduciario, protector y beneficiarios de cualquier otra persona física que ejerza el control efectivo final sobre el fideicomiso.
249. S13B (2) aplica la misma obligación a otros fideicomisarios exentos. Estas obligaciones exigen que la información sea precisa, actual, actualizada y adecuada.
250. (b) En virtud de la sección 13A de la Ley de Fideicomisarios, los fideicomisarios profesionales deben llevar cuentas y registros precisos con respecto a los activos, pasivos, adiciones al fideicomiso y distribuciones, compras y ventas e ingresos y gastos. También se requiere que los fideicomisarios profesionales mantengan actualizada, adecuada y precisa información básica actualizada en forma oportuna sobre agentes regulados y proveedores de servicios al fideicomiso, incluidos asesores o administradores de inversiones, contadores y abogados. No hay un grupo profesional separado de personas o entidades reguladas descrito como "asesores fiscales"; Dichos servicios son proporcionados por abogados y / o contadores y estas actividades los incluirían en el alcance de los Reglamentos ALD / CFT. Estos requisitos no incluyen fideicomisarios no profesionales. Bajo s. 13B (4) Ley del Fiduciario una compañía u otro fiduciario exento deberá mantener periódicamente un registro actual y preciso de los nombres y direcciones de los agentes y proveedores de servicios regulados que prestan servicios al fideicomiso.
251. (c) En virtud de la Regulación 15 de los POCR, los fideicomisarios deben guardar copias de los documentos para fines de DDC y los registros de transacciones por un período de cinco años después de

que finalice la relación comercial o en el caso de una transacción por cinco años después de la transacción, según la Regulación 15. Las obligaciones se imponen a los fideicomisarios no profesionales por la sección 13AA de la Ley de Fideicomisarios de 1975, que les exige mantener registros durante 5 años y mantener información sobre los beneficiarios efectivos durante todo el período del fideicomiso. Las obligaciones se imponen a los fideicomisarios profesionales exentos por la sección 13B de la Ley del Fideicomisario de 1975, que les exige mantener registros durante 5 años y mantener información sobre los beneficiarios reales durante todo el período del fideicomiso.

252. **Criterio 25.2** - La Ley de Fideicomiso requiere que todos los fideicomisarios profesionales mantengan sus cuentas y registros actualizados, precisos y actualizados según s13A en relación con los activos, pasivos, adiciones al fideicomiso y distribuciones, compras y ventas e ingresos y gastos y en relación con la información requerida en 25.1. Los fideicomisarios no profesionales, según la Sección 13AA, deben mantener registros actualizados, precisos y actualizados de la identidad, la dirección residencial e información relevante sobre el colono, el protector y los beneficiarios.
253. **Criterio 25.3** – Las secciones 1 y 2A de la Ley del Fideicomisario imponen el deber de un fideicomisario de revelar su estado como fideicomisario a los agentes regulados y proveedores de servicios (que incluyen a las APNFD) siempre que el fideicomisario realice negocios con ellos en nombre del fideicomiso.
254. **Criterio 25.4** – Bajo la Sección 16 de la Ley de Supervisión y Cumplimiento (SEA), un funcionario de una autoridad competente puede, mediante notificación por escrito, requerir que una persona o entidad o persona conectada proporcione dicha información según se especifica en la notificación. Esto solo se aplica a cualquier FI regulada de ALD / ATF, incluidos los fideicomisarios, así como a la Junta ALD / ATF de abogados y contadores, según lo establecido en la Sección 30D de la SEA. La sección 37 de la Ley de Ingresos del Delito permite a las autoridades de ejecución obtener información y / o evidencia de una orden judicial. No hay ninguna prohibición en ninguna ley en Bermuda o específicamente en virtud de la Ley Reguladora, ya que la Ley de Regulación de Negocios Fiduciarios o la Ley de Fideicomisarios restringen la provisión de información por parte de los fideicomisarios a las autoridades competentes, tanto nacionales como internacionales, o a las instituciones financieras y a las APNFD con respecto de la titularidad real y los activos del fideicomiso en relación con el establecimiento y la continuación de las relaciones comerciales con los fideicomisarios.
255. **Criterio 25.5** - Existen varias facultades en las autoridades de ejecución, incluyendo la Policía, FIA, Aduanas, la Autoridad de Ejecución, la Autoridad Central y el Registrador para tener acceso a la información en poder de los fideicomisarios y otras partes, incluidas las IF y las APNFD. La policía también tiene poderes bajo las secciones 17 -19 de PACE para ingresar y buscar propiedades y confiscar. Bajo las Secciones 37 y 39 de la POCA, las órdenes de producción y las órdenes de registro se pueden emitir para investigaciones específicas incluyendo LD, ubicando el producto del delito e investigaciones de recuperación civil (la Aduana también tiene los mismos poderes bajo la sección 57). La FIA tiene la facultad de solicitar cualquier información que requiera para cumplir con su deber legal en relación con el producto del delito, LD y FT bajo la Sección 16 de la FIAA. Este poder para solicitar información se aplica a los fideicomisarios y a las IF y los DNFPB con respecto a la titularidad real de cualquier cliente que sea un fideicomisario que administra un fideicomiso, la residencia y los activos retenidos. La Autoridad Central tiene poderes en virtud de las secciones 37 y 39 de POCA (y la CJICA) para emitir órdenes de producción y órdenes de registro para obtener información sobre los fideicomisarios. El Registrador General tiene poderes en virtud de la Ley de organizaciones benéficas (ss.25–33), incluida la obtención de información mediante notificación, inspecciones in situ y órdenes de registro.
256. Todas las APNFD y las IF tienen la obligación de identificar y verificar la titularidad real de los clientes que son fideicomisos como se establece en la Regla 16, que también establece que todas las IF y las DNFPB deben tener sistemas establecidos para responder adecuadamente a las solicitudes de una autoridad de supervisión, La FIA o BPS.

257. Las Autoridades competentes como BMA, Comisión de Juegos de Casino de Bermuda, la FIA y el Superintendente de Bienes Raíces, tienen poderes en virtud de la Sección 16 de la SEA para exigir la producción de información y documentos de una persona o entidad sobre la cual tiene supervisión. Bajo la Sección 6, la BMA tiene el deber de autoridad de supervisión sobre las instituciones financieras reguladas de ALD / ATF, que incluye a una persona que ejerce un negocio de fideicomiso, incluidos aquellos que están exentos, excepto cuando utilizan un CSP o un negocio de fideicomiso con licencia. Bajo s.32 las ACs pueden divulgar esta información a la FIA, a la policía o al DPP, al Ministro de Justicia o Finanzas en relación con los procedimientos penales. Cuando el sujeto se niega a proporcionar la información, conforme a la Sección 19, la autoridad competente, como supervisor, puede solicitar al Tribunal Supremo una orden de producción (la sección 30G otorga poderes similares a la Junta de Abogados y Contadores de ALD / AFT). Además, bajo la Sección 17 de la SEA, las autoridades competentes, que son supervisores, tienen el poder de entrada para observar, inspeccionar y copiar cualquier información encontrada en las instalaciones (la sección 30F otorga poderes similares a la Junta de Abogados y Contadores de ALD / AFT). La BMA también tiene facultades en virtud de la Sección 37 de la Ley de Fideicomisos (Regulación de los Fideicomisos Comerciales) de 2001 para exigir a una empresa con licencia que presente los documentos o la información necesaria para garantizar que la empresa cumple con las disposiciones de la Ley. Bajo la Sección 28, se puede ingresar a las instalaciones si se ha enviado un aviso, para obtener la información. Bajo la Sección 50, la información puede ser divulgada al DPP ya la policía. Se otorgan poderes similares a la Comisión de Juegos de Casino de Bermuda (secciones 14, 14A y 15 de la Ley de Juegos de Casino de Bermuda 2014) y al Superintendente de Bienes Raíces (secciones 21 y 22 de la Ley de Licencias de Corredores de Bienes Raíces 2017).
258. La Unidad de Tratados, que es responsable del cumplimiento de las obligaciones del Tratado de Bermuda en relación con el intercambio de información fiscal, tiene el poder del ministro para acceder a información del gobierno y de autoridades públicas como la BMA y la Oficina del Comisionado de Impuestos. El Ministro también tiene el poder de solicitar una Orden de Producción conforme a la Artículo 5 de la Ley de Cooperación Internacional (Acuerdos de Intercambio de Información Fiscal) de 2005 (TIEA, 2005). La Unidad de Tratados no ha sido identificada como una autoridad de supervisión competente.
259. **Criterio 25.6** - No existe un registro específico de información sobre fideicomisos y, por lo tanto, puede ser difícil identificar al fiduciario en algunos casos. Sin embargo, los departamentos gubernamentales, como la Oficina del Comisionado de Impuestos, el Registrador de Empresas, las instituciones financieras reguladas y los DNFPB, como los fideicomisarios con licencia y las empresas privadas fiduciarias registradas como personas sin licencia, conservarán cierta información sobre fideicomisos. En relación con Empresas, la información de propiedad beneficiaria ahora está en manos de la compañía y la BMA en virtud de la Ley de Empresas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como de las Sociedades en virtud de las diversas Leyes de Sociedades. La BMA también actúa como el Controlador del Control de Cambios y obtiene información sobre los beneficiarios reales de las personas jurídicas que adquieren valores que están sujetos al control de cambios y que pueden incluir información sobre los fideicomisos como propietarios de valores según lo establecido en los Reglamentos 12 y 13 de la Reglamento de Control de Cambios 1974.
- a) Las autoridades extranjeras competentes pueden acceder a la información básica, ya sea a través de una solicitud de MLAT, una solicitud directa al Registro o la policía a través de la policía o las solicitudes de Egmont a través de la UIF.
 - b) La información disponible a nivel nacional sobre los fideicomisos se puede intercambiar de policía a policía, de supervisor a supervisor (sección 32 SEA) o por medio de Egmont.
 - c) El BPS puede obtener solicitudes de MLA para órdenes de producción o órdenes de registro (sección 8ª de la CJICA, secciones 37-39 de la POCA) que deben ser obtenidas por el BPS en relación con la

información de propiedad efectiva. Bajo las secciones 30A y 30B de la Ley de Autoridad Monetaria de Bermuda, la BMA tiene poderes adicionales para obtener información de cualquier persona en Bermuda para ayudar a sus contrapartes internacionales. No se citaron poderes similares en relación con el Superintendente de Bienes Raíces o la FIA actuando en su capacidad de supervisión.

260. La Unidad de Tratados del Ministerio de Finanzas puede utilizar los poderes del Ministro de Finanzas en virtud del artículo 5 de la Ley de Cooperación Internacional (Acuerdos de Intercambio de Información Fiscal) de 2005 para acceder a información sobre fideicomisos en posesión de terceros y puede obtener información sin utilizar dichos poderes. que está en posesión de otros departamentos gubernamentales o autoridades públicas bajo la dirección de la política del gobierno para responder a las solicitudes de una autoridad fiscal extranjera.
261. **Criterio 25.7** - (Mayormente Cumplido) Cuando el fideicomisario es una IF regulada por ALD / AFT (que ahora incluye a Empresas del fideicomiso privado), la BMA tiene el poder de imponer una multa civil de hasta \$ 10 millones por no cumplir con los requisitos de POOCR, según la Sección 20 de la SEA.
262. El s13AA requiere que un fideicomisario no profesional tenga un comprobante de identidad, dirección residencial e información relevante sobre el fideicomisario, el protector y los beneficiarios del fideicomiso e información sobre las transacciones realizadas en nombre del fideicomiso. Bajo la s54A de la Ley del Fideicomisario, si este requisito es deliberadamente e intencionalmente infringido, el Tribunal Supremo puede imponer una multa civil de \$ 20,000. En relación con los fideicomisarios profesionales, que no están obligados a obtener una licencia, el s13B de la Ley de Fideicomisos de 1975 tiene la obligación de mantener información sobre la propiedad beneficiaria con una multa de \$ 75 por cada día que el fiduciario no cumpla con esta obligación. Por lo tanto, la sanción en relación con los fideicomisarios no regulados ALD / ATF no es disuasiva.
263. **Criterio 25.8** – Según la Regulación 16 (4) de los Reglamentos sobre el Producto del Delito (ALD y ATF, por sus siglas en inglés) de 2008, todos los fideicomisarios profesionales tienen la obligación de contar con sistemas para responder lo antes posible a las solicitudes de información de la policía. y la FIA. En virtud del Reglamento 19, no hacerlo es un delito penal que conlleva una multa de una multa de \$ 50,000 en sentencia sumaria o una multa de \$ 750,000 o una pena de prisión de dos años (o ambos) por acusación. Para los no profesionales que no brindan información de manera oportuna, las autoridades de cumplimiento pueden emitir una citación y obligar a los fideicomisarios no profesionales a divulgar la información según lo establecido en los artículos 37 a 39 de la Ley de Activos del Delito. Los fideicomisarios no profesionales deben retener la información correspondiente a los fideicomisos que administran en virtud de la sección 13AA y están sujetos a una multa civil según la s54A de \$ 20,000, lo cual no es disuasivo. También existe el poder otorgado a la Corte para tomar medidas para eliminar un fideicomisario.
264. En virtud del artículo 36 de la Ley de Reglamentación de Negocios Fiduciarios, la BMA tiene la facultad de obtener información e informes de una empresa con licencia. La BMA tiene autoridad en virtud del artículo 37 de esta Ley para exigir información y el hecho de no proporcionar dicha información es un delito penal. Bajo la sección 37 (6), si una persona sin una excusa razonable no cumple con el requisito que se le impuso, es culpable de una ofensa y puede ser condenado por una multa de \$ 10,000 o 6 meses de prisión o ambos. De conformidad con la sección 38 (1), la BMA tiene el derecho de entrada para buscar locales sin una orden judicial. La obstrucción del esfuerzo de búsqueda bajo la sección 38 (2) es una ofensa criminal con una pena máxima de \$ 10,000 de multa y / o 6 meses de prisión o ambos. Las multas civiles disponibles para la BMA son un máximo de \$ 10 millones, lo cual es disuasivo.
265. En virtud del artículo 30D de la Ley de Autoridad Monetaria de Bermuda, donde la BMA solicita información en nombre de una autoridad internacional de supervisión y cualquier fideicomisario no proporciona la información, es un delito penal con una condena sumaria a 6 meses de prisión o multa de \$ 5,000 o ambos. Si la persona proporciona información falsa o engañosa o imprudentemente proporciona

información falsa o engañosa, es un delito penal y está sujeto a una condena sumaria de 2 años de prisión o una multa de \$ 25,000 o ambos. Esta facultad puede aplicarse a cualquier fideicomisario privado o profesional, independientemente de si el fideicomisario está sujeto a la supervisión de ALD / CFT como una institución financiera regulada de ALD / CFT.

Ponderación y conclusiones

266. La información requerida, incluida la información BO, debe ser mantenida por los TSP y PTC, que están regulados. Parte de esta información también debe ser mantenida por fideicomisarios individuales no profesionales, pero no se les pide que guarden información sobre otros agentes regulados y proveedores de servicios para el fideicomiso. Hay poderes disponibles para la BMA en relación con la información, que se mantiene, y existen sanciones por incumplimiento. Según los artículos 30A y 30B de la Ley BMA, la BMA tiene poderes para obtener información de cualquier persona en Bermuda para ayudar a sus homólogos internacionales. **Recomendación 25 es calificada mayormente cumplida.**

Recomendación 26 –Regulación y supervisión de entidades financieras

267. Esta Recomendación fue calificada como NC en el 3er IEM debido a una supervisión ALD inadecuada de los sectores no bancarios y sin supervisión CFT, el alcance limitado de las inspecciones in situ de ALD y ninguna autoridad de supervisión, cumplimiento y sanción ALD / CFT según las Regulaciones ALD para el BMA. Las deficiencias se abordaron mediante promulgación y enmiendas en la ley principal de ALD y en la legislación individual de FI. La BMA también introdujo cambios operacionales en su supervisión y aumentó sus recursos. No ha habido ningún cambio sustancial en la Recomendación, excepto por la inclusión de la prohibición de los bancos ficticios.
268. **Criterio 26.1** – Según ss.3 (1) (a) y 5 de la SEA, la BMA es la autoridad de supervisión designada para regular y supervisar las IF y las aseguradoras reguladas por ALD / CFT para el cumplimiento de las regulaciones, instrucciones o condiciones de licencia de ALD / CFT. Las IF reguladas por ALD / CFT incluyen aquellas que llevan a cabo actividades bancarias, negocios de inversión, servicios de fideicomiso, seguros y MSB. Según la sección 5 (1A) de la SEA, la responsabilidad de supervisión de la BMA también se extiende a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de sanciones internacionales (las sanciones impuestas por cada Orden (hecha por el Consejo Privado como una Orden del Consejo del Reino Unido). Las IF que realizan préstamos y arrendamientos financieros que no estaban sujetos a la supervisión ALD / CFT se han incluido en el marco del marco ALD / CFT al 18 de septiembre de 2018 (Lista 3 de la POCA 1997 modificada para incluir el arrendamiento, etc., en la definición de FI). Las Regulaciones ALD / CFT incorporan las Regulaciones originales de 2008 y las promulgaciones posteriores. Los fondos cerrados no están incluidos en el marco ALD / CFT de Bermuda.
269. **Criterio 26.2** – Las IF reguladas por ALD / CFT pueden tener licencia o no. Los que tienen licencia están sujetos a los requisitos de licencia o registro de conformidad con la Ley del Mar, Banco y Depósitos (s.11), Ley de Inversión Comercial (s.12), Ley de Seguros (ss.3 y 10), Ley de Fondos de Inversión (S. 5 y 41) y la Ley de negocios de servicios monetarios (S. 8) y la Ley de cooperativas de ahorro y crédito S. 7). Se requiere un FI regulado por ALD / CFT sin licencia bajo la sección 9 del SEA para solicitar el registro a la BMA. Las medidas anteriores requieren que los principios básicos de las IF tengan licencia. Requisitos de licencia establecidos en ss. 13 y 14 de la Ley de Banca y Depósitos impiden el establecimiento de bancos fantasma. Se requiere que algunos tipos de IF categorizados como "préstamos fuera de los bancos" estén registrados en la BMA como PNL.
270. **Criterio 26.3** – En el momento de la concesión de la licencia, las IF deben notificar a la BMA sobre los nombramientos propuestos o la propiedad de acciones o intereses, y el umbral mínimo para el control de

los accionistas / miembros es del 10%. (Véanse las secciones 30CA-30J de la AI, 25-27 de la BDCA; secciones 28-32 de la IBA; secciones 45A-45E de la Ley de Fondos de Inversión y las secciones 25-29 de la Ley MSB. Las Autoridades han informado que bajo cada una de las Leyes Regulatorias para ALD / CFT ninguna persona puede ser accionista o controlador a menos que la Autoridad haya emitido un "no objeción", es decir, si aprueba su participación. El poder legislativo se establece en el artículo 25 de la BDCA. La definición de controlador bajo s.7 (3) de la BDCA 1999, define el controlador en términos generales, incluidos los controladores de accionistas y cualquier otra persona en control de la FI, es decir, sociedades matrices de cartera. El BMA puede dirigir la divulgación de los BO y tiene el amplio poder de buscar cualquier información bajo s.25 (2) del BDCA 1999.

271. Los controladores, propietarios, directores y altos ejecutivos de personas con licencia deben estar en forma y en forma. Esta obligación está incluida en toda regulación prudencial como parte de los criterios mínimos de licencia. Las Autoridades han informado que cuando la BMA determina que una persona no es apta y adecuada, la BMA puede objetar que esa persona desempeñe algún papel en una entidad autorizada, según s.17 (1) de la BDCA 1999.
272. Los requisitos de "idoneidad y adecuación" también se aplican a los asociados de una persona con participación controladora. Las definiciones de asociados se establecen en cada una de las Leyes reglamentarias e incluyen a familiares cercanos para las personas y en el caso de los directores o empleados de las entidades legales. (s.7(9) de la BDCA; secs 1A (10) - (11) de la Ley de Seguros; secciones 7 (9) - (10) de la Ley de Negocios de Inversión; secciones 2A (6) - (7) de la Ley de Fondos de Inversión y las secciones 3 (8) - (9) de la Ley MSB. Las disposiciones anteriores proporcionan medidas para evitar que los delincuentes o sus asociados tengan intereses significativos o de control o desempeñen una función de gestión en una IF en la etapa de licencia. Si bien las Autoridades han informado que las medidas también se aplican para cambios posteriores y se requiere la aprobación de la BMA para estos cambios como se infiere en s.17 (1) de la BDCA., Además, ninguna de las disposiciones trata con BO.
273. **Criterio 26.4** – Las IF están reguladas y supervisadas de acuerdo con los Principios establecidos por el BCB, IOSCO e IAIS. Además, "el SEA 2008, s.5 (1) dirige a las autoridades supervisoras"... supervisar sobre una base sensible al riesgo y tomar medidas efectivas con el propósito de asegurar su cumplimiento con las Regulaciones, instrucciones o condiciones de licencia ALD / CFT. Este enfoque establece la base para planificar la frecuencia, el alcance y la profundidad de la supervisión en función de los perfiles de riesgo institucionales y sectoriales. Las autoridades de supervisión deben monitorear efectivamente, sobre una base sensible al riesgo, las personas y grupos financieros relevantes para los cuales es la autoridad de supervisión y tomar medidas efectivas con el fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de sanciones internacionales," que cumple los requisitos del subcriterio (a). Esto también se aplica por igual a todas las IF que están incluidas en la definición del término "institución financiera regulada ALD / CFT", como se define en la sección 42A de la POCA y a los grupos financieros, como se especifica en relación con la sección s. 6 (2) de la SEA ya que la BMA está designada como la autoridad de supervisión para tales entidades. (s.3 (1) (a) de la SEA).
274. **Criterio 26.5** – S.5 del SEA 2008 se ha modificado para indicar que las autoridades de supervisión deben supervisar utilizando un RBA). La BMA ha desarrollado un Modelo para identificar y cuantificar el riesgo de LD / FT a nivel de cada FI individual. El Modelo es una parte esencial del Marco de Supervisión ALD/ CFT basado en el riesgo más amplio de BMA y permite a la Autoridad asignar sus recursos de supervisión de la manera más efectiva según el Criterio 26.5 (a). Los resultados del Modelo se utilizan principalmente para desarrollar el plan de supervisión de BMA en el sitio y fuera del sitio y se incorporan a las evaluaciones de riesgos sectoriales y nacionales según el Criterio 26.5 (b). El Modelo cuantifica el riesgo inherente de LD / FT de la IF, así como la efectividad de los controles que la FI tiene para reducir ese riesgo según el Criterio 26.5 (c).
275. **Criterio 26.6** – La BMA ha actualizado y revisado los perfiles de las IF en función de las llamadas de datos periódicas. La BMA ha instituido además una llamada de datos anual para informar y refinar los

perfiles de riesgo de FI y, por extensión, los sectores a los que pertenecen. Las llamadas de datos se llevan a cabo mediante notificación para todos los sectores, excepto la industria de seguros, que tiene llamadas de datos incluidas en los requisitos legislativos de la *Ley de Seguros*. Con respecto a los grupos, la BMA ha designado grupos financieros particulares que son significativos para tener supervisión prudencial consolidada que incorpora ALD / AFT como parte de la supervisión consolidada.

Ponderación y conclusiones

276. Las IF de Bermuda están reguladas y supervisadas por la BMA, excepto para los fondos cerrados, que no están bajo el marco ALD / CFT. **La Recomendación 26 es calificada mayormente cumplida.**

Recomendación 27 –Competencias de Supervisores

277. Esta Recomendación fue calificada como PC en el 3er IEM porque no había un mandato explícito para que el organismo de supervisión supervise, haga cumplir y sancione el cumplimiento de las obligaciones ALD (sin aplicación CFT) y no haya poderes claros de aplicación y sanción ALD / CFT. Las deficiencias fueron abordadas mediante enmiendas a la SEA y las regulaciones ALD / CFT. No existe una revisión de la Recomendación que no sea que los supervisores deben tener poderes para supervisar y monitorear el cumplimiento.
278. **Criterio 27.1** – Ss.3 (1) (a) y 5 de SEA otorgan a la BMA la autoridad para regular y supervisar las “IF reguladas por ALD / CFT, grupos financieros y aseguradores que realizan negocios en o desde Bermuda” para garantizar el cumplimiento de las Regulaciones ALD / CFT, direcciones o condiciones de la licencia. Las responsabilidades de la BMA también incluyen el monitoreo con el propósito de asegurar el cumplimiento de las Regulaciones ALD / CFT, las instrucciones o las condiciones de la licencia y las obligaciones de sanciones internacionales como se describe en las S.s 5(1) y 5(1A) y 5(1B)) de la SEA. Los poderes de la BMA también incluyen la recopilación de información (s.16), inspecciones in situ (s.17) y la aplicación de medidas disciplinarias como se describe en el Capítulo 4 de la SEA. Además, la sección 6 (2) de la SEA permite a la BMA ampliar sus poderes de supervisión prudencial.
279. **Criterio 27.2** – S.17 de la SEA le otorga a la BMA la autoridad para realizar inspecciones in situ de las aseguradoras y aseguradoras reguladas por ALD / CFT.
280. **Criterio 27.3** – S.16 de la SEA estipula que la BMA obligará a la producción de información de FI y aseguradores regulados por ALD / CFT o sus empleados sin la necesidad de requerir una orden judicial. Esta disposición permitiría a BMA obtener información específica necesaria para monitorear el cumplimiento de las obligaciones ALD / CFT.
281. **Criterio 27.4** - S.20 de la SEA faculta a la BMA para imponer a las IF una multa civil de hasta \$ 10M por incumplimiento de los requisitos ALD / CFT establecidos en el POOR. Además, según las diversas leyes reguladoras, la BMA tiene el poder de restringir y revocar una licencia por incumplimiento de las leyes ALD / CFT. (ss.17-18 (Ley de bancos y compañías de depósito): ss.41-42 (IA): ss.20-21 (IBA): ss.51-52 (IFA): ss.-15 (Ley MSB), y la Ley de Cooperativas de Ahorro y Crédito 2010 ss.14-15). Las restricciones de las licencias incluyen exigir tomar o abstenerse de ciertas acciones, restringir el alcance del negocio, imponer limitaciones o prohibiciones a las actividades, exigir la remoción de cualquier director, controlador o ejecutivo senior y especificar cualquier otra acción apropiada. La BMA también está facultada para: emitir directivas - s. 20A del SEA, 2018; restringir licencias - s.20B; revocar licencias - s.20C; censura pública - s.20E; emitir órdenes de prohibición en relación con personas que no están en

forma y adecuadas - s.20F; solicite medidas cautelares - s.20H y solicite a los tribunales la liquidación o disolución – s.20I.

Ponderación y conclusiones

282. Recomendación 27 es calificada cumplida.

Recomendación 28 –Regulación y supervisión de las APNFD

283. La Recomendación 28 (anteriormente R.24) fue calificada como 'NC' en el 3er MER. En ese momento, aparte de los proveedores de servicios de confianza, no se designó una autoridad competente para el monitoreo de las APNFD para el cumplimiento de los requisitos ALD / CFT. Sobre la base de los FUR, Bermuda intentó abordar las deficiencias pendientes mediante el establecimiento de un marco de supervisión para los abogados y contadores (Ley de enmienda de la SEA, 2010). En el momento del 4ª y último FUR, todavía existían problemas con respecto a si las funciones de supervisión se estaban llevando a cabo con respecto a las APNFD.

284. **Criterio 28.1** - (a) Bajo la Sección 31 (1) de la Ley de Juegos de Casino (CGA) 2014, ninguna persona puede operar un casino en Bermuda sin tener una licencia válida. (b) La Sección 33 de la CGA ordena a la Comisión de Juegos de Casino de Bermuda (BCGC, por sus siglas en inglés) que se asegure de que la administración y operación de un casino sea llevada a cabo por personas que sean adecuadas y permanezcan libres de influencia criminal o explotación y que no otorguen dichas licencias a menos que hayan tomado Medidas para garantizar la idoneidad y propiedad de los solicitantes. Dichas personas incluyen asociados, tal como se define en la sección 3 de la CGA, que significa una persona que posee un interés financiero relevante del 5% o más en la capital en el negocio de casino del operador del casino o del solicitante. Este es un requisito continuo y se aplica a: s.56 Cambio en la situación del operador del casino; s.57 Cambio en situación de asociado; y s.58 Monitoreo continuo de asociados y otros, capturado en el CGA. (c) El BCGC es la autoridad establecida y se encarga de ejecutar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ALD / CFT según la sección 5 (1) de la SEA.

285. **Criterio 28.2** – Bermuda, a través de la Sección 3 de la SEA, establece autoridades de supervisión para los diversos segmentos del sector de APNFD. A saber, la BMA para los fiduciarios con licencia y los proveedores de servicios de la empresa; el Superintendente de Bienes Raíces para corredores de bienes raíces y agentes de bienes raíces; un cuerpo profesional designado para las personas relevantes reguladas por él; esto se refiere a la Junta ALD/ AFT de Abogados y Contadores, en relación con la supervisión de abogados y contadores; La FIA para una empresa o profesión no financiera regulada que no sea un casino, es decir. DPMS.

286. **Criterio 28.3** - Todas las categorías de APNFD están sujetas a sistemas para monitorear el cumplimiento con los requisitos ALD / CFT. Bermuda no ha identificado otras categorías de APNFD que no estén sujetas a sistemas de monitoreo y cumplimiento con los requisitos ALD / CFT.

287. **Criterio 28.4** - (a) La BMA como la autoridad competente para regular y supervisar a las APNFD que realizan negocios como fideicomisarios y CSP tiene el poder en virtud de la Sección 3 (a) junto con las Secciones 2 (g) y (i) de la SEA para monitorear y supervisar estos negocios para ALD / CFT conformidad; una disposición similar para la Junta ALD / ATF de Abogados y Contadores se encuentra en la Sección 3 (b) junto con las Secciones 2 (a) y (b) de la SEA; la FIA para un negocio o una profesión no financiera regulada que no sea un casino bajo la Sección 3 (c) de la SEA, esto incluye a los distribuidores de metales y piedras preciosas (Cumplido); y el Superintendente de Bienes Raíces (SoRE) para corredores y corredores de bienes raíces bajo la Sección 3 (aa) de la SEA. (b) (Cumplido) - La BMA cumple con este

Criterio en las Secciones 24-28, 6 y 4 (9) - (10) de la Ley de Regulación de Fideicomisos Comerciales (RTBA) y las Secciones 22-26, 6 y 3 (8) - (9) de la Ley de Negocios CSP; la Junta de Letrados y Abogados ALD / ATF en las Secciones 9 y 17 de la Ley de Abogados de Bermuda, Sección 25C (3) del Reglamento sobre el producto del delito, Secciones 30C, 30H y 38 de la SEA; la FIA en las Secciones 9, 11A y 12 de la SEA; y la SoRE en las Secciones 13, 17, 18, 45 y 46 de la Legislación de Bienes Raíces (REL), los Anexos 1 y 3 de la REBLA. (c) Las sanciones por incumplimiento de los requisitos ALD / CFT pueden ser aplicadas por la BMA en la Sección 20 de la SEA con sanciones civiles que no excedan los BD500,000, las Secciones 15 a 16 de la Regulación de la Ley de Negocios de Confianza y las secciones 14 a 15 de la CSP Ley de Negocios; la Junta ALD / ATF de Abogados y Contadores en las secciones 30H, 30I y 30K de la SEA con multas civiles que no excedan los BD250,000; la FIA en las secciones 20 -23, 33 y 33 de la SEA con multas civiles que no excedan los BD250,000; y la SoRE en las secciones 20 - 22, 33, de la SEA y las secciones 35, 49, 50 de la REL con finanzas civiles que no excedan BD250,000.00 y sanciones no monetarias según las Secciones 17 y 18 de la REBLA.

288. **Criterio 28.5** - (a) El Artículo 5 (1) de la Ley de Activos del Delito (Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo) ordena a las autoridades supervisoras de los DNFPB supervisar sobre una base sensible al riesgo y tomar medidas efectivas con el fin de garantizar su cumplimiento con Regulaciones ALD / AFT, instrucciones o condiciones de licencia. Este enfoque establece las bases para planificar la frecuencia, el alcance y la profundidad de la supervisión en función de los perfiles de riesgo institucionales y sectoriales. (b) Bajo la Sección 5 (1) de la SEA, las autoridades de supervisión deben monitorear las APNFD en una base sensible al riesgo. La supervisión implica el monitoreo del cumplimiento y la adecuación de los sistemas de control de riesgos.

Ponderación y conclusiones

289. **Recomendación 28 es calificada cumplida.**

Recomendación 29 - Unidades de inteligencia financiera

290. Bermuda fue calificada como 'MC' para R.29 (anteriormente R.26) en su 3er IEM, principalmente debido al hecho de que no había una disposición legal específica que estableciera y facultara a la UIF como un centro nacional para recibir y procesar ROS y otros información relevante sobre actividades sospechosas de LD o FT. La nueva FIA se estableció en 2008, está operativa y ha desempeñado un papel importante en las condenas de 13 LD de Bermuda en el momento en que salieron del proceso de seguimiento de datos. Seis de esas condenas estaban directamente relacionadas con las revelaciones de ROS, mientras que la FIA respaldó a las otras siete a través de información relacionada con ROS.
291. Desde el 3er. Ronda IEM de Bermuda, los cambios a los Estándares del GAFI ahora requieren varias medidas adicionales para su implementación. Los problemas que surgen, basados en las nuevas medidas, son si la UIF: (i) realiza un análisis operativo y estratégico; (ii) tiene acceso a la mayor variedad de información posible; (iii) tiene la capacidad de diseminar información espontáneamente; (iv) la información está protegida por: (a) normas de seguridad y confidencialidad; (b) niveles de habilitación de seguridad del personal; y (c) limitar el acceso a las instalaciones de la UIF; (v) tiene la independencia y autonomía operativas: (a) para desempeñar libremente sus funciones; (b) participar de manera independiente en el intercambio de información; (c) tiene funciones distintas y básicas si se encuentra dentro de la estructura existente de otra autoridad; (d) es capaz de desplegar sus recursos individual y rutinariamente según lo determine libremente; y (vi) ha solicitado la membresía de Egmont.
292. **Criterio 29.1** – La sección 14 de la Ley de la FIA estableció a la FIA como un centro nacional para recibir, analizar y difundir información relacionada con el producto sospechoso de una conducta criminal, posibles delitos de LD y FT.

293. **Criterio 29.2** – (a) La Sección 14 de la Ley de la FIA le permite a la FIA recibir revelaciones presentadas por las entidades informantes de Bermuda de conformidad con la Sección 46 (A1) de la POCA y la Sección 9 de la ATA 2004. (b) La Sección 9 (3) de la SEA obliga a la FIA a recibir revelaciones de transacciones en efectivo de concesionarios registrados en bienes de alto valor que aceptan efectivo por más de \$ 7,500 BMD. Además, la Sección 132A (1) de la Ley de Juegos de Casino (CGA) requiere que los operadores de casino (ninguno de ellos en funcionamiento en el momento de la redacción de este Anexo TC) mantengan un registro de todas las transacciones individuales de \$ 10,000 o más de los clientes que dan o tomar efectivo del Casino y archivar estos informes con la FIA.
294. **Criterio 29.3** – (a) La FIA puede, mientras investiga una transacción sospechosa relacionada con un LD, FT o delito determinante, notificar por escrito a cualquier persona que requiera que esa persona proporcione a la FIA la información que razonablemente pueda requerir para su investigación. (Sección 16 (1)) de la FIAA. La FIA no está limitada en su capacidad para obtener la información que necesita para llevar a cabo sus funciones analíticas. (b) La sección 16 de la FIAA permite a la FIA exigir el mayor rango posible de información requerida para llevar a cabo sus funciones.
295. **Criterio 29.4** – (a) Las funciones de la FIA incluyen la realización de análisis. Los procedimientos para llevar a cabo el análisis operacional se describen en su "Manual Operacional de la FIA - Guía para el Equipo de Operaciones". Se lleva a cabo un análisis operacional sobre los informes que recibe la FIA que se seleccionan para un análisis más profundo para establecer el LD / Enlaces y objetivos de FT, y que forman la base para la difusión a la policía cuando sea necesario. El análisis consiste en solicitudes que se pueden realizar a cualquier persona para obtener información en virtud de la sección 16 de la FIAA para seguir desarrollando su análisis, verificaciones de información de fuente abierta, verificaciones de su base de datos goAML para enlaces a informes anteriores, solicitudes recibidas por la FIA por parte de competentes. autoridades, el tipo de conducta criminal identificada y los enlaces a PEPs. (b) La FIA también realiza análisis estratégicos. Los procedimientos para llevar a cabo el análisis estratégico se describen en su "Manual operativo de la FIA - Guía para el equipo de operaciones". La información utilizada para realizar el análisis estratégico se obtiene de una amplia gama de fuentes, incluidas las autoridades competentes. La FIA ha producido y compartido informes de análisis estratégicos preparados a partir de los SAR presentados por entidades de informes específicas. Los informes de análisis han determinado tendencias y patrones en relación con las ubicaciones geográficas específicas de interés y se han divulgado a las autoridades competentes pertinentes a nivel local y en el extranjero.
296. **Criterio 29.5** - La FIA tiene permiso para difundir, por su propia voluntad y previa solicitud, la información que obtuvo en relación con sus funciones (Sección 18 (1) de la FIAA) a cualquier entidad una vez que se requiere la divulgación para permitir que la FIA desempeñe sus funciones y a varias autoridades competentes enumeradas en la Sección 18 (1) (a) a (h). Al leer esta sección junto con la sección 14 (1) (a) de la FIAA 2007, la difusión en virtud de esta disposición también incluye la difusión de los resultados de su análisis. La Sección 21A de la FIAA obliga a la FIA a utilizar canales protegidos para la difusión de los resultados de su análisis a las CAs.
297. **Criterio 29.6** – (a) La Sección 21A de la FIAA establece que la información recibida, procesada, mantenida o difundida por la FIA debe protegerse y difundirse de manera segura o divulgarse únicamente de acuerdo con los procedimientos, políticas, leyes y regulaciones acordados. (b) La Sección 6 (2) de la FIAA ordena directamente a la FIA que se asegure de que su personal tenga las autorizaciones de seguridad necesarias y un entendimiento de sus responsabilidades en el manejo y la difusión de información sensible o confidencial. (c) El acceso a las instalaciones de la FIA está restringido solo al personal y está controlado por un sistema de entrada de llavero. La FIA utiliza el sistema de gestión de bases de datos goAML, para almacenar su información. GoAML ha incorporado niveles de control de acceso y el acceso a este sistema está restringido solo al personal autorizado de la FIA.
298. **Criterio 29.7** – (a) La sección 4 (6) de la FIAA exige que la FIA sea operacionalmente independiente y tenga la autoridad y la capacidad para desempeñar sus funciones libremente, incluida la autoridad

autónoma para analizar, solicitar y difundir información. La responsabilidad de la administración diaria de los asuntos de la FIA recae en el Director, (Sección 7 (5)). La Sección 7 de la FIAA aborda el nombramiento y la terminación del Director. El nombramiento es hecho por la Junta Directiva de la FIA; Sujeto a la aprobación del Ministro de Justicia. (b) La Sección 19 de la FIAA otorga a la FIA la autoridad para celebrar acuerdos de intercambio con entidades o personas, ya sea en Bermuda o en el extranjero, según lo considere apropiado. (c) La FIA no está ubicada dentro de la estructura de otra autoridad. La Sección 3 de la FIAA establece a la FIA como un cuerpo corporativo con una sucesión perpetua y las funciones claras señaladas en la Sección 14 de dicha Ley. (d) La FIA está facultada legislativamente para tener la autoridad operativa independiente para adquirir y desplegar los recursos humanos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera singular y continua. El financiamiento para la FIA se proporciona a través del Fondo de Activos Confiscados que se establece bajo la Sección 55A de la POCA o directamente del Gobierno como se especifica en la Sección 8 de la FIAA. La FIA presenta su presupuesto anualmente al Ministro de Asuntos Jurídicos para que lo administre en nombre del Gobierno.

299. **Criterio 29.8** – La FIA es miembro de Egmont desde 2009.

Ponderación y conclusiones

300. **Recomendación 29 es calificada cumplida.**

Recomendación 30 – Responsabilidades de las autoridades policiales y de investigación

301. Bermuda se calificaron como "MC" para R. 30 (antes R. 27). La única deficiencia se relaciona con un problema de efectividad, a saber; un número muy bajo de juicios refleja la baja prioridad otorgada a LD / FT por el Servicio de Policía. La Recomendación 30 requiere que haya una Autoridad de Aplicación de la Ley (LEA) responsable de las investigaciones de LD / FT en un contexto nacional. Además, requiere que los países designen una autoridad competente para identificar, rastrear e iniciar acciones para congelar y confiscar bienes sujetos a confiscación.
302. **Criterio 30.1** – El BPS es responsable de vigilar todas las leyes dentro de la jurisdicción. Además, es responsable de prevenir y detectar delitos dentro de la jurisdicción (Sección 3: Ley de Policía). Además, la POCA (sección 57) y la ATA (sección 18) proporcionan a los oficiales de policía los poderes pertinentes para aplicar y hacer cumplir la legislación de manera efectiva. La OCDE es el departamento especializado establecido dentro del BPS para llevar a cabo este mandato.
303. **Criterio 30.2** – La OCDE, en virtud de ser un departamento dentro del BPS (la agencia encargada de prevenir y detectar todos los delitos dentro de la jurisdicción, incluidos los delitos predichos) y contar con personal de la policía, está autorizada para investigar los delitos relacionados con el LD / FT durante cualquier investigación paralela.
304. **Criterio 30.3** – La POCA designa las responsabilidades de identificar y rastrear propiedades que pueden estar sujetas a confiscación o se sospecha que son el producto de un oficial de policía, ya que tienen la autorización para solicitar la identificación relevante y el mecanismo de seguimiento conforme a la Ley (secciones 37, 39). y 41). El DPP es la autoridad competente que es responsable de la restricción de las propiedades que están sujetas a procedimientos de confiscación criminal (sección 28 (3) de la POCA). La Autoridad de Ejecución dentro de las Cámaras AG es responsable de congelar las propiedades sujetas a confiscación de la base sin condena (sección 36H- POCA).
305. **Criterio 30.4** - Las disposiciones de la R.30 son aplicables a las autoridades aduaneras. Las autoridades aduaneras tienen la tarea de investigar los delitos determinantes asociados y el LD basado en el comercio. Las autoridades aduaneras están incluidas en la definición de "*oficial de policía*" en la POCA (sección

57) y tienen la facultad de investigar la comisión de un delito o hacer un arresto por violaciones bajo la POCA (sección (s.57(3).

306. **Criterio 30.5** – no hay una agencia de lucha contra la corrupción designada por separado responsable de la investigación de LD / FT derivada de la corrupción. El BPS tiene la responsabilidad de investigar la corrupción y el LD / FT derivado de ese delito.

Ponderación y conclusiones

307. **Recomendación 30 es calificada cumplida.**

Recomendación 31 - Poderes de las autoridades policiales y de investigación

308. Bermuda fue calificada como ‘C’ para R. 31 (antes R. 28). R. 31 amplía los poderes de las LEA y las Autoridades de Investigación (IA). Las autoridades competentes deben tener mecanismos establecidos para identificar si las personas naturales o jurídicas tienen o controlan las cuentas y deben poder solicitar información a la UIF cuando realicen investigaciones relevantes.
309. **Criterio 31.1** - (a) Un oficial de policía puede solicitar al Tribunal Supremo, de conformidad con la sección 37 de la POCA y la sección 19 de la ATA, una orden de producción. Se puede obtener una orden de este tipo contra cualquier persona especificada en la solicitud de la orden que parezca que el tribunal está en posesión de material relacionado con: LD o el paradero de cualquier producto de conducta criminal y la investigación de FT. (b) Un oficial de policía puede solicitar al Tribunal Supremo, de conformidad con la sección 39 de la POCA y la sección 20 de la ATA, una orden de registro que lo autoriza a ingresar y registrar locales específicos donde haya motivos razonables para sospechar que una persona específica tiene llevado a cabo o se ha beneficiado de una conducta criminal o ha cometido un delito de FT. La sección 8 (1) de la Ley de evidencia criminal y policial (PACE, por sus siglas en inglés) dispone que un oficial de policía obtenga una orden de registro de un magistrado que permite el registro de locales donde existen motivos razonables para sospechar que se ha cometido un delito. La Sección 459 o la Ley del Código Penal le permiten a la policía detener y registrar a una persona donde haya razones para sospechar que se puede encontrar algo ilegal. (c) La autoridad para que los oficiales de policía graben declaraciones se encuentra en la sección 2 del Código E de los Códigos de Práctica PACE. (d) S. 19 de la PCEA permite que un oficial de policía que se encuentra legalmente en cualquier local para incautar cualquier cosa que tenga motivos razonables para sospechar es evidencia en relación con cualquier delito.
310. **Criterio 31.2** - (a) Las operaciones encubiertas están permitidas por la autoridad escrita del Comisionado Adjunto de Policía bajo la Política de Autoridad de Vigilancia Dirigida de BPS. Su aplicación fue demostrada en operaciones BPS muestreadas (b) La disposición para interceptar comunicaciones de interceptación se encuentra en la sección 28D y en la sección 62 de la Sección de Telecomunicaciones; (c) la disposición para acceder a los sistemas informáticos se encuentra en la sección 37 (7) de la POCA y en la sección 11 de la Ley de Uso Indebido de Computadoras; (d) La capacidad para realizar una entrega controlada en Bermuda está presente como se demuestra en la práctica y se demuestra en los casos en que esta táctica se ha utilizado, por ejemplo, el Comisionado de Policía v Winston Robinson.
311. **Criterio 31.3** – (a) Sección 41A de la POCA le dice a un oficial de policía que solicite a un Magistrado o al Tribunal Supremo (en el caso de una investigación de recuperación civil) una orden de información de la cliente relacionada con una confiscación, lavado de dinero o una investigación de recuperación civil. La FIA tiene la autoridad de solicitar información a cualquier persona bajo el artículo 16 (1) de la FIAA que requiere que esa persona brinde a la FIA la información que razonablemente pueda requerir para el propósito de su investigación. Esto incluye información sobre personas físicas y jurídicas. S.16 (2) permite a la FIA solicitar esa información de manera oportuna. (b) (cumplido) S.37 de la POCA faculta a la Corte Suprema para otorgar órdenes de producción para obligar a cualquier persona a proporcionar

información que identificará activos, S.41 para monitorear órdenes y órdenes de información del cliente. Las órdenes de registro bajo s.39 de la POCA también son aplicables y se pueden usar para buscar locales específicos sin notificación previa. Tanto las órdenes de producción como las órdenes de allanamiento normalmente se obtienen ex parte. S.16 de la FIAA le permite a la FIA hacer solicitudes para identificar activos sin notificación previa al propietario.

312. **Criterio 31.4** – El BPS como la autoridad competente en Bermuda para realizar investigaciones de LD, delitos asociados y FT puede solicitar información a la FIA de conformidad con las Secciones 14 y 18 de la FIAA.

Ponderación y conclusiones

313. **Recomendación 31 es calificada cumplida.**

Recomendación 32 –Mensajeros de Efectivo

314. Bermuda fue calificada como 'NC' para R. 32 (anteriormente RI. IX) en el 3er IEM. Las deficiencias incluían: (i) ningún sistema de divulgación o declaración para el transporte de moneda entrante o saliente, (ii) la escala de las multas monetarias civiles y penales no era lo suficientemente disuasiva, (iii) la cooperación nacional en cuestiones aduaneras era insuficiente, (iv) el intercambio de información entre aduanas y LEA es insuficiente y (v) no se considera el procedimiento para notificar a otras agencias de aduanas los informes de búsqueda y detención relacionados con metales preciosos distintos del oro y piedras preciosas. Bermuda abordó las deficiencias anteriores, mediante la promulgación y modificación de la legislación, a saber, la Ley de Ingresos según se detalla en su 2º y 3º FUR. Los nuevos requisitos para la 4ta Ronda están en los criterios 32.2 y 32.10 y están relacionados con la declaración de moneda o los INP y la existencia de salvaguardas que aseguran el uso adecuado de la información recopilada a través del sistema de declaración / divulgación.
315. **Criterio 32.1** - Bermuda ha implementado un sistema de declaración, tanto para el transporte transfronterizo entrante como saliente de moneda e instrumentos negociables, ya sea transportado por viajero, correo o carga (sección 16 Ley de Ingresos (RA). El sistema de declaración requiere que cualquier persona que ingrese, importe o exporte divisas o instrumentos negociables o que llegue o salga de Bermuda haga una declaración utilizando un formulario de declaración de aduana prescrito.
316. **Criterio 32.2** – (a) El Recaudador de Aduanas bajo la Sección 16 (2) de la AR puede prescribir la forma de las declaraciones de aduanas y los documentos que deben acompañar una declaración de aduanas. Las declaraciones deben hacerse en un formulario de aduanas según lo prescrito en la Sección 4 (2) del Aviso de Declaración de Ingresos de Aduanas (RCDN) 2010 (b) La Sección 4 (c) de la RCDN ordena que los viajeros con efectivo o instrumentos negociables superiores a USD10,000.00 deben hacer una declaración por escrito a la aduana. (c) Bermuda cuenta con un sistema de declaración por escrito para todos los viajeros.
317. **Criterio 32.3** - Bermuda ha empleado un sistema de declaración escrita.
318. **Criterio 32.4** – Existen medidas que otorgan a las autoridades competentes la autoridad para solicitar y obtener información adicional del transportista en el contexto del descubrimiento de una declaración falsa o divulgación de efectivo o instrumentos negociables al portador. La Sección 99 (1) (B) de la RA obliga a un funcionario de aduanas a que, dentro de los 2 años posteriores a la importación o exportación, requiera que el importador, exportador o propietario produzca registros, responda preguntas o haga una declaración por escrito con respecto a la moneda o los instrumentos negociables.
319. **Criterio 32.5** - Las sanciones de Bermuda por falsa declaración son proporcionales y disuasorias. Cualquier persona que haga una declaración falsa está sujeta a la pérdida y pago de una multa civil de USD12,000. de acuerdo con s.111A de la RA; o en la acusación de prisión de hasta un máximo de cinco

- años o hasta una multa máxima de USD100,000 o ambos; o además tienen el artículo perdido. (s.86 de la RA).
320. **Criterio 32.6** - (a) La información obtenida a través del sistema de declaración se pone a disposición de la FIA. En primer lugar, la FIA es notificada por la Unidad de Inteligencia Conjunta (UIC). La DCI está formada por Aduanas, Inmigración y BPS. (b) a información obtenida se comunica al oficial de enlace de Aduanas de la FIA (Oficial de Aduanas situado en la FIA) de acuerdo con la Sección 16 de la FIAA 2007 y se complementa con un MdE entre Aduanas y la FIA ingresado el 27 de junio de 2018. El MdE proporcionado por las Autoridades abordó la cuestión de la adscripción de personal entre la FIA y la Aduana y el acceso a todos los datos de la Aduana por parte de la FIA. El acuerdo también permite a la FIA acceder directamente a la base de datos de aduanas e información relacionada con el procesamiento de las declaraciones de aduanas de todas las importaciones y exportaciones.
321. **Criterio 32.7** - La coordinación y cooperación en temas relacionados con la implementación de R.32, se lleva a cabo a través de la Unidad de Inteligencia Conjunta (UIC). Además, la coordinación y la cooperación se fortalecen entre la FIA y las autoridades aduaneras con un funcionario de aduanas que se encuentra en la FIA actuando como enlace. Aunque las autoridades hicieron referencia a las reuniones entre el Comisionado de Policía, DPP, Aduanas y el Director de la FIA para discutir asuntos estratégicos relacionados con la R.32, no se proporcionó documentación que demuestre lo contrario.
322. **Criterio 32.8** - (a) La POCA (Sección 50 (2)) autoriza a un oficial de policía (incluido un oficial de aduanas s.57) a incautar efectivo, si tiene motivos razonables de que representa directa o indirectamente la conducta delictiva de una persona o está destinado a ser utilizado por cualquier persona En conducta delictiva por un período inicial de 48 horas. La detención subsiguiente puede realizarse durante un período de 3 años, si lo autoriza un Magistrado.
323. (b) Las secciones 16 (5) y 86 (3) de la Ley de Ingresos prescriben que, si se realiza una declaración aduanera falsa con respecto a la moneda o los BNI, la moneda o el BNI en cuestión pueden ser decomisados. Según la Ley de Ingresos de 1898, todos los bienes, divisas o instrumentos negociables sujetos a decomiso pueden ser incautados por un funcionario de aduanas de acuerdo con las facultades otorgadas en virtud del artículo 100 (1). También hay un poder de incautación bajo la sección 50 de POCA donde el oficial tiene motivos razonables para sospechar que la moneda o los INB representan el producto de una conducta criminal o están destinados a usarse en una conducta criminal. El efectivo puede ser detenido por cuarenta y ocho horas; la detención adicional debe ser autorizada por un Magistrado.
324. **Criterio 32.9** – El Recaudador de Aduanas ha emitido una Directiva de Recopilación (supuestamente prevista en la sección 2 (2) de la Ley del Departamento de Aduanas, aunque esta sección simplemente designa al Recaudador de Aduanas) de fecha 18 de julio de 2018 que exige que los documentos oficiales del gobierno, incluidas las declaraciones, se conserven de conformidad con Los períodos de retención definidos. El incumplimiento de la Directiva constituiría una falta de conducta. No se citaron disposiciones en relación con el uso de esta información para facilitar la cooperación internacional. Además, no estaba claro que la información incluyera la cantidad de moneda o INP revelada o detectada de otra manera o la identificación del portador (si es diferente a la declarada). Por lo tanto, los Evaluadores concluyeron que la Directiva ayudaría, pero no obligaría a retener toda la información requerida en relación con (a) declaraciones o revelaciones que excedan el umbral prescrito (b) declaraciones o revelaciones que fueron falsas o (c) declaraciones o revelaciones donde hubo sospecha de LD / FT.
325. **Criterio 32.10** - La sección 125 de la Ley de Ingresos impone a los funcionarios de aduanas la obligación de no revelar información que muestre el valor de cualquier mercancía o envío de mercancías en particular, lo cual es un delito penal. Sin embargo, esto no cubre la seguridad de toda la información recopilada. Los requisitos de declaración transfronteriza de Bermuda no parecen restringir los pagos comerciales o limitar el movimiento de capitales.

326. **Criterio 32.11** - (a) El régimen de sanciones penales parece ser proporcional y disuasivo en relación con el efectivo que tiene un nexo con el LD y el FT. Una vez que un acusado y condenado se aplican las sanciones capturadas en Criterio 3.6 y 5.6. (b) Las autoridades competentes pueden solicitar la confiscación y confiscación de efectivo que se sospecha que se deriva de una conducta criminal o se considera una propiedad terrorista en línea con las medidas de R.4 (secciones 9 y 51 de POCA sección 15 ATA).

Ponderación y conclusiones

327. Bermuda ha implementado sistemas para el monitoreo y la declaración del movimiento transfronterizo de efectivo e instrumentos negociables. No se citaron disposiciones en relación con el uso de la información retenida por la Aduana para facilitar la cooperación internacional. Además, no estaba claro que la información incluyera la cantidad de moneda o INP revelada o detectada de otra manera o la identificación del portador (si es diferente a la declarada). Existen garantías inadecuadas en relación con la confidencialidad de la información retenida. **Recomendación 32 es calificada parcialmente cumplida.**

Recomendación 33 –Estadísticas

328. Esta Recomendación (anteriormente R. 32) fue calificada como 'PC' en el 3er IEM. Las principales deficiencias fueron la insuficiencia de las estadísticas que se mantenían en algunos sectores y el poco uso que se les daba a las estadísticas en ese momento. Durante el proceso de seguimiento, se proporcionaron estadísticas para demostrar que Bermuda, de hecho, mantenía las estadísticas como lo exige la R.32.
329. **Criterio 33.1**- (a) La FIA mantiene estadísticas exhaustivas sobre los SAR recibidos y difundidos como se evidencia en sus informes anuales publicados. (b) El BPS y el DPP mantienen estadísticas sobre procesamientos y condenas y pueden reproducir fácilmente aquellos relacionados con delitos predados investigados y procesados, investigaciones de LD / FT, procesamientos y condenas. (c) El Departamento del DPP mantiene estadísticas sobre la propiedad congelada, incautada y confiscada y puede producir el número de órdenes y las sumas de dinero recaudado de confiscaciones y decomisos. También se mantienen estadísticas sobre acciones de recuperación civil por parte del Fiscal General. (d) Tanto la Cámara de Representantes como la DPP mantienen estadísticas sobre el número de solicitudes de cooperación internacional recibidas y formuladas en relación con asuntos penales. La FIA mantiene estadísticas exhaustivas sobre la cantidad de solicitudes internacionales realizadas y recibidas con contrapartes extranjeras y a través de Egmont.

Ponderación y conclusiones

330. **Recomendación 33 es calificada cumplida.**

Recomendación 34 –Orientación y realimentación

331. Esta Recomendación (anteriormente R. 25) se calificó como "PC" en el 3er IEM, las deficiencias encontradas en ese momento eran que las Notas de Orientación no proporcionaban descripciones adecuadas de las técnicas de FT; no cubrían el CFT, estaban desactualizados y tenían un alcance limitado. Además, entre las APNFD, solo los proveedores de servicios fiduciarios estaban cubiertos por las Notas de orientación y no existían procedimientos para proporcionar retroalimentación a las UIF. Las deficiencias se abordaron a través de la orientación específica del sector realizada a través de reuniones de retroalimentación trimestrales por parte de la BMA. Bermuda también ha generado automáticamente informes mediante el software de la aplicación GoAL, informes anuales y sesiones regulares de divulgación en la industria.
332. **Criterio 34.1** – La Sección 49M de la POCA se refiere al uso de la Guía emitida por una autoridad supervisora en la determinación de los delitos de incumplimiento. Bajo la sección 5 (2) de POCASE, una autoridad de supervisión debe emitir una guía sobre el cumplimiento del POCA, otra legislación específica y sanciones internacionales y actualizar la guía para tener en cuenta la modificación de los reglamentos, la

legislación y las mejores prácticas. La BMA ha emitido lineamientos para las IF y las APNFD reguladas por el ALD/ AFT en su ámbito, el Superintendente de Bienes Raíces ha emitido una guía para los corredores y corredores de bienes raíces y la FIA ha ejecutado de la misma manera para los concesionarios de bienes de alto valor. La Junta de Abogados y Contadores de ALD/ AFT emitió una guía para abogados y contadores. No se citaron disposiciones sobre la BMA que proporciona retroalimentación a las entidades reguladas en relación con la detección y el reporte de actividades sospechosas. No se citaron disposiciones en relación con los comentarios específicos de la FIA, aunque la FIA se basa en las publicaciones de sus informes anuales como medio para proporcionar algunos comentarios en relación con esto.

Ponderación y conclusiones

333. La realimentación para ayudar a las entidades reguladas a detectar y reportar actividades sospechosas es limitada. **Recomendación 34 es calificada mayormente cumplida.**

Recomendación 35 – Sanciones

334. En su 3era. ronda de IEM, Bermuda fue calificada como PC con Recomendación 17 con cuatro (4) deficiencias subyacentes. Bermuda ha tomado medidas para cerrar estas brechas en su 5 ° FUR.

335. **Criterio 35.1** - En lo que se refiere a R6, la multa por infringir las disposiciones en relación con la congelación de fondos y la disponibilidad de fondos en virtud de la Orden de Afganistán (Medidas Nacionales Unidas (Territorios de Ultramar) 2012) es de solo dos años, mientras que para las otras dos Órdenes se aplica la sanción relativa. Son siete años de prisión, lo que es más disuasivo. Las multas en relación con los principales delitos son ilimitadas. Sin embargo, la Orden de Afganistán tampoco impone una sanción disuasiva en relación con una institución relevante que no declara la información requerida al Gobernador ni a aquellos que no cumplen u obstruyen voluntariamente una solicitud de evidencia o información (\$ 5000). En virtud de la Orden de ISIL, el incumplimiento de una solicitud de evidencia o información o la divulgación de información obtenida de acuerdo con una Orden atrae solo una multa de \$ 5000. Según la Orden UNSCR 1373, una institución relevante que no cumpla con las obligaciones de información está sujeta a una multa que no exceda el máximo legal. Una persona que no cumpla con una solicitud de información está sujeta a la misma sanción. Todas las sanciones en virtud de cada una de las tres Órdenes son aplicables a personas jurídicas, personas físicas y, cuando el delito sea cometido por un organismo corporativo, a un funcionario que haya consentido o conspirado en su comisión o cuya negligencia haya conducido a la comisión de la ofensa. Por lo tanto, las multas por los delitos descritos anteriormente, especialmente con respecto a las personas jurídicas, no son disuasorias.

336. Además de las sanciones en virtud de la Orden, existen otras sanciones disponibles en Bermuda, en virtud de los actos reglamentarios en virtud de los cuales los supervisores deben controlar el cumplimiento de las sanciones internacionales vigentes en Bermuda. Por ejemplo, bajo la sección 20 (1A) (a) de la SEA, la BMA puede imponer una multa civil de hasta BD10 M, el Superintendente de Bienes Raíces y la FIA en su capacidad de supervisión pueden imponer una multa civil de hasta \$ 250,000, que mitigan las bajas multas en cierta medida. También hay una gama de medidas disciplinarias disponibles bajo la SEA; el poder de emitir directivas - s.20A; El poder de restringir las licencias - s.20B; el poder de revocar licencias - s.20C; el poder de censurar públicamente - s.20E; el poder de emitir órdenes de prohibición en relación con personas que no están en forma y adecuadas - s.20F; el poder de solicitar medidas cautelares - s.20H; y el poder de solicitar a los tribunales la liquidación o disolución - s.20I.

337. Puede haber casos, por ejemplo, en los que se considere que el incumplimiento ALD/CFT suscita preocupaciones prudenciales y un incumplimiento de los criterios mínimos que permiten a la BMA imponer sanciones en virtud de las Leyes reglamentarias pertinentes. La BMA puede optar por utilizar los poderes de la Ley reglamentaria pertinente para abordar el problema de manera más efectiva además de / en lugar de una sanción civil. Estos poderes son aceptablemente disuasivos.

338. No hay distinción entre personas físicas y jurídicas y que una persona que no cumple con la regla 3 (deberes generales), 4 (requisitos de diligencia debida), 5 (1) y (3) (sistemas y controles), 6 (el mantenimiento de registros), 7 (procedimientos internos de presentación de informes) y 8 (1) (capacitación, etc.) están sujetos a una condena sumaria, a una multa que no exceda de \$ 50,000 y a una condena en la acusación, a una multa que no exceda de \$ 750,000, o hasta 2 años de prisión, o ambos. Una persona que no cumpla con la regulación 9 (informes anuales) es responsable de una condena sumaria, de una multa que no exceda de \$ 5,000 y de una condena en la acusación, de una multa que no exceda de \$ 10,000, o de hasta 2 años de prisión, o ambos. Las sanciones administrativas se pueden encontrar en la sección 20 (1A) (a) de la SEA, que le permite a la BMA imponer una multa civil a un máximo de \$ 10 millones por incumplimiento de cualquier requisito de la POOCR. En Bermuda también existen sanciones no financieras, que se suman a la gama de sanciones penales disponibles. También hay una gama más amplia de medidas disciplinarias disponibles en el Capítulo 4 de la SEA, para la BMA, la FIA y la SoRE, que se han mencionado anteriormente en Criterio 35.1. Estos son aceptablemente disuasivos

APNFDs (R.23)

339. Las secciones 20, 21, 35, 49 y 50 de la SEA colocan las obligaciones relevantes en los corredores y agentes de bienes raíces. Reg. 19 del POOCR otorga a la Junta la facultad de imponer sanciones y sanciones a los Abogados y Contadores por incumplimiento de los requisitos establecidos en R. 18 y 22.
340. Además de las disposiciones de penalización en virtud de la sección 20 de la SEA que se aplica a las IF y las APNFD, los poderes disciplinarios ampliados están disponibles en virtud del Capítulo 4 de la SEA recientemente modificado. A excepción de la Junta, los poderes de aplicación del Capítulo 4 están disponibles para los otros supervisores de APNFD. Los poderes de ejecución de la Junta se prescriben en el s.30H de la SEA (poder para emitir directivas) y 30I (poder para imponer sanciones civiles).
341. La Regulación 2A del Reglamento de Enmienda de Sanciones Internacionales de 2018 amplió la aplicación de las disposiciones de todas las Órdenes de Territorios de Ultramar a "*negocios o profesiones relevantes*", un término que se define para incluir auditores, casinos, DPMS, contadores externos, independientes profesionales del derecho, agentes inmobiliarios, asesores fiscales y TCSP. Como consecuencia de esto, las obligaciones bajo estas Órdenes y las sanciones disponibles a continuación también se aplican a estos sectores de APNFD.
342. **Criterio 35.2** - Cuando un organismo corporativo incumple los requisitos ALD / ATF y el incumplimiento se cometió con el consentimiento o la connivencia de un funcionario del organismo corporativo, la autoridad competente puede imponer una sanción civil contra el organismo corporativo y el funcionario (sección 24D POC (Ley ALD AFT S y E) 2008. "Oficial" significa un director, gerente, director ejecutivo, miembro del comité de administración o una persona que pretende actuar en tal capacidad. Las sanciones penales también son aplicables.

Ponderación y conclusiones

343. La mayoría de las sanciones en relación con la Recomendación 6 son disuasivas, sin embargo, existen algunos delitos para los cuales las sanciones, particularmente cuando no hay una infracción regulatoria correspondiente, son bajos. Existe una gama de sanciones civiles y penales para las personas físicas y jurídicas que no cumplen con los requisitos ALD / CFT (R. 8-23) que parecen ser proporcionales a delitos similares en Bermuda, pero no son disuasorias. **Recomendación 6 es calificada mayormente cumplida.**

Recomendación 36 –Instrumentos internacionales

344. La Recomendación 36 (anteriormente R. 35 y RI. I) fue calificada como 'MC' y 'PC' respectivamente en el 3er IEM. Las deficiencias resaltadas fueron deficiencias en relación con la implementación de las disposiciones de los Convenios de Viena, Palermo y Financiamiento del Terrorismo. Para SR. I las deficiencias fueron que la definición de "persona" y "entidad" no eran coherentes y podrían afectar a los

grupos terroristas capturados por algunos delitos y que no había ninguna disposición en virtud de la legislación sobre terrorismo para el acceso a fondos congelados como lo requieren las RCSNU 1373 y 1452.

345. **Criterio 36.1**– El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte extendió las siguientes convenciones a Bermuda: a) Convenciones de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (Convención de Viena) el 8 de febrero de 1995, b) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) el 5 de agosto de 2014 y c) Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (Convención sobre Financiación del Terrorismo) el 3 de octubre de 2014. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida) se extendió a Bermuda el 4 de junio de 2018.
346. **Criterio 36.2** – Bermuda ha implementado la Convención de Viena, la Convención de Palermo, la Convención de Mérida y la Convención sobre Financiamiento del Terrorismo a través de la legislación siguiente: Ley de Uso Indebido de Drogas, Ley de Cooperación Internacional, Ley de Procesamiento del Delito, Código Penal y Ley de Soborno.

Ponderación y conclusiones

320. **Recomendación 36 es calificada cumplida.**

Recomendación 37 - Asistencia legal mutua

347. La Recomendación 37 (anteriormente R. 36 y RE. V) fueron calificadas como "C" en el 3er IEM. Los países ahora deben proporcionar asistencia no coercitiva, independientemente de las disposiciones de doble incriminación.
348. **Criterio 37.1 1** – La Sección 6 de la Ley de Justicia Penal (Cooperación Internacional) (Bermuda) de 1994 (CJICA) establece que el Fiscal General actuará como Autoridad Central. El GA debe estar convencido de que se ha cometido un delito o de que existen motivos razonables para sospechar que se ha cometido un delito de este tipo para proporcionar asistencia legal mutua. Si es así, debe designar un tribunal en Bermuda "de inmediato" para recibir las pruebas (sección 6 POCM4 que modifica s6 CJICA). Se puede proporcionar una amplia gama de asistencia legal mutua para asuntos relacionados con LD, FT y delitos predichos, investigaciones, procesamientos y procedimientos relacionados, siempre que se trate de un delito en la jurisdicción solicitante. Las órdenes de producción, las órdenes de registro y la divulgación de información se tratan en las Secciones 37, 39 y 40 de la POCA.
349. **Criterio 37.2** – El AGC actúa como la autoridad central de conformidad con las Secciones 5 y 6 de ICA, 1994. Además, el AGC mantiene un sistema de base de datos para administrar y monitorear el progreso de las solicitudes recibidas. Hay una priorización de solicitudes basada en el ENR y los plazos se proporcionan en el documento de Procedimiento y Política de MLA del Fiscal General de mayo de 2010, actualizado en julio de 2018.
350. **Criterio 37.3** – No hay condiciones prohibitivas o irrazonablemente restrictivas para MLA. De conformidad con la Parte IIA, Sección 11E de CJICA, 1994, la Autoridad Competente puede rechazar una solicitud si la jurisdicción solicitante no está de acuerdo en ayudar con los costos en exceso de \$ 500 (costos laborales no considerados). El Fiscal General puede rechazar la solicitud bajo s11E si se relaciona con un delito sumario y se relaciona con un período que es más de 12 meses después de que se cometió el delito, la información no está bajo el control de la persona nombrada en la solicitud, la información está sujeto al privilegio de profesional legal, Bermuda no podría obtener la información conforme a sus propias leyes, la divulgación de la información sería contraria a la política pública o el AG no está satisfecho de que el estado solicitante mantendrá la información confidencial.
351. **Criterio 37.4** - (a) Los motivos de denegación descritos en la sección 11E de CJICA no incluyen asuntos fiscales. Se puede brindar asistencia en asuntos fiscales donde hay doble criminalidad, ver sección 37.6. (b) De conformidad con la sección 11E (2) (c) de CJICA, las solicitudes no se rechazan por motivos de secreto

o requisitos de confidencialidad en instituciones financieras o APNFD, a menos que la información relevante que se busca se mantenga en circunstancias en las que exista privilegio profesional legal. aplica de conformidad con la sección 11E (2) (c) de la CJICA.

352. **Criterio 37.5** - El CJICA en la sección 11N proporciona que la información obtenida en nombre de un estado solicitante y las solicitudes de ubicación o identificación de personas y artículos están sujetas a requisitos de confidencialidad. Además, la confidencialidad de las solicitudes se mantiene, ya que solo ciertos funcionarios dentro de las Cámaras del Fiscal General están asignados y tienen acceso a la copia impresa y electrónica de los archivos mientras el asunto está pendiente. Además, se ha obtenido un archivador separado para asegurar los archivos MLAT y solo ciertos oficiales dentro de las Salas tienen acceso a la clave del archivador.
353. **Criterio 37.6** - Bermuda no impone la doble incriminación, salvo en circunstancias limitadas por delitos fiscales cuando aún no se han iniciado procedimientos en el país extranjero. La Sección 6 (3) de CJICA 1994 impone una restricción de que la solicitud debe relacionarse con una conducta que constituya un delito de la misma naturaleza o similar si hubiera ocurrido en Bermuda. La evasión fiscal penal es un delito en Bermuda según la sección 37 de la Ley de administración de impuestos de 1976, sin embargo, esta sección no se aplica al impuesto sobre la renta (s2 Ley de administración de impuestos de 1976). Cuando la evasión de impuestos es un delito determinante para la criminalidad dual del LD, se cumple con s3 POCA, que no cumple con la sección 2 de la Ley de Administración de Impuestos a los efectos de los delitos relevantes para el LD. No se han citado disposiciones para permitir que la asistencia se preste cuando la solicitud no implique una acción coercitiva en asuntos fiscales.
354. **Criterio 37.7**- La doble incriminación solo es necesaria para los delitos fiscales en los cuales los procedimientos aún no han sido iniciados por la jurisdicción requirente. Sin embargo, incluso cuando se recibe una solicitud en la que los procedimientos aún no han sido iniciados por la jurisdicción requirente para el delito fiscal, la Ley de Cooperación Internacional de 1994 no exige que ambos países clasifiquen el delito dentro de la misma categoría de delito, o denominen el delito por el misma terminología, para cumplir con los requisitos de doble incriminación, sino que se examine la conducta (sección 6 (3) (9b) de la CJICA).
355. **Criterio 37.8** - (a) (Cumplido) Los poderes de investigación de las órdenes de producción y las órdenes de registro también están disponibles para ser utilizados en respuesta a solicitudes de asistencia legal mutua 37 (12) Ley de Activos del Crimen). Existen poderes de incautación en la ejecución de una orden de registro (sección 39 (4A) (5)). Las declaraciones de los testigos se pueden tomar bajo la sección 6 (3) de CJICA. (b) No se citaron disposiciones para indicar que se puede utilizar una amplia gama de otros poderes y técnicas de investigación en respuesta a las solicitudes de asistencia judicial recíproca, aunque se han utilizado poderes policiales generales (según la sección 4 de la Ley de policía y las secciones 6 y 8A CJICA).

Ponderación y conclusiones

356. Bermuda no impone la doble incriminación, salvo en circunstancias limitadas por delitos fiscales cuando aún no se han iniciado procedimientos en el país extranjero. En estos casos, la criminalidad dual se cumple cuando la evasión fiscal es un predicado para el LD, pero no donde la evasión fiscal es el único delito. Sin embargo, dado el perfil de riesgo de Bermuda, es el riesgo de evasión fiscal como predicado para el LD lo que es de mayor importancia. Además, una vez que se ha iniciado un procedimiento en el país extranjero, no se requiere la doble incriminación. El AGC es la autoridad central y mantiene un sistema de base de datos para administrar y monitorear el progreso de las solicitudes recibidas. Se estableció la capacidad de utilizar la Ley de Cooperación Internacional para órdenes de producción y órdenes de registro. Sin embargo, no se estableció la facultad de utilizar las otras facultades de investigación doméstica descritas en el Criterio 31.1 en relación con las solicitudes internacionales. Esto puede dificultar la capacidad de ayudar a los Estados solicitantes con sus investigaciones al proporcionar una amplia gama de otras facultades y técnicas de investigación. **Recomendación 37 es calificada mayormente cumplida.**

Recomendación 38 –Asistencia legal mutua: congelamiento y confiscación

357. Bermuda fue calificada como 'MC' para R.38 en su 3er IEM debido a que no había procedimientos específicos que faciliten acciones rápidas o que establezcan plazos precisos para responder a MLA por parte de países extranjeros con respecto a la identificación, congelación, incautación o confiscación de delito o instrumentalidades de LD, FT u otros delitos predicados. Además, no había ninguna disposición legal para las solicitudes de confiscación externas relacionadas con los instrumentos y no había disposiciones para coordinar las acciones de incautación y confiscación con otros países.
358. Los nuevos requisitos del GAFI se encuentran en los criterios 38.2, 38.3 (b) y 38.4. El análisis de 38.4 es requerido en la medida en que este Criterio es ahora una obligación directa, mientras que en la metodología de 2004 la obligación solo era debida a consideración. Los problemas son: (I) si existen medidas para ayudar a las solicitudes de confiscación sin condena; (ii) si existen medidas para el manejo y disposición de bienes congelados, incautados y confiscados; y (iii) si existen medidas para administrar y compartir los ingresos confiscados con otros países.
359. **Criterio 38.1** - (a) a (e) (Cumplido). La Sección 53 de la POCA dispone que la AG haga, mediante una disposición de Orden, la ejecución de órdenes de decomiso y confiscación en el extranjero. Una orden de confiscación externa según el cronograma 3 con respecto a los criterios 38.1(a)-(e) se puede encontrar en el Artículo 2A (1) (a) (ii) de POCDCTO que describe que una orden de confiscación externa puede ser una orden emitida por un país designado con el fin de recuperar bienes, obtenida como resultado de o en conexión con una ofensa relevante. El artículo 2A (2) hace referencia a que una orden de decomiso externa, un decreto, una orden o un fallo o cualquier parte del mismo, sin embargo, se describen.
360. **Criterio 38.2** - La sección 6 de la Ley de Cooperación Internacional de 1994 prevé la prestación de asistencia cuando se haya iniciado un proceso penal o se haya iniciado una investigación criminal, independientemente de que el autor no esté disponible por motivo de muerte, fuga, ausencia o se desconoce el autor, la asistencia se puede proporcionar. La Sección 6 (2) (a) y (b) articula las condiciones previas al AG que designa a un tribunal en Bermuda para aceptar las pruebas a las que se refiere la solicitud. La sección 6A de la CJICA cubre los requisitos de este Criterio para los procedimientos de confiscación no basados en una condena y las medidas provisionales relacionadas.
361. **Criterio 38.3** - Bermuda tiene actualmente un acuerdo con los EE. UU. Relacionado con la asistencia legal mutua en asuntos penales del 12 de enero de 2009, que prevé la coordinación de las acciones de incautación y confiscación. No existen acuerdos formales para coordinar las acciones de incautación y confiscación con otros países; sin embargo, Bermuda ha realizado esfuerzos para extender los tratados del Reino Unido a su jurisdicción y esto está en progreso. (b) En virtud del artículo 31 de la POCDCTO, el Tribunal Supremo puede designar a un receptor que supervisa directamente la orden final relativa a la disposición de la propiedad.
362. **Criterio 38.4** - Bermuda puede compartir la propiedad o el producto de la venta de la propiedad que se realizó de conformidad con una orden externa de confiscación o recuperación (sección 54A de la POCA). Aquí se considerará el valor total de la orden, el esfuerzo total de aplicación de la ley y el nivel de asistencia proporcionado por Bermuda. Bermuda tiene un acuerdo con los EE. UU. Relacionado con la asistencia judicial recíproca en asuntos penales del 12 de enero de 2009, que prevé el intercambio de bienes confiscados.

Ponderación y conclusiones

363. Aparte de los Estados Unidos, no existen acuerdos formales para coordinar las acciones de incautación y confiscación con otros países. **Recomendación 38 es calificada mayormente cumplida.**

Recomendación 39 – Extradición

364. Esta Recomendación fue calificada como 'MC' en el 3er IEM. Hubo inquietudes con respecto a retrasos indebidos debido a la estructura indefinida del proceso de solicitud. De acuerdo con el Tercer informe de seguimiento, las cámaras de la Procuraduría General y el Departamento de Procesamiento Público habían establecido procesos para iniciar y recibir solicitudes de extradición. Estas políticas no han sido proporcionadas. Los Estándares revisados del GAFI requieren un marco legal adecuado para la extradición sin condiciones irrazonables ni excesivamente restrictivas al evaluar y presentar las solicitudes de extradición. Debe haber un proceso claro y eficiente para facilitar la ejecución de las solicitudes de extradición, y el progreso debe ser monitoreado por un sistema de administración de casos.
365. **Criterio 39.1** - (a) La Ley de Extradición del Reino Unido de 2003 se extendió a Bermuda mediante el Decreto 2016 de la Ley de Extradición de 2003 (Territorios de Ultramar), el 10 de noviembre de 2016, y se incorporó por completo a la legislación local el 27 de abril de 2017 mediante una enmienda a la Ley de Extradición (EA). Los delitos de LD y FT calificarían para la extradición conforme a la Sección 137 de la Orden, que considera cualquier delito que se castiga con al menos 12 meses de prisión tanto en el territorio solicitante como en el territorio solicitado como delito extraditable. La Sección 138 agrega el requisito adicional de una sentencia mínima de cuatro meses en los casos en que el delincuente ya haya sido condenado. (b) Bermuda tiene procesos para que las solicitudes de extradición en relación con el LD y el FT se ejecuten sin demoras indebidas. El Departamento de Fiscalías Públicas tiene un sistema electrónico de gestión de casos que ayuda a proporcionar la ejecución oportuna de las solicitudes de extradición. También hay una Sección de especialistas que consta de 5 Abogados dentro del Departamento que pueden priorizar las solicitudes según corresponda. La legislación prevé la detención urgente de los delincuentes fugitivos al recibir una solicitud provisional, cuyos requisitos son menos rigurosos que los de una solicitud completa. (Secciones 74 (10) y (11) de la EA). Cualquier audiencia de extradición programada, ya sea que el proceso se inició por medio de una solicitud completa o una detención provisional, debe fijarse "para garantizar que no haya demoras innecesarias" (secciones 75 (2) y 76 (3)). (C) la sección 79 de la Ley de extradición del Reino Unido, de 2003, en su versión ampliada, contiene las barreras a la extradición que reflejan los estándares internacionales comunes para la extradición y no son irrazonables. Las secciones 80-84 de la EA presentan las circunstancias en las que se requiere que un juez decida si la extradición de la persona está prohibida. La sección 87 requiere que el juez de extradición considere los derechos del sujeto conforme al Convenio Europeo de Derechos Humanos.
366. **Criterio 39.2** - No existe ningún impedimento legal o constitucional para la extradición de los ciudadanos de Bermuda o británicos de Bermuda. Se afirma que Bermuda ha extraditado a Bermuda en el pasado.
367. **Criterio 39.3** – Se requiere doble criminalidad para la extradición. Consulte las Secciones 137 y 138 de la Ley de Extradición del Reino Unido (extendida a Bermuda). El requisito se considera cumplido, independientemente de si ambos países ubican el delito en la misma categoría de delito o nombran el delito con la misma terminología. Lo que se requiere es que ambos países penalicen la conducta subyacente a la ofensa y que ambas ofensas tengan una pena máxima de al menos 12 meses de prisión.
368. **Criterio 39.4** - La Sección 127 de la Ley de Extradición del Reino Unido, 2003 establece mecanismos para extraditar por consentimiento. El fugitivo debe dar su consentimiento por escrito para ser extraditado. El efecto de tal consentimiento es que el caso se envía inmediatamente al Gobernador para que tome una decisión final. La Orden también facilita la admisión en procedimientos de extradición de documentos enviados por fax y transmisión electrónica (ver s.203).

Ponderación y conclusiones

369. **Recomendación 39 es calificada cumplida.**

Recomendación 40 –Otras formas de cooperación internacional

370. Esta Recomendación fue calificada como ‘C’ en el 3er IEM. No hubo deficiencias.

371. **Criterio 40.1** – Existen varias disposiciones para el intercambio de información sobre el LD / FT y los delitos predados asociados, tanto espontáneamente como a pedido. Éstas incluyen las letras rotatorias, s. 6 de la CJICA, tal como se lee con la Orden 70 de las Reglas de la Corte Suprema, Disposiciones bajo la POCA, Memorandos de Entendimiento entre la BMA y la IAIS y la IOSCO y 26 Memorandos de Entendimiento bilaterales con autoridades competentes e intercambio de Notas (2016) con el Reino Unido en relación con el intercambio de información de propiedad beneficiaria. La sección 14 de la FIAA prescribe las funciones de la FIA y permite que la FIA intercambie toda la información obtenida por la FIA mientras realiza sus funciones a una UIF extranjera. La sección 18 de la FIAA permite el intercambio de información con UIF extranjeras de forma espontánea y previa solicitud. Intercambio de información por solicitud - Instrumentos bilaterales - Acuerdos de intercambio de información fiscal (EEES), EE. UU. - Acuerdo de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras de Bermuda, Reino Unido - Cumplimiento tributario de cuentas extranjeras de Bermuda El Acuerdo entre Estados Unidos y Bermuda, el Acuerdo de la Autoridad Competente Multilateral de la OCDE sobre el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras y el Acuerdo de la Autoridad Competente Multilateral de la OCDE sobre el Intercambio Automático de Informes País por País son una muestra de la amplia gama de acuerdos internacionales. opciones de operación disponibles.

372. **Criterio 40.2** – (a) La base legal para el suministro de información se encuentra en varios estatutos. Por ejemplo, la sección 6 de la CJICA proporciona una base legal para que el AGC brinde cooperación. Para la BMA esto se encuentra en la sección 32 de la SEA; la FIA - sección 4 (6), 14, 18 y 19 de la Ley FIA; el MoF, sección 5 y 6A de la Cooperación Internacional TIEA; la Unidad de Tratados - sección 4A de la Ley de la Convención de Impuestos de Bermuda de los Estados Unidos; El Registro General - secciones 31 y 32 de la Ley de Caridades. (b) la autoridad para utilizar los medios más eficientes para cooperar está conectada a la base legal para brindar cooperación como se describe en 40.2 (a) y (c) las pasarelas claras y seguras para la transmisión de información incluyen el uso de sobres sellados que utilizan el correo internacional. Servicios de correo y mensajería urgente -AGC y Unidad de Tratados; puertas de enlace dedicadas en los sitios web – BMA; Interpol – BPS and ESW – FIA. (d) El AGC tiene una política que otorga un marco de tiempo de 3-5 días para atender las solicitudes. Las solicitudes se priorizan considerando su nivel de amenaza bajo la NRA. La política de servicio BMA estipula 10 días para las respuestas. La FIA prioriza TF y solicitudes urgentes. Las solicitudes internacionales normalmente se responden dentro de los 30-60 días. (e) AGC: solo las personas autorizadas específicas tienen acceso a la información recibida de manera confidencial; La aduana mantiene una red de TI segura; La FIA tiene una política de seguridad y utiliza goAML para su gestión de datos. Este programa está impulsado por un modelo de seguridad que especifica qué tipo de acceso y derechos tiene cada usuario. Esto proporciona un seguimiento de auditoría y un registro completo de cada transacción realizada por cada usuario. Unidad de Tratado: la Sección 3A de la Ley de la Convención de Impuestos de Bermuda de EE. UU. Establece que ninguna persona que reciba una solicitud; u obtenga información directa o indirectamente deberá revelar la solicitud o la información a otra persona, excepto de acuerdo con la Ley. El procedimiento seguido por los representantes de la Unidad del Tratado para el manejo de solicitudes entrantes se establece en el Documento de la Unidad del Tratado - Procesamiento del intercambio de solicitudes de información. La Política de BMA establece procesos para salvaguardar la información, además, la sección 31 de la BMA y la sección 31 de la SEA describen los requisitos legales para mantener la confidencialidad de la información en su poder.

373. **Criterio 40.3** - Aunque los acuerdos bilaterales y multilaterales y los acuerdos de MOU no son necesarios para que las autoridades de Bermuda brinden asistencia, las AC han firmado varios acuerdos bilaterales y multilaterales y acuerdos de MOU de manera oportuna para facilitar la cooperación con sus contrapartes extranjeras.
374. **Criterio 40.4** - No hay restricciones a la retroalimentación de las autoridades competentes a las autoridades competentes de las cuales hayan recibido asistencia, sobre el uso y la utilidad de la información obtenida.
375. **Criterio 40.5** - (a) Las disposiciones para que las AC intercambien información se encuentran en varias leyes. Véanse las referencias en 40.1, No hay restricciones con respecto a asuntos fiscales. (b) No existen condiciones ni limitaciones para las AC relacionadas con el intercambio de información basada en el privilegio o secreto profesional legal; la única excepción se aplica a los AGC ss.8A y 11E CJICA donde no se compartirá información sujeta a privilegio profesional legal o secreto. (c) Solo si la asistencia obstaculiza o perjudica una investigación local, se rechazará una solicitud. La Unidad de Tratados dentro del Ministerio de Defensa de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Bermuda de EE. UU. (BTCA) no tiene esta limitación. (d) No existe restricción en el intercambio de información basada en el estado de la autoridad de contraparte, s.6 (1) del CJICA solo requiere que el AG esté convencido de que la autoridad de contraparte parece tener la función de hacer el tipo de solicitud a la que se aplica s.6.
376. **Criterio 40.6** - Varias disposiciones legislativas están vigentes para controlar y garantizar que la información intercambiada sea utilizada por las autoridades competentes solo para el propósito previsto y autorizado, a saber, los artículos 30A (3) y 31 de la Ley BMA, el artículo 21 de la FIAA, los artículos 5 y 11D de CJICA ss.58 58 y 58A de la CDCTO, secciones 2 (1), 3 (2) y 5A de la Ley de Cooperación Internacional TIEA, secciones 3, 3A y 5A de la Ley de la Convención de Impuestos de Bermuda de EE. UU.
377. **Criterio 40.7** – La confidencialidad de toda la información que maneja la BMA se establece en la sección 31 de la Ley BMA y en las secciones 31 y 32 de la SEA. La S.17 de la FIAA impone requisitos de confidencialidad similares para la protección de toda la información manejada (recibida, difundida, procesada y mantenida) por la FIA. Estas disposiciones legislativas también están presentes para el AGC bajo la Sección 11E de la CJICA; y la Unidad de Tratados bajo las secciones 2 (1), 3 (2) y 5A de la Ley de Cooperación Internacional TIEA. La Sección 4 (g) de la Ley TIEA de Cooperación Internacional permite al Ministro de Finanzas rechazar la solicitud si la información no puede ser protegida por la CA.
378. **Criterio 40.8** - Tanto la BMA como la FIA están facultadas (bajo la Sección 30B y 14 de la BMA y la FIAA respectivamente) para realizar consultas en nombre de contrapartes extranjeras e intercambiar toda la información que podrían obtener si estas consultas se estuvieran realizando a nivel nacional. Estas disposiciones también existen para el AGC bajo la Sección 8A de la Ley de Cooperación Internacional, el BPS bajo la Sección 4 de la Ley de Policía.
379. **Criterio 40.9** – Bermuda tiene la base legal para cooperar y puede realizar consultas y cooperar con una UIF extranjera de conformidad con la sección 14 (3) de la FIAA.
380. **Criterio 40.10** – Durante el período de 2013 a 2016, la FIA recibió aproximadamente 20-25 número de solicitudes de retroalimentación de UIF extranjeras. En todos los casos, la FIA ha proporcionado comentarios en un tiempo promedio de 3-5 días. Durante 2018, la FIA respondió a dos solicitudes de comentarios de UIF extranjeras y recibió 1 a cambio que se envió a una UIF en el extranjero.
381. **Criterio 40.11**- Esto es provisto por las secciones 14 y 18 de la información de la FIAA que la FIA obtendría si se realizaran investigaciones internas que puedan intercambiarse con UIF extranjeras, además de ser buscadas e intercambiadas, si no están ya en posesión de la FIA.

382. **Criterio 40.12** - Bajo la sección 32 de la SEA, existe una disposición expresa para cooperar con otras autoridades competentes que desempeñan funciones de supervisión.
383. **Criterio 40.13** – En virtud de s.31 de la BMAA y s.32 de la SEA, la BMA puede intercambiar la información obtenida o disponible a nivel interno para la Autoridad, incluida la información en poder de las IF, siempre que la BMA esté satisfecha, la información es para los fines de las autoridades competentes extranjeras que realizan funciones similares a las contrapartes extranjeras.
384. **Criterio 40.14** - Las facultades para compartir información por parte de la BMA como regulador con otros reguladores que tienen una responsabilidad compartida por las IF que operan en el mismo grupo incluyen información relevante para ALD / CFT y se establecen en la sección 32 de la EAE y la sección 31 de la BMAA. En estas circunstancias, la BMA está habilitada para compartir (a) detalles del marco regulatorio e información general; (b) la información de los principios fundamentales, la gestión de la propiedad beneficiaria y el ajuste y la corrección; y (c) información sobre políticas y procedimientos internos de ALD / ATF, información de diligencia debida con el cliente, muestras de cuentas e información de transacciones.
385. **Criterio 40.15** - La Sección 30 de la BMAA le permite a la BMA ayudar a los reguladores en el extranjero a realizar consultas según corresponda, específicos de los principios básicos de las IF que también regula la contraparte extranjera para facilitar la supervisión efectiva del grupo. No existe ninguna restricción bajo la ley de Bermuda que prohíba a una contraparte extranjera llevar a cabo sus propias investigaciones.
386. **Criterio 40.16** - Las disposiciones legales que permiten a la BMA compartir información conforme a las normas internacionales en el sentido de que la BMA requiere autorización para difundir la información que ha obtenido de una autoridad competente requerida o para su supervisión. Es un delito penal compartir información sin el consentimiento necesario. La BMA reitera este requisito legal en todos los MOU bilaterales que realiza.
387. **Criterio 40.17** - S4 de la Autoridad Palestina, otorga al BPS un amplio mandato para investigar todos los delitos y para prevenir y detectar delitos. El Plan Estratégico de BPS 2016 - 2018 hace referencia al intercambio de información con contrapartes extranjeras en términos de mantener dentro del amplio mandato del BPS. Además, la política de BPS ALD / CFT reconoce que el intercambio de información con las agencias de aplicación de la ley en el extranjero es una forma efectiva de prevenir e investigar estos asuntos. Existen protocolos para compartir información con organismos reconocidos internacionalmente como Interpol, EGMONT, ARIN-CARIB, y enlaces específicos con varios países como Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido, entre otros. Además, la política BPS 04-002 articula el mandato de investigar el crimen organizado transfronterizo y el intercambio de información con agencias en el extranjero se identifica como una parte formal de la investigación de LD, delitos determinantes asociados y FT.
388. **Criterio 40.18** - El BPS realiza investigaciones conjuntas y paralelas a las que se investigan en el extranjero. La Aduana tiene la capacidad de formar equipos conjuntos de investigación y tiene memorandos de entendimiento con la Unidad Conjunta de Inteligencia (JIU), el Departamento de Inteligencia Nacional (NID), la Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (USCBP), la Inmigración de las Bermuda y la FIA que facilitan esto. El BPS tiene un MOU con el BMA que le permite acceder a la información de BO en nombre de LEA extranjeras. El BPS también ha ingresado un MOU con una LEA extranjera a los efectos del intercambio de información, aunque no es obligatorio debido a los amplios poderes conferidos por la sección 4 de la AP. La política BPS 04-002 establece este régimen de intercambio de información y se rige por cualquier restricción sobre el uso impuesta por contrapartes extranjeras.

389. **Criterio 40.19 - Bermuda** ha demostrado que las autoridades policiales pueden formar equipos conjuntos de investigación para realizar investigaciones. Se han formado equipos conjuntos de investigación entre el Departamento de Inteligencia de la Unidad de Inteligencia Conjunta (NID), Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (USCBP). El BPS también se ha asociado con la aplicación de la ley de EE. UU. Y el Reino Unido en la realización de investigaciones.
390. **Criterio 40.20** - a BMA está habilitada para compartir información con otras autoridades competentes que desempeñan funciones como las que realiza la Autoridad y las autoridades que se establecen en la legislación según la sección 31 de la BMAA y la sección 32 de la SEA. Si la contraparte no cumple con esos requisitos, la BMA ayudará a identificar a la autoridad pertinente en Bermuda y ayudará a la autoridad competente de Bermuda a responder, aunque no hay disposiciones legislativas específicas que lo prevean. No homólogos como la policía pueden intercambiar información con no homólogos en otros países, estableciendo el propósito del intercambio de información y en cuyo nombre se realiza la solicitud cuando el país receptor lo permite y no tiene ninguna objeción, aunque no existen disposiciones legislativas específicas en el Reino Unido. para esto. La información que la FIA obtendría si estuviera realizando consultas internas puede intercambiarse con UIF extranjeras, además de buscarse e intercambiarse si no está ya en posesión de la FIA (sección 18 de la FIAA). La Sección 19 de FIAA permite que la FIA celebre acuerdos de intercambio de información con UIF extranjeras o no homólogas (extranjeras o nacionales) si es necesario. La FIA se adhiere a los Principios de intercambio de información de Egmont entre las UIF con respecto a la cooperación indirecta con entidades extranjeras no homólogas. Por lo tanto, el intercambio de información indirectamente con no homólogos está disponible en cierta medida, aunque puede implicar el uso de agencias intermediarias.

Ponderación y conclusiones

391. **Recomendación 40 es calificada cumplida.**

Resumen del Cumplimiento Técnico: Deficiencias Clave

Cumplimiento con las Recomendaciones del GAFI

Recomendaciones	Calificación	Factor(es) subyacentes a la calificación
1. Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en el riesgo.	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
2. Cooperación y coordinación nacional.	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
3. Delitos de lavado de dinero	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
4. Decomiso y medidas provisionales	MC	Un RO solo se puede realizar cuando se han iniciado procedimientos, lo que limita la capacidad de aplicación de la ley y el enjuiciamiento para evitar cualquier transacción, transferencia o disposición de propiedad si los procedimientos no han comenzado
5. Delito de financiamiento del terrorismo	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
6. Sanciones financieras específicas relacionadas con terrorismo y FT	MC	- No se proporcionaron mecanismos para identificar objetivos para la designación por parte del BPS o la FIA o para solicitar información de una persona, existe una base razonable para sospechar que cumple con los criterios para la designación. - No se citaron disposiciones en relación con la determinación rápida de recibir una solicitud. - No existe una referencia específica a fondos u otros activos de propiedad o control conjunto. - El requisito de presentación de informes para las IF y las APNFD no se extiende a "ninguna acción tomada" en cumplimiento de la prohibición ni a intentos de transacciones. - No se citaron disposiciones en relación con informar a la persona designada de la exclusión de la lista.
7. Sanciones financieras específicas relacionadas con la proliferación	MC	- En relación con cualquier nueva orden hecha en relación con la RCSNU 2231 (2015), Bermuda dependería del Reino Unido para promulgar una nueva legislación para garantizar que entre en vigor sin demora. - El requisito de informes para las IF y las APNFD no se extiende a las "acciones tomadas" en cumplimiento de las prohibiciones o intentos de transacciones.
8. Organizaciones sin fines de lucro	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
9. Leyes de secreto de las instituciones financieras.	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
10. Debita diligencia del cliente	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.

11. Mantenimiento de registros	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
12. Personas expuestas políticamente	MC	No existen requisitos específicos en las reglamentaciones para que las IF informen a la alta gerencia antes de que se pague el producto de la política
13. Banca corresponsal	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
14. Servicios de transferencia de dinero o valor	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
15. Nuevas tecnologías	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
16. Transferencias bancarias	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
17. Confianza en terceros	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
18. Controles internos y sucursales y filiales extranjeras.	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
19. Países de mayor riesgo	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
20. Informe de transacciones sospechosas.	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
21. Información y confidencialidad	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
22. APNFD: diligencia debida del cliente	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
23. APNFD: otras medidas	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
24. Transparencia y titularidad de las personas jurídicas.	MC	No había información disponible públicamente sobre los procesos para obtener y registrar información sobre beneficiarios efectivos.
25. Transparencia y titularidad de los acuerdos legales	MC	- Algunas sanciones no son disuasorias, particularmente para los administradores no profesionales. - No es necesario que los fideicomisarios no profesionales mantengan información sobre agentes regulados y proveedores de servicios. - No hay poderes de SRE y FIA (como supervisor) para obtener información relevante.
26. Regulación y supervisión de instituciones financieras.	MC	Los fondos cerrados no están incluidos en el marco legal ALD / CFT de Bermuda.
27. Atribuciones de los supervisores.	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
28. Regulación y supervisión de APNFD	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
29. Unidades de inteligencia financiera	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
30. Responsabilidades de las autoridades policiales y de investigación.	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
31. Poderes de las autoridades policiales y de investigación.	C	Se cumple plenamente con la Recomendación.
32. Mensajeros en efectivo	PC	No se citaron disposiciones en relación con el uso de documentos oficiales del gobierno, incluidas declaraciones para facilitar la cooperación internacional.

		• No estaba claro que la información incluiría la cantidad de moneda o BNI divulgados o detectados de otro modo o la identificación del portador (si es diferente de lo declarado). • La seguridad de la información que no sea el valor de un bien en particular o el envío de bienes no está cubierta.
33. Estadísticas	C	• Se cumple plenamente con la Recomendación.
34. Orientación y comentarios	MC	• No se citaron disposiciones sobre el BMA que proporciona realimentación a las entidades reguladas en relación con la detección y notificación de actividades sospechosas • No se citaron disposiciones en relación con comentarios específicos de la FIA
35. Sanciones	MC	• Las sanciones para la persona jurídica que no cometa las infracciones reglamentarias correspondientes son demasiado bajas.
36. Instrumentos internacionales	C	• Se cumple plenamente con la Recomendación.
37. Asistencia legal mutua	MC	• No se estableció la capacidad de utilizar los otros poderes de investigación nacionales descritos en el Criterio 31.1 en relación con las solicitudes internacionales.
38. Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso	MC	• No existen arreglos formales para coordinar las acciones de incautación y confiscación con países que no sean EE. UU.
39. Extradición	C	• Se cumple plenamente con la Recomendación.
40. Otras formas de cooperación internacional	C	• Se cumple plenamente con la Recomendación.

Glosario de Acrónimos⁵¹

AGC	Las Cámaras de Fiscal General
AML/CFT	Lucha Contra el Lavado de Dinero / Lucha Contra la Financiación del Terrorismo
ATA	Ley Antiterrorista (Financiamiento y Otras Medidas) 2004
BD	Dólar de Bermuda
BCGC	Comisión de Juegos de Casino de Bermuda
BDCA	Ley De Bancos y Depósitos 1999
BMA	Autoridad Monetaria de Bermuda
BMAA	Ley de Autoridad Monetaria de Bermuda 1969
BNIs	Instrumentos Negociables al Portador
BO	Beneficiario Efectivo / Propiedad Efectivo
BOT	Territorio Británico de Ultramar
the Board	Junta de Abogados y Contadores ALD / CFT
BPS	Servicio de Policía de Bermuda
BRAs	Evaluaciones de Riesgo Empresarial
CAs	Autoridades Competentes
CAF	Fondo de Bienes Confiscados
CAMLTR	Reglamento de Organizaciones Benéficas (Antilavado de Dinero, Antiterrorista e Informes) 2014
CAPS	Sistema de Procesamiento Automatizado de Aduanas
CDD	Debida Diligencia del Cliente
CGA	Ley de Juegos de Casino, 2004
CJICA	Ley de Justicia Penal (Cooperación Internacional) (Bermuda), 1994
CLO	Oficial de Enlace Aduanero
CO	Oficial de Cumplimiento
CPF	Contrarrestar el Financiamiento de la Proliferación
CSP	Proveedor de Servicios Empresariales
CTRs	Informes de Transacciones en Efectivo
CUA	Ley de Cooperativas de Crédito, 2010
DAB	Negocio de Activos Digitales
DABA	Ley de Negocios de Activos Digitales, 2018
DIA	Evaluación de Impacto Designada
DiHVGs	Distribuidores en Bienes de Alto Valor
DNFBPs	Negocios o Profesiones No Financieras Designadas
DPMS	Distribuidores de Metales Preciosos Y Piedras
EA	Autoridad de Cumplimiento
ECA	Ley de Control de Cambio 1972
ECR	Reglamento de Control de Cambio
EDD	Diligencia Debida Intensificado
ESW	Sitio Web Seguro de Egmont
FCO	Oficina de la Mancomunidad Extranjera
Fls	Instituciones Financieras

⁵¹

Los acrónimos ya definidos en las Recomendaciones del GAFI 40 no se incluyen en este Glosario.

FIA	Agencia de Inteligencia Financiera
FIAA	Ley de Agencia de Inteligencia Financiera 2007
FSIU	Unidad de Implementación de Sanciones Financieras
FUR	Informe de Seguimiento
GN	Notas de Guía
IA	Ley de Seguros 1978
IBA	Ley de Negocios e Inversión 2003
ICO Ley	Ley de Modificación de Sociedades y Sociedades de Responsabilidad Limitada (Oferta Inicial de Monedas), 2018
IFC	Centro Financiero Internacional
IFA	Ley de Fondos de Inversión 2006
ISA	Ley de Sanciones Internacionales 2003
ISR	Reglamento de Sanciones Internacionales 2013
JIU	Unidad Conjunta de Inteligencia
JMLIT	Fuerza de Tarea Conjunta de Inteligencia de Lavado de Dinero
LEAs	Las Fuerzas del Orden
LLCs	Sociedades de Responsabilidad Limitada
LTD	Directo a Largo Plazo (Reaseguro)
MLATs	Tratados de Asistencia Legal Mutua
MLRO	Oficial de Informes de Lavado de Dinero
MOLA	Ministerio de Asuntos Jurídicos
MSB	Negocios de Servicio de Dinero
MSBA	Ley de Negocios de Servicios Monetarios, 2016
NID	Departamento de Inteligencia Nacional
NLPs	Personas Sin Licencia
DPP	Oficina del Director del Ministerio Público
OECD	Departamento de Delincuencia Organizada y Económica
OFAC	Oficina de Control de Activos Extranjeros
PA	Ley Policial 1974
PAC	Empresa de Acto Privado
PACE	Ley de Policía y Pruebas Penales 2006
PCA	Ley de Vigilancia y Delincuencia 2017
PITs	Fideicomisos Individuales Privados
PO	Órdenes de Producción
POCA	Ley del Producto del Delito 1997
POCDCTO	Orden del Producto del Delito (Países y Territorios Designados), 1998
POCR	Reglamento del Producto del Delito (Financiamiento Contra el Lavado de Dinero y Antiterrorismo), 2008 (Enmendado)
PPH	Manual de Políticas y Procedimientos
PTCs	Compañías Fiduciarias Privadas
RA	Ley de Ingresos 1898
RBA	Enfoque Basado en el Riesgo
RCDN	Aviso de Declaración de Aduana de Ingresos
REBLA	Ley de Licencias de Corredores de Bienes Raíces, 2017
RG	Secretario General
RILO	Oficial Regional de Enlace de Inteligencia
RO	Orden de Restricción
RPFs	Empresas Profesionales Reguladas
SAC	Empresas de Cuentas Segregadas
SDD	Debida Diligencia Simplificada
SEA	Ley del Producto del Delito (Supervisión y Aplicación de la Legislación Contra el Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo)
SOF	Fuente de Fondos
SoRE	Superintendente de Bienes Raíces

STRs	Informes de Transacciones Sospechosas
TAFOTO	Ley de Congelación de Activos Terroristas de 2010 (Territorios de Ultramar) (Enmienda) Orden 2017.
La Junta	Junta ALD / AFT de Abogados y Contadores
TSP	Proveedores de Servicios Fiduciarios
UBO	Propietario Efectivo Final
UK	Reino Unido
USA	Estados Unidos de América
USCBP	Aduanas y Protección Fronteriza de Los Estados Unidos



© CFATF 2020

www.cfatf-gafic.org

Enero 2020

Medidas de anti-lavado de activos y lucha contra la financiación del terrorismo – Bermuda *Informe de Evaluación Mutua de la Cuarta Ronda*

En este informe: un resumen de las medidas anti-lavado de activos (ALA) / lucha contra la financiación del (CFT) establecidas en Bermuda hasta la fecha de la visita in situ en septiembre 24 al octubre 5 de 2018. El informe analiza el nivel de cumplimiento con las 40 Recomendaciones del GAFI y el nivel de efectividad del sistema ALA/CFT de Bermuda y recomendaciones sobre cómo podría reforzarse el sistema.